



N. O. 436.665



1
Sesion extraordinaria
del dia 2 de Enero del 1876 } En la Villa de Valdepenas a tres
de Enero de mil ochocientos setenta y seis
reunidos en sesion extraordinaria los
Senores del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa, con la presidencia
interina del primer teniente de Alcalde
D. Manuel Prieto y Torres, constituido el
dia de ayer, se dio principio a la
sesion con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada. El Sr. Presi-
dente dispuso que yo el Secretario diese
lectura de la siguiente proposicion
Lo que suerben:

Considerando que la Villa de Valdepe-
nas es dueña de grandes comodida-
des al estar en el camino de San Pedro con
el Obispo de Teruel.

Considerando que este susgen Pro-
do, mirando nuestra Villa con el mis-
mo camino que a su pueblo matado, a pro-
bando en estas razones del mismo
ofrecido, no siendo una y otra de
a ella sin que le detubiera el rigor

dras.

Que aproveche cuando el viaje de su Honra
 a esta villa, para ofrecerse la copia de
 que antes se hace escrito, pase una
 revision de la municipalidad con
 su alojamiento especial con Honra
 digna señalar día y hora; y lleven
 el Presidente de la Corporacion en una
 bandaja el correspondiente oficio y la
 mencionada copia del acta, la que
 en sus resacas en nombre del munici-
 cipio y pueblo que representa.

Que se requiera al Honro H. Carrasco
 que dispense al Ayuntamiento de esta
 villa la suma de cuarenta y seis
 reales, el cual se colocara en el salario
 de sesiones y en sitio de honor como
 se merece.

Valdepeñas tres de Enero de mil
 ochocientos setenta y seis = Don Mariano
 Carrasco = Andres Garcia Perez = Cele-
 stino Guerrero

Que en lectura se acordó por una
 unanimidad proclamar hijo adoptivo
 de Honro D. Pedro Jose Landero Carrasco
 y Carrasco, lo cual tiene el Presidente
 a nombre de la Corporacion y del
 pueblo acordandolo que para que este
 acto tenga la solemnidad debida y un
 servicio de cuantas debe ser, se expi-
 den cuantas certificaciones sean nec-

señas. Así lo acordaron y firmaron de que
yo el Cmo certifico.

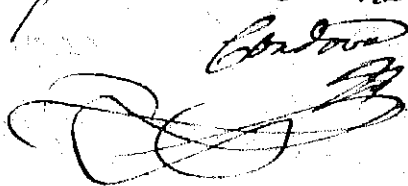
Manuel Prieto



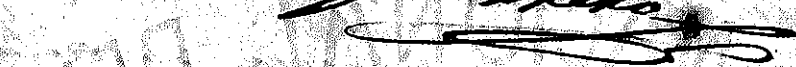
José María Tello



José María



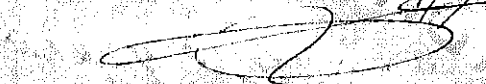
Celestino Guerrero



Andrés García



Maximo Baraza



José María



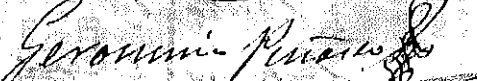
Andrés Escalá



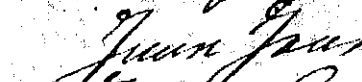
Magia



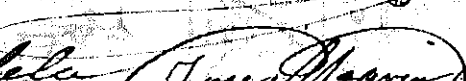
José María



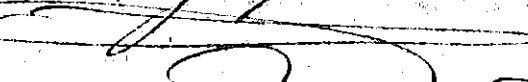
Severino Cornejo



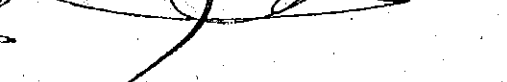
Gerónimo Pineda



Juan José de la Torre y Capitán

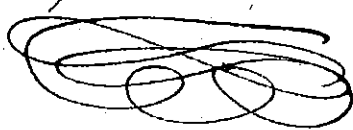


José María García



Fabriziano Lazala

3 Vasco



Señores del J. C. de la Villa de Valdepeñas a seis
día 6 de mayo 1876



0000
No 126.664

de cinco de mil ochocientos setenta y seis Aniversarios los Tenores del siguiente acuerdo de esta manera con la primera sesion interior del primer Termino de D. Manuel Príncipe asistidos de un el Secretario se dio principio a esta sesion con la lectura de este acuerdo que fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que la corporacion debia nombrar una persona que la representase en Madrid para liquidar todos los intereses que corresponden al municipio por el ochenta por ciento de los bienes de propios que se le han enajenado y demás que le correspondan en cualquier otro sentido. Habiendo discutido sobre este particular, acordó la corporacion por unanimidad nombrar como su representante en Madrid a D. Carlos Montemayor para que en su nombre gestione en la Direccion General de la Caja de Depositos la liqui-

1888
daciones de la Terera parte del obituario
por ciento de los bienes de propios vende-
dos a este Municipio, rebuendando en su
equivalencia los valores que se usaron
quien perciba el importe de los intereses
vencidos y que renuncian en lo sucesivo, ya
sea en metálico o en los valores que el Li-
tado determine; satisfaga los derechos de
custodia que se exigen, gestione el pago
del impuesto personal, caso que algo adu-
dase este Ayuntamiento, y negocié el capi-
tal si para ello se obtiene la concesión
del Sr. Lo Ministros de la Gobernacion.

Los mismos acuerdos autorizarlo
para que gestione tambien en la Direccion
General de la Deuda la liquidacion de las
inscripciones intransferibles correspondien-
tes a este Ayuntamiento y perciba los
intereses vencidos y que renuncian en lo
sucesivo, como tambien el capital, si
se autorizara su conversion, pues tan-
to para todo lo que se refiera a unas
como a otra Direccion queda autoriza-
do en virtud de esta ceta que tendra
toda su fuerza y vigor mientras no sea
revocada por otro acuerdo posterior en
igual forma que el presente.

Se dio cuenta de una memoria de D. Iste-
ben Solano pidiendo su expedida certifica-

9
ciones de tener por su parte mil vedes alas
dentro del camino del Camino y
ta y por otras alas y quedada dentro del
Camino de Comensura libros de carga
y vale la primera mil ochocientos reales
y la segunda sesientos reales adquin
das para usos de don y ante otros de
nuestra Cataluna y Castilla. Una de Juan
Alfonso Palacios o sus hijos de Juan
Alonso Garcia y D. Alonso Cordova para que
se le espida certificado de haber bebido pa
ra vender los espaldas una cara una cada
de la Sparanera libro de carga y vale por
se mil doscientos noventa y tres pesetas =
Una vicia de mil carones vidos en la que
vedura y grande libro de carga y vale se
trecientas sesenta pesetas = Una quirona de
de dos ferrugas y nueve de otros sitios de las
dentras de la Arguesela del Camino de las
torre tambien libro y vale quinientas o
seenta y cuatro pesetas = Una hereta de una
ferruga sitio de la casa de fucalora libro
de carga y vale seiscientos e sesenta pes
etas y se quirona de una ferruga y tres ena
sitios de tierra esta requirida del Camino
de Solana, libro de carga y vale quirona
ta veinte y cuatro pesetas = Otra de vicario her
tado para setenta y cinco oblas en la que se
mil docientos, cada canal de la boya, mil ochocientos a la
requirida dentro del camino por de la casa, mil trece
tas en el camino de Piedra, mil ochocientos en el co

mil de Sangre, cuatro fanegas, tres celeminios de la
 Cruz de Pucujun, cuatro de una fanega de los celemi-
 nios en el censal del bado leño, tres de cuatro fan-
 gas tres celeminios a la izquierda del camino Fossume-
 va, otra de una fanega cuatro celeminios a la derecha
 del mismo camino, otra de una fanega cuatro
 celeminios con sus oblas, en la media legua, otra
 de diez y seis celeminios a la izquierda del camino
 de Hozlemba, otra de una fanega en la punta del
 Quebr, para de mil ciento setenta y tres vacas en
 las del Combento y diez fanegas de tierra en el
 vallejo de Ceballos, esta comprada a don
 Molino hace mas de diez años, y las sumas fin-
 cas vendidas de su madre hace quince años todas
 ellas libre de cargas. Y juntamente acuerdo que
 se expedan los certificados que se piden y que se
 termine estaesion por no haber mas asuntos de
 que ocuparse, firmados los S. S. parents de que yo
 el Teniente certifico

Manuel Prieto Juan Maria
 Valle Condova

Toré N. N. Alegria

Celestino Guerrero Massimo Barray

Andrés Parra Andrés Parra
 Larrañaga

Vicente Corujo Juan Parra
 Gerónimo Pinos delo Jorral Senon



0000
N. O. 437.925



Del día trece de
Enero de 1876

En el Ayuntamiento a tres de Enero de mil ochocientos setenta y seis, el Sr. D. Manuel Prieto Alcalde accidental de la misma, por auto en el tenor siguiente: Que no habiendo asuntos de que judicialmente ocuparse la Corporación se suspendió la sesión ordinaria del día de hoy y firma de que yo el Secretario certifico—

Del día
trece de Enero

En el Ayuntamiento a tres de Enero de mil ochocientos setenta y seis, los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. D. Manuel Prieto Alcalde accidental de la misma, por auto en el tenor siguiente: Que se dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una instancia de D. Vicente Barrero pidiendo certificación de su propiedad de una casa en la calle Nueva número veinte y seis grabada con un capital de cinco mil quinientos ochocientos treinta y tres reales y un céntimo de doce fanegas cuatro celemines en el sitio llamado de Tablas del Prieto. Otra de Juan Diaz para una

fuyeron tres columnas de tierra en el Nebol propiedad
 de su esposa Maria Delgado que adquirio de sus padres
 mas mas de cuatro años, libre y en posesion de quinientos
 reales = Otra de Martin Escobar Camacho para sus hijas
 todas en la finca de la adquirida hace once años por com-
 pra hecha a Martin Diaz Gabillon libre de carga
 y otra de Juan Diaz Magu y Navarro para otra
 parte de una casa que tenia en tierra propia adqui-
 rida libre de carga por herencia de su madre Ma-
 gela Navarro. El Ayuntamiento acuerda se expidan
 los certificados pedidos y que se terminen esta sesion
 por no haber mas asuntos de que tratar, firman los
 señores concejales segun se el Jefe certifica =

José Domingo Lillo

Mariano Pardo

Torres M. de

Gerónimo Pardo

Miguel

Antonio Guerrero

Maximo Bacas

Antonio Jimenez

Andrés Garcia

Antonio

Fernando

Sección de Correos

Juan Juan de la

José María Garcia

José y Mateo

Sesion del dia

veinteytres de Mayo

En el ayuntamiento de esta ciudad y ret. de la

6

de mil ochocientos setenta y seis reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del
Sr. Manuel D. Navarro Coronado, con fecha de mi el
trece de dicho principio a esta sesión con la lectura
de un acta anterior que fue aprobada. El Sr. D.
caldes manifestó que siendo esta sesión la última
que ha de celebrarse en el presente mes, desinca-
dear el Ayuntamiento la distribución de fondos e
responsables al mismo. Habiendo discutido sobre el
particular se acordó que el Sr. Alcalde jure los opor-
tunos libramientos con sujeción al presupuesto vijente
para satisfacer las obligaciones que corren al cargo
del Municipio.

Hecho seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que ha-
biendo sido requerido por D. Trinidad Páez con una
orden de la Honra Económica con el fin de que
se le ponga en posesión del Corral de Estable-
do, cuyo local se encuentra establecido la Casa de
Partido; y como quiera que sino en el acto, ha de
llegar el día en que los jurados deban ser trasladados,
se estaba en el caso de adoptar las medidas consue-
tas para evitar el conflicto que pudiera surgir de
no tener local apropiado para la colocación de ellos.
Habiendo discutido la corporación sobre el particu-
lar y por último acordó, que para evitar el conflicto que
el Sr. Alcalde tiene con fundamento se dirijan comu-
nicaciones al Sr. Gobernador y Jefe de la Provincia,
con el fin de que este funcionario termine y

semita con la posible brevedad el plano y presupuestos
de la undecima canal que ha de construirse en esta
villa, y para cuyos obras tiene tomadas las medidas
y demas datos que le son necesarios; y en tan luego
como se recibieren dichos documentos se comunicara
subasta en la forma que sea mas conveniente para
la pronta traslacion de los puros.

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Jose Pineda
pidiendo certificacion de esta Corporacion diez columnas
por escritura de la izquierda del camino de Forcasme
en que ha sido de su madre hasta tres años libre
de cargas; otro pedante de diez y ocho columnas con
una novena de la izquierda del canal de la fuente
de uniguera que su esposa ha sido de su madre ha
ce cuarenta años, otro de tres columnas en las co
sasales de chivana que su dicho esposa adquirio ha
viente años por licencia de su tío Manuel Gar
cia y Jorquera. Otra solicitud de Juan Sanchez Ruiz
para un quintanar, vidar que en el canal del Puro de
Lucas corresponden a Juana Lucas y Agustina Pin
tado. Otra de Agustina Cornejo para dos mil tres
cientos veinte y nueve vidar de la izquierda del ca
mino de Paridena que como fue veinte años
a Joaquin Jimenez y Catalina Medina, sus con
y finalmente otra de Manuel Garcia Delgado
para una heredad de mil ochocientos diez y ochocientos
que ha sido diez años como es Maria Molina en
las del Combusto. El Ayuntamiento acordó lo



N.º 437.924



expediente las certificaciones pedidas y declaran terminada
esta sesion por no haber mas asuntos de que tratar. fu
men los señores concejales de todo lo que se ha
certifico _____

Alfonso Prieto

José Domingo

Gerónimo Prieto

Ton M. Linares

Allegria

Celestino Guerrero

Maximo Baco

Antonio Garcia

Andrés Garcia

José

José

Sicente Corujo

Juan Francisco

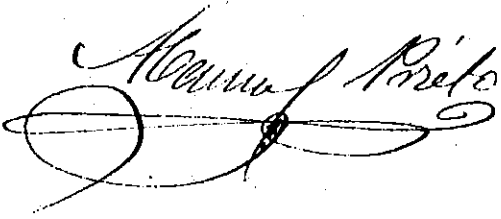
Union del dia


Acta de sesiones

En el Ayuntamiento de este ayuntamiento de este ayuntamiento
por el Sr. D. ...
por ante mi el Sr. ...
pendientes de que pudiesen ocuparse la corporacion
se suspende la sesion ordinaria del dia de la fecha
Atti lo expone y firma de que yo el Sr.

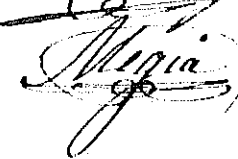
de Mumbilla, libra y un valor de dos mil reales,
 sea de ochocientos reales y cincuenta oblas en el
 bols libra y un valor de trescientas, pentas, otra de
 ochocientos, reales a la izquierda del segundo casill
 de Mayo libra y un valor de trescientas, pentas y otra
 de mil setecientos, reales a la izquierda del casill
 paduano del doctor, libra y un valor de cuatrocientas, cinco
 cinto, pentas, adquiridos hace mas de cincuenta años
 por presencia de sus padres = Otra de D. Pedro Ma
 sea referente a dos pedanos de tierra que su padre Juan
 de Dios adquirio de sus padres hace mas de veinte años
 uno de tres fanegas, seis celemines en las cañadas de
 Madris libra y un precio de dos mil ochocientos, re
 les, y otro de ocho fanegas en las Paquimula,
 sea y un valor de doscientos cuarenta reales =
 Otra de Guillermo Madrid, florin a nombre de
 padre José para diez celemines de tierra, puer
 de cinco, y que conyugo hace veinte años a Jose
 Maria Bautista libra a la izquierda del
 casill del yeso, libra de cargas, un valor de cien
 tas, pentas, y otra de la misma cañada, pu
 ta tambien de cinco a la izquierda de dicho
 casill que conyugo hace veinte años a Jose
 Madrid su valor ciento treinta, pentas,
 libra de cargas = Otra de Juan Rodero
 Hostega a nombre de Mataria Diaz Rob
 gomez para una parte de casa en la calle de
 la Union n.º diez que dicha Mataria


siendo de sus padres haue veinte y un años = Otra
 de Nicolas Heredia para una casa en la calle de
 Subirgen n.º cuarenta y dos que haue haue diez
 y ocho años de su padre Gregorio libre de la gan y
 vale seis mil pntas = Otra de Manuel Robles
 para una casa de labor en el sitio de Santa Maria
 con terreno en tierra que compró a Don Louis Olivas
 haue mas de veinte años = Otra de Domingo Ruiz
 totem para una finca de tierra en el camino de
 la cuenta de los Alamillos comprada a Don Basilio
 haue tres años, libre y en precio de cinco pntas. El
 Ayuntamiento acuerda que se expidan los certificados pidi
 dos y que se termine esta sesion por no haber
 mas asuntos de que tratar, fumen los señores con
 jales de todo lo que se el Señor certifiquen =


Domingo Valle 

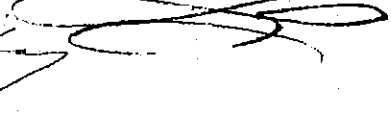
Jeronima Pinero 

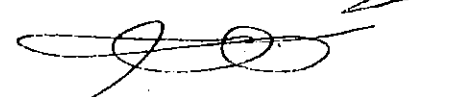
Don Basilio 

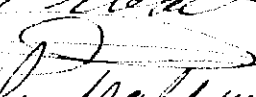
Xicardo Cominos
 Migia 

Celestino Guerrero 

Maximo Bacas 

Antonio Garcia 

Pedro Peria
 Fernandez 

Juan Manuel Plata
 Garcia y Alca 

Sesion del dia diez y siete de febrero
 y noche de febrero en Valdepenas a diez y siete de febrero

N.º 437.972



de mil ochocientos setenta y seis el Sr. D. Ramon Cornejo Alcalde Constitucional de la misma manifiesto: Que no habiendo asuntos pendientes de que pudiese ocuparse la corporacion se suspendia la misma ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el secretario certifico. —

Miércoles del día veinte y cuatro de febrero } En Palencia a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y seis segundos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo acordaron de que el dicho ayuntamiento a esta sesión con la lectura del auto anterior que fue aprobado. El Sr. Alcalde expuso se recibiese lectura de la comunicacion de la Atencion Económica de esta Provincia por la que prescriben que el Ayuntamiento autorice en decida forma a una persona que recoja de la caja de dicha Atencion cinco suscripciones de propios por valores de diez y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas veinte y cuatro cen-

tenidos con los números que dicha Comunion Maraca y
que ~~esta~~ ~~autorización~~ se haga extensiva para el recoji-
do de las que en adelante puedan expedirse. Habiendo
discutido sobre este extremo, se acordó por unanimidad el
nomenclaminto de D. Juan Bautista Porje, para que
se presente en la Caja de la Ataraca Económica y certifi-
que el recajido de unas y otras inscripciones, así como tam-
bien de las que en lo sucesivo se expedan a favor del
Municipio, todas las que remita al mismo. Que pa-
ra que dicho Señor justifique ante aquella Superiori-
dad la representación que se le confiere, se le expida cer-
tificación literal de este acuerdo.

Se dio cuenta de una solicitud de Antonio Nu-
ñez por la que pide certificación de habas bravas, por
quinto su padre Antonio hace una de veinte años una
tierra de veinte y dos celemines en el sitio del blanquillo
con cuyo camino linda al Sur quince y cincuenta
ciento partes libre de cargas y que el Antonio adquirió
de su padre Miguel Nuñez. — Otra de Maria Cam-
bronero para una parte de su tierra y casa en el bar-
co de quince celemines en el camino del poerom-
bo adquirida en el año de mil ochocientos setenta y
tres por herencia de su difunto esposo Miguel
Mullau. — Otra de Bernardo Macista de la
Lerma vecino de Membrilla para dos pedras de
tierra de tres fanegas cada una en este término, sitio de Abustas
libre de cargas y adquirida hace diez y seis años por herencia
de su padre Manuel. — Otra de D. Juan José Navarro vecino
de Sabolano para las tres fanegas siguientes, tierra de diez y set-

10
fueron en los casales de Cardovilla; otra de tres fanegas en
el mismo sitio que linda a Poniente con Gregorio Megia, y
otra de diez y seis fanegas en tierra ajena que linda con
el camino que se dirige a Siles, las tres libras de cargas, adqui-
ridas hace mas de quince años por herencia de sus padres —
otra de Maria Joaquina Pizarro, para advocatas viudas, dos
sitios en el casal de la Hosteruela que trata de oriente, cinco-
enta y una pentas libra de cargas que adquirio por herencia
de su padre. Dicho Pizarro de Linares — otra de Eugenia
de la Mora y sus hermanas Cruz y Mercedes referidas a
unas partes de casa en la calle de la Union n.º treinta y cinco
que heredaron de sus padres hace veinte años, libras de car-
ga y en valor la de Eugenia de don mil novecientos sesen-
ta, la de Mercedes tres mil ciento sesenta y la de Cruz
cuatro mil novecientos veinte.

El Sr. Alcalde hizo presente que siendo esta sesion
la ultima que ha de celebrarse en el presente mes, debia
acordar el Ayuntamiento la distribucion de fondos corren-
dientes al mismo; en su vista y habiendo discutido sobre
dicho particular se acordó, que el Sr. Alcalde jure los libra-
mientos oportunos para satisfacer todas las obligaciones
del Municipio con arreglo al presupuesto vigente, con lo
cual se declaró terminada esta sesion que firman los
Srs. presentes de que certifico —

Manuel Pizarro

José María Lillo

Antonio Garcia
Celestino Guerrero

Jerónimo Pizarro
Marino Pizarro

José M. Linares

Andrés García
Fernández

Alcaldía

Juan Juan de la
Fuente y Alcaide

Ilustre Ayuntamiento de la villa de Valdepeñas

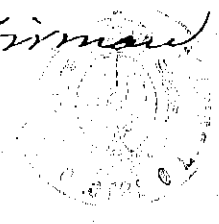
Extraordinaria del día 29 de febrero

En la villa de Valdepeñas a veinte y nueve de febrero de mil ochocientos setenta y seis: Reunidos los S. S. del Ayuntamiento de la misma previa citación, presididos por el Sr. Alcalde D. Ramón Cornejo y con asistencia de mi el Sr. D. Presidente: Que segun los telegramas que le habia dirigido el Sr. Gobernador Civil, de los cuales ya tenia conocimiento la Corporación, podia tenerse como terminada la guerra civil, en Varona que D. Carlos se habia convenido de que la lucha que sostenia seria inutil y se retiraba para penetrar en territorio francés por donde se venia unido: Que dicha autoridad encargaba que para celebrar el fausto suceso de la Paz haya en cada una de las calles por tres dias e iluminación en la forma de costumbre; todo lo que ponía en conocimiento del Municipio por si ademas de dicho encargo consideraba conveniente adoptar otras medidas: Habiendo discutido suficientemente sobre la manifestación del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, que de luego se ponga en ejecución lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil, y que en la noche de este dia se forme una cabalgata, llevando el Retrato de S. M. ^{el Rey} descubierta por el Sr. Alcalde acompañado del Sr. Jefe de Prisioneros ^{de Guerra} y Diputado Provincial, y escoltado por el cuerpo de guardia municipal; sabiendo a caballo con alhones las personas que quisieran acompañar. Que con la brevedad que sea posible se cele

0011 11
N.º 437.971

ben sufragios en beneficio de los individuos muertos
en la Campaña ~~tercer~~ contra las bues del cortismo,
para lo cual se dirijira por el Sr. Alcalde la oportuna co-
municacion al Sr. Cura Parroco, invitandose para
este Solemne acto a todas las corporaciones de esta loca-
lidad, a los S.º Militares que actualmente residen en ella
y a las familias de los Soldados muertos en la repetida Cam-
paña. Que por medio de bonos se de racion de pan y
carne a los pobres de solemnidad e impedidos que
imploren publicamente la caridad, para lo cual se
tomaran los antecedentes necesarios de los facultados
titulares, Señor Cura Parroco, teniente de y demas per-
sonas que puedan tener por su cargo un conoci-
miento de las personas; y finalmente que a las familias
de cada uno de los Soldados muertos en la Campaña, y
que lo hayan sido por el cupo de esta villa se les entregue
quinientos cincuenta pesetas; igual cantidad
a cada individuo que haya quedado inutil por accion
de guerra, y cincuenta pesetas a los que hayan sido
heridos; que los fondos necesarios para atender y lle-
var a efecto todo lo acordado, se saquen del Capitulo
de Imprevistos del presupuesto corriente, sin perjui-
cio de reunir la junta de asociados para que en
virtud del Ayuntamiento acuerde el fondo de que

paga de cubrirse el total gasto que queda
razonar este acuerdo. Asi lo dijeron y firmaron
de que yo el escrio. certifico



Manuel Pineda
Juan Juan, de la
Jose M. Rivera
Cecilio Guerrero
Antonio Jimenez
Francisco Lillo
Vicente Compañia
Melia
Bacaz
Antonio Jimenez
Antonio Jimenez
Demundez

Session del dia 2 En Valdepeñas a dos de Marzo de mil
ochocientos setenta y seis, el Sr. Alcalde D. Pascual
Comayo ante mi el Secretario dijo: que no tra-
biendo asuntos de que ocuparse, se suspenderia
la session del dia de la fecha. Asi lo dijo y
firmo de que yo el Secretario certifico

Reunion extraordinaria
del dia 6 de Marzo En Valdepeñas a seis de Marzo de

de mil ochocientos setenta y seis, 1806
los Señores del Ayuntamiento de la misma
en unione de los individuos que componen
la Junta de asociados para lo que fuere ex-
pedidos oportunamente con arreglo a la Ley, pre-
sentes por el Sr. Alcalde D. Manuel Gomez con
asistencia de mi el Secretario, manifestando al
Sr. Presidente que el objeto de la convocatoria
segun se habia expresado en la papelita de
citacion, era para que la asamblea dis-
pusiera el fondo de donde habian de he-
cerse los gastos que se han originado en
las iluminaciones y demas festejos que
se han celebrado con motivo de la paz, así
como tambien los que ocasionen los dona-
tivos que el Ayuntamiento tiene acordado
entregar a las familias de los soldados de
esta Villa muertos en campaña y demas
de que se hace merito en la sesion extra-
ordinaria celebrada por el municipio el
diecinueve y nueve de Febrero ultimo. Habien-
do discutido suficientemente sobre este asun-
to se acordó por unanimidad que to-
dos los gastos hechos y que puedan hacerse
se con motivo de la terminacion de la
guerra, se paguen en el capítulo de im-
previstos del presupuesto corriente, para
lo cual se firmasen por el Sr. Alcalde los
oportunos libramientos. A lo seguido se
dio cuenta a la circular del Sr. Gobierno

por esta Provincia haciendo saber los de-
seos que el Gobierno tiene de reunir un fun-
do Real con objeto de atender en sus
días a los inutilizados en la guerra y a los
huérfanos y Ciegos de los que han falleci-
do en la misma, para cuyo objeto concurren
con el fin de saber la cantidad con que con-
tribuirá este Ayuntamiento. Después de disen-
tado este extremo se acordó que la expro-
ción tomes antecedente a los Pueblos inme-
diatos, con arreglo a ellos ofrezca la can-
tidad que conceptos suficiente para que
el Municipio quede en buen lugar con la
Superioridad; y que la suma que ofrezca se
pase al capítulo de imprentas. Que en el
caso de que dicho capítulo no sea suficien-
te se cubra todos los gastos que se originen
se continen o aumenten en dichos objetos los
sobrantes que preceden resulten a los demás
capítulos de dicho presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de tres es-
pidientes que ha presentado el Recaudador
de Contribuciones de esta Villa a los desca-
bidos que resultan del primer semestre de
contribuciones territoriales del año corriente,
y de patentes de ambulancia de los años de
mil ochocientos setenta y cuatro al setenta
y cinco y de mil ochocientos setenta y cinco
al setenta y seis, para que el Ayuntamiento

8013

miento y asociados acordando en las p
 tidas que en ellos figuraran sean de
 declaraciones fallidas o prouede la ejecu
 cion contra los contribuyentes que
 ellas figuraran, breuemente tambien
 de otro expediente por descubiertos
 de contribucion territorial de pro
 piedad y segun lo se muestra de mis
 ochocientos setenta y cuatro al mis
 ochocientos setenta y cinco con igual
 objeto que los anteriores.

Examinados dichos expedientes
 y visto los contribuyentes que en ellos
 figuraron y las causas que motivaron los
 descubiertos, acordaron declarar fallidas
 las escritas que aparecen por patente
 de contribucion en su virtud de haber fa
 llido como de ellos y no seguir las
 voluntades y cargos de bienes por los
 restantes breuemente igual declaracion
 de todos los contribuyentes que figu
 ran en el primer sustrato del presen
 te como por encontrarse en estado in
 sensible dize y como de los contribuyentes
 y los dos restantes o sean Benito
 Lopez Pelaez y D. Quinto Lopez

por naturales duplicados parte de las
fincas que poseen en este término,
y finalmente que respecto a los deves
bienes del cmo económico de sus cmo-
bientes sitientey exaltes a setenta y cinco se
proceda egcutoriamente contra todos los
deudores a excepcion de Juan Yberes Don
Jose Antonio Barrio Murto, Felipe Guiraver
Hinderos de Francisco Carrasco y Vicente
Garcia Gotoca que no poseen unas ni
significantes partes de casa y se consideraran ^{por lo que se consideraran} ~~impugnando~~ ^{impugnando} la ^{publica} ~~publica~~ ^{deben}
de hacer constar que la particula que figu-
ra a nombre de Santos Martinez correspon-
de a Santos Perez Urbiarri el que debe respon-
der de ella por que el Martinez tiene insignifi-
cantes bienes, y al fijar las partidas de uno y
otro se pudicic ena equivocacion, con lo cual
se termino esta sesion que firmaron los con-
curridos que salen de aqui certificado = en
tre lomas = por lo que se consideraran ^{impugnando} ~~impugnando~~ ^{vale}

Manuel Prieto
Francisco Zillo

Francisco Prieto
Agustin Garcia
Celestino Guerrero
Maximo Roca

001 N. 0. 437. 933



José M. Cruz

Pedro Larrea
Fernando
Juan Juan de la
Yorre y Alard
Vicente Cornejo

Session ~~ordinaria~~ extraordinaria
del dia 9 de Marzo

En la villa de Valdepeñas a nueve de Marzo
de mil ochocientos setenta y seis: Reunidos los S.
del Ayuntamiento a la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo, asistido de mi el
Prio se dio principio a esta sesion por la lectura
del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta
de una comunicacion del Sr. Gobernador de la pro-
vincia en la que manifiesta que el Gobierno en
virtud a varias consultas que de las provincias le
han dirigido sobre los deseos de las Diputaciones y
Ayuntamientos en mantener comisiones que felicitan

a S. M. el Rey a su llegada a Madrid, y a vista de las fiestas que han de celebrarse con motivo de la paz; le encarga consulte a los de esta provincia sobre dichos deses, y por ello se dirige a este Ayuntamiento para que ^{manifieste} su voluntad. El Ayuntamiento discutido sobre este particular, acordando nombrar una comisión de su seno que la compondrán el Sr. Alcalde D. Ramón Cornejo y los concejales D. Jerónimo Pénasco, D. Andrés García Fernández y D. Andrés García Pérez cuyos S. en representación de esta villa asistieron a la recepción de S. M. y a las fiestas que con motivo de la paz han de celebrarse en Madrid. Fue de este acuerdo se da conocimiento al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos que prescribe aquella comunicación.

Se dio cuenta de las solicitudes siguientes, una de Rafael Cordova pidiendo se le expida certificación de venir proveyendo mil seiscientos vides con tres olivas, que su esposa Yngraua Molina heredó de su padre en el año de mil ochocientos setenta en el carril de los Labrones, libre de cargas = Otra de Juan Delgado para dos mil vides en el carril de la Laguna que heredó hace diez años de su esposo Juan Gómez Ramírez, libre de cargas = Otra de Felisforo Gómez para diez y siete celemines y un cuastillo de tierra quinón que su esposa Josefina Merlo y Caro adquirió de su madre Rosa Caro, hace más de doce años

libre de cargas = Otra de Teresa Atarés y López para cuatro mil cuatrocientas vides que su hermano D. José Atarés vino poseyendo hasta su muerte, en la tierra de las baras adquirida hace más de doce años por herencia de sus padres y comprada que hizo a Angel Gervasio Merlo = Otra de D. Felice Muñoz referente a cinco mil setecientos vides en la casa de Agustín Gervasio y catorce mil quinientas en el mismo sitio ambas libres de cargas y pertenecientes a su difunta madre María Muñoz, que adquirió esto por defunción de su esposo Antonio Muñoz para pago de su haber = Otra de Agustín Gervasio Alcaide para quince celemines de tierra a la izquierda del carril del poyo de Lucas que heredó de su padre Agustín hace más de veinte años libre de cargas = Otra de María Cambroneiro para una pastora de Puerto de quince celemines en dos trozos en el camino del poyo nuevo adquirida en mil ochocientos sesenta y tres por defunción de su esposo = Otra de Juan Francisco Trobeso Paton para una casa número treinta y dos de la calle de la Forreilla que en el año mil ochocientos sesenta y uno compró a Sandalio Hurtado de Mendocina y Resmanes libres de cargas. El Ayuntamiento acordó que con referencia a lo que resulte de los libros de rigueras se estampen las certificaciones que se piden y

que se declara terminada esta sesion por no haber
mas asuntos de que tratar, firmados con S. S. presentes,
de que yo el trio certifico

Maximo Pinedo
Joaquín Zella
Jerónimo Pinedo
Miguel
Joaquín Cua
Celestino Guerrero
Andrés García
Juan Jacinto de la
Torre y Abad

Extraordinaria
del día de Marzo

En la villa de Valdepenas, a diez de Marzo de mil
ochocientos setenta y seis. Reunidos los S. S. del Ayuntamiento
de la misma, asociados de los individuos que componen
la junta pericial para lo que fueron citados oportu-
namente, presididos por el Sr. Alcalde D. Ramon Come-
jo con asistencia de mi el trio, manifestó el Sr. Preside-
nte que el objeto de esta convocatoria hera para que
dicha junta pericial desde el día de mañana a
cumpliesen los trabajos de clasificacion de fincas rústicas,
para el reparto de inmuebles del año economico de
mil ochocientos setenta y seis al setenta y siete, para
lo cual ponía el Ayuntamiento a su disposicion

0011-1
N. O. 437.932



todos los antecedentes necesarios. Los individuos de rep-
 rida Junta discutieron largamente sobre este particu-
 lar y acordaron unánimemente que para dicho rep-
 to continuen la clasificación que se hizo en el año a-
 terior en virtud á que ninguna alteración pueden
 haber experimentado las fincas, y consideren por ello
 necesario otra nueva expresión. Que se exponga
 al público por el término legal, y terminado esto
 se reuniran para resolver las reclamaciones que
 se presenten, en cuyo acto rectificarán las clasificaciones
 que sean necesarias con arreglo á dichas reclamaciones.
 con lo cual se dio por terminada esta sesión que firmo
 el que sabe de todo lo que yo el trío certifico

Andrés Barrios
 Jefe de la Junta

Manuel Pardo
 Gerente de la Junta
 Vicente Compañón

Andrés Jarama
 Jefe de la Junta
 José María Vázquez

Borcas
 Celestino Guerrero
 Juan Francisco...
 Domingo Celis

Manuel Rodera Francisco Lerida
 Eusebio Cruz y Alegria
 Jeronimo Lopez Felonito Lopez y Compa
 Alfonso Caminero

Seion del dia
 16 de Marzo / En la villa de Valdepenas a diez y seis de Marzo de mil
 ochocientos setenta y seis. El Sr. Alcalde D. Ramon Cor
 nejo por ante mi el tpo manifesto: Que no habien
 do asuntos de que pudiera ocuparse la corporacion
 se suspendia la seion ordinaria del dia a la fecha
 Asi lo dijo y firmo a que certifico

Seion del dia
 23 de Marzo / En la villa de Valdepenas a veinte y tres
 de Marzo de mil ochocientos setenta y seis. El
 Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo por ante mi el tpo
 manifesto: Que no habiendo asuntos pendientes de
 que pudiera ocuparse la corporacion se suspendia la
 seion ordinaria del dia a la fecha. Asi lo dijo y
 firmo a que certifico

Se

1100
20 de Mayo

En la Villa de Valdegrana, a trece de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos los H. del Ayuntamiento de lo mismo con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo autorizados de mi el Sr. se dio principio a esta sesion con la lectura del auto anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifesto que con arreglo a lo prebendo en la ley municipal, debia el Ayuntamiento acordar en esta sesion la distribucion de fondos correspondientes al mes a la fecha. Habiendo discutido sobre el particular se acordó que el Sr. Alcalde jire los libramientos necesarios con arreglo al presupuesto vigente para que se satisfaga todas las obligaciones que pesan sobre este municipio.

Le dio cuenta a una solicitud de D. Jose Santa Maria pidiendo se le entreguen cinco mil reales de los fondos de dicho establecimiento para atender con ellos a los gastos que le ocasionan sus labores agricolas en razon a que habiendole destruido la langosta en el ultimo año toda la siembra se encuentra en la necesidad de comprar el grano para todas las luntas que tiene dedicadas a la labranza. Habiendo discutido el Ayuntamiento acordó que si los fondos de dicho establecimiento lo permitian se entreguen al Sr. Santa Maria la cantidad que pide, otorgandole escritura con hipoteca bastante a responder al establecimiento de dicha suma. Tambien se dio cuenta

de las whitudes siguientes = Una de Jose Lopez Ramirez para que se expida certificacion de haber benido poriendo su madre Fran^{co} Ramirez una casa en la calle Amha con la que linda a poniente que vale seis mil reales libre de cargas = Otra de Alfonso Tito Lopez y hermanos para unas partes de casa en la calle de Trana n.º veinte y siete que ^{mas de} hace veinte años adquirieron por herencia de su padre Juan Antonio = Otra de Julian Morales Corrales para unas partes de casa en la calle del Mediodia con la que linda a saliente por valor de diez mil cuatrocienta y siete reales, adquirida por herencia de su difunto Excmo Maria Joaquina Poro sin expresar la epoca de su adquisicion = Otra de Ana Teresa Moreno viuda de Juan Toledo para un pedazo de tierra de diez y siete celmines y medio en el camino de Manzanera que linda a poniente con el camino viejo, que vale quincecientos sesenta reales, libre de cargas que adquirio por herencia de su marido en el mes de Junio ultimo = Otra de Fran^{co} Molero Molina para mil doscientas ochenta vides a la derecha dentro del camino de Almagro que vale libre de cargas dos mil quinientos reales, adquirida hace catorce años por herencia de su marido Clemente Garcia Lujada = Otra de D. Jose Fernandez de Madrid obispo para la mitad de una porada en la calle de la Virgen que linda con la vequilla que vale



N. 0.438.843



Ciento mil reales; mitad de una Podega en la calle
 de Castellanos propiamente con Puerceros de Torcuato
 Yello que vale mil quinientos reales; para de dos
 mil fanegas a la salida a la calle del Medio día
 que vale tres mil reales; ciento treinta olivas
 a la izquierda linda con el carril del ~~pozo~~ ~~San~~
 que vale mil quinientos reales; para de dos faneg
 gas y media a la izquierda del camino de Nombro
 lla que linda con la cañada de romero que vale
 mil trescientos reales; otra de seis fanegas y media
 en la casa del culon que linda con el camino y
 al sur con el ramblero y vale cuatro mil reales;
 otra de cuatro fanegas y media a la derecha y lin
 da con el camino de Torremueva que vale tres mil
 quinientos reales; tres cabermines a quinón de la
 vequiza vaja que la divide esta y vale mil qui
 nientos reales y un quinón de cuatro cabermines a
 la derecha y linda el camino a la Torre y a pro
 piedad de D. Ramon Cornejo que vale cuatrocientos
 reales, cuyas fincas alquiro por herencia de su
 tía Dña Dolores Obiedo en el año mil ochocientos

seenta y nueve otra de Bartolomé Lima para
mil cuatrocientos vides, con veinte y tres olivares,
en la tierra a la derecha dentro del camino viejo
hacia a poniente Felicia y Gregorio que vale
seiscientos, veinte y cinco picadas, libre de cargas, no qui-
rda por conyuro que vivia a Angel Cornejo se-
mil ochocientos, veinte y dos = Otra de D. Angela
Heredia para como p. de tierra en Aberturas, que suena
a su padre D. Vicente Heredia libre de cargas =
Otra de Foré Carrasco y Maroto para una parte de casa
en la calle del Medio día, otra en la de la Vera Cruz,
setecientos, vides en el camino de Cuaderna, ochocientos
en el mismo sitio y once pedaceros de tierra que suena
de su madre Joaquina Maroto en el año de mil ocho-
cientos, seicenta y nueve, todas estas fincas, libres de carga
excepto la parte de casa calle del Medio día que tiene
trescientos reales de capital de censo a favor del cabildo =
Otra de Petronila Carrasco y Maroto para una parte
de casa calle del Medio día, otra en la de la Vera Cruz,
tres ventanas, un olivar y seis pedaceros de tierra que en
el año de mil ochocientos, seicenta y nueve suena de
su madre Joaquina Maroto, todas libres de cargas, excep-
to la casa calle del Medio día que tiene un capital de
censo de trescientos reales a favor del cabildo = Otra
de D. Foré Joaquin Santamaria para una heredad en las
de la Magdalena, mitad de casa calle de Castellanos, tres
ventanas partes de otra en la misma calle, otra parte en la
casa llamada Almaran, otra en los pedaceros del porquero,
parte de otra en la del numero diez y seis calle de la Reforma,
un cenado en la calle del Cuaderna, mitad de la quinta
llamada del culon, tres olivares, ocho viñas, y veinte y

19.

dos pedazos de tierra, quince vega y calas, los cuales
 que cupiera dicha distancia, adquiridos por sucesion de
 su padre D. Juan Don'te Maria, todas libras de carga,
 excepto una vara de veinte y cuatro fanegas, en la vega
 que tiene tres mil trecentos reales capital de censo en
 favor del Hospital de esta villa, la mitad de la casa
 calle de Castellanos mil documentos censo de reales capital
 en favor del patronato de D. Don'te Morisco de Sivey, las
 partes de censo en la misma calle tres mil reales en favor
 de la hacienda. El Ayuntamiento acordó que con
 arreglo a lo que resulta de los padrones de rigor
 se fijen los censuados de que queda hecha refe-
 rencia y que se firmen esta cedula por sus haberes
 mas de antes de que tratar, firmen los siguientes, a
 todo lo que yo el troyo certifico =

Manuel Prieto

Desosingo Lillo

Joaquin Corroyo

Jeronimo Pinero

Joaquin Luce

Miguel

Desosingo

Pracas

Celestino Guerrero

Joaquin Lillo

Antonio Jimenez

Juan Francisco

Miguel

Joaquin Lillo

Sesion del dia / En la villa de Valdepena, a diez de Abril
 de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos los

El Ayuntamiento con la presidencia del Sr. Al
 calde D. Ramon Cornejo asistidos de mi el Sr. se
 dio principio a esta sesion por la lectura del acta
 anterior que fue aprobada. El trillado manifesto
 que D. Antonio Saavedra Merlo licenciado por inutil a conse
 cuencia de herida recibida en la campana que acaba de
 terminarse solicitaba la plaza de portero de este Ayunta
 miento, y lo hacia presente para que la corporacion
 determinase. Después de haber discutido acordó el Mu
 nicipio se conceda dicha plaza al expresado Sr. de la
 randa cesante a Agustin Ferrer Rubio que la ocupa
 pna en la actualidad. Seguidamente se dio cuenta
 de una nota de Gulgio de la familia Guion y Man. Frillo
 pidiendo certificacion de estar proveyendo una parte de casa
 en la calle Ancha numero ciento veinte y siete que corre
 ponde a sus respectivas mugeres Francisca y Catalina por he
 rencia de su padre Lorenzo Garcia Navarro deudo hace diez
 y ocho años, y otra de Juan Brian Berdejo para diez y seis
 celemines de tierra en el pino de Arroyo que fundo hace veinte
 años de D. Antonio Valletero, libre de cargas. El Ayuntamiento
 acordó se expidan estas certificaciones declarando terminada la
 sesion que firman en que certifico =

Manuel Prieto
 Andres Larrea
 Antonio Hernandez

Vicente Cornejo
 Guerrero

Bacas
 Juan de la Cruz
 Juan Francisco de la Cruz

Antonio Garcia
 Lopez



N.º 438.828

20

0020



Señor extraordinario
del día diez de Abril En la villa de Malpica, a diez de
Abril de mil ochocientos dieciséis, reunidos los
señores del Ayuntamiento de la misma, con asis-
tencia de D. Juan Pedro Carracho, D. Luis Guillen,
D. Julián Laguna, D. José Castano, D. Vicente Fenuel,
y D. José de Gracia representantes de los Ayuntamientos
del río del Maque, Almoradiel, Torre Nueva, Caste-
llar de Santiago y Santa Cruz de Mudela respectiva-
mente como acredita las comunicaciones que al
efecto han presentado y para lo cual fueron cita-
dos oportunamente, precedidos por el Sr. Alcalde D. Ra-
mon Cornejo, manifestó el Sr. presidente que segun-
te había expresado en los oficios de citación, la presente
convocatoria tenía por objeto acordar definitivamente
el local donde había de construirse la nueva cárcel,
activar la formación de planos y presupuestos y alle-
gar recursos con el fin de que las obras se principien
con la mayor brevedad en razón a que el local
que se ha abilitado últimamente para caudal
interina no llena las condiciones necesarias

1
Abierta discusión en la que tomaron parte va-
rios de los Señores concurrentes, y combinando so-
dos en la conveniencia y necesidad urgente de llevar
á cabo las espuesadas obras acordaron: Que se dirija
comunicacion al Sr. Arquitecto provincial para que
con la urgencia que las necesidades del servicio per-
mitan, termine el plano y presupuesto de la nueva
cárcel que se construirá en el mismo local que di-
cho Sr. tiene tomadas las medidas y demás datos, situados
en la calle Real; encargando á espuesado Sr. que las
obras que deben ejecutarse las reduzca cuanto le sea
posible, en consideracion á que el estado precario
que rodea á los pueblos del partido no permite
que estos sufran grandes deservicios. Que por
esta misma razon se recurra al Gobierno de S. M.
el Rey (q. d. g.) solicitando se digne conceder para es-
te objeto la cantidad de del fondo
destinado en el presupuesto general del Estado para
gastos Carcelarios ó Establecimientos penales; y final-
mente que todos los pueblos de este partido judicial
satisfagan las sumas que adeudan, para lo que
se les invitara por el Sr. Alcalde presidente, y
en caso necesario se ejecutaran por los medios
legales. Con todo lo cual declararon terminada la

La reunion que forman de que yo el otro certifico ²¹

Mariano Lopez

Julian Laguna

Juan Pedro Cancho

Jesus Guillen

Jose Cas Turo

Andres Forcos

Joaquín Tello

Jerónimo

Vicente Vasquez

Sanct Comy

José Agrain

Celestino Guerrero

Allegia

Andrés García

Juan Juan
Allegia

Reunion del dia
13 de Abril

En Valdepona, a trece de Abril de mil ochocientos setenta y seis, el Sr. D. Ramon Cornejo Alcalde constitucional de la misma por ante mi el Sr. Dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la corporacion se suspendia la reunion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo dijo y firmo a que yo el otro certifico

Non ordinario del J. de la villa de Valdepeñas, a veinte de
dia 20 de Abril / Abril de mil ochocientos treinta y seis. Ocu-
rrieron los S. S. del Ayuntamiento de esta villa con la presen-
cia del Sr. Alcalde D. Plamon Cornejo acudidos de mi-
el Sr. se dio principio a esta sesión por la lectura del
acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una
solicitud de Juan Tomas Garcia pidiendo certificacion de
una tierra de seis celemines y medio cuartillo a la derecha
del camino real de Tauranarez que su madre probaba
Marcela Mera, cacho adquirio hace diez y ocho años por
herencia de su marido Mateo Mera, desde cuya época
la vino poseyendo hasta su fallecimiento, desde el cual
tiene poseyendola el mismo Juan Tomas. Otra de
D. Andres Garcia Hernandez para cuatro viñas que ad-
quirio hace diez y ocho años por herencia de su pa-
dre D. Juan Antonio Garcia, libres de cargas y con los
precos y linderos que expresa la solicitud. Otra de D.
Manuel Pedraza para cinco partes de casa, catorce pedruz-
cos de tierra, cinco viñas algunas con olivos, una heredad y un oli-
var que su esposa D. Dolores Cornejo heredó de su padre
D. Plamon en el año de mil ochocientos treinta y siete
con los valores y linderos que expresa en su instancia.
Otra de D. Eugenio Mero para cinco viñas y un pedruz-
co de tierra que su esposa D. Dolores Recuero heredó de su
madre veinte años de su padre D. Alonzo Recuero y dos
viñas, dos tierras, una heredad y una parte de casa y otra de
un molino aceitero que su dicha esposa adquirio por
donacion que su madre D. Maria Juana Garcia le
hizo al tiempo de contraer matrimonio hace doce años
todas libres excepto la viña del Acero Moreno que tiene

N.º 438,766



un prial de censo a favor de la capellanía que poseyo
 D. Vicente Regia - otra de Miguel Canivales, he
 guiendo para dos viñas que en el año de mil
 ochocientos setenta y dos compró en subasta pública
 para pago de contribuciones procedentes de Juan de
 Matad Jimenez - otra de D.º Ferrn Diez Canedo
 vecino de Madrid para la mitad de una casa en la calle
 de la Veracruz n.º veinte y ocho que en Epoca D.
 Vicente Gutierrez de Matarrana compró hace diez años
 a Ana María Arroyo que vale libre de censo dos mil
 ochocientos cincuenta y tres pesetas - Otra de Sebastián
 Gil para la tercera parte de una casa en la calle Augusta
 número seis que compró hace más de diez años a Esteban
 Márquez libre y vale doscientas pesetas - Otra de Augu-
 ta Becerra Navarra para una parte de casa en la ca-
 lle de la Virgen número cuarenta y seis que compró hace
 quince años a Jose Navarra con un capital de censo a
 favor de la Hacienda, en valor de doscientas pesetas -
 Otra de Sebastián Cijud Rovir para una tierra
 de dos setecientos cincuenta y siete Alvaras en el sitio de las
 Raqueras libre y vale ciento cincuenta pesetas que
 corresponden a su difunto esposo Sebastián

Puella y que esta adquisiçion hace mas de treinta
 años por herencia de su padre Antonio Puella
 otra de Maria Juana Parada para una fanega de
 tierra en el carril del Doguerron con el que linda
 al Sur que esta libre de cargas y vale ochocientos
 reales, correspondiendo a su difunto esposo Juan
 Maroto por herencia de su padre Lorenzo deido ha
 a mas de veinte años; otro de fanega y media en el
 mismo sitio a la derecha dentro de igual carril
 que corresponde al mismo deido hace doce años por
 compra que hizo a su madre Juana Therreiros,
 libre y vale nuevecientos reales; y otro de una fanega
 que linda a saliente con el Rio Javalon con
 prado hace diez años a Juan Ant^o Moreno Carrion
 tambien libre y vale quinientos reales. El Ayuntamiento
 lo acordó se ayudan los certificados que se solicitan de lo
 rando terminada esta reunion que firmen los s. s. con
 copias de que certifico

Domingo Lillo
 Andres Turis
 Fernando
 Celestino Guerrero
 Antonio Jimenez

Manuel Prieto
 Juan Juan de la Cruz
 Joaquin Peraza
 Vicente Cornejo
 Maria
 Bacas
 Tom. A. Linares

Señor del día / En la villa de Valdepeñas, a veinte y siete de Abril de 1903
27 de Abril / ochocientos setenta y seis. El Sr. Alcalde D. Gaspar
Cornejo por ante mí el Sr. Dijo: Que no habiendo
asuntos de que pudiera ocuparse la corporación se
suspende la sesión ordinaria al día de la fecha.
Así lo manifiesto y firma de que certifico

Señor del día /
14 de Mayo / En la villa de Valdepeñas, a cuatro de Mayo
de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos los Srs.
del Ayuntamiento constitucional de esta villa con
asistencia de los contribuyentes que asistieron para
lo que fueron citados oportunamente, presididos por
el Sr. Alcalde D. Gaspar Cornejo y asistidos de
mí el Sr. Dijo principio a esta sesión manifestar
do el Sr. precedente que el comisionado de apremios
por contribuciones de esta villa había presentado dos
certificaciones expuestas a los contribuyentes que no
habían satisfecho sus cuotas de contribución en el
primer semestre del presente ejercicio, a fin de que
el Ayuntamiento y alcaides acordasen el procedido
el apremio de tercer grado. Enterados los Srs. concurrentes
a esta sesión de los individuos que comprenden dichas
certificaciones acuerdan que por leyendo todos ellos bien
en este término, sobre lo que se les ha impuesto
la contribución, se proceda ejecutivamente con
tra los mismos con arreglo a instrucción y

que a bien es verdad que en repetidos certifica-
dos figuran algunos contribuyentes como colonos
en la encomienda de Corral Rubio por cuyo unico
concepto se les ha hecho la imposicion de sujeta al
embargo la tierra que en dicha encomienda tie-
ne en la actualidad.

Habiendose retirado los señores asociados por
haber terminado su cometido, hizo presente al Sr.
Alcalde: Que no habiendose celebrado aun el día
veinte y siete de Abril ultimo, se debia acordar en la
presente la distribucion de fondos correspondientes
a dicho mes: El Ayuntamiento dispuso que el
Sr. Alcalde expedida los libramientos necesarios para
satisfacer los haberes de los empleados y demas cargas
que pesan sobre el municipio con sujecion a las
capitulaciones del presente vigente.

Despues seguidamente se dio cuenta de una instancia de
Jose Sr. Sanchez Lopez pidiendo certificacion de su casa por que
so y pagando contribucion de una casa en la calle nueva
numero siete que conyugo a su hermano Pedro hace diez y
nueve años que vale cuatro mil reales libre de cargas - Otra
de Blas Sanchez Ballasteros para siete celosinos de quinón
que heredó hace mas de quince años de su tio Jose Ruiz de
Lerma a la derecha del camino de Sobana que vale siete
cientos reales libre de cargas - Otra de D. Juan Laguna
para dos partes de casa en la calle Real, una parte de do-
sientos aceros calle Auguste, cuatro olivares, cinco viñas
y ocho pederos de tierra que sus hijos menores Juana, Ju-
torio, Carmen, Juan, y Dolores adquirieron en el año de

teca
lonos
ico
al
tie
cos
Ar
die
la
ta
el
ra
cos
les
re
un
ad
V
the
su
ee
te
ad
do
y
tu
re

0027
N. 0. 466. 485



mil ochocientos setenta y uno por denuncia de su ma
de D. Josep Recens. Todas libras de cargas, excepto un
alibar en la finca que tiene el gobierno de tres mi
ras a favor de la capellanía de Sta. Maria Alcide.
El Ayuntamiento acordó se expedan los certificados que
se solicitan declarando terminada esta sesión que firmen
los S. concejales de que certifico

Juanjo Tello
Geronimo Pinar
Alcaldia
Celestino Guerrero
Antonio Garcia
Mariano
Juan Juan
Jose y Maria
Antonio Pardo
Vicente Cornejo
Bacard
Jose M. Linares
Andres Garcia
Sebastian
Jose y Maria

Sesion del dia
once de Mayo

En el Ayuntamiento de once de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis, reunidos los S. del Ayuntamiento cony
titucional de la misma presididos por el Sr. Alcalde

D. Ramon Comedo con asistencia de mi el Sr. D. Sedio
principio a esta sesión con la lectura del auto ant.º q.
fue aprobada.



Se dio cuenta de otra solicitud de Manuel del
dard y Sanchez, en la que pide cinco pesetas de los fondos del
Pósito para atender al cultivo de las fincas que posee; el Sr. que
tamicuso acuerdo se entregue la suma pedida, previo el otor
gamiento de la correspondiente escritura con fiador abonado.

Seguidamente se dio cuenta de otra solicitud de
Barcelone Sra. pidiendo se le expida certificación de be
nir poseyendo y pagando la contribución de una granja de
casa en la calle del mediodía, señalada con el número ocho
que compró el año mil ochocientos sesenta y cuatro a Sur.
y María José Moreno, libre de carga y vale doscientas
pesetas, y de una vna de cuatro mil trescientas vidias compra
da a Victoriano Moreno hace ~~más~~ de diez años en el cami
no de S. Miguel, libre y vale setecientas cincuenta pesetas.
Otra de D. Miguel Mazarrón para dos ~~q.~~ ~~de~~ ~~diez~~ ~~relinos~~
de tierra mitad de una huerta en la finca de ~~la~~ ~~que~~ linda
al Sur con el camino de la casa de los Medios, propia de su
papa D.ª Juana Bernoja, y que esta huerta de su Padre el año mil
ochocientos setenta, libre de carga y vale mil pesetas.
Otra de Sr.ª M.ª Carabante para otra porción igual
en la huerta anterior que en el año de D.ª Dolores Bernoja
huerto también de su Padre en la misma época, libre y
vale mil pesetas. — Otra de D.ª Carolina Tejido para
cuatro viñas, una para en las del combente y mitad
de un Molino acutero en la calle de Botánicos, cuyas
fincas están libres de carga y corresponden a su pa

la D^a Juliana Trujillo por herencia de sus padres que
 tubo efecto hace mas de treinta años = Otro de D. Juan
 Manuel Lamyjo para cuatro solares, cinco solares, tres pe
 201 de tierra, su solar en la calle de San Marcos y la
 tad de una casa en la calle Nueva bendada, hace mas de
 veinte y cinco años de su madre Alejandra Lopez de Lema
 y su Abuela Maria Moreno Ramirez, todas libras deca
 gota excepto la mitad de una que tiene setecientos puntas
 de capital de censo en favor del Hospital de esta villa.
 El Ayuntamiento acordó se expedan los certifiandos pe
 didos con arreglo a lo que resulta de los censos de
 riqueza, y que se termine esta reunion por no haber
 mas asuntos de que ocuparse firmando los señores
 concurrentes de que yo el Secretaris certifico =

Domingo 21 de Mayo
 Juan Manuel Prieto

Gerónimo Prieto
 Alicia
 Vicenta Carrigosa
 Bacas

Celestino Guerrero
 Antonio San...
 Juan M. Prieto

Andres Garcia
 Juan... de la...
 Ferrnand...

Serion del dia
 18 de Mayo En la villa de Valdepena, a diez y ocho de

Mayo de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos los
H. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo, asistido de mi
eltrio se dio principio a esta sesion por la lectura
del acta anterior que fue aprobada. Le dio cuenta
de una instancia de Fran^{co} Lopez Sanchez de esta vecin-
dad para que se le concedan las pocas varas de solar
que hay en la esquina que forman las calles del
Infante y del Sr. Almirante a su casa, con cuya con-
cesion se consigue la alineacion de ambas calles y se
desaparece el rincon que hoy existe en dicho sitio.
Habiendo discutido sobre este particular se acordó ac-
ceder a dicha solicitud por que ademas de ser cierto
cuanto el Francisco expresa se consigue tambien
que desaparece el barranco que en el mismo sitio
existe entorpeciendo la via publica. Que el preito Fran-
cisco Lopez pague la alineacion que deba guardar
la casa del Fran^{co}, midiendo y apreciando las varas
de solar que queden dentro de la linea para que
el mismo satisfaga su importe en la depositaria
municipal. Acto seguido se dio cuenta de una
solicitud de Juan Fran^{co} de la Torre pidiendo cer-
tificado de bienes pagando las contribuciones correspondien-
tes a un quinon de ocho celemines en el camino
de la Torre que compro hace cuatro años a Fri. Maria
Tholina que vale cien peretas libre de cargas. Otra de
D. Lopez Varanjo referente a catorce celemines de
tierra en el sitio de las chorras que compro hace tres
años a D. Narciso Gonzalez y sus hermanos, libre
de cargas y vale setenta y cinco peretas. Otra de

los
de
mi
tura
ciento
un
lar
l
con
de
tis
se
to
me
to
to
ar
as
e
a
er
no
ia

00026 26

N. O. 466.486



D. Vicente Nieto Nodero para una fanega de tierra que en el año mil ochocientos sesenta y uno compró a Juan Perez Navoto en los herederos de la porrera a la derecha dentro del camino de Damiel libre y en precio de ciento setenta y cinco pesetas = otra de Geronimo Garcia para una casa en la calle Real n.º veinte y nueve y mil seiscientos vide a la derecha dentro del camino de Aludera, que adquirió por defunción de su esposo Felipe Céspedes = otra de Juan Gascon Guisado para una parte de casa que compró Ant. Vandelano en la calle Ancha libre y en precio de doscientas ochenta pesetas = otra de Antonio Landoval cacho y hermanos para una casa en la calle del Piedero que heredaron de su padre hace mas de quince años libre y vale mil doscientas pesetas = otra de Antonio Perez Mastu para dos fanegas dos celemines de tierra en el sitio casa de D. Andres que heredó de su padre hace mas de veinte años libre de carga, y vale cien pesetas = El Ayuntamiento acordó que supliera los certificados pedidos y que se terminara esta sesion por no haber mas asuntos de que ocuparse; firman los señores jurados de todo lo que yo el secretario certifico =

Maximo Barco
Alcalde Prito

Francisco Tello
 Francisco Pizarro
 Vicente Compañero
 Andrés Jorjín
 Celestino Guerrero
 Andrés Lavín
 Juan Francisco de
 Torres Alarcón
 Bacas
 Mejía

D. D. de Madrid
 En la Real Caxa de la Real Audiencia de Madrid de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y seis; reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Compañero asistidos de mi el Secretario se dio principio a esta sesión con la lectura del auto anterior que fue aprobado. No se dio cuenta de una instancia de D. Juan de los Rios y los doctores solicitando se le tenga por despedido de su empleo de esta villa, en virtud de su alejamiento de ella para ir a Madrid, y que se le expida el oportuno certificado que lo acredite. El Ayuntamiento acordó en virtud de lo expuesto que permitiera al expresado D. Pascual y que se le facilitara certificación para que pueda acreditar este hecho cuando le conbenga. El Sr. Alcalde manifestó: que siendo esta

para la ultima que ha de celebrarse en el presente
 mes de via de dar la correspondencia de distribucion de
 fondos correspondientes al mismo. Despues de haberse
 sido sobre esta particular se acuerda que el Sr. Alcalde
 que por libranzas necesarias para que con arreglo
 al presupuesto vigente se satisfagan por la reparticion
 las obligaciones consignadas en el mismo.

El dia cuarenta de una solicitud de don Luciano
 y su hijo pidiendo se le expida certificacion de lo que por
 parte de sus abuelos viene a la propiedad del caseril de
 que es comprado en el Censo de Indios el año mil ochocientos
 cincuenta y nueve libre de cargas y vale dos
 cientos pesetas = Otra de Vicente Masera y Casanova
 para dos viñas, un quinon de sus abuelos, una huerta
 en la media legua y dos pedanos de tierra que heredó de
 su madre, el año mil ochocientos setenta y cuatro y de
 su Padre en el año setenta y tres todas libres de cargas =
 Otra de Florentino Herstad para dos partes de campo
 una en el Molino de Liban, ocho viñas, una huerta en la
 huerta de la Herreria y cinco reales de parte en el quinon
 llamado del Molino, cuyas fincas corresponden a sus
 hijos Antonio, Guadalupe y Mariana Herstad y Leonor
 por herencia de su difunta madre Regina Leonor, en
 el año setenta y seis Leonor = Maxima Bo cas.

Alonso Prieto
 Domingo Lillo

Andrés Ponce
Ponce

Castro Guerrero Vicente Benjón

José M. Cárdenas Andrés Lucio

Gregorio Mejía

Gerónimo Ponce

Juan José de la Cruz

Juan José de la Cruz

Unión del día

31 de Mayo } En Valdepeñas a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los S. S. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Compa asistidos de mi el Sr. D. D. se dio principio a esta sesión con la lectura del auto anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta sesión la última que debe celebrarse en el mes de Mayo debía designar la composición la distribución de fincos correspondientes al mismo. Después de haber conferenciado sobre esta particular se acordó que el Sr. Alcalde jirase los correspondientes Abreviados para ratificar.

N. O. 466.997



cer las obligaciones del Municipio con arreglo a lo
presupuesto siguiente. —

Ahora seguidamente se dio cuenta de las solicitudes siguientes; una de Urbano Moreno para tres mil vides con cien
cientos y dos olivos entre los campos delayo, los ladro
nes, cuyo terreno compró hace once años a la Hacienda
Nacional. Otra de Vicente Morela Cordoba para tres
mil vides en la casa de Carrasco, dos mil en el suburbio de
Villa de unidos, quinientos de sus colmenas en la Ceguilla,
siempre de dos fanegas once colmenas en la media la
quarta tierra de tres fanegas en el cerro de Juan Maca
tin y otra de cuatro en la suba incosa, cuyas fin
cas heredó de sus padres en los años mil ochocientos
setenta y tres, setenta y cuatro. — Otra de D. Juan de
Morela y Morela para una casa en la calle Nueva número
treinta y cuatro, una casa en la Magdalena, número
quinientos, una huerta con alameda en el Puerto, siete pe
dros de tierra, cuatro olivos, y diez viñas que le comen
taron desde hace mas de diez años por herencia de
su madre D.ª Antonia de Morela. — Otra de D. Gerónimo
Pizarro para mil trescientas vides a la izquierda del
camino de Yufuentes que heredó de su padre el número
mil ochocientos cincuenta y tres, y cuatro mil reales de
casa en la calle de Patamos que se usó a D.º Fabian

Gallego Solanes recuso de su madre el valor mil
ochocientos cincuenta y cinco. El Ayuntamiento
acordó se usasen dichos certificados y declaren termi-
nada esta sesión por no haber mas asuntos de que
ocuparse firmados los señores presentes de que yo el
secretario certifico —

Sesión extraordinaria
del día primero de Junio

En la villa de Valdepeñas a primero de Junio
de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en sesión
pública extraordinaria los señores que componen
la junta municipal, previa citación que oportu-
namente se hizo con arreglo a la ley, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo y Ferrn

29

hallándose presente la mayoría del total de
votales que la componen, el Sr. Alcalde declaró
abierta la sesión manifestando que la convocación
tenía por objeto el examen y aprobación
del presupuesto municipal ordinario que ha de
regir en el próximo año económico; y que
para este fin estaba sobre la mesa el proyecto
formado y aprobado por el municipio con la
censura del Síndico, habiendo estado expuesto
al público por quince días que marca la ley.

Con vista de estos antecedentes se dio prin-
cipio al examen y aprobación de dicho presupuesto
en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos

Capit. 1.º Gastos del Ayuntamiento

Discutidas con la detención devida las partidas que
comprenden las relaciones que abarca este capítulo se acordó aprobarlas en
la suma de catorce mil ciento sesenta
y una pesetas, veinte y cinco centimos Dobles cent

\$4.165. 25

Capit. 2.º Policía de Seguridad

Hecho igual examen y discusión de las
relaciones que abarca este capítulo, quedó
aprobado en la cantidad de catorce mil
setecientos treinta pesetas

\$4.730. 00

Capit. 3.º Policía Urbana y Rural

Examinadas y discutidas las partidas

28.895. 25

Suma anterior

Piezas umb.

28.895 = 25

que comprende este capítulo, fueron aprobadas en la suma de doce mil quinientos sesenta y siete piezas veintey cinco centavos

12567 - 25

Capit. 4º Instrucción pública

De igual forma fueron discutidas las partidas que comprende este capítulo acordando aprobarlas en la cantidad de nuevemil doscientas cuarenta piezas

9.240 - "

Capit. 5º Beneficencia Municipal

Verificado el mismo examen a las relaciones que comprende este capítulo fue aprobado en la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta piezas

2450 - "

Capit. 6º Obras públicas

En mismo se discutio y aprobó este capítulo fijando un total importe en seis mil nuevecientos cuarenta piezas

6.940 - "

Capit. 7º Correccion pública

Igualmente fue aprobado este capítulo en la cantidad de doce mil ochocientos veinte y nueve piezas cincuenta centavos

12.829 - 50

Capit. 9º Cargas

Del mismo modo se discutieron las partidas que comprende este

72.958 - "



N. O. 466.995

0000 20



Suma anterior 72.958 =
 capitulo, aprobandolas en dieciseis mil
 quinientos noventa y tres centimos 7019-63
Capit. 10 = Obras de nueva construccion
 En identica forma fue discutido este
 capitulo y aprobado en veinte y dos
 mil cuatrocientos pesetas 22.400 =
Capit. 11 = Imprevistos
 Discutido este capitulo se acordo fijarlo
 en cuatro mil quinientas pesetas 4.500 =
Capit. 12 = Liquidacion de presupuestos anteriores
 Finalmente fue discutido y aprobado este
 capitulo en la cantidad de veinte y cua-
 tro mil doscientas sesenta y dos pesetas
 sesenta centimos 24.262 = 60
 Total de gastos que por todos concep-
 tos abran este presupuesto ciento
 treinta y un mil noventa y seis
 pesetas con veinte y tres centimos 131.096 = 23

Presupuesto de Ingresos

Capit. 1.º Productos de Propios

Discutido este capitulo se acordo apro

barlo en la cantidad de ciento ochenta Pesetas cent
y dos pesetas cincuenta centimos 182-40

Capit. 3º Impuestos Establecidos

Con detencion fueron discutidos los acten-
los que comprende este capitulo, a
cordando aprobarlos en la suma de
ciento duarmil ciento uno pesetas; en
ya cantidad se calcula pueden produ-
cir los arbitrios establecidos segun
aparece de las respectivas relaciones 112.105-

Capit. 4º Beneficencia Municipal

Se discutio y aprovo este capitulo fi-
jandolo en la cantidad de dos mil
doscientas cuarenta y cinco pesetas
cuarenta y un centimos 2.245-45

Capit. 6º Correccion publica

Despues de discutido se acordo fijar el
importe de este capitulo en cinco mil
quinientas sesenta y tres pesetas 5.563-..

Capit. 7º Ingresos extraordinarios

Asi mismo se discutieron y aprobaron
las partidas que figuran en este
capitulo aprobandolas en cinco mil
pesetas 5.000-..

Capit. 8º Recultas anteriores

Finalmente se discutio y aprovo este 125.095-95

Suma anterior 125.095-95

capitulo en la cantidad de seis mil una peseta 6.005-00

Total de ingresos que por todos conceptos quedan calculados, ciento treinta y un mil noventa y seis pesetas con noventa y un centimos 131.096-91

Presumen

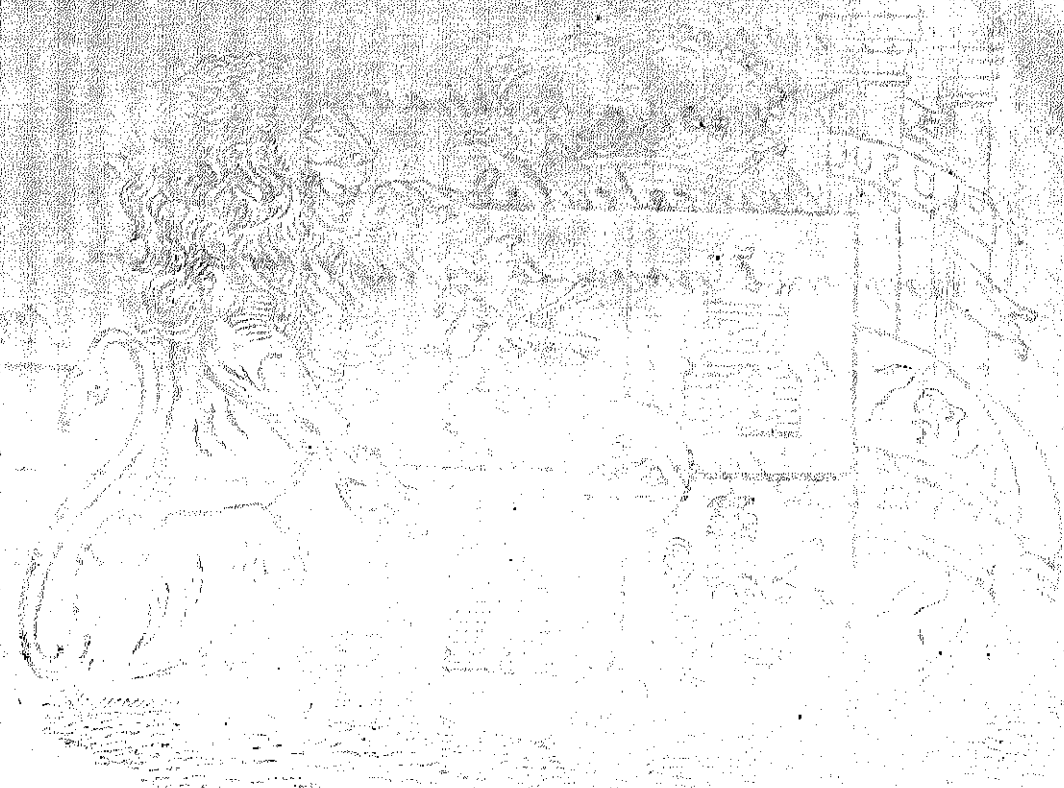
Gastos obligatorios y voluntarios refundidos, ciento treinta y una mil noventa y seis pesetas con veinte y tres centimos 131.096-23

Ingresos ordinarios y extraordinarios que se han calculado, ciento treinta y una mil noventa y seis pesetas con noventa y un centimos 131.096-91

Resultan sobrantes = 68

En cuya forma queda suscitado este presupuesto y aprobado definitivamente en la forma expresada, los gastos e ingresos consignados, con la fuerza ejecutiva que la ley concede a los acuerdos de esta junta, disponiendo que para los efectos que estan prebenidos se remita una copia al Sr. Gobernador de la Provincia, y que esta

acta quede unida al libro de sesiones corriente,
firmandola los señores que saben hacerlo
si todo lo que yo el tico certifico =



Micael Oldi



N. O. 469.613

0020



maná del año
8 de junio

En Balbuena a ocho de junio de mil ochocientos
 setenta y seis reunidos los señores del Ayuntamiento
 de la misma por el Sr. Alcalde D. Ramon
 Cornejo asistidos de mi el Secretario se dio principio a esta
 sesion con la lectura de la acta anterior que fue aprobada.
 Se dio cuenta de las solicitudes siguientes = una de
 Cristobal Sanchez Magia por si y su nombre de sus conju-
 dos y sus hijos y Angela Prieto para una parte de casa en la
 calle de Balbuena numero diez y seis que habiendo he-
 ce diez años de su muerte Barbara Ruiz Obisera, libre
 y vale ciento cincuenta pesetas = Otra de Ana Mora
 los Prieto viuda de Jose Mestizo para si mil ochocien-
 tos vidios en la casa de Juan Gonzalez que vale mil
 ochocientos cincuenta pesetas y cinco fanegas tres celemines
 setajon en el camino de Jusefaster que vale mil pesetas,
 ambas fincas libres, corresponden a sus hijos Ramon
 y Vicente por entrego que lo hizo su abuela Rosa Luis
 Patoon ha cuenta de Mercurio = Otra de Heleno por
 Jorner para unbr mil seiscientos vidios en Mostinos,
 cuenta parte de una quinta en el mismo sitio pa-
 ra casa en la calle del Medio dia numero once y cinco
 fanegas dos celemines setena puertos de linea en el
 canal de Constantino cuyas fincas estan libres y

permanencia de su esposa Josefa Nieto, Casa de
el cinco mil ochocientos sesenta y cuatro por escritura
que se hizo en su nombre ha cuenta de legitimo — otra
de Luciano Laguna para seis mil setecientos bidos en
la casa de Juan Gonzalez, cuarenta y siete de la quinteria
en el mismo sitio, cuatro mil bidos en la misma casa,
seis mil en el casil de Constantino y cinco mil en los
Padres del Doctor, todas estas fincas libres y puestas
necesarias a su esposa Maria Nieto Casa de el cinco de
sesenta y cuatro por escritura cedida en su nombre por
Nieto y Casa a cuenta de legitimo — otra de Juan
Neceno para una parte de Molino cuatro en la calle
Segunda, cuatro fanegas tres celemines de quinua en la
requiera del camino de Solana, otra de una fanega
en el casil del por Medina, parte de una huera
de la Magdalena, tres mil trescientos bidos en el
casil de la casa de Terano, dos mil en la casa de
Juan Diego, dos mil en el casil de los de D. Pascual
y cuarenta obitos en la quinteria, adquiridos en el año
mil ochocientos sesenta y uno, como legitimo que le
antecipo su madre — otra de Pedro Nieto Cordero
la para la mitad de una casa en unos dos de la ca-
lle de la Union que tiene curso a favor de la Herencia
de, veinte y seis celemines de tierra en el campo de
S. Cristobal, una fanega y media celemines en los cele-
mines, cinco fanegas siete celemines en el forillon,
dos mil bidos en el trabajo de belluderos, tres mil
bidos con cuarenta y seis obitos en el camino de



0000

Mombuilla y diez y ocho otobras en el caso de las
 caberas, cuyas fincas heredó el suel ochocientos
 setenta y cuatro de su madre D. Vicente Cordoba
 otra de Antonio Lopez Rodriguez para dos mil quinien-
 tas sidos en el camino de Laboya, dos mil setecientos en el
 camino viejo de Mombuilla, dos mil seiscientos cincuenta
 en el trabajo de escopeta y tres mil reales parte de una
 casa en la calle del Cristo numero diez y ocho, cuyas
 fincas estan libres y heredó de su madre Francisca Ro-
 driguez en el mes de Setiembre ultimo — otra a D. Jose
 Maria Cordoba para una casa en la calle de las Escu-
 las, seis mil sidos en el caserío colorado, un pedazo de
 tierra a la derecha del camino de Mombuilla en el
 embocadero, una suata en la solana de la Hedera, otro
 pedazo en el camino de Solera y parte de un sitio, una suata
 en Laboya y sitio de la media legua, otra tierra
 en la tejonera a la izquierda del camino y otra
 suata en el sitio del bardo leño, adquiridos los siete
 primeras fincas por herencia de sus padres y la octava
 caserío por herencia de su padre. El
 Ayuntamiento acordó que con arreglo a lo que arriba
 se ha expresado se expidiesen los certificados
 pedidos y que se terminase esta reunion que firmaron los
 S. S. presentes a todo lo que el Señor certifica —

Sesion ordinaria
 del dia 14 de junio

En Valdepeñas a quince de junio de mil ochocientos setenta y seis reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma presididos por el Sr. Alcalde D. Pascual Gomez asistidos de mi el Secio, se dio principio a esta sesion con la lectura de la acta que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que en virtud de que el agente de orden publico Gregorio Hernandez no desempeñaba su cometido con la puntualidad debida, havia dispuesto suspenderlo hasta que el Ayuntamiento determinase lo que creyera conveniente. Habiendo discutido sobre este particular se acordó la separacion de dicho empleado nombrando para que le reemplace a Vicente Moreno, Puro al que desde luego dara principio al desempeño de su cometido.

Solo queda por dar cuenta de las solicitudes siguientes = una de D. José Gonzalez Lliza primo de Manzanera pidiendo certificación de haber pagado con



N. O. 469.603

34



tribución) por cincuenta fanegas de tierra en la sierra
del Peal que por iguales partes le corresponden a él y
sus hermanos por herencia de su padre D. Matías López
Olea y D. Juan Morales para diez viñas, dos pedaros de tie-
rra y ochocientos reales a parte en el Molino oculto de
la calle de Luciana cuyos fincos heredó en el año mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro de su madre Juana Gómez —
Olea de Antonio Navas Moral para una fanega y parte
celeminas de tierra y otras de la cuesta grande que compró
en el año mil ochocientos cincuenta y ocho a Juan Pinedo —
Olea de Juan López Navarro para dos viñas y un quinón y
en el año mil ochocientos setenta y tres heredó de su padre,
y cuatro viñas, tres pedaros de tierra y la tercera parte de
una casa en la calle empotrada que se llama Luciana No-
drigue Navarro heredó de su madre en el año mil ochocien-
tos setenta y cuatro — Olea de Juan Pizarro Navas po-
ra dos viñas, un quinón y parte de una casa en la calle de
Castellanos número treinta, que heredó de sus padres herederos
de quince años, y un pedazo de tierra en Seguravilla que
se llama Guadalupe heredó de su madre en el
año mil ochocientos cuarenta y uno — Olea de D. Juan San-
ta María para dos quinones, tres olivares, dos huertas, una
viña, una haca, tres pedaros de tierra y una parte en
la quinta de Almaraz que heredó de sus padres Juan

mas de ocho años = Ocho de Sebastian (Hoyos Juan
peinos de Mombilla para ocho fanegas de tierra junto
a Casavieja y cinco fanegas en la Bernardina) que
su mujer Maria Nunez viuda de su madre en el año
mil ochocientos treinta y cinco = Ocho de José Santa
Marta para diez y ocho mil ochocientos cides con cin
cuenta y ocho oblas en Monturas, cincuenta y seis fan
gas de tierra en Pomas blancas, seis fanegas en el ca
mino de la Encarnada, diez y siete fanegas siete cele
mines en Aguanilla, una casa en las del Calvario, una
parte de casa en la calle de Castellanos número veinte y
tercera parte de la casa quinta llamada blanca
en Monturas cuyas fincas corresponden a sus seis menores
hijos por legado que les hizo su difunto tío D. José Naranjo San
ta Marta = Ocho de D. Juan Polanco para una parte de casa
en la calle Real número veinte y dos que viuda de su madre
hace once años. El Ayuntamiento acordó se expedieran los
certificados pedidos con arreglo a lo que resulta de los con
sejos de figura y que se declare terminada esta serie
que firman los A. C. permitidos de que se eligen certifico =

Unión extraordinaria
del día 16 de junio. En la tarde a diez y seis de junio de mil
ochocientos setenta y seis, reunidos reunidos los señores del
Ayuntamiento, asociados de los vecinos que suscribieron
esta cota en los cuales están representadas todas las cla-
ses con arreglo a las disposiciones siguientes, habiendo sido
citados con la anticipación oportuna, presididos por el
Sr. Alcalde D. Ramón Cornejo manifestó que para
combate a tener por objeto acordar los medios que se
vian de adoptar para hacer efectiva la cantidad de sesen-
ta y cinco mil pesetas que se acuerda el encubrimien-
to de los caminos de esta villa para el año económico
proximo venidero. Habiéndose discutido detenidamen-
te sobre la manifestación hecha por el Sr. Alcalde
se acordó por unanimidad: Que en razón de no ser posi-
ble ni conveniente a los intereses de la localidad que la
recaudación de caminos se realice por el Sr. Alcalde
municipal por que la experiencia ha demostrado que este
medio en vez de proporcionar ventajas puede ocasionar
mayor dificultad puesto que suele suceder que
al final el ejercicio resulte un deficit que no

sea posible cubrir; no siendo tampoco posible el enca-
bramiento parcial por clases o gremios por no pres-
tarse ellos á su realización; se acuerda á pronta libre
todas las especies sujetas al pago de este impuesto que se
vendan al por menor, exceptuando el pan. Que el cui-
ta que se introduzca para el consumo inmediato ya sea
al por mayor ó menor satisfaga también los dese-
chos de Harina. Los pesos de cada cebada que resulte
durante ó cebada en la Poblacion y se destinase al
consumo paguen dos pesetas cincuenta centimos cada
una; cubriéndose por medio de reparto el deficit que
resulte de la subasta hasta completar el cupo, y fi-
nalmente que se remita certificado de este acto al
señor Jefe Económico de la Provincia para su apro-
bacion con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento
ochenta y cuatro de la Constitucion vigente. Con fe de lo
cual se dio por terminado este acto verificándose los rú-
mbr concurrentes de esta fecha segun el Secretario en
fines

0030

96

N. O. 468.858



Union Dominicana
 del día 22 de junio } La valdiquias a veinte y dos de junio de

mil ochocientos setenta y tres, sumidos los S. S. de
fuerzas de la misma con la providencia del Sr. D. Juan de
D. Roman Cosuajo asistidos de mi el Sr. D. Juan de Dios
por la esta sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada. Se dio cuenta de una solicitud de Judaluis de
Guzman pidiendo certificación de bienes pagando costas
lucian por un cuarto habitacion en la calle del buen
suceso que heredó de su madre hace mas de quince años.
Otra de Roman Pizarro para mil cuatrocientas vidias
en Musturas que heredó de su madre hace veinte años;
una parte de casa en la calle de la Esperanza numero tres,
tres mil quinientas vidias en la Naba, huerto de veinte
columnas en la Busayuela y catove columnas en las
Atamillas que corresponden a su esposa desde hace seis
años por herencia de su padre Blas Canino. Otra
de Francisca Moleo para mil cuatrocientas vidias con
veinte olivas en el casil del yero y ochocientas vidias a
la derecha del camino de Almagro que le pertenecen
por adjudicacion que se le hizo a la defuncion de
su marido Clemente Garcia Guzman el año mil
ochocientos setenta y tres. Otra de Antonio Jo-
seandez Masato para trescientas vidias con once
olivas que corresponden a su esposa Juana Cifuen-
tes desde hace mas de diez años por herencia de su
padre Juan Pedro y cuyo finca se halla en la con-
de D. Andres. Otra de Sebastian Diego Maque
para una finca de ochenta Alnos en el camino de
Santa Maria que heredó de su padre hace mas

de treinta años — Otra de D. Juan Belmonte para
 una casa en la calle de los Reales número nueve, diez
 y seis mil bides en la finca, dos fanegas de tierra en
 la media legua y tres fanegas de quinón en el campo
 del conde, cuyas fincas pertenecen a su esposa
 D^a Petra Cardona desde el año mil ochocientos cinco
 cuenta y uno por herencia de su madre D^a Elena
 Jimenez — Otra de Antonio Pizarro Pizarro pa-
 ra mil quinientas bides con doce oblas, que en mil
 ochocientos cuenta y cinco heredó de su madre
 Juana Fernandez Pizarro en el camino de Jofuente y
 mil bides en el camino del Ataraz que su esposa Ju-
 ana Perez heredó de su padre en mil ochocientos trece
 y seis — Otra de D. Luis Lasaola Pizarro para
 la mitad de una casa en la calle de la Unión nú-
 mero dos, dos mil bides en el sube de Villade-
 minor, tres mil seiscientos en el campo del río, quin-
 ta y tres oblas en el campo de la comarca, tres fan-
 egas tres celemines en la Vega Baja y cinco fanegas siete
 celemines en el tosillar que corresponden a su espo-
 sa desde los años mil ochocientos treinta y tres
 y treinta y cuatro por herencia de sus padres —
 Otra de D. Eugenio Morales como curador de Juli-
 ana y Rafael de la Calzada para la mitad de
 una casa en la Plaza titulada con el número quin-
 ta y cuatro bides que heredaron hace más de
 veinte años de su madre Dolores Maldonado — Otra
 de D. Felix Nunez para nueve bides, un oblar.

Ocho peduros de tierra, una hebra, una casa quinta
en la Nave, casa en la calle de la Unión en
un día y seis y otra en la calle de San Juan
once, cuyos fincos catiguino su madre María Ma-
ría, viuda en sus ochocientos setenta y tres por
adjudicación que se le hizo al fallecimiento de
su esposo Antonio María. — Otra de Felice No-
ta y Gamala para tres mil oboes con treinta y cin-
co oboes en el camino de Peridua, tres mil con
veinte y cinco oboes en el camino del Pozo de la
Serna, quinientas en el camino de Peridua, quinien-
tas en el camino de Mombilla, parte de casa ca-
lle de los Doce unidos cincuenta y seis, quinien-
ta de once columnas en el casil de los Labores, dos
fanegas en la Nave y una casa calle de San
Cebal, unidos treinta y seis, cuyos fincos con-
tinúan en su difunta hermana María Anto-
nia desde el año mil ochocientos setenta que se
le adjudicaron por defunción de su esposo Blas
María. — Otra de Juan Leide Magaña para
cinco peduros de tierra y tres hebras que corresponden
a su esposa Juana Gómez Carrasco desde el año mil
ochocientos setenta y nueve por defunción de su padre
Blas Gómez Carrasco. — Otra de D. Antonia de
Melo y Melo para mil oboes en la casa de los cla-
vigos, cincuenta y dos oboes en la casa de Tenorio, ve-
inte y tres fanegas de tierra en el casil del Clavijo
y cinco fanegas cuarenta columnas en la Nave

N. 3. 562.747

6038



de rojo y quince fanegas cuantos celemines en el ce-
 sro del petamar que fundo de su madre Josefa Meles
 hace mas de treinta años — Otra de Manuel de
 Meles y Meles para una casa en la calle de Corte
 Ramos un muro once, cinco vitas, cinco olivares,
 veinte y tres pedarros de tierra y una parte de Alame-
 da en el Pual que pertenecen a su esposa Josefa
 Meles desde el año mil ochocientos cincuenta y
 nueve por herencia de sus padres — Otra de
 Antonio Meles Guirinos y sus hermanos para
 siete fanegas diez celemines de tierra en el camino
 de la encomienda, tres fanegas en la Cruz de Bascu-
 gena, diez y ocho celemines en las Caberas, ocho fa-
 negas tres celemines en la cañada de los freiles y
 tres fanegas cuantos celemines en el Fosilou, cuyas
 fincas les pertenecen desde el año mil ochocientos
 sesenta y nueve por herencia de su hermano D.
 Eugenio. El Ayuntamiento acordó se pidan los
 certificados que se piden, con arreglo a lo que se ul-
 te de los cuadernos de registro y que se declare esta
 sesion terminada que firmen los J. J. presentes de que
 certifico —

12
Sesion ordinaria

del dia 29 de junio } En el Cabildo que se celebró el día 29 de junio de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los S. S. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Cosmeo asistidos de sus dos Secretarios se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta sesion la ultima que ha de celebrarse en el presente mes, devia disponer el Ayuntamiento la distribucion de fondos correspondientes al mismo. Despues de haber discutido sobre el particular se acordó que el Sr. Alcalde suplica los libramientos necesarios para satisfacer las obligaciones del Municipio con arreglo al presupuesto siguiente. No habiendo mas asuntos que

se habia se declaro terminada esta sesion que
firmaron los S. C. presentes segun certifica —

1866

Acta de la
6 de Julio

En Valdepeñas a seis de Julio de mil ochocien-
tos setenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D.
Narciso Corcuero asistidos de mi el Secretario se dio
principio a esta sesion con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifiesto que
no habiendo asuntos pendientes se que pudiera ocuparse
de la corporacion, se dio por concluida la sesion. Asi
lo dijo y firmo de todo lo que yo

of Secretaris certifico

Session del dia

13 de Julio

En Valdeguinas a trece de Julio de mil ochocientos
doscientos y seis el Sr. D. Ramon Corujo Alcalde Con-
stitucional de la misma dijo que no habiendo asuntos de
que pueda ocuparse la sesion ordinaria se suspendia la se-
sion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo
de que yo el Secario certifico

Session del dia

20 de Julio

En Valdeguinas a veinte de Julio de mil ocho-
cientos setenta y seis, reunidos los señores del siguiente
municipio de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ramon Corujo acordados de mi el Secario se dio cuenta
de las solicitudes siguientes. Una de Jose Mouzo como
cuando de veinte y Antonio Munoz, para que se le espida
certificacion de estar poseyendo desde el mes de Mayo ultimo por
herencia de su madre Maria Munoz una parte de casa en
la calle de la Union, otra en la casa Espirituista de la Nave,
mit vides en el numero, otra parte de otra en Navante
a celemines de tierra en el Conio, diez y ocho celemines

0010

N. 0.469,596



con dos uicias en la Barayuela, tres fanegas en el campo
 del Agibe, otras fincas pertenecientes a la finca, y de Sudo
 mis una parte de casa en la calle de la Unión, otra en la
 quinta de la Nava, mil seiscientos vidios, uince oli
 bas en el casil de Surcona, octava parte en la de la Nava,
 catorce celunios de tierra en el camino Real de Santa
 Cruz, mil ciento cincuenta varas de solar en las heras
 de San Marcos = Otra instancia de Manuel Leon de
 Soto para una parte de casa en la calle de la Trujica un
 uince tres que compra hace diez años como Obra a Genar
 ro Ramiro = Otra de Luis Moreno Torres vecino de
 Mombilla para uince fanegas mis celunios de tierra
 en el sitio de D. Pelayo que adquirio el año mil ochoc
 cientos treinta y dos por herencia de Juliana Jimenez
 El Ayuntamiento acordó se expedan los certificados
 pedidos con arreglo a lo que resulta de los cuadernos de
 figura, y que se termine esta uicia por un haber uince
 cuantos de que ocuparse, firman los señores presentes de
 que yo el Secretario Celestino



Sesion del dia }
 27 de julio } La Valdeguia a veinte y siete de julio de mil
 ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento
 de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Ramon Corrajo asistidos de mi el Secio, manifesto al
 Sr. presidente que siendo esta sesion la ultima que se
 celebre en el mes de la fecha devia disponer el
 Ayuntamiento la distribucion de fondos correspondien-
 tes al mismo: Habiendo discutido sobre el particular
 se acordó que el Sr. Alcalde expida los libramientos con
 cargo al presupuesto siguiente para satisfacer las obli-
 gaciones consignadas en el mismo, con lo cual se declara
 terminada la sesion de quze el Secio certifico—

0011

Señor del día

3 de Agosto } En Valdepeñas a tres de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo asistidos de mi el Jefe, se dio principio a esta sesion con la lectura del auto anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una solicitud de Encumbracion deellan para que se le de certificacion de figura de ciertos ciudadanos de figura una casa en la calle de Malabar a nombre de Ramon deellan que corresponde a Catalina del Castillo por herencia del Ramon = otra de Laurencia de Rosas para dos fanegas un celumio de Tajar en la herencia de Rojo que corresponde desde el año mil ochocientos setenta y tres a sus menores hijos por herencia de su padre Juan Lopez Campo = otra de Victoriano Romo Mendez para una casa en la calle Ancha numero ochenta y dos, veinte y cuatro alibas en el camino de los llanos, mil cuatrocientos pedras en el camino de Solana, mil un

camino de Almagro y rete pederos de tierra y quin
su que adquirio hace mas de diez años por licencia
de su padre = otra de don Basilio Sanchez para
tres fanegas de tierra con rete vitibas que correspond
den a su esposa Juana Maria Perena en los corrales
de Ocano, desde hace mas de diez años por licencia
de su padre Sebastian Perena = otra de don Juan
Benito Molina para un buento de mil muerbi
cator resunta metos con su casa en la calle de la
Callea que tiene libre de cargas el año mil
ochocientos resunta, nueva de su hijo Juan Jose
Molina Santamaria. El Ayuntamiento acuerda
que con referencia a los chadernos de seguridad
apiden los certificados perdidos y declaren termi
nada esta sesion que firman los señores puma
tes de quip el tenio certipio =

002072

N.º 469.595



Señal del día

diez de Agosto En Valdeyemas a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, el Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo manifesto que no habiendo asuntos de que pudiese ocuparse la corporacion se suspendio la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo dijo y firmo de que yo el Secio certifico

Señal del día

17 de Agosto En Valdeyemas a diez, siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, el Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo manifesto que no habiendo asuntos pendientes de que pudiese ocuparse la Corporacion se suspendio la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo dijo y firmo de que yo el Secio certifico



Financ del dia,

24 de Agosto

En Valdeyrias, al punto y cuartos de Agosto de
 mil ochocientos setenta y seis, reunidos los C. E.
 del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Ramon Casajo a cargo de mi
 el Secio, se dio cuenta de una solicitud de dicho
 mis finca P. P. vecino de esta villa para que se
 le expediera certificacion de bien por sueldo en quince de
 diez y siete columnas y tres cuartillos a la izquierda del
 camino de Daimiel que heredo hace treinta y tres años
 de su madre Maria P. P. Chicharro = Otra de
 Julian Morales Garcia para mil quinientas vidias en
 el caseril de la Tarrayuela que corresponden a su esposa
 Antonina Morales desde hace veinte y siete años que
 lo heredo libre de cargas de su abuelo paterno Ma-
 rian Morales = Otra de Marcela Casanova Ca-
 sparo para una parte de casa en la calle del Corro
 que en el año de mil ochocientos setenta y cuatro he-
 redo de su madre Simplicio Casparo con la car-
 ga de un curso superior de la Capellania de D. Jose
 Camilo = Otra de D. Enrique Moreno para la tu-
 cuna parte de una casa en la calle de Calbuena
 numero nueve, tercera parte de otra en la
 Caseril Vieja numero dos, y mil vidias en el sitio de
 la Piroxilla que corresponden a su esposa D. Maria
 de Guzman libre de cargas desde hace mas de quince
 años por herencia de sus padres Nicolas Guzman y
 Josefa Montalbo = Otra de Dionisio Pelero

Manuel Cambautes, y Geronimo Landa para ser mil
 setenta y cinco en el camino de la casa de Juan Diego,
 sus obitos, otras de S. Luitobulo, mil y diez en el censo
 de las bacas, y una fanega de tierra en la bequilla que
 correspondian a Alfonso Velasco desde hace cuatro años
 por herencia de su hija Petra Velasco = otome
 yudalecio de Gregorio para tres obitos, dos bacas,
 cinco quinones, siete pederos de tierra, un sitio de casa y
 varios capitales de censo que corresponden a su difun-
 to padre Julian de Gregorio por herencia de su herma-
 no D. Juan, por compra que hizo a Juan Jon Muelo,
 por herencia de su tio Antonio Landa y por la adju-
 dicacion que se le hizo de la Capellania de D. Playa
 Menor. El Ayuntamiento acordó que con referencia
 a los cuadernos de figura se expedian las certificaciones
 que solicitadas, no siendo posible hacer de los capi-
 tales de censo que indica yudalecio de Gregorio por que
 no figuran en dichos cuadernos y que se terminase
 la misma por no haber mas asuntos pendientes,
 firman los señores procuradores de todo lo que yo
 el dicho certifico =



N. O. 466.996

44



En la villa de Valdepeñas á veintey cuatro del
Agosto de mil ochocientos setenta y seis, Reunidos
los S. del Ayuntamiento de la misma, asociados de
D. Florentino Delgado primer teniente de Alcalde se
Forremuebo; D. Andrés Cacho teniente Alcalde, D. Pedro
del Rey Concejal y D. Bernardo Bustos Sr. del Ayun-
tamiento de Santa Cruz, no habiendo comparecido
sin embargo de estar citados los demas, comisiones del
Castellar y vno del Marques, pues los S. Alcaldes el
Morol y Almoradiel han dirigido comunicacio-
nes manifestando su conformidad con lo que se acuer-
de en esta Reunion; siendo las once de la mañana, el
Sr. Alcalde presidente anuncio que el objeto de la
convocatoria hera para discutir y aprobar el
presupuesto de los gastos que se considerasen neces-
rios para las atenciones carcelarias del presente
ejercicio. Hecha lectura del proyecto formado, y ha-
biendose discutido suficientemente las partidas en
el consignadas, se acordó por unanimidad fijar di-
cho presupuesto con las cantidades siguientes
Pesetas cont.
Para satisfacer el sueldo del Alcalde mil pent. 1000--00

| | |
|--|--------|
| Suma anterior | 1000 |
| Para el del sala de la Sala de Audiencia al Repuesto de una peseta cincuenta cent. diarios | 567 |
| Para el de un Médico Cirujano que asista a los presos enfermos | 250 |
| Para el de un Sangrador con igual objeto obrensa pesetas | 80 |
| Para pago de la Medicina que pueda necesitarse en las enfermedades de los presos ciento sesenta y dos pesetas | 162 |
| Para conservación de efectos y limpieza del Establecimiento cien pesetas | 100 |
| Para papel y demás gastos de escritorio setenta y cinco pesetas | 75 |
| Para el carbón que pueda consumirse en la Sala Audiencia treinta pesetas | 30 |
| Para el aceite necesario para el alumbrado del Establecimiento, noventa pesetas | 90 |
| Para la adquisición de los efectos necesarios para amueblar la Sala de Audiencia docecientas cincuenta pesetas | 250 |
| Para el Socorro de los presos pobres, y los transeuntes nueve mil pesetas | 9.000 |
| Para Satisfacer los gastos imprevistos que puedan ocurrir fuera de los consignados docecientas cincuenta pesetas | 250 |
| Total | 11.836 |

Suma de los Rs. 894

De cuyo total se deducen tres mil ciento
una pesetas que han resultado sobrantes
del presupuesto anterior 3.304

Líquido a repartir 8.733

Distribución de dicha cantidad entre los Pueblos del
partido judicial =

| <u>Pueblos</u> | <u>Vecinos</u> | <u>Pesetas cent.</u> |
|-----------------------|----------------|----------------------|
| Caldepeñas | 2.627 | 3.170 |
| Moral de Calatrava | 1.237 | 1.650 |
| Santa Cruz de Mudela | 1.103 | 1.460 |
| Viso del Marqués | 801 | 1.050 |
| Forresueva | 656 | 895 |
| Castellar de Santiago | 408 | 523 |
| Amuradiel | 230 | 325 |
| <u>Total igual</u> | | <u>8.733</u> |

Qu cuya forma queda aprobado, definitivamente
se los gastos consignados en este presupuesto, acor
dando se remitan ala Exma. Diputación las certifi
caciones necesarias segun esta proviendo, y en
conformidad de todo firma los Ss. presentes de
que yo el Sr. D. Benigno

Manuel Gomez Antonio Cacho

Pedro del Rey Benigno
Delgado

Benigno de Arroyo

Manuel Prieto Andrés Laverde
 Maximino Baez José María
 Quate Alberto y Rodolfo
 Domingo Fello
 Andrés García
 Eugenio e Linares
 y otros
 Gerónimo Penabazco
 Vicente Longino
 y José María García
 Fabriciano Lavala
 y Vasco

Sesión del día

31 de Agosto) En Palmyras a treinta y uno de Agosto del mil
 ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del Ayun-
 tamiento de la misma con la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Ramón Corcujo asistidos de mi el Sr. Seco, se
 dio principio a esta sesión manifestandome dichos señores
 que siendo esta sesión la última que debe celebrarse
 se en el presente mes debía el Ayuntamiento basi-
 ficar la distribución de fondos correspondientes



N. O. 469.586



al mismo. Habiendo discutido sobre esta particular se acordó que el Sr. Alcalde expedir los libranamientos necesarios con arreglo al presupuesto siguiente para satisficir las obligaciones que corresponden.

Se dio cuenta de una solicitud de Miguel Arroyo Novio pidiendo se le expedir certificación de bono figurando en los censos de riqueza con su tierra de tres fanegas seis celemines en el camil de la casa de su padre adquirida por su padre en el año mil ochocientos setenta y cuatro otra de Gregorio Carrero Garcia para una casa en la calle de la Virgen número veinte y dos y una huerta de diez y nueve celemines en el camino Real de Santa Laura que heredó libre de cargas en el año mil ochocientos cincuenta y nueve de su padre Antonio Carrero — otra de Gregorio Carrero para mil ochocientos veinte vidios en el camino viejo del Moral, cinco fanegas de tierra en la derecha del camino de Hornosuelo, cuatro fanegas en el camino de Daimiel que correspondian a su difunto esposa Christina Merlo donde hace mas de veinte años por herencia de sus padres; otra de cinco mil cuatrocientos cincuenta vidios en la casa de los Guadales en el camino de Alcarraz y veinte ce

venimos de tener en el cargo de los herederos cuyas
dos fincas pertenecen al Yegre de San Marcos
de doce años por presuntos que hizo con Bernardo
Mustago y Juan Galan otros de Juan Bo-
diguer para una casa en la calle de San Marcos
numeros diez que corresponde a sus menores hijos
desde el año mil ochocientos sesenta y cinco por
defuncion de su padre Juan Sanchez Muelo. El
Ayuntamiento acordó se expedian los certificados
solicitados con arreglo a los cuadernos de sigueras y
que se declare terminada esta sesion por no haber
mas asuntos de que ocuparse, firmando los J. A. pa-
rentes de que y el Secretario certifico =

Union del diez

0077

27

7 de Setiembre) En Palenque a siete de Setiembre de mil
ochocientos setenta y seis, reunidos los J. S. del Ayuntamiento
de la misma con la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Gomez asistidos de mi Sec^{no}
se dio principio a esta sesion con la lectura de
esta cedula que fue aprobada se dio cuenta de
una solicitud de Miguel Madrid Zamora pidiendo
se le expediera certificacion de bienes por que su fe
nega de tierra con su morada en la finca del cam
ino de los Ahumillos y la mitad de una casa en la
calle de los Hermanos numero nueve que le corresponden de
de hace diez años por adjudicacion que se le hizo
a la defuncion de su esposa Maria Garcia Madrid =
otro a D. Natalio Toledo y Pello su hijo a D. Juan
Lopez para siete celemines de tierra junto al Molino
de Ahumillos, otros once celemines en el mismo sitio,
otra tierra de tres fanegas en unida por el apellido
en el mismo sitio que le corresponden de hace mas
de cinco años por sucesion de su padre Sebastian
Toledo y Polanco. El Ayuntamiento acordó se expediran
las certificaciones solicitadas con arreglo a lo que se
le de los expedientes de seguim. y que se termine esta
sesion por no haber mas asuntos pendientes, firmen
los J. S. presentes de qu^{ya} el Sec^{no} certifico =

Union del dia

14 de Setiembre En Valdepeñas a catorce de Setiembre de
suil ochocientos setenta y seis, el Sr D. Ramon
Corrujo Alcalde Const. de la misma manifestò que
no haciendo asunto de su jurisdiccion y no por la la
procuracion se suspendia la sesion ordinaria del dia
de la fecha. Asi lo expuso y firmo segun se declara
certifico —

Union del dia

21 de Setiembre En Valdepeñas a veinte y uno de Setiembre
de suil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr
Alcalde D. Ramon Corrujo asistidos de mi el Sr. Secio
desd principio a esta sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una
solicitud de D.º Casabianca Moreno para su



0011 48
N. O. 469.585



caso en la calle de la Salbana número treinta y dos
que corresponde a su esposa Luciana Delgado y
Nieto desde hace mas de cuarenta años por la
sencilla de su madre Lucia Nieto. Tambien se dio
cuenta de una comunicacion del Jefe Municipal
pal de esta villa pidiendo se libre certificacion de
bien figurando en los censos de riqueza a nom-
bre de Pedro Sanchez Caballero viudo que fue
de la misma familia de sus antecesoras viudas de
los señores de Medina y el de los de Perceval; cuyo
finca habiendole dicho Jefe Municipal en susta-
go de las contribuciones que el mismo censaba, fo-
do con el fin de que se inscriba en el Registro de la
Propiedad. El Ayuntamiento acordó expedir los
certificados que se solicitan todo con arreglo a los
censos de riqueza, y que se termine este asunto por
no haber otros asuntos de que ocuparse; firmen
los señores presentes de que el Sr. certifica =



Señor del día

28 de Setiembre } En Valdepeñas á veinte y ocho de Setiembre de mil
ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pe-
rron Comuño asistidos de mi el Secio, se dio principio á
esta sesión con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada. El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta la últi-
ma sesión que debe celebrarse en el mes de la fecha debía
después el Ayuntamiento la distribución de fondos co-
rrespondientes al mismo, habiendo discutido y acordado
que el Sr. Alcalde expida los libramientos necesarios con
arreglo al presupuesto para satisfacer las obligaciones que pe-
san sobre el Municipio. Si mismo hizo presente que la
Plaza de Peon público se encuentra mal servida en
parce que la rampa que está al frente de ella
no puede ser servida, haciendo lo propio respecto
al Sr. Alcalde de la Cacería, el cual no sabe usar
ella, por consiguiente no puede llenar su cometido
en el correspondiente. Después de haber discutido sobre
ambos particulares se acordó declarar bucaute la

0010

Para de Juan Publico y que se cumpla por los
 medios de costumbre para probarla en el termino
 de treinta dias; y respecto al todo Alcaide que se de
 clase conuente al que hoy acompaña este Para, mande
 traer a unos Castellanos para que le sirvan testimonio
 suento.

Se dio cuenta de una instancia de Maria Benita
 Alcaide pidiendo se le expediera certificacion de los
 sus posesiones diez y nueve celunios de tierra del
 caso de la quebrada que fundo hace diez y siete años
 de su marido Manuel Martin Gomez = Otra de
 D. Miguel Jimenez, tiempo para ocho fanegas de tierra
 en el caseril del espanto, que si bien a figurado en los li-
 bros como un labrado en este termino lo esta en de
 Mendivila, lo tiene fundido hace algunos años a Eze-
 quiel Zelle = Otra de Domingo Sanchez, labrador para
 tres fanegas de tierra en el Chorroadero, una parte de
 casa en la calle de la sierra, mil vidias con cebacea a
 libras en el sitio del poro de burrejo, que corresponden
 a su esposa Juana Pineda Linares por herencia de su
 madre las dos settimanas fincas, y los primicias de su
 finca su procedencia = Otra de Sebastian Rojas Ponce
 referente a una heredad quinon que todo ocupa diez cele-
 unios y medio, y le pertenece desde hace mas de treinta años
 por herencia de sus padres Vicente Rojas y Ana Maria
 Ponce Bailon. El Ayuntamiento acordó se expedieran
 certificaciones pretendidas con arreglo a lo que resul-
 ta de los cuadros de riqueza y declaracion de fincas

hago esta sesión que firmen los señores concejales
de que certifico _____

Señor del día

Cinco de octubre

En Badajoz a cinco de octubre de mil ochocientos se-
tenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento de la mis-
ma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Corujo
asistidos de mi el Secio, se dio principio a esta sesión con
la lectura del acta anterior que fue aprobada. El señor
Alcalde manifestó que ya constaba a la Corporación la fal-
ta de habitaciones que tiene este local para que las ofi-
nas de su dependencia se hallen con la reparación debida,
y pueden los empleados verificar sus trabajos sin los incon-
venientes que hoy lo hacen con motivo de no haber
mas que una sola oficina, lo que hacia punto

N. 0.660.754



a la corporacion con el fin de que si la creia oportuno formara acuerdo para conseguir el objeto indicado; Habiendo discutido sobre este particular se acordó por unanimidad formar en consideracion la manifiestacion del Sr. Alcalde, y que esta disponga lo necesario para que se unan al local del Ayuntamiento la capilla, y el calabozo contiguo a ella, ^{7 demas habitaciones vecinas} habiendo de las puertas y luces que sean convenientes para habilitar dichas habitaciones, y constituir en ellas las oficinas de secretaria, dejando la que hoy existe para despachos del Alcalde y de la Diputacion. Que estas obras se libren a efecto por medio de subasta, y que su importe se satisfaga con cargo al capitulo de cueros del presupuesto vigente, en el que hay cantidad presupuestada para ello.

Se dio cuenta de una instancia de D.º Joaquin Morga prima del Comendador solicitando se le esima el pago de los derechos que segun la intercedida manifiesta se le exigen por la introduccion de lobos en esta villa estando dentro de su termino la pida de que proceder; acordando tambien que en el caso de que la paccion se por las Cortes Municipales deber pagar los tratamientos menos cantidad que los vecinos, y que por estas razones se considere que

ta del pago. Habiendo discutido sobre dicha potestad
cedió el Ayuntamiento por unanimidad. Que la
cantidad que se refiere dicha Memoria corresponde al
reunente del arbitrio de Puertos Públicos, cuyo arbi-
trio fue aprobado oportunamente por la Junta Muni-
cipal; la que según aparece de la condición cuantada del
pliego que sirvió de base para la subasta, estableció
el tipo de cinco pesetas por cada carro de loba que
se vende, ^{+ permision de los precedentes de lomas de la loma de esta villa} y por consiguiente no puede esta corporacion
se se le abra a la introduccion del pago de dicho im-
puesto, el cual no esta obligado a satisfacer
si en vez de vender la loba la convierte en vino;
pues los derechos se venden por el acto de la ven-
ta y las personas que no venden no satisfacen
cantidad alguna; lo que deja tambien probado que estos
derechos no se exigen por la introduccion. Asimismo se de-
be hacer constar que la relacion que se dice ha de quedar
darse entre lomas y terratenientes para satisfacer los
gastos Municipales, podria tener lugar cuando se be-
sifique por medio de reparto; y finalmente acuerdo la
corporacion que la sustancia se se vuelva a la in-
troduccion estampondose en ella certificacion literal
de este acuerdo.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes siguientes.
Una de Santiago Jimenez de esta localidad para una parte
de casa en la calle del Coro que corresponden a su esposa Ju-
na Lopez de Lema desde hace ocho años por herencia
de su padre Victor, y al Santiago por compra que hizo
en la misma época a los herederos de Lucas Lopez

de Lerma — Sr. D. Ramon Marcos Paez
 vinda de Pedro Beldan para una fanega de tierra
 en la cuesta grande que le corresponde hace cuatro
 años por licencia de su catedral y poro: Pidiendo ambos
 interesados se les expida certificacion de lo mismo por y en
 las indicadas formas. El Ayuntamiento cuando se expiden
 los certificados pidiendo con arreglo a los estatutos de regu-
 no y que se termine esta sesion por no haber mas em-
 pos de que ocuparse, firmaron los señores concejales de que
 yo el Sr. D. certifico —

Sesion del dia
 doce de octubre } En Valdepeñas a doce de octubre de mil ochocientos
 por treinta y seis, el Sr. D. Ramon Cornejo Mendez
 Cont. de lo mismo manifesto: En no habiendo e-

quinto pendientes de que Justicia suspenda la comparen-
cia y se suspenda la sesion ordinaria del dia de la
fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el Jefe castro

Sesion Ordinaria
del dia 19 de octubre En Valdepeñas a diez y nueve de octubre de mil
ochocientos treinta y seis, reunidos los señores del Excmo
Consejo de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ramon Casajo asistidos de mi el Jefe y de un prin-
cipio a esta sesion con la lectura del auto anterior que
fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó: que los deudo-
res al Pósito no habian satisfecho sus descubiertos a
pesar de haber transcurrido la época designada pa-
ra ello, lo que parecia un conocimiento de la Caspa-
ria para que dispusiera lo que creyese conveniente
ante. Habiendo discutido sobre esta particular se
acordó publicar bando haciendo saber a dichos
deudores satisfagan los descubiertos que les resultaren
el termino de quinze dias, no beneficiandolos que pro-
ceda con arreglo a justificacion. Se dio cuenta de una
solicitud de Pedro Sanchez Barba pidiendo certifica-
cion de bienes por donde merecieran vides a la de-
scripcion de un camino de los Muros desde hace
mas de veinte años por compra que hizo a Juan
Luis Moreno = Oña de Maria de los Dolores Po-

N.º 660.709



vida para mil vidas y una obitua en el cement del Poro
 de Lucas que cuando en el mes de Agosto de mil ochocientos
 setenta de su Madre Maria Maura Saura
 no y cuya contribucion viene satisfaciendo su padre
 Juan Pobeda. El Ayuntamiento acuerda expedir
 dicha certificación con arreglo a lo que resulta del
 catastro de riqueza, y que se termine esta sesion
 por no haber otros asuntos de que ocuparse, fir-
 man los señores concejales de quiza el siguiente
 certificado

Sesion extraordinaria
 del día 21 de octubre } Fu. Valdepenas a veinte y uno de octubre

en el mil ochocientos setenta y seis reunidos los
Miembros del Ayuntamiento de la misma con la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Manuel Casero, y au-
to que fueron citados con la debida anticipacion
con arreglo a la ley, asistidos de mi el Secretario se
hizo lectura de la circular de la Honra Real
ca inserta en el Boletín oficial del día seis del co-
niente sobre los nuevos ayuntamientos. Habiendo
do conformidad sobre el contenido de dicha circular
y después de haber discutido suficientemente, se
acordó para cumplir lo dispuesto en la sexta quin-
ta proceder al nombramiento de la Junta Municipal,
al cuyo efecto y por acuerdo de la Corporacion se
verificó sorteo entre sus individuos para saber los que
habian de componer parte de dicha Junta, verificando
asi la suerte designo a los señores siguientes. D. Andres
Garcia Puer, D. Domingo Lopez Gallo, D. Andres Garcia
y Fernandez, D. Manuel Prieto y Torre, D. Eugenio Ma-
rín y Sanchez, D. Jose M.^o Garcia, D. Juan Franc.^o de la Torre
y Abad, D. Vicente Casero. Aho seguido se hizo la di-
vision en categorias de los contribuyentes en la forma
prevista en el artículo cuarto del Reglamento nom-
brando el Ayuntamiento de la primera categoria a
D. Antonio Rojo y Rodriguez, D. Antonio Carreras
y D. Palacios como vecinos, como fiscoles a D.
Sebastian Sanchez Cantalejo ^{suplente D. Angel Gonzalez Lopez}. De la segunda a D. Estan-
do Ruiz, Alcalde, y D. Petronilo Carreras Maroto
y como fiscoles a D. Benigno Martin del Leon
vecino de Mombilla ^{suplente Manuel Madro Pizarro}. De la tercera a Juan Leon

Martin, Andres Perez, Rosin, y como representante al
 D. Vicente Gomez, vecinos del Morale, ^{suplente Ant. Jose} no existiendo en
^{Morale} la villa ningun ingeniero agronomo, acordó el siguiente
 nuncio nombrar a los vecinos de la misma Juanino
 Leida Delgado, y José Cid Fuentes, Madrid curso practico
 y condecorar del mismo; disponiendo se hagan subsis-
 tos nombramientos en la forma prevenida por la ins-
 tucion. Cautado lo cual se declaro terminada esta
 sesion que firman los señores presentes de que certifico =
 Pedro Linares, suplente D. Miguel Gonzalez Lopez, Morale
 el Rodero Rosin, Antonio Jose Morales todo laudo =

Sesion del dia } En Valdepenas a veinte y seis de octubre de
 26 de octubre }



Luciano Reina, Menide, otros pederos de la casa y una
 parte de la casa de la calle que le corresponden de
 de hace mas de diez años por herencia de sus padres
 Pedro y Dominga excepto dos que proceden de compra
 hecha a Rafael y Andres Perez Reina - otros de Juan
 Jose Antequera para una parte de casa en la calle de
 la Plaza unidas cinco que corresponden de su padre
 Juan desde hace mas de veinte años por herencia de
 su madre - otros de Jose de la Torre Gonzalez para
 una parte de casa en la calle de la Hospicilla un
 poco treinta, una en casa blanca, otros en las cue
 brillas, una finca de tierra en el vecindario y otros en
 la casa de D. Andres que le corresponden desde hace
 mas de veinte años por herencia de su padre. El
 simultaneamente acordó que con arreglo a lo que resulta
 de los antecedentes de signura se expidan los correspondientes pe
 didos y que se termine esta sesion que firmaron de
 que certifica _____

Union del dia }
dos de Noviembre } En Valdepeñas a dos de Noviembre de mil
ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Comayo asistidos de mi el Teniente de Teniente a este punto con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Comayo asistidos de mi el Teniente de Teniente a este punto con la lectura del acto anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que con arreglo a lo publicado en el artículo veinte y cinco de la Ley Municipal, debia el Ayuntamiento acordar el numero de señores que habian de decidirse los contenciosos para designar un su dia por medio de sorteo los que decidian componer la Asamblea de vocales asociados. Haciendo decir de sobre este particular se acordó formar sus sesiones con arreglo a lo que previene la regla segunda del citado artículo veinte y cinco, lo que se comunicará en el sitio de costumbre para conocimiento del publico. No habiendo mas asuntos pendientes se que judicialmente ocuparse de corporacion se declaró terminada

esta sesion que firmen los señores presentes de
 que yo el Secretario certifico

Activa del dia nueve
 de noviembre

En la villa de Padepenas a nueve de noviembre
 de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos los señores del
 Ayuntamiento a la misma con la presencia del Sr. Alcalde
 D. Estanor Corrujo, asistidos de mi el Sr. se dio prin-
 cipio a esta sesion con la lectura del auto anterior que
 fue aprobado. El Sr. Alcalde manifesto que en el pre-
 supuesto Municipal vigente hay consignadas dos mil
 quinientas pesetas para la construccion de nichos y una
 galeria que los cubra, y siendo de necesidad la realizacion
 de estas obras, lo pone en conocimiento de la Corporacion
 para que acordase lo que crea oportuno. Habiendo discu-
 tido sobre el particular se acordó que desde luego se
 lleven a efecto dichas obras para lo cual instruirá el

Por Alzede el oportuno expediente, con el fin de subastarlas, nombrando los peritos que hayan de formar el presupuesto de las mismas; realizandolos todo con la brevedad posible en razon de ser de urgente necesidad. Que las condiciones para la subasta se fijaran por el Ayuntamiento con vista del presupuesto que se forme, y que se cumpla todo al publico oportunamente para que tenga el acto la debida publicidad.

Seguidamente se dio cuenta de un mandamiento del Sr. Jefe Municipal de esta villa reclamando una certificacion que acredite si Josi Eduard venino de Navarreas figura en el arrollamiento con un vara de diez y siete fanegas de tierra con un poco de elatis de los padeceros del villar termino de esta villa, que se ha subastado por dicho Jefe para pago de contribuciones. Tambien se dio cuenta de las voluntades siguientes = Una de Teresa Lopez Patino y sus hijos para dos fanegas de tierra en el cerro mojon que heredaron hace cinco años de Juan Lopez, Domingo Almodovar Navarredo y Padre de los expresados, libre de cargas = Otra de Manuel Sanchez Caro para una parte de casa en la calle de la Virgen numero treinta y seis, que le corresponde desde hace mas de diez años la mitad por compra que hizo a Maria Rodriguez, Caballero, y la otra mitad de su mujer Dionisio Chiebarro por herencia de su padre Enrique, ambas partes libres de cargas y vaden seiscientos pesetas = Otra de Juan Carrara Cabente para la mitad de una casa en la

0038

16

N. O. 660.729



Calle de Jijón número cuatro, cinco viñas, una
 tro pedaron de tierra y una heredad en las del
 molino de Vicuña que heredo de mis padres Ma
 sea Carrasco y Vicuña Domingo Valiente, ha
 ce mas de quince años libre de cargas. El
 Ayuntamiento acuerdo se expidan los certifi
 cados pedidos con arreglo a lo que se ul
 se de los cuadernos de riqueza, y que se de
 clare terminada esta licion por no haber
 mas asuntos de que ocuparse, firma los seño
 representantes de todo lo que yo el Sr. certifico =

11
Sesion del dia
16 de Noviembre

La Universidad a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores de ella con el consentimiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Corcujo, asistidos de mi el Sr. D. Juan de Dios y de esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que el maestro de la Escuela Elemental de esta villa solicitaba el Ayuntamiento que se facilitasen las habitaciones que hay en la casa publica con el fin de trasladar a ellas lo que hacia presente para que la Corporacion dispusiese lo mas conveniente. Habiendo discutido sobre este asunto se acordó que los señores reconociesen las referidas habitaciones y formas el presupuesto de los gastos que deban hacerse para ponerlas en estado habitable y con vista de el resultado se acordara lo que proceda.

El Concejal D. Andres Garcia Pizarro manifestó que con motivo del mal estado en que se encuentra el camino vecinal de Yufantes se intentan causar perjuicios a las propiedades que lindan con dicho camino, por cuyo motivo condesciende convenientemente que el Ayuntamiento tomase acuerdo para evitar dichos perjuicios. Habiendo conferenciado sobre esta manifestacion se acordó que los señores reconociesen la referida camino y fijasen sus limites dejando la uterina suficiente como camino vecinal.

El Sr. Alcalde hizo presente que habiendo

se formen y remitidos a la E.ª Diputacion Provincial las cuentas de las cantidades recibidas en la estacion de langosta de la ultima campaña se manifiesta no pueden cobrarse mil por las de las que para dicho objeto concedio el Ministerio de Fomento y se remataron a esta villa, por haber ocurrido orden suspendiendo dicho cobro. El Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde dirija la oportuna comunicacion reclamando expensas de honorarios, medicinas, etc. que se encuentran subscritas en el objeto a que se destinan, y la Diputacion dispuso el gasto como expensas de la circular que para este fin usó en el Boletín oficial de la Provincia, no siendo posible al Ayuntamiento cubrirlo de manera alguna.

El Sr. Presidente manifestó que con arreglo a la Ley de quince de Agosto de setenta y tres de Setiembre ultimo publicada en el Boletín oficial de veinte y cinco de Octubre para haber a efectos el Real Decreto de doce de Junio del mismo año, queda el Ayuntamiento solicitando la compensacion y condonacion de los débitos que a favor del Tesoro tiene esta villa hasta fin del mes de Junio de mil ochocientos setenta, en cuyo caso se encuentran las cantidades que se adeudan a la Hacienda por los derechos de impuesto personal. Habiendo discutido sobre este particular se acordó que desde luego se haga la solicitud que el Sr. Alcalde dirija dirigiendola a la Estacion Económica, y que para

cuando el objeto indicado se haga uso de las se-
ñas que el Gobierno ordena procedentes de los inte-
reses benéficos del ochenta por ciento de los bienes
de propios, y si estas no fueren suficientes se destina
también la parte necesaria del capital correspondiente.

Lo que cuenta de una voluntad de Juan Diego y
Dionisia para que se le expida certificación de haber tenido
porquedo su padre Antonio Juan Diego una casa en la
calle de la Unión libre de cargas, vale cuatro mil pes-
tas — otra de vicario Huerta para sus hijos que
su esposa María Juana Castellanos heredó de su padre
Juan veinte años en el camino de guisantes libre de
cargas, vale mil reales. El Ayuntamiento acordó in-
firmar las certificaciones pedidas con arreglo a lo que
resulta de los censos de riqueza y que se termine
esta sesión por no haber otros asuntos de que ocu-
pase, firmaron los señores presentes de todo lo que
yo el Señor certifico —

0039

N. 0.661.340



Union del dia,
29 de Noviembre

En Valdepeñas a veinte y tres de Noviembre
 de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores
 del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Pascual Cornejo asistidos de mi el
 Sr. Jefe de Sala y principio a esta sesión con la lectura
 del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde me
 refirió que terminada el plazo por que han estado en
 esta al público la formación de secciones, y habiendo
 se cumplido las formalidades que previene el artículo
 treinta y tres de la ley, debía procederse al sorteo de
 los vocales asociados que han de constituir la Munici-
 palidad Municipal; el Ayuntamiento lo acordó así y
 verificándose dicho sorteo día el siguiente siguiente

Primera Sección: D. Antonio Barco y Castellanos, D.
 Decretio Murto, Pico, D. Antonio Caminero y
 Palacios, D. Sandalio Reina y Medina, D. Juan^o Cami-
 nero y Carrara, D. Juan Caminero Palacios, D. Antonio
 Murto Barco Gallego = Segunda Sección: D. Juan
 Morales Sanchez, D. Jose Marcos Garcia, D. Pascual
 Lopez Reina, D. Jose Garcia Topo Cajudo, D. Jos^o Ca-
 minero Yébenes, D. Juan^o Luján y Nogal, D. Manuel
 Rodero Reina, D. Eugenio Morales Pizarro, D. Fermín
 Sanchez Lopez, D. Cecilio Murto y Pascual
 Tercera Sección: D. Juan^o Leon Murto, D. Juan

31
Moralu Rodriguez, D. Tibasio Muroto Gacho,
D. Juan. Luide Perez, D. Miguel Herrera Mora
tallo, D. Victoriano Mosen Cassian, D. Vicente Camina
ro Yello, D. Tomas Cuyo Pobeda, D. Tomas Motinas
Jimenez, D. Jose Cassano Muroto = Cuarta Seccion
D. Jose Luis Caminar, D. Bartolome Cuyo Jimenez,
D. Estanislao Yrama Salazar, D. Victor Camara Nin
cu, D. Felipe Sanchez Marquez, D. Eusebio Caminar
Ducayo, D. Andres Pura Ruiz, D. Bautista Andrade
Gonzalez, D. Simon Gamala Cuervo, D. Nicandro Jac
cia Rodriguez, Quinta Seccion = D. Jose Mariano
Morote, D. Tomas Garcia Jimenez, D. Miguel Caminar
Jimenez, D. Juan. Pineda, D. Juan. Nunez Cordoba,
D. Jose Mampoy Pla, D. Celestino Palacios, D. Gerardo
Marote Ruiz, Sexta Seccion = D. Juan Ant. Boldan,
D. Esteban Andino Jimenez, D. Gregorio Caminar Morote,
D. Juan. Lopez Sanchez, D. Felix Nunez Motina,
D. Gregorio Nunez Valera, D. Juan. Ruiz Paton,
D. Benigno Cijud Pualta, D. Petronilo Cassano
y Marote; acordando que el unctado de este sorteo
se anuncie al publico enviand una copia al Sr. go
bernador de la Provincia para su insercion en el Bo
letin oficial y que se haga saber a los interesados.

Sebo seguidamente se dio cuenta de una solicitud
de Jose Sanchez Andrade pidiendo certificacion
de una casa de vecindad, vidar en el camino de
su madre que corresponden a su hermano Bautista
desde hace doce años por herencia de su madre Lu
cia Gonzalez, libre de cargas y vale docuienta

otorgada por el Sr. D. Alfonso Lorenzo Jimenez
 por vecino de Navabilla para sus pederos de
 cinco fanegas que le corresponden desde hace cinco
 años por herencia de su madre Juliana Jimenez en
 el termino de esta villa y sitio de D. Elena, libras
 de carga y un bolar de setecientos reales = Otorgada
 de Luis Moreno Vill. Bolton de la villa de Ben
 deud para sus pederos de tres celemines de tierra en
 D. Elena y cuatro fanegas sin celemines en el ter
 mino que corresponden a su esposa Juliana More
 no Jimenez por herencia de su madre desde hace
 catorce años ambas libras de carga = Otorgada de
 Juan Matias Jimenez para catorce real vides que
 adquirio desde sus de siete años por herencia de su
 padre en Abutanas y sitio de la casa de Barras, libras
 de carga y vale real quinientos peetas = Otorgada de
 Vicente Meste Jimenez para once pederos de tierra
 sin viñas y tres obolares que le corresponden a el y a su
 esposa D. Nicolasa de Meste por herencia de sus padres
 desde hace mas de quince años todas libras de carga
 segun manifiesta el instrumento. El Ayuntamiento con
 do declara terminada esta sesion y que se expidan
 las certificaciones pedidas con arreglo a lo que resulta
 de los cuadernos de seguira, firmados los señores con
 ejesores presentes de todo lo que yo el Sr. D. J. P. =

Sesión del día)

30 de Noviembre) En la tarde de treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento de la villa con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Casaña, constituido de su oficio, se dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que habiendo oprimido el plano por que se comienza la obra de la plaza pública, debía proseguir esta plaza, debiendo hacer presente que como la obra solicitada por don José Maiguer, vecino de Sabana, se suscita cuando el Ayuntamiento después de haber conferenciado con el Sr. D. Juan de la Cruz de esta villa al exponiendo don José Maiguer, al que se le hará saber para su aceptación. Asimismo se acordó que no haciendo traza o planos algunos que aunque los derechos que deba cobrar esta finca pública se atenga desde el día que tome posesión a las reglas siguientes: En los cortijos de primera

N. 0.661.341



clase cobrará por pesetas, en los de segunda dos pesetas cincuenta centimos, en los de tercera dos pesetas y en los de pasados una peseta cincuenta centimos, y en cada caso de los que budaen para cuatro cuartos, y a los de una que budaen otra clase de artículos, un real; por cada pieza donde se budaen carros un octavo; a los recibos forasteros dos cuartos y uno a los del pueblo; los puntos de hostalicia que pagueen los vecinos de esta villa aduadacian un octavo y los que pagueen los forasteros con toda clase de mercancías, dos cuartos; quedando exceptuados los puestos de espas, ruyos, cardillos y sitas.

Combinando bien quanto al Sr. Alcalde que estan dose efectuandose las obras subastadas para arreglar las habitaciones destinadas para la Marina, se notan que los techos quedan sumamente bajos en virtud del sistema que ha usado necesidad de hacer para mejorar los pisos, no siendo posible que dichas habitaciones quedasen en tal estado por que no podian utilizarse. El Ayuntamiento confiere sobre este particular, combinando en la cetera de cuanto ha sido dispuesto al Sr. Alcalde, y por ello considera de imprescindible necesidad se eleven los techos de ambas habitaciones, arreglando a luter los tejados

por encontrarse en estado menor. Los
concejales D. Jose Maria Cardona y D. Alvaro, Presi-
da D. Juan Girona presenten que no les parecieron
justos dividir la hereditaria de tenencia, para el
despacho de la Alcaidía, y que en vez de hacerlo
asi consideraban mas convenientemente dividida en el
tanto que se menciona, y hacer el despacho para la
depositaria en el espacio que queda a la derecha de
la entrada que han de tener las sucesivas hereditarias
mis, tomando tambien para este objeto el vacillo
que hay para la entrada al corral, colocandole
la entrada para esta en la posterior junto a la escu-
lilla. La Corporacion acepto esta idea acordando q.
no siendo posible subastar estas obras se realicen
por Administracion aborandose su importe del sobrante
que sea resultado por consecuencia de la subasta
prevista que havia presupuestado mil pesos para
este objeto y solo hay que aboriar al remate
setecientos cuarenta.

El Sr. Presidente manifesto que siendo esta
sesion la ultima que sea de celebrarse en el pre-
sente mes devia el Ayuntamiento acordar la distribu-
cion de fondos correspondientes al mismo. Despues
de haber discurrido se acordó que el Sr. Alcalde jure
los libramientos necesarios para satisfacer las necesi-
dades del Municipio con excepto al presupuesto
este veinte.

Se dio cuenta de una solicitud de Antonio
Martin Diaz pidiendo se le expediera certificacion

de buen porquero desde hace mas de treinta
 años mil quinientas libras en el camino de los S. D.
 Fernando que adquiere de Maria Antonia Pizarro
 por medio de permuta libra de carga y bala docien-
 tas cincuenta fanegas = Otra de Orosco Guasco y Ca-
 jido para veinte y tres celuninos de tierra a la de-
 recha del camino del paso de Lucas que ha de tener
 mas de treinta años de su abuelo (Porfirio) Man-
 tin Pizarro, libra de carga y bala docientos veinte
 fanegas = Otra a don Simón para cincuenta ca-
 sos en el camino de la estructura que corresponde
 don a su esposa Benencia Recreo desde hace
 mas de quinze años por herencia de su madre
 Juana Perez, libra de carga y bala docientos fan-
 egas (cuyo que se declara terminada esta lesion
 que firma de que certifico =

Señor del día
Diez de Sete

Que la villa de Valdegrudas a seis de Sete de mil ochocientos setenta y seis, Reunidos los Srs. del Ayuntamiento de la villa ma conda preidencia del Sr. Alcaide D. Ramon Corrajo, asistido de mil Srs. se dio principio ala sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcaide manifestó q' Juan Jose Acicque a quien el Ayuntamiento nombro, por publico de esta villa en la ultima sesion, no aceptase el cargo segun havia hecho pumete en el dia de Mayo. La Corporacion acordó que se repitan los anuncios llamandolos aspidantes a la repumda para?

Segundamente se dio cuenta de las solicitudes siguientes
Otra de Perfecto Gomez para una parte de casa en la calle de la
Apocena unidas ocho que corren en el año mil ochocientos
tos setenta y uno a Pedro Romo a diez libras de carga
y vale cien pentas - Otra de Jose Maria Sanchez Cid
punta para un quinian de tres colomias en el camino
de Guisantes que su padre hace mas de
treinta años. Vale quinientos veinte y cinco
pentas - Otra de Jose Maria Garcia para mil
ochocientos cincuenta vidos con treinta y tres oli
vas a la derecha del Cassit de la casa de Escarico
que corresponde a su esposa Maria Madrid Lango
ra desde hace diez y ocho años por herencia de
su padre, vale libras de carga y vale ochocientos cin
cuenta pentas - Otra de Maximino Morote pa
ra un quinian que su padre Juan Morote compra
en mil ochocientos veinte y tres a Juan Pablo
de Sanchez Morote en el camino del Moral que
linda con la casa de su padre y tiene tres hipotecas
una de ellas a favor del Poisto. vale cinco y tres



ciento y setenta = Otra de Manuel Otasio Aguirre
 para una parte de casa en la calle de la Cruz
 numero nueve y mil cuatrocientas vides a la derecha
 del camino de Deiziel que heredó de sus hijos Antonio
 y Manuel hace mas de siete años = Otra de la casa
 de los Bassos yebuen para cuatro fanegas de tierra en
 el cerro Mojón que hace diez y ocho años le entregó
 su padre a cuenta de legitima, libro y bala seis
 cientos reales = Otra de Antonia Marcela Prieto
 para dos mil quinientas vides en tres sitios de la
 casa de Estévez, una fanega de tierra con diez y siete
 olivos en el campo de los Labradores, diez y seis cele
 minas de tierra a la derecha dentro del camino de
 Raton, nueve celeminas de trigo en la cañada de
 Maduro y una fanega seis celeminas de tierra en
 la casa de Camacho, todas estas fincas libres y co
 rrespondien a su difunto hermano Juan Mo
 lor por herencia de su padre = Otra de Vicente de
 campo Mañoto para mil quinientas vides en el ca
 mino de pendura, cuenta parte de una casa en las
 del Combento y mil quinientas vides en el campo
 sal que le corresponden de su padre hace ocho y seis a
 nos por herencia de su padre, todas libres de car
 ga = Otra de Magdalena Antequera para una

parte de casa calle de la Calera número cin-
co mil trescientos, a la derecha del camino de
Daimit, doscientos cincuenta en el mismo camino
y sitio llamado de Jijón y cuatrocientos en el caserío
de la Hosternala que adquirió hace más de quince
años por herencia de su padre y otras libras de
cargas = Otra de Ramón Escobar para
mil trescientos ochenta y cinco en la izquierda del ca-
mino del Mocho que su esposa Teresa Poma
Poma adquirió por herencia de su madre hace
más de quince años = Otra de José Carrero y
Hurtado para una parte de casa en la calle de
gusta, tres vitas, una parte de tierra y dos fanegas
de tierra en la casa de la Merced que heredó
de su padre el año mil ochocientos cuarenta y dos,
y tres vitas, sin olivos y tres pedruzcos de tierra
que su esposa Rosa Poma heredó el año
mil ochocientos treinta y seis de su padre, todas
estas fincas libres de cargas = Otra de Antonia Mo-
rales vecina de Mimbulla para cinco fanegas en el si-
tio de doña Elena que adquirió hace cinco años por heren-
cia de su esposo Andrés Morales, libre de cargas y otros
reales = Otra de José de la Caballería para once
fanegas de tierra en el caserío de los Olivos, cuatro fane-
gas en el collado de Trujillo y otras diez y ocho en el mismo
sitio que los adquirió en mil ochocientos cincuenta y
cinco por herencia de su padre, libres de cargas y otra
de Eugenio Hurtado fincas para diez y seis celesti-
nos de quinón en el camino de los Nidos que su padre

politico Jofe Ferrero comprado en mil ochocientos
 setenta y cinco a Juan Alfonso Dávalos, cinco fanegas
 de tierra en la cañada del campo que el mismo
 compró a D. Antonio Pajo en mil ochocientos setenta
 y cuatro y una casa en la calle del caso número
 nueve que también compró a Placencio Carrizo en
 mil ochocientos setenta y dos, las dos primeras fincas
 libres y la casa con un capital de cinco en favor del
 Hospital de esta villa. El Ayuntamiento acordó que con
 arreglo a lo que resulta de los censos de seguridad se
 expedan los certificados pedidos, y que se termine esta se-
 sion por no haber otros asuntos de que ocuparse.

Vision del dia

catone de tres en Patoyman a catone de diciembre de mil

ochocientos setenta y seis, el Sr. D. Ramon Casajo de
calde Cont. de la misma manifesto que no habiendo
asuntos de que pudiera ocuparse la corporacion se sus-
pendia la sesion ordinaria del dia de la fecha. En lo
expreso y firma de que yo el Sr. D. certifico.

Sesion extraordinaria

del dia 17 de D. C. En Badajoz a diez y siete de Diciembre
de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Al-
calde D. Ramon Casajo previa citacion en la forma
prevista por la ley, asistidos de mi el Sr. D. D. D. D. D.
cuyo a esta sesion manifestando el Sr. Alcalde una co-
municacion del Sr. Gobernador Civil relativa a la Exposi-
cion bicentaria que deba celebrarse en Madrid el mes de Abril
proximo venidero, encargando en ella se instalase una jun-
ta que entienda respecto lo concerniente a dicha Exposi-
cion. Hecha lectura de aquella Orden, haciendo con-
ferencia sobre su contenido, se acordó por unanimidad pa-
ra que compongan dicha junta a los concejales D. Ma-
nuel Prieto, D. Andres Garcia Perez, D. Juan M. Cordova,
D. Maximo Baco, D. Celestino Guerrero, D. Domingo Tello
y a los fabricantes y comercios D. Juan Carabante,
D. Juan Beniz y Rodero, D. Miguel Maranon, D. Angel
Ramirez, D. Demetrio Muelo, D. Pedro Garcia Rojas,



D. Antonio Carreras y Palacios, D. José Piets Bone,
 D. Manuel Morales, D. Antonio Mestre, Cujado, D.
 Simón Gamonal, D. Marceliano Morales, y Juan
 Sánchez Pallares, citando tambien para dicha
 junta a D. Lorenzo de Mestre segun encargo de
 su Gobernador en su citada orden. Por tanto de
 los señores concejales se hizo presente que devien-
 do reportar innumerables ventajas esta costumbre a la
 Poblacion por que en el se han de dar a conocer
 las diferentes clases de bienes que produce nuestro
 suelo, creiend muy convenientes que con la pre-
 mura posible se citaran a los señores nombra-
 dos con el fin de que desde principio a su comitido
 y adapten las disposiciones necesarias para que
 esta localidad se presente en dicha Exposicion a
 la altura que le corresponde. Con vista de esta
 manifestacion se acordó convocar otra sesion
 extraordinaria para el dia diez y nueve del co-
 niente, y a la que se han citado expresados seño-
 res con lo que se declaró terminada esta sesion
 que firman los señores concejales presentes a tal
 lo que yo el Sr. Secretario certifico

Señor Extraordinario
del día 19 de Diciembre } En la tarde a diez y nueve de
Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reu-
nidos los S. S. del Ayuntamiento de la misma
con asistencia de los Judicados que componen la Junta
local para la Exposición binicola (previa citacion) pre-
sidos por el Sr. Alcalde D. Pascual Corcujo con la
asistencia de mi el Señor, se dio principio a esta
sesion con la lectura del auto contestacion que fue
aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que el objeto
de esta sesion hera para que el Ayuntamiento y la
Junta citada dispusieran lo conveniente a fin de
que esta villa se presente en la Exposición binicola con el
mayor numero posible de expositores y la abundancia de
muestras de las diferentes clases de bino que en la
misma se elaboran. Habiendose discutido sobre esta
particular se convino por todos en la necesidad y

combinacion de concurso a la Exposicion en la
forma indicada por el Sr Alcalde, con el fin de
dar a conocer los vinos que se producen en esta localidad
y que todas las personas que concurren a ella puedan cercio-
rarse de la especialidad de nuestros liquidos y buenas condi-
ciones de que se hallan adornados. Fue para llevar a cabo
este pensamiento se nombra una comision que tambien
tambien marchara a Madrid y adquiriera el local nece-
sario en el de la Exposicion para instalar por cuenta
de esta localidad, autorizando ampliamente a los indi-
viduos que la compongan para que sin otros gastos
ni sacrificio alguno se presenten en la villa en el ces-
tamen a la altura que debe aparecer para que se
que queda manifestado pueden recibir los vinos de
forma que sean vistos y examinados por cuantos per-
sonas concurren a el. Hecho seguido se procedio
al nombramiento de los individuos que habian de
componer dicha comision y por unanimidad fue-
ron elegidos D. Miguel Maranon y D. Angel Gami-
nes que aceptaron el cargo para que han sido electos.
Continuadamente manifestaron varios señores que
seria convenientemente designar tambien otra comi-
sion con objeto de que al abrir la Exposicion se con-
stituya en Madrid y pueda estar a la una y justificar
lo convenientemente ante el Jurado o donde sea oportuno pa-
ra obtener mejores resultados; designando a la vez una
persona que permanezca constantemente en el local de
la Exposicion para dar cuantas explicaciones sean ne-
cesarias y se le reclamen en el acto. Por unanimidad

se acepta este pensamiento, nombrandon para indicada
comision a los señores D. Ramon Canijo, D. Manuel
Prieto, D. Angel Caminero y D. Miguel Barranco; y
a D. Simon Gonzalez Guerra para que permanezca en
el edificio de la Exposicion todo el tiempo que sea ne-
cesario para el objeto indicado: finalmente se acordó que
tan luego como la comision nombrada para adquisi-
cion local regresare a esta villa, se forme un proyecto de pre-
supuesto de los gastos que se consideren necesarios para
acordar los nudios de hacerse efectivo. Con todo lo
cual se declara terminada esta sesion que firman
los señores concurrentes de todo lo que yo el recita-
do certifico

Ramon Canijo

Manuel Prieto

Angel Caminero

Don Juan
y Rodolfo

Miguel Barranco

Simon Gonzalez
Guerra

Celestino Guerra

Simon Gonzalez

Juan Prieto y
Rodolfo

Demetrio Heras

Benjamin Morales

~~Demetrio Heras~~

~~Benjamin Morales~~



Señor Oidor

del día 21 de Diciembre

En Valdepeñas a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Barrio asistidos de mi el Señor sí dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde hizo presente que hacia algunas puestas y made- ras sobrantes de las obras que se han hecho en la Carcel para arreglar las oficinas de Seceria, a las que no podia darse aplicacion alguna, asi como tambien las puestas de la cerca que se hizo en la poblacion en la epoca de las facciones, y el brocal de piedra que habia en el prado de la hermita del Santo Cristo; cuyos efectos devieran venderse si la Corporacion lo consideraba conveniente: Ha- biendo discutido sobre el particular se acordó que desde luego se proceda a la venta en subasta publica de cupre- sado efectos, aplicando su producto al principal uso in- gense; para lo cual se van haciendo particularmente.

A esto seguido se dio cuenta de las solicitudes in- grientes. Una de Felipe Ordoñez para una casa en las acañas del Cristo num.º siete, que siendo hace cuarenta años de su padre y oro (Ordoñez), libre de cargas. — Otra de Jose María Salcedo p.º una casa en las calles de Cordova n.º sesenta y dos, libre de cargas que le cedió su hijo Salome Salcedo hace mas de ocho años. — Otra de Eugenio Herando Jimenez p.º otra x.º de quinón en el carril de

los alamillos, otro de diez y ocho v. a la izquierda del camino de Santa Cruz, que le corresponden p.^a sucesión de su madre Maria Gimenez desde el año mil ochocientos sesenta y seis, y de la propiedad de su hijo Juan Peccero Romero por herencia que hubo en mil ochocientos sesenta de su madre Josefa Romero mil vides en el segundo canal de la Hoja, mil docientas a la izquierda del camino de San Miguel, una fanega de tierra en el camino de Membrilla, dos mil ochocientas vides, en la casa de Agustín Domingo, quince v. tierra a la derecha del camino de Bufarros, tres f. seis v. canal nabayo en Villar de Miras, dos f. diez v. en la parra, dos f. vides, en el mismo sitio, seiscientas varas de hierba en la del Cristo, diez mil v. en la casa calle del Cano n.^o tres y seis v. tierra en el poro de Lucas = Otra de Baltasar Garcia para una fanega tierra en los pedaneros del doctor que su hijo Maria Notau heredo hace veinte años de su madre Marta Notau = Otra de Eugenio Rubio Ruiz y Jose M.^o Hen. Lopez para una casa en la calle Rucha, ocho viñas algunas de ellas con olivos, siete pedaneros de tierra y unas hierbas en las de la Virgen que correspondian al difunto Jose Rubio de la que su madre haue mas de veinte años, y otra de Victoriana de la que su madre tiene de cargas. El Ayuntamiento acordó que con arreglo a los cuadernos de Riquera se expediran los certificados pedidos, y que se termine esta sesion por no haber mas asuntos de que ocuparse, firman los 4. concejales de que ya el trío. certificado =

Sesion extraordinaria
del dia 27 de Dto.

En la villa de Caldesenas a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis,

Reunida los H. del Ayuntamiento de la misma con asistencia de los individuos de la asamblea de vocales asociados, y un cierto numero de propietarios que fueron citados oportunamente con arreglo a la ley, Presididos por el Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo, se dio principio a esta sesion manifestando dicho Señor que la convocatoria tenia por objeto segun se habia expresado en la papelera de citacion, discutir y aprobar el presupuesto formado por la comision creada para la Exposicion vinicola, comprensivo de los gastos que se han considerado necesarios para que esta villa aparezca en el Certamen de un modo decoroso y de la altura que su importancia requiere, y acordar los medios de hacer efectivo dicho presupuesto que se hallaba sobre la mesa para su examen: Que todos los H. debian abrigar la confianza y estar persuadidos de las grandes ventajas que la Exposicion ha de reportar a este vecindario, porque en ella han de conocerse los vinos que nuestro suelo produce, y los jurados Espanol y Estrangeros que deven concurrir podran examinarlos y certificar de su excelente calidad hasta hoy desconocida puede decirse, por que en ningun mercado se presenta tal como sale de las bodegas de esta localidad, y llegado el caso de su consumo, aparece ya mezclada con otros de clases inferiores y de distintos puntos de esta y otras Provincias. Habierta discusion, usaron uso de la palabra varios Señores apoyando la manifestacion del Señor Alcalde

por considerarlo ventajoso a la Poblacion, y ser este el unico medio de que los vinos de esta localidad sean conocidos, y puedan apreciarse en buenas condiciones, contodo lo cual ha de conseguirse indudablemente una exportacion considerable. Por las razones expuestas, y el acuerdo unanimente la conveniencia de concurrir a la Exposicion de un modo decoroso y tal como la importancia de esta villa y el renombre de sus liquidos aconseja. Aprobar el presupuesto presentado ascendente a seis mil trescienta y cinco pesetas en la forma siguiente

| | |
|--|---------------|
| Para pagar a los artesanos que han de construir la instalacion segun el convenio celebrado con la Comision | 750. |
| Para la adquisicion de cuatro mil botellas su porte y embalaje | 1.200. |
| Para id. de cuatro mil capsulas | 250. |
| Para id. de las Etiquetas y Corchos | 125. |
| Para id. de trescientas cajas donde han de colocarse y remitirse las botellas, a otros. Una | 600. |
| Para pagar el jornal de tres hombres que se consideren necesarios p. ^o espacio de sesenta dias para que efectuen todas las operaciones hasta el embarque de las cajas, al respectivo precio | 360. |
| Para pago a la persona que debe estar en el local de la Exposicion, para dar las explicaciones que le sea llamadas, cuya estancia se calcula en cinco meses a razon de cinco pesetas diarias | 750. |
| Para satisfacer los gastos que puedan causar los individuos que han de componer la Comision encargada de presentarse al jurado | 1.000. |
| Para los gastos imprevistos no calculados en este presupuesto | 1.000. |
| Cuya cantidad Total | 6.035. |

N.º 941.137



se hará efectiva con la suma que resulte como sobrante en la junta de pastos, y con la que no haya gastados hasta el día de la que figura en el capítulo de imprevistos del presente presupuesto vigente. Así mismo se acordó autorizar al Sr. Intendente para que pueda aumentar el presupuesto en el caso de no ser suficiente la cantidad consignada, y que todos los expositores dejen a beneficio de la Corporación los vienes que presenten, por el fin de que pueda disponer de ellos en la forma que considere oportuna de acuerdo con la Comisión nombrada para pasar a Madrid en los días de la Exposición. Con todo lo cual se declaró terminado este acto que firman los concurrentes que saben de que yo el Sr. Intendente certifico _____

Sesión ordinaria
 del día 28 de Dto. } En Valdepeñas a veinte y ocho de Dto. de
 mil ochocientos setenta y seis; Reunidos la S. del
 Ayuntamiento de la misma presidido por el Sr. Alcalde
 de D. Ramon Cornejo con asistencia de mi Sr. Sr.
 se dio principio a esta sesión con la lectura del
 acta anterior que fue aprobada: El Sr. Alcalde
 manifestó que siendo esta sesión la última que
 debe celebrarse en el presente mes se estaba en el caso
 de que el Ayuntamiento acordase la distribución de

fondos correspondientes al mismo: Habiendo
discutido sobre este particular se acordó que el Sr.
Don Alvaro yire los libramientos necesarios para
satisfacer las obligaciones del Municipio con asen-
tado del presupuesto vigente.

ee
l
al
i.
del
e
ee
no
e)



N.º 366.656

Sesión del día)
 Cuatro de Enero) Su la villa de Valdepeñas a cuatro de Enero
 de mil ochocientos setenta y siete; el Sr. Alcalde D. Ramon
 Correo manifestó por autem el Sr. D. que no habiendo
 asuntos pendientes de que pueda ocuparse la Corporación,
 se suspenderá la Sesión Ordinaria del día de esta fecha. Así
 lo expresó y firma de que yo el Sr. D. certifico

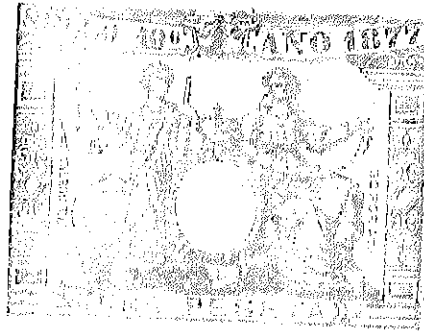
Sesión del día)
 once de Enero) Su Valdepeñas a once de Enero de mil ochocientos
 setenta y siete; Venidos los S. del Ayuntamiento con el Sr. D. de la
 municipal con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Cor
 reo asistido de mi el Secretario, se dio principio a esta
 sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Le dio cuenta de una instancia de Manuel Lopez de
 Lerma pidiendo certificación de venir poseyendo diez celemines
 de tierra a la izquierda del canal del prado de Lucas que com
 pró libre de cargas hace mas de treinta años a Andres Torre
 talvo = Otra de Jose Martin Camacho Camara para
 cinco fanegas de tierra a la izquierda del canal de bal
 blamo que está libre de cargas y heredó de su madre
 Francisca Camara hace mas de cuarenta años

Otra de Jose Chicharro Corrales para diez y ocho^{to} r^{to}
 de tierra ala derecha del camino del Blanquillo que heredó
 de su Madre Dolores Corrales hace tres años libre de car-
 gas = Otra de Juan Rodriguez Navarro para seis^{to} vid^{es}
 tal vide, ala di^za del camino de Almagro que heredó de su
 Padre el año mil ochocientos cincuenta y seis libre de car-
 gas = Otra de Juan de Barba Sanchez para diez y
 ocho r^{to} tierra ala derecha dentro del camino Real de
 Mamanates que hace ocho años heredó de su Padre Juan^{to}
 libre de cargas = Otra de Maximino Navarro Pua
 da para una fruega tierra en el carril del baguero, diez
 y ocho r^{to} ala izquierda de dicho carril, veinte r^{to} de tierra
 ala derecha del camino de Torremocha y seis r^{to} de la beca
 lindando con el Rio; cuyas fincas adquirio su Padre Juan
 Navarro; la primera por herencia del siglo Lorenzo, y las demas
 por compra hecha a Josef Bermudez y Juan Ant.^o More
 no Carrion, todas libres de carga = Otra de Santos Perez
 Chicharro para nuevecientos cincuenta vid^{es} que su Esposa
 Maria Juana Garcia Sabada heredó de su Padre hace mas de
 veinte años ala izquierda del camino de los Llanos, libre de
 cargas = El Ayuntamiento acordó que con arreglo al que
 resulta de los Madernos de Riquera se expedan los certificados
 pedidos, y que se termine esta sesion por no haber materia
 de que pueda ocuparse la Corporacion, firman los
 S^{ts} presentes de que yo el Sr. certifico =

Señor extraordinaria y
del día 11 de Enero } Pula Villa de Baldovinos a catorce de Que

ro de mil ochocientos setenta y siete; Reunidos previa citacion
segun preciene la ley los H. que componen el Ayuntamiento de
la misma con un cierto numero de vecinos propietarios en el
termino de la Torre de Juan Abad, presididos por el Sr. Alcalde D. Na-
mon Corujo y con asistencia de mi el Sr. D. manifestò el Sr. Presiden-
te. Que comprendiendo lo interesante que hera para este vecin-
dado adquirir la parte de termino perteneciente a dicha Villa
hasta el Rio Jabalon, havia practicado las gestiones conve-
nientes; dando por resultado que aquella poblacion esta
resuelta ha verificar la cesion bajo las tres condiciones si-
guientes. Primera que se le rebaje el liquido imposible corres-
pondiente a la propiedad que cede; Segunda, que teniendo
segun dicen los propios de la Torre dos mil fanegas entre
las expresadas propiedades, se abone el valor de ellas
a razon de doscientos r. cada una, y la tercera que por
via de indemnizacion se le abroguen mil duros. Que en
concepto del Sr. Alcalde son aceptables la primera y
tercera condicion; pero no la segunda, en virtud de
que los propios de aquella villa no han tenido nunca
en dicho sitio el expresado terreno, ni es posible

quede escrito, por que todo el pertence de inmemorial
alos vecinos de esta villa en pequeñas porciones; y finalm^{te}
que para resolver tan importante asunto habia convo-
cado esta Reunion, afim de que se acuerde lo que parezca
mas conveniente a los intereses de la localidad. Despues
de haber conferenciado largamente y discutido los diver-
sos puntos que abraza la manifestacion del Señor Alcalde,
se convino por todos los S^s. presentes, en la conveniencia
de adquirir la parte del termino citado, por las reconocidas
ventajas que se proporcionan en todos conceptos a esta
Poblacion, y para llevarlo asi a efecto se acordo por una-
nidad el nombramiento de una comision que se tratase
al Torre y se entienda verbalmente con aquel Ayuntamiento,
fijando definitivamente las condiciones para la cesion: Que
desde luego no admita la segunda base o sea el abono de
dos mil fanegas de terreno que diere de propios, por que no
existen ni han existido nunca; y aun concediendo que asi pu-
diera ser, no tiene atribuciones aquel Ayuntamiento para
la enajenacion; Que rebatido este escrito, y en el caso de que
el Pueblo de la Torre exigiere mas de los mil duros que ahora
pide como indemnizacion por el terreno que cede, la comision
accepte el contrato procurando obtener las posibles ventajas,
pues para todo se le autoriza ampliamente y en legal for-
ma. Seguidamente se procedio al nombramiento de los indi-
viduos que han de componer la comision, y fueron electos por
unanimidad, el Señor Alcalde presidente, el Regidor Sindico
D. Geronimo Penas, el propietario D. Manuel de Mesa
y D. Jose Cadiz, y el secretario del Ayuntamiento; acordando por ulti-
mo que tan luego como llegare la comision y en el
caso de que se celebre el concierto, se acordara los medios



N.º 366.652

0078

de hacer efectiva la suma en que se condona el condado
lo que se declara terminada esta sesion que firman
los S. que saben de que se trata. *Verdadero*
D. D. de los señores, con vale

Manuel P. P. P. *Juan P. P. P.*

Fernando Tello

*Juan Francisco de la
Torre y Alcazar*

Maximo Barias

Andres Larrea

Gregorio Sanchez

*Fernando en
P. P. P.*

Alfonso B.

Don (M.) C. C.

Licenciado Conde

Gregorio Mejial

Manuel Espinosa

Tomás Melendez

Agustin Navarro

Y Gimenez

Manuel P. P.

Luis Cejudo

*Manuel P. P.
Melina*

Helio Rivera

Manuel P. P.

Manuel P. P.

*Manuel P. P.
y P. P.*

Jernando Lopez Sindato P...
de Lermia & Alad...
1701 (119) (119)

Juan Montoya Jon' Prieto
Jomaler

Antonio Nubia
Joaquin Cuevas
Ignacio Contreras

Jose Mello de
Jacabon...
Tomás Mauro
J. P. ...

Alonso Prieto
J. M. ...
J. ...

Jose Gomez Caminos Ramon Novato

Santiago Ferrer
Yb...
C...

Antonio...
Demetrio...
Pedro ...

Pedro ...
Eugenio ...

Jon' Joaquin Santa Maria
Jose ...
P...

...
...

1874

Union Espanola
del dia 18 de Mayo

En Paldeguas a diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los
S. S. del Ayuntamiento de la misma ciudad,
por el Sr. Alcalde D. Maximiliano Gomez, a diez
principio de esta sesion con la lectura del acta an-
terior que fue aprobada. Por mi el Sr. Secio y de
orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la comu-
nicacion que dirige el Sr. Jefe Económico de la
Provincia para que se nombre una comision del
Ayuntamiento con el fin de que pase a la Ca-
pital para conferencias sobre el establecimiento
de Comunas, sal y Cerrales para los proximos
ejercicios. Habiendo discutido sobre esta particu-
lar se acordó nombrar para que compongan
dicha comision, al Teniente Alcalde D. Maximiano
Baca, al Concejal D. Juan Juan de la Torre y
al D. Juan Jose Palacios depositario de propios, cu-
yo Sres celebraron aquella conferencia proce-
sando todos de ella las ventajas posibles sobre
sufrido de esta localidad. Con lo cual se declara
terminada esta sesion que firman los Sres con-
cuerdos de que yo el Secio certifico

Señor extraordinario }
del día 23 de Enero } En la tarde de a veinte y tres de Enero de
mil ochocientos setenta y siete reunidos los S. S. del
Ayuntamiento de la misma y un triple número de
número de contribuyentes según prescribe el artículo ci-
ento setenta y seis de la Constitución que fueron citados
oportunamente por el Sr. Alcalde D. Neco
man Gomej con asistencia de mi el Sr. D. Pedro
principio a esta sesión manifestando el Sr. Presi-
dente que la comisión nombrada para conferenciar
con la A. M. Económica sobre el cupo de Consumos
para los años sucesivos según consta del acta del día
diez y ocho del presente mes no había aceptado el
que dicha oficina imponía por que se aumentaban
cinco mil pesetas a la suma que se satisface en el pre-
sente ejercicio; y por ello había convocado la pre-

0075
N.º 368.150

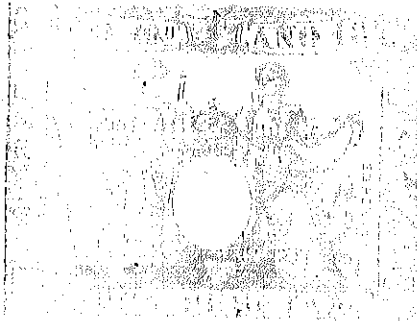
esta reunion para acordar lo que pasare mas
conveniente a los intereses de la Poblacion. Habi-
endo discutido suficientemente sobre esta particular
se acordó que desde luego se acepta el cupo que impone la
Ley con el aumento de las indicadas cinco mil pes-
tas, en razon a que dicho aumento parece seguir
la Orden del Sr. Jefe Económico, de una proposicion
presentada a la Direccion General de Impuestos,
y como aceptarla podria ocasionarse mayor perju-
icio a este vecindario, y que en el caso de que por cualquier
incidente se tratase por la superioridad de aumentar
dicho cupo, se autoriza al Ayuntamiento para que
obree en la forma que considere mas ventajosa, con
lo cual se declara terminada esta sesion que firman
los señores concurrentes que saben de todo lo que
el Secretario certifica



Señor Ordinaria del
dia 28 de Mayo En la Aldeperas a las veinte y cinco de Mayo de
mil ochocientos setenta y siete, reunidos los J. S. del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del
Tor Alcalde D. Ramon Gomez ajutados de un el Sen-
tado se dio principio a esta sesion con la lectura
del acto anterior que fué aprobada. El Tor Alcalde
manifestó que siendo esta sesion la ultima que debe
celebrarse en el presente mes, el Ayuntamiento estaba
en el caso de disponer la distribucion de fondos com-
pendientes al mismo. Habiendo discutido suficiente

suerte se acordó que el Sr. Alcalde expedir los libe-
 ramientos necesarios para satisfacer las obligaciones del
 municipio con arreglo al presupuesto siguiente segun
 documento se dio cuenta de las solicitudes siguientes, una
 de Sebastian Diaz Araque para que se le expida certi-
 ficacion de bienes poseyendo una casa en la calle de
 Bataneros numero cincuenta y siete que adquirio de
 Miguel Sanchez de la Nueva libre de cargas = otra
 de Maria Perez Michas para quinientos treinta
 vidios en el caseril de los molinos que heredo de su
 Padre Juan Perez Michas en mil ochocientos se-
 tenta y cinco libre de cargas = otra de Antonio Lagu-
 na Polo para una casa en la travesia del pino
 propia de su esposa Antonia San Agujetas y que
 ha heredo en mil ochocientos treinta de su primer
 marido Feliciano Diaz libre de cargas = otra de Joa-
 quin Comancho para la mitad de una casa en la
 calle de Potes numero siete que le corresponde libre
 de carga desde el año mil ochocientos treinta y dos por
 defuncion de su esposa Juana Antonia Novis = otra de
 Andres Pavia Comancho para trescientos vidios en el camino
 del Maestre que corresponden a su mujer Joaquina
 Comancho Herrera por herencia de su abuela Maratita
 una desde hace ocho años = otra de Gaspar Moli-
 na para sus fanegas de tierra en Santa Maria y
 cinco fanegas sus colmenas en Sierra Prieta que
 le corresponden libre de carga desde el año mil ocho-
 cientos treinta y dos por herencia de su padre = otra
 de Juan y Esteban Moreno para una parte de casa

en la calle Real número treinta y ocho que heredaron
de su hermano Miguel libre de cargas = Otra de D. Juan
Tomás Novia de León para sus ochocientas casas de hacienda
en la Magdalena que adquirió el año mil ochocien-
tos ochenta y cuatro procedente del Patronato de D.
Diego López Martínez cuyo bienes se le adjudicaron
como libres en dicha época = Otra de Juan Pina
Caminero para ochocientas casas en la casa de Capona
lo que compró a Juan Moreno Diezmos, el año mil ochocien-
tos ochenta y cuatro = Otra de Juan Pina Caminero
Mostrador para ochocientos cincuenta
y siete a Juan López Toranzo que compró en el caserío
del Monte comprado en mil ochocientos sesenta
y tres a Juan Bautista López y Gregorio Sánchez
Molina todos ellos libres de cargas = Otra de Manuel
Sánchez García para cuatro celeminas de quinones
en la boquilla baja que compró en dicho lugar en
el año mil ochocientos sesenta y tres por herencia
de su madre Manuela Robles. El Ayuntamiento
dichos acordó se expidan los correspondientes pedidos
con arreglo a lo que resulta de los antecedentes de si-
guera y que se declare terminada esta posesión por
no haber otros asuntos que ocuparse, firmados
los señores presentes de que yo el Sr. D. certifico =



Sesion Ordinaria del
 dia 1.º de febrero } En la ciudad de Pinar del Rio a primero de febrero de mil ochocientos setenta y siete, el Sr. D. Ramon Consejo Alcalde Const. de la misma municipalidad que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la Corporacion se suspendia la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el Sr. D. certifico =

Sesion Ordinaria del
 dia 8 de febrero } En la ciudad de Pinar del Rio a ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, el Sr. D. Ramon Consejo Alcalde Const. de la misma municipalidad que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la Corporacion se suspendia la sesion ordinaria

del día de la fecha. Así lo expuso y firmó a guiso
el Señor certifico =

Acta extraordinaria

del día 18 de febrero } En la aldea de San Juan de los Rios a quince de febrero de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del ayuntamiento de la misma y un cierto número de propietarios que fueron citados oportunamente con arreglo a la ley por el Sr. Alcalde D. Ramón Corrajo y con asistencia de mi el Señor municipal el Sr. presidente. Que según se había expuesto en los papelitos de citación, el objeto de esta convocatoria era hacer presente que la comisión nombrada para arreglar la cesión del terreno de la Hone había conferenciado con el Ayuntamiento de Espinosa de Pina, y sin embargo de las gestiones hechas y paronamientos algunos no había podido conseguir que la cesión se librase a efecto a menos que por esta localidad se hubiese pagado aquella la suma de diez mil duros. Que a los individuos de la comisión no les ha parecido conveniente aceptar dicha suma por considerarla excesiva, pero han estado pendientes las negociaciones para conseguir las bases de repetida cesión, con el fin de dar cuenta a este Ayuntamiento del estado de dichos negocios y que se acuerde lo que se cree más conveniente.

0078

te a los intereses de la Poblacion.) Haciendo dis-
 cusion en la que usaron uso de la palabra benigno
 de los concurrences demostrando la necesidad y conve-
 niencia de la adquisicion de que se trata, se acordó
 por unanimidad que desde luego se lleve a efecto
 repetida adquisicion, procurando obtener en el
 comercio que se celebre las mayores ventajas posi-
 bles; pero que en el caso de que el Pueblo de la
 Colina no quiera ceder la parte de terreno que
 se desea menos de los diez mil pesos, se lleve
 aun estos haciendolos efectivos por medio de se
 parte general a la Poblacion, puesto que las
 reconocidas ventajas que la cesion proporciona
 refugan en beneficio de todo el vecindario, au-
 torizando completamente a la Comision nom-
 brada para que celebre el comercio en la for-
 ma que le parezca conveniente.

Seguidamente se dio cuenta de tres expedi-
 entes que ha presentado el Comisionado de apremios
 por contribuciones de esta villa correspondientes al segun-
 do semestre de mil ochocientos setenta y cinco a setenta
 y seis y primer semestre del setenta y seis al setenta y
 siete, para que por el Ayuntamiento y ayuntamiento se
 acuerde si los contribuyentes que en ellos figuran
 han de declararse fallidos o si deben ser apremiados
 al pago de sus cuotas con arreglo a justificacion.
 Hecho lectura de dichos expedientes, vistos los conti-
 buyentes que figuran en descubierto asi como tambien

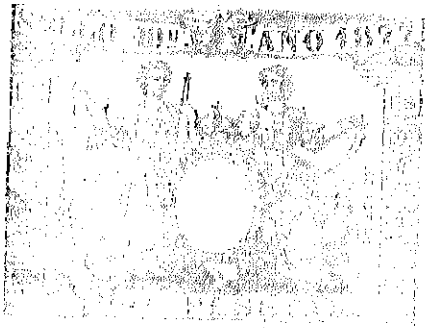
los cuadesmos de siqueras, y demas antecedente mencio-
nados, despues de haberse discutido sobre el particular se
acordo declarar fallidos a Juan Pavia Olibari, Antonio
Garcia Sanchez, Barbara Pavia Pinalba, Juan de la
Cruz Capitan, Juan Jose Garcia Robledo, Juan Pedro
Cruz Fuentes, Domingo Felipe, Josefa Patao por su hijo,
Sebastian Pina y Cuñado, ^{Antonio Andres Aguirre} cuyas partidas antecedente
a doscientos siete pesetas voluntaria, dos centimos se
hallan duplicadas, porque los bienes sobre que se im-
pusieron aparecen comprendidos a laber en otros se-
gientos, y que respecto a los demas deudores se proce-
de ejecutivamente y con arreglo a instruccion hasta
hacerlos efectivos por que todos los contribuyentes pa-
ren bienes para satisfacer sus cuotas. Con todo lo
cual se declara terminada esta sesion que firman
los señores concurrentes que se han de seguir el secre-
tario Certifico _____ Ante míos - Andres
Jiqueras - Vase _____

Manuel Comino Aguirre ^{DP.} Secretario

José Maria
Cordero

Maximo Brea
Jerónimo Pina

N.º 368.218



0079

Primer Ordinario
del día 22 de febrero } En Galapagos a veinte y dos de febrero de

quinientos ochocientos setenta y siete, sumados los 1.1 del Ayuntamiento de la misma con la providencia del Sr. Alcalde D. Ramon Gorriza antedichos de un mil seiscientos, se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Económico de la Provincia por el que participa que la Direccion general de presupuestos desea saber si el Ayuntamiento esta pronto a satisfacer cinco mil pesetas sobre el cuerpo de los comuneros del presente ejercicio, en virtud de que por la Ley de presupuestos se hacen obligatorios dichos cuerpos por el presente ejercicio y el del año proximo venidero, toda consecuencia de la proposicion que se ha hecho aumentando las expensas cinco mil pesetas. Despues de haberse discutido sobre esta particular se acordó manifestar a la Admon. Economica, que el Ayuntamiento no se considera en el deber de aceptar dicho aumento, por que si bien los cuerpos son obligatorios, esta obligacion debe referirse a la cantidad por que en su dia y oportunamente se verifico el encubramiento para el presente año, y de ningun modo a la proposicion que motiva el aumento ya referido, debiendo reconocerse la superioridad que ninguna disposicion legal puede tener efecto retroactivo y mayormente cuando con ello se causan grandes perjuicios a la Poblacion.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que siendo esta sesion la ultima que ha de celebrarse en el presente año, debia acordar el Ayuntamiento

la distribucion de fondos correspondientes al mes
 de: De aqui se habra discutido se acordó que el
 Sr. Alcalde expedir los oportunos libramientos para
 satisfacen las atenciones del municipio con arreglo
 al presupuesto vigente.

En este estado se presento Juan Gomez Caminero
 y Caminero de esta localidad manifestando
 que su hijo Pedro Gomez Caminero acostado de
 veinte años de edad desea presentarse a servir vo-
 luntariamente en uno de los cuerpos que actualmente
 se hallan en Madrid, para lo cual necesita la au-
 torizacion del que dice; y con el fin de que esto
 pueda hacerse con tanta debidamente, se lea en
 este acto que concede a su repetido hijo el permiso
 necesario para que desde luego se presente en el
 cuerpo que sea voluntario y pueda ser filiado, pu-
 es para ello le autoriza cumplidamente, solicitando
 del Ayuntamiento se le expedir la Certificacion co-
 rrespondiente para que con ella pueda presentarse
 al jefe del cuerpo en que haya de servir, y
 que esto lo admita sin inmovilmente alguno.
 Finalmente se dio cuenta de una instancia de
 justo suabidez, hecha en la que manifiesta el
 mal estado de su salud no le permite continuar
 por ahora desempeñando el cargo de portero del
 Ayuntamiento, y en vista se acordó admitir
 esta dimision y nombrar interinamente para
 el referido cargo a Juan Sanchez Ballesteros
 de esta localidad. Con todo lo cual se declaró

terminada esta sesion que firmaron los señores con
ejales de que certifico _____



11
8081
N.º 367.932



Proceso municipal
del día 1.º de Mayo

En la villa de Valdepeñas a primero de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, previa especial convocatoria del Sr. D. Pascual Cornejo Alcalde de Valdepeñas, concurren los señores señores concejales que se expresan al margen a la hora designada para este acto a presencia del Sr. D. Manuel Gascón Prieto sin que se haya la causa de su ausencia. El Sr. Alcalde de Valdepeñas dispuso que por mi el secretario se hiciera lectura de los artículos cuarenta y siete al sesenta y uno de la ley Municipal reformada, y de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que aparece el nombramiento del Sr. D. Miguel Caminos para Alcalde presidente del Ayuntamiento, y en sustitución previa las formalidades prevenida para en posesión de su cargo al expresado Sr. Caminos. Acto seguido ^{y bajo la presid.ª de este Señor} se procedió al nombramiento de cuatro tenientes de Alcalde que corresponden a esta villa para lo cual y estando preparada una urna, fueron depositando en ella los señores Concejales una papetita escrita para la elección del primer teniente; verificada el escrutinio según previene la ley resultó elegido por unanimidad D. Juan Benítez y los otros con tinuamente y en actos separados se verificó

y en la misma forma al nombramiento de los de-
 mas tenientes resultando elegidos para primero
 D. Jose Prieto Torrey para tercero D. Demetrio Mar-
 tinez Pora y para cuarto D. Jose Sanchez Andueza.
 Resolviendo en la misma forma la eleccion de hin-
 dicos aparceros electos como primero D. Cam-
 ilo Alvarado Jimenez y como segundo D. Pedro Garcia
 + uno en propiedad de sus respectivos cargos en los ejidos de San Juan y
 San Pedro. El Sr. Presidente manifiesto que la
 Corporacion debia designar las sesiones quincenales
 de celebrarse en cada semana, y despues de haber
 conferenciado se acordó que solo se tubiera una sesion
 la que se celebrara a las diez y media a las diez de la
 mañana con lo cual se declara terminada esta se-
 sion inaugural de la que se remite copia al
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia segun esta
 prevenido, firman todos los señores presentes de
 que yo el Secretario certifico

Mrg. Carreras

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Manuel Fillo y Gudo

42

Antonio Caminero
y Palacios

Fabriziano Lavala

Camilo Mad y
Serrano

Jr Casco

Señor Ordinanza

del día 8 de Mayo

En Palagruas a ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento ante de la misma con la presidencia del Sr Alcalde D. Angel Caminero asistidos de mi el Secretario y seis principios, a esta sesión con la lectura del auto anterior que fue aprobado. El Sr Alcalde manifiesta que en el día primero del presente me he ocupado el nombramiento de los cuatro Alcaldes de barrio que debe haber en esta localidad, siendo los elegidos D. Juan Antonio Maldonado, Juan Sanchez Ballesteros, Guermundo Lopez y Abelardo Dominguez, lo que por el conocimiento auto de la Corporacion para cumplir con el artículo cincuenta y siete de la ley.

Acto seguido acordó la Corporacion dividirse en sus comisiones permanentes para el mejor desempeño de su cometido, que sean de Ayuntamiento publica, presupuestos y suministros, policia rural, beneficencia y sanidad, arbitrios, obras publicas y policia urbana, designando en la forma que por el

ley las penas que han de corresponder a cada una de
ellas dando el resultad siguiente. Para la primera el
Sr Alcalde presidente y los concejales D. Ramon Morales
Lopez y D. Vicente Cornejo y Ruiz. Para la segunda el te-
niente Alcalde D. Jose Sanchez Studud y los concejales D.
Pedro Garcia Rojo y D. Manuel Gella Egeida. Para la
tercera los concejales D. Ramon Cornejo y D. Antonio San-
chez Vid Fuentes. Para la cuarta el primer teniente D. Juan
Bermejo y los concejales D. Juan Leide Diaz y D. Jose Pedro
Martinez. Para la quinta el teniente D. Juan Pedro Forero y
los concejales D. Tomas Sanchez Crespo, D. Manuel Rubio
Antonaya y para la sexta el teniente D. Demetrio Mecha
y los concejales D. Camilo Abad y D. Antonio Camarero
Palacios.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Ju-
gocio Margia pidiendo se le expediera certificacion de bienes
figurando su defunta madre Maria Garcia Rodriguez
en los enclaves de siquera con una casa en la calle del
corro numero primero, nueve celemines de tierra en la fun-
ta del chivo, diez y seis celemines en el mismo sitio, dos
fanegas a la izquierda del camino de Torremueva, dos mil
trescientas vidas con cuarenta olivas en el carril del yero, dos
mil doscientas en el camino de Decimil, mil con vein-
te y seis olivas en el carril de los de D. Bernardo, ciento
vehenta vidas en los llanos, mil trescientas en el trabajo de
escopeta, tres fanegas siete celemines de tierra en el mismo
sitio, mil trescientas vidas en el camino de Torremueva, tres
mil seiscientas y veinte y siete olivas en dicho camino, dos
fanegas de tierra en las chorras, mil cincuenta vidas en
dicho sitio y tres mil doscientas inmediatas a la an-



N.º 368.213

0033



terceros = Otta de Juan Pedro Garcia Botora para mil
 setecientos pesos en el sitio de la casa incensa que
 corresponden a su esposa Antonia Casabentes por
 posesion de su padre desde el año mil ochocientos
 cincuenta y cinco = Otta de Juana Casabentes para
 una parte de casa en la calle del Cordón número cua-
 rentay cinco que le corresponden desde el año mil ochocien-
 tos por cincuenta y ocho por diferencia de su esposa Antonia
 Garcia Botora. El Ayuntamiento acordó que con au-
 glo a lo que resulta de los expedientes de signada se
 expidan los certificados que se peticion, y se
 libren. Este certificacion se peticion a don su respectivo
 no numero a los señores concejales segun el orden de bo-
 tor obtenidos resultando en esta forma

- Concejal primero D. Nicanor Corujo Lerma
 - Segundo. D. Vicente Corujo y Novis
 - Tercero. D. Manuel Novis Antonaya
 - Cuarto. D. Juan Leida Perez
 - Quinto. D. Antonio Camacho Palacios
 - Sexto. D. Tomas Sanchez Cruz
 - Setimo. D. Antonio Sanchez Cruz
 - Octavo. D. Manuel Bello Cruz
 - Noveno. D. Jose Rodero Mattias
 - Decimo. D. Nicanor Morales Lopez
- Con todo lo cual se declara terminada esta sesion

que firmen los S. Concejales de todo lo que
yo el Señor certifico

Angel Caminos

José María Gesto y

~~José María Gesto y~~

Vicente Compañi

y Prim

José Rodero

José María Gesto y

Pedro y Projo

Cañuto Abad y

Serrano

Memoria del día

11 de Mayo

En Badajoz a quince de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores de
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel Caminos y asistidos de mi el
señor se dio principio a esta sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde
manifestó que la Corporación Municipal saliente te-
nia acordado obtener la condonación y compensación
de la cantidad que esta villa adeuda por parte del
cupo del impuesto personal de los años sesenta y
nueve y setenta y de cuatro mil seiscientos veinte

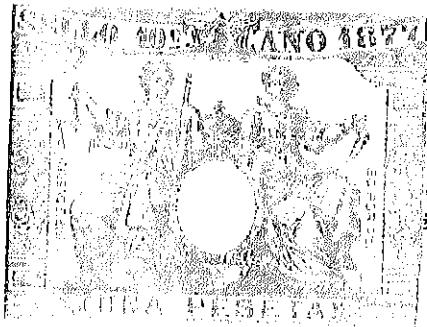
94

y sin embargo por parte del encubrimiento de los
unos del otro mil ochocientos, setenta y cuatro, y
para llevarlo a efecto debían adoptarse las medidas
necesarias. Habiéndose discutido sobre esta parte
con acuerdo el Ayuntamiento que acordándose en
ciento y nueve mil pesetas a la H. M. Económica
de la Provincia por el impuesto personal de los
mil ochocientos sesenta y ocho al ciento y cinco
setenta, y cuatro mil trescientos veinte y nueve
pesetas también por el cupo de Consumos de mil
ochocientos setenta y cuatro, se haga uso de la
prerrogativa que concede el Real Decreto de
doce de junio de mil ochocientos setenta y cinco,
a cuyo fin y con objeto de que pueda solventarse
en la forma establecida por el mismo, se comen-
deó cumplidamente a D. Domingo Lopez Salazar
al frente de negocios de Ciudad Real, para que
presente en aquella dependencia la instancia
que se elevase por el Sr. Alcalde en nombre
del cuerpo Municipal, y justifique el pago
de solventarse totalmente el denunciado según
con los valores que sean admisibles.

Así mismo acordó la Corporación nom-
brar a D. Domingo Lopez Salazar al frente de
negocios de Ciudad Real para que justifique de la
H. M. Económica el cobro de los impuestos de
dos y que en adelante continúe de los tres lami-
nas intransferibles que posee este Ayuntamiento
con los números dos mil setecientos cuarenta y cuatro,
sete mil noventa y uno, ochomil ciento setenta
y tres, diez mil trescientos veinte y siete, doce mil

mil trescientos diez y siete, veinte y un mil ochocientos cuarenta y tres, veinte y siete mil novecientos sesenta y tres, treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco, treinta y dos mil seiscientos siete, sesenta mil trescientos diez y siete, sesenta mil quinientos cincuenta y dos, sesenta y un mil seiscientos treinta y tres, sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis; autorizándole tanto cuanto sea necesario para la presentación de las correspondientes facturas, cobros de rentas, y cuantas diligencias deba practicar hasta conseguir el objeto indicado.

Acto seguido se presentó al Sr. Alcalde de que el reparto para cubrir el déficit que resulta del encubrimiento de consumos del presente año no lo había hecho el anterior Ayuntamiento, y se estaba en el caso de cubrirlo con premino para ingresar su importe en la Tesorería de Provincia. Habiendo discutido sobre el particular se acordó el nombramiento de los individuos que han de ejecutar dicho reparto con arreglo al artículo doscientos quince de la Constitución resultando de los D. Joaquín Santa María, D. Angel Revilla Mantalvo, D. Juan Benito Molina, Liborio Marcelo Encino, Vicente Mantalvo, Diego María Rodríguez, Victor Camarero Rincón, D. Antonio Rojas Rodríguez, D. Vicente Santa María, Antonio Eijido, D. Juan Pinaro Herrero, D. Juan Laguna, D. Juan Pinaro, Justo Calmar, D. Esteban Muñoz, D. Manuel Pinalosa, D. Gerónimo Loida y Gregorio Navarro



0085

N.º 373.068



a cuyos N.º se hará saber este nombramiento p.º q.º de de luego de principio al desengano de su comarido.

Se dio cuenta de una solicitud de Paulino Vivero pidiendo cert.º de venir porajando una parte de casa en la calle de Balbuena num.º tres y una más de hace dos años = Otra de Juan Lino Ramirez p.º otra parte de casa en la travesía del lado num.º 101 q.º figura a nombre de Fernando Comara = Otra de Jeronimo Gonzalez Abad p.º una parte de casa en la calle de Balbuena num.º treinta y uno que cuando de sus Padres ha más de ocho años. El Ayuntamiento acordó se expidan las cert.º p.º cada uno con arreglo a lo que resulte de los cuadernos de Niquera, y q.º determine estalle según p.º no haber más asuntos de q.º dependan, firman los S.º presentes de que es el otro cert.º =

Angel Recio Arce
Francisco Merlo
Juan de los Rios
Francisco Lopez
Francisco Lopez

Señor Extraordinario del Real Tribunal de lo Contencioso Administrativo
En Valdepenas a veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y siete; Venidos los N.º del Ayuntamiento de la misma en asistencia de un cuñado num.º de vecinos en que están Negros

das todas las clases de la Poblacion, Presididos por el
Señor Alcalde D. Angel Caminero, se dio principio a
esta Sesion manifestando dicho Señor q. segun se habia es-
presado en la popular de citacion debia acordarse por el Ayuntamiento
y asiados sobre el aumento de ei novenil pacetas hechas al enuaba-
miento de consumos p.º el presente año economico y el proximo veni-
dero por la direccion general de Impuestos, segun resulta de la
orden que el Sr. Jefe Economico ha dirigido con fecha diez y sie-
te del corriente: Hecha lectura de ellas y después de una larga
discusion, se acordó por unanimidad aceptar el expresado
aumento, no por que estas contribuciones fuesen mayores y productoras lo-
mo segun la superioridad, sino por evitar los disgustos y sucesos desagra-
dables que pudiera ocasionar un aumento con la continua fiscaliza-
cion llevando un medidas administrativas con exagerada tiran-
ter.

Seguidamente se procedio a acordar el medio de llevar efectivo
el expresado aumento con sujecion por unanimidad en realizar-
lo incluyendo la repetida cantidad en el Reparto que ha de verifi-
carse p.º cubrir el deficit que resulta de la subasta, puesto que no
hay actualm.º ningun otro medio habil p.º verificarlo. Con todo lo
dual se termino esta Sesion q. firmaron los Sr. que saben segun
el otro certipio —

Angel Caminero

Don ^{Al} Alcalde

Caranto Alarcon

Fernando Merlo

Francisco Correo

L. P.

1800

Señor ord. del
dia 22 de Marzo

En el Valle de A. de San Pedro de Marzo de mil ochocientos e
 treinta y siete, Reunidos los S. del Ayuntamiento de la misma conda presid.
 del Sr. Alcaide D. Angel Caminero presidente de mi el tres. se dio prin
 cipio a esta Sesion con la lectura del acta ant. que fue aprova
 da. Se dio cuenta de una solicitud de Juan Fran. Molero p. q. se le es
 pida certificado de venir poseyendo una parte de casa calle de la Perceci
 lla n.º treinta, y cuatrocientas vides en la q. correspondan a su po
 sora Maria Fran. de la Torre hace mas de doce años por herencia de
 sus Padres = Otra de Alfonso Torres Garcia viudo de Ilombilla p. q. se
 le pida de tierra en la Piedad que le fundo de su Padre Blas To
 rres hace veinte años libre de cargas = Otra de Lucretia Pintado
 p. q. una parte de casa en la calle del medio dia n.º diez y seis, cuatro mil
 cuatrocientas vides en el camino de la Corrale, nueve fanegas, nueve rola
 mines de tierra en Aberturas y siete fanegas de r. en Sagamesilla
 que correspondan a su esposa Doña Mariana de la Caballeria libre de
 cargas desde el año mil ochocientos cincuenta y nueve por heren
 cia de su Padre. El Ayuntamiento acordó que se le pida el certificado
 pedido, y que se termine esta sesion p. no haber otros asuntos de q.
 ocuparse. firman los S. presentes de que certifico =

Angel Caminero

Juan de
Heredia

Herminio Herbolero Comisario Alcaide
~~Herminio Herbolero~~ Herminio Herbolero

Sesion Ord. del
29 de Marzo En Valdepenas a veinte y siete de Marzo del
presente setenta y siete, el Sr. D. Angel Caminero Alcaide
comis. de la misma manifest. Que debiendo asistir el Ayuntamiento
a los oficios que la Iglesia celebra en ese dia, no podia
tener efecto la sesion ordinaria del mismo. Asi lo expreso y fir-
ma de que yo el Sr. certifico =

Angel Caminero

Sesion ordinaria
del dia 5 de Abril En Valdepenas a cinco de Abril de mil ochocien-
tos setenta y siete, el Sr. D. Angel Caminero Alcaide comis.
de la misma manifest. Que teniendo que salir la Corporacion de
Estacion ferrea p.^a asistir a S. M. el Rey a suplico por esa villa, no
podia celebrarse la sesion ordinaria de ese dia. Asi lo expreso

y firma de que yo el Sr. certifico =

Angel Caminero



Union Extraordinaria

del día 8 de Abril

En Paldepinas a ocho de Abril de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma asociados de un lado de un lado de propietarios que fueron citados oportunamente por el Sr. Alcalde D. Angel Caminero con asistencia de mi el Sr. D. Manuel el Sr. Alcalde: Fue el objeto de la convocatoria según se había expresado en las papelitas de citación hechas para acordar los medios que hubieran de adoptarse para extinguir la langosta que existe dentro del término de Utrilla, y la que de los inmediatos se está introduciendo en el, mediante a que ya se encuentra la mayor parte nacida y es la presente época la mas oportuna para combatir los trabajos necesarios con efectivamente, para todo lo cual por lo que se manifestó las relaciones presentadas por las personas encargadas de servir los terrenos infestados. Habiendo convenido en lo que formaron parte bases de los d. d. puntos, se acordó por unanimidad que tan luego como sea tiempo oportuno a juicio del Ayuntamiento, se proceda a dicha Extinción haciendo para ello uso de las provisiones, adquiriendo el mosquito por peso, cuya

para fijar en juicio la junta que se nombra.
Que para atender a los gastos que dichos trabajos han
de ocasionar se soliciten fondos de los que la D^{ta}
Diputación tiene consignados para este objeto, haciendo
de uno además de la prestación personal por medio de
reparto según esta providencia. Que se haga presente a la D^{ta}
Diputación que esta localidad tiene la imprescindible
necesidad de combatir no solo el mosquito que existe
dentro del término, sino también el que se está intro-
duciendo y ha de salir de los términos. Que los dueños
que tienen inmensidad de terrenos, haciendas e in-
fiestas, y no se ocupan de su esterminio, en vir-
tud a que no tienen en las inmediaciones, siembras,
ni plantíos, por cuya razón son necesarios más
fondos que los que esta localidad puede proporci-
onar. Que según se proceda al nombramiento
de la junta municipal que ha de llevar la conta-
bilidad y disponer los trabajos, resultando elegidos
el Sr. Juan Municipal, el Regidor Sindico y los pro-
prietarios D. Sandalio Ruiz Alcáide y D. Felix Reme-
ro. También se acuerda que el reparto se comparece
se bajo las bases siguientes. Primera: Todos los casa-
dos mayores de veinte años y vecinos de esta villa con-
tribuirán con un jornal. Segunda: Los propieta-
rios o industriales que paguen desde veinte hasta
cien reales de contribución darán otra porción
además de la anterior, aumentándose otra porción

por cada docientos reales que se paguen mas del
 tipo anterior, desiendo tener presente la propie-
 dad que los vecinos posean en termino estremo
 para hacer el aumento que correspondia a terreno
 Por cada quinta se responde al dueño de ella
 una plaza, y otra a las caballerias mayores
 no dedicadas a la labor, autorizando a la
 junta para que fije el precio de los jornales que
 los vecinos quieran reducir a metálico, asi como
 tambien para que invite a los propietarios de
 los terrenos donde exista la angosta por si como in-
 terrados mas convenientemente quieran desocupar
 gratuitamente los campos de capataces, o cualquie-
 ra otra que dicha junta crea conveniente confor-
 mado con todo lo cual se declara terminada
 esta parte que firmen los señores comunera-
 dos que ruben abajo por el teniente certificador

Angel Carreras

Fran. Ramirez

Jos. Pantoja y
Garcia

Jos. de Canales Abad
Juan de Servano

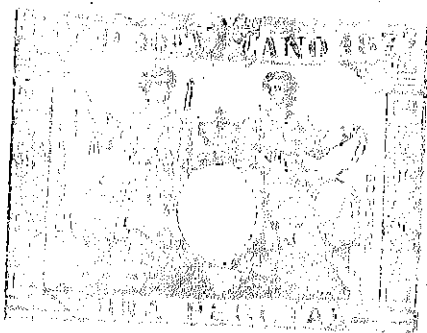
Demetrio Merino

Pedro de Rojas Antonio Ballesteros

Martín Prieto

Tomás Sánchez
yevispo Carron e Morales
Manuel Fello y Guebr.

Unión Ordinaria
del día 12 de Abril } En Puerto Viejo a doce de Abril de mil
ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del



Don Manuel D. Miguel Carreras recibí de mi el
 Señor Sr. D.º principio de esta sesión con la lectura
 del acta anterior que fue aprobada el Sr. presidente
 manifestó que el Ayuntamiento debía determinar el
 número de secciones que había de formarse para
 el recenseamiento de la Junta Municipal, inscribiendo
 en ellas los vecinos que se considerasen necesarios a
 fin de cumplir cuanto dispone el artículo treinta y
 cuatro de la ley Municipal; acordando por ello la
 formación de seis secciones, colocándose en cada una
 de ellas los vecinos siguientes: Primera. D. Antonio
 Pardo Castellanos, D. Gregorio Megia, D. Juan
 Carreras Carreras, D. Vicente Santa María, D. Ma-
 nuel de Melo, y D. Juan Pinaro Ruivo. En la
 segunda D. Vicente Madrid Garcia, D. Agustín
 Bustos Corujo, D. Rafael Barba, D. José Ramón
 Carreras, D. José Fernandez, Caso D. Antonio Ruivo.
 En la tercera D. Miguel Marañón, D. Jerónimo
 Pinaro Ruivo, D. Tomás Molinos Jimenez, D. Juan
 Ruiz y Robles, D. José Pascual Molina, D. Juan
 Laguna. En la cuarta D. Eugenio Rivas Sanchez,
 D. Juan Molin Belmonte, D. José Garcia Rojas, D. Joa-
 quín Camps Caballer, D. Manuel Galang, Ruiz, D. Eu-
 genio Navarro Melo. En la quinta D. Ramón Ca-
 macho Ruivo, D. Juan.º Navarro Capilla, D. Tomás

Don, D Luis Cajudo Peralta, D Scudario. Recuerdo
caide, D Jose Maria Masquer y en la testa D. Andres
Casas, D Juan Juan. de la Torre Alvar, D Juan
su Landa D Manuel Pinar Palen, D Juan, Ne-
cuen Garcia D Tomas Navarro, y D Jose Munoz
y Pla, remitiendole al Sr. Gobernador de la Provin-
cia la oportuna nota de este acuerdo para su in-
sercion en el Boletin oficial.

El Sr. Alcalde hizo presente que le parecia conve-
niente y de necesidad dividir la poblacion en cuatro
distritos para que los señores Tenientes de Alcalde se en-
carguen de ellos en cuanto a policia urbana, de mu-
citos que se les deleguen por la Alcaldia. La Corpora-
cion lo acordó así designando al primer Teniente
el distrito de la Plaza que comprenda desde la ca-
lle de Castellanos hasta la empedrada. Al segundo
el distrito de San Marcos desde la calle de Castella-
nos hasta la de Valbuena. Al tercero el de el Cristo
desde la calle de Valbuena hasta la de la Sanguy
al cuarto el de el Convento desde la calle de la Sanguy
que hasta la empedrada.

Tambien indico el Sr. Alcalde que no existien-
do antecedente alguno por el que la Municipal-
dad pudiera conocer con exactitud la asistencia facult-
ativa que se presta á los enfermos pobres, considera-
ba conveniente que los Titulares presentasen men-
ualmente un estado comprensivo del numero de
dichos enfermos, en domicilio, graduando fecha, el
aviso para la curacion y de la que pueda ser alta

con el número de visitas que se les ⁰⁰⁰⁰ ^{2o} ^{de} ^{los} ^{enfermos}, con las observaciones que ^{se} ^{hayan} ^{hecho} ^{en} ^{el} ^{caso}. El Municipio aceptó el pensamiento del Sr. Alcalde y por ello acordó que desde luego disponga lo necesario para que ^{en} ^{el} ^{mes} ^{próximo} ^{veniente} se ^{de} ^{principio} ^{ala} ^{presentación} ^{de} ^{indicador} ^{datos}.

El Ven. Sr. Alcalde D. José Prieto hizo presente, que por efecto inunda de los continuos temporales de aguas que hace algunos meses se vienen sucediendo, habian sido destruidas las murallas del cementerio que se edificó el año mil ochocientos cincuenta y cinco; las que debieran repararse con la premura posible para ^{evitar} toda clase de escases que puedan cometerse en el expresado local. El Ayuntamiento después de haber discutido acordó que se forme presupuesto de las obras que deban hacerse con su costo y pliego de condiciones, para subastarlas lo antes posible; sacando los fondos necesarios p.^o ello del Presupuesto vigente y la partida que correspondan.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Pedro, Antonia y Juana Camara, pidiendo se les expida certificación de nul donaciones ^{hechas} con sus abuelos que en el mes de Dic. último heredaron de su tía Maria Camara Ribaracho en el camino de Infantes — otra de Antonio y Juana Blanco Garcia para una parte de casa en la calle Angosta num. diez y nueve que heredaron hace veinte y dos años de su madre Barbara Garcia Larro — otra de D. Gerónimo Leida y D. Sebastian Gouza con Ramon vesino de Madrid para una parte de casa en la calle de Balbuena n.^o treinta y una que correspond

den al gouernador y D.^a Juana Zamora, adquiridas haennales
 de veinte años el primero por herencia de su Padre D. Urbán
 no gouernador y el segundo tambien por herencia de su pa-
 dre D. Manuel y D. Soledad - Otra de D. Antonio Muela
 Garcia para la mitad de un quinero en el camino de
 Solana a la irquienda y linda con el que le pertenece
 ce desde hace veinte años por herencia de su tio Jo-
 quina y Gallego Mucos - Otra de Don Juan Mucos
 de la Luna vecino de Noembilla para un peduero de
 sus herederos de tierra que linda con los cañales de Nu-
 zoro y el que se lleva para el camino. El Ayuntamiento de
 cordo se expedien las Certificaciones, solicitudes, con el
 reglo a lo que resulta de los cuadernos de segunda y que
 se termine esta sesion por no haber mas asuntos de
 que ocuparse, firmen los señores presentes segun
 yo el Secio certifico.

Juan de Cárdenas

Fran. Mancebo

Yennetrio Merto y

Juan de Cárdenas

Pedro Mucos

Tomas Sanchez y
 vecino

Juan de

Vicente Cornejo

Andruco

Juan de

Pedro Garcia Mucos

Antonio Ballesteros

Manuel Ruiz

Camilo Mucos

Francisco Landa Perez

y Mancebo

Ramon Morales

Juan de Cárdenas

Juan de

Fabiano Landa

y Mucos



sesion ordinaria

del dia 19 de Abril En Paldeyuan, a diez y nueve de Abril se
hizo sesion ordinaria, y junta, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Angel Carreras asistidos de mi
el Secio, se dio principio a esta sesion con la lec-
tura del acta anterior que fue aprobada, se dio
cuenta de una instancia de D. Andres Garcia Perez
en la que hace presente al Ayuntamiento que habien-
do sido elegido Concejal del mismo, y tambien de-
putado Provincial, habia obtado por el ultimo
cargo, se acordaba del primer vacante a haber sido
regido de la Municipalidad que con el dia primero
de Marzo ultimo, cuya mesa apoyase de lo que se
simultaneamente dispone al presente segundo del articulo
cuarenta y uno de la Ley Municipal. El Ayuntamiento
to acuerdo admitir la renuncia del Sr. Garcia Perez, que
se de parte de ella al Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia.

Se dio cuenta de una solicitud de Alfonso Sabo-
den Alcala pidiendo certificacion de bienes por que
de sus bienes en la casa de su abuelo y sus nietos
en el caso de dicha casa que corresponden a su espo-
sa Maria Rubio por renuncia de su abuelo = Ota
de Agustin del Puerto, se acuerda para una fiesta

de una hectarea sus areas en el campo de la tabla de la ciudad
legua propia de su distrito, padre Gregorio del Jesus - Oña
de Eugenio Navarro para dos pederos de tierra en su
su finca, uno de dos fanegas y otro de cuartos con cuartos
celeminios que correspondian a su padre Juan Navarro de la
Hoya - Oña de Don Juan del Jesus vecino del Mo
ral para cinco sueltas y otros del campo de la he
cta que fundo de su madre Francisca Gomez - Oña
de Santiago Jimenez Morato para siete celeminios de
terreno y media uocia en la legua que corresponde a
su esposa Juana Lopez de Lerma donde hace setenta años
por herencia de su padre Victor Lopez de Lerma - Oña
de Luis Morano de Torres y bellon vecinos de Mem
brilla para un pedero de tierra de un fanega
sus celeminios en el sitio de D. Elena que correspon
de a su esposa Juliana Sereno y otra de cuatro fa
negas sus celeminios en el sitio del Mazoncillo por he
rencia de su madre Juliana Jimenez, donde hace
mas de quince años y otra de Alfonso Sereno Ji
menez para cinco fanegas de tierra en el sitio de
D. Elena que le pertenece por herencia de su madre
Juliana Jimenez. El Ayuntamiento acuerda se expi
dan los certificandos pedidos con arreglo a lo que
permite a los cuaderos de sigueras y que se ter
mine esta sesion por no haber mas asuntos de
que ocuparse, firman los señores parientes de
yo el Sr. certifier

Don the Mayor Comisario
Arce

Jerónimo Merlo
Notario

Camilo Abad Tomas Sanchez y vespa
y Servando Ramon Morales

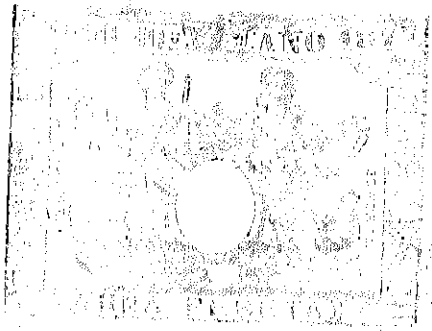
Antonio Ballesteros
Francisco Lerida Perez

Mamadillo y Ajudo Manuel Ruiz

Union del dia;

26 de Abril La Entreprensa a veinte y seis de Abril
de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los se-
ñores del Ayuntamiento de la misma que suscri-
ben, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Carreras asistidos de mi el Sr. D. J. de prin-
cipio a esta sesion con la lectura de esta auto-
ria que fue aprobada. Por mi el Sr. D. J. de
orden del Sr. Alcalde se hizo lectura de la circu-
lar del Sr. Jefe Económico de la Provincia su-
jeta en el Boletín oficial del día veinte del
corriente relativa al nombramiento de los indi-
viduos que han de componer la junta provincial.
Habiendo discutido sobre el contenido de dicha
circular se acordó dividir los contribuyentes
que figuran en el repasto de inmuebles en
tres categorías. Verificado así acordó el Mu-
nicipio nombrar siete individuos que con el

Los Presidentes y Vicepresidentes componen en la junta
de dicha junta recayendo la eleccion en D. Antonio
Rojas Rodriguez, Juan Juan. de la Torre Alad, San
Salvador Ruiz Alcudia, Gregorio Megia, Petronilo
Carrasco, Juan Domingo Navarro, Santiago, Juan
Tin Flechas y como suplentes a Jose Carrasco Her-
nandez y Manuel Rodas Ruiz. Hecho seguido se dispu-
so proponer en junta para que el Sr. D. Jose Maria
unico nombre la junta de repetida junta y repen-
tes a las personas siguientes. Nombres de la primera
categoria D. Vicente Moron Fernandez, Matias Ca-
minero Navarro, Eugenio Tello Cajudo, Jesus Ruiz
Rodas, Ygnacio Carabantes Tello, Antonio Jose
Morales, Juan. Leida Megia, Santos Perea Ma-
rquez y Jose Caminero yubero. De la segunda a Jose
Rojas Carabantes, Alfonso Caminero Torre, Manuel
Galán Cosnig, Victoriano Maroto, Andres Perez
Ruiz, Juan Morales Sanchez, Norman Pizarro
y Navarro, Benigno Cajudo Puerta y Juan. Leon
Martín. de la tercera Esteban Carrasco Huertado
Manuel Maroto, Pedro Caminero Tello, Manuel
de Carrasco, Juan Morales Rodriguez, Juan Gar-
cia Merlo, Pedro Rodas Caro, Fermán Rojas To-
rre y Gerónimo Leida, Delgado. Como poses-
tores de la primera categoria a D. Antonio Jique-
ra vecino de Mombilla D. Antonio Cantalejo ve-
cino de Murruman y D. Cirilo Laguna vecino de
Santa Cruz. De la segunda Antonio Ruiz de
Albia vecino de Mombilla, D. Antonio Munoz



vecinos de Murruman y Agustín Carrasco vecinos
 de La Solana. De la tercera Diego Ramón veci-
 no del Moral. Juan de Murruman vecino de Murruman
 y José López de Pablo vecino de Murruman. Se-
 plemente de la primera categoría D.º José Joaquín San-
 taolana y Luis de Caceres. De la segunda Juan To-
 mas García y Petronilo Cujado y de la tercera José
 López Navarro y Matías Mauro Torre.

Se dio cuenta de dos solicitudes que presentaban ve-
 cinos de esta villa pidiendo que el Ayuntamiento reco-
 nociera lo conveniente para la apropiación de las dos ca-
 sas que impiden hoy la apertura de las calles de la Dece-
 sor y la Trinidad puesto que de continuar en el estado
 que se encuentran se irrogarán perjuicios de consideración
 a todas las personas que habitan en esas calles.
 Después de haber discutido suficientemente el
 caso el Ayuntamiento. Luego siendo de reconocida y ne-
 cesaria necesidad las mejoras que se piden, gubierne la
 comisión de obras públicas cuanto sea necesario para
 adquirir las casas tituladas de Morona y de la cebra
 que son las que deben adquirirse para la apertura
 de repetidas calles, y que en el caso de que las
 dueños no accedieren de buen grado a la venta de
 ellas previa tasación pericial, se forme el expediente
 de apropiación forzosa, para todo lo cual se com-

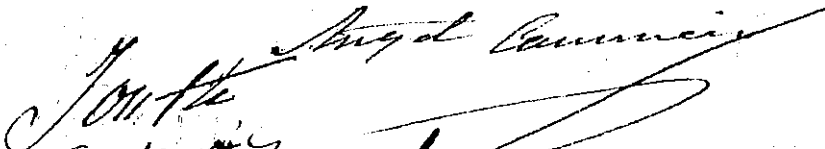
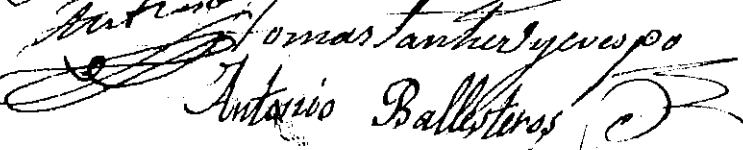

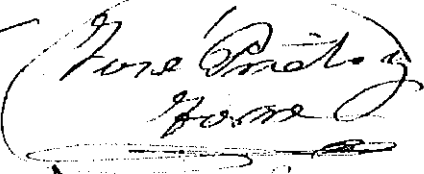
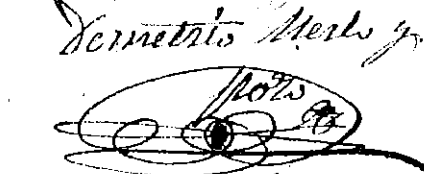
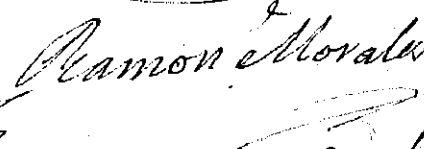
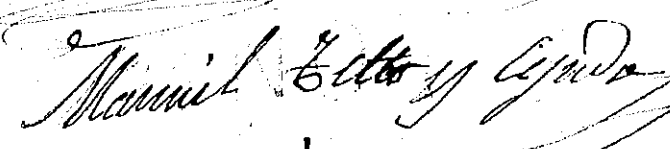
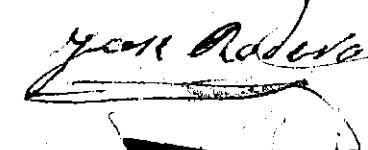
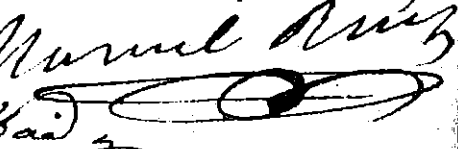
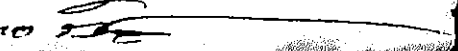
presidir la cantidad necesaria en el presupuesto que
ha de formarse para el proximo año Economico.

El Sr. Presidente manifestó que havia varias
puertas y ventanas sobrantes de las que se han qui-
tado de la casa en motivo de las obras hechas
para arreglar las habitaciones que se han con-
struido al edificio del Ayuntamiento, asi como
tambien las puertas que se hicieron para la casa
de la poblacion durante la ultima guerra civil,
todas las que ~~consideramos~~ ^{consideramos} convenientes se enajene
por punto que para nada puede utilizarse el Mu-
nicipio. Habiendo discutido sobre esta particular se
acordo que desde luego se proceda a la venta en
publica subasta de las puertas y ventanas que
el Sr. Alcalde indica, asi como tambien de cualquier
u otros efectos que correspondan a la Municipal-
dad y no tenga ~~aprobacion~~ ^{aprobacion} de la Municipal-
dad y que el importe
de todo ello ingrese en los fondos Municipales como
producto eventual.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia
presentada por varios propietarios y arrendatarios de bodega
de esta villa solicitando del Ayuntamiento que gestione
lo conveniente a conseguir lo mejor de la Estacion
Jermana y se le consiguen los bagones necesarios
para las mercancías que diariamente se presentan
al embarque. En su vista acuerdo el Ayuntamiento se
debe exponer al Sr. Director de la Estacion
de M. L. A. manifestando las razones que existen para
que la Estacion de esta villa se eleve a otra categoria

sea de la en que hay figura, con cuya sujecion se consigue el aumento de obsequios que se desean, para todo lo cual justificará el Municipio no obstante de si fueren necesarios una comision de su tenor que practique cuantas diligencias sean necesarias hasta conseguir el indicado objeto.

Finalmente se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Benito Melina pidiendo se le expida certificacion de su quitan de sus colaciones de la quienda del curato de Andara que siendo de su tipo Juan Jose hace estos años - Otra de Juan Antonio Sanchez Garcia para unirse a su casa en la calle Nueva (incluida) con el numero catos que correspondia a su difunta esposa Encarnita Macos y Munoz por haberse de sus padres hace mas de doce años. El Ayuntamiento acordó se expidas las certificaciones pedidas con arreglo a lo que resulta de los expedientes de que se trata y que se termine esta sesion por no haber mas asuntos de que ocuparse, firmen los señores concejales de todo lo que yo el Secretario certifico

| | |
|---|---|
| <p>  Angel Canencia  Tomas Sanchez y esposa  Antonio Balleros </p> | <p>  Jose Prieto y esposa  Bernabé Merlo y esposa  Ramon Morales </p> |
| <p>  Manuel Lillo y esposa  Juan Adosa </p> | <p>  Manuel Prieto  Camilo Abad y esposa </p> |

Miudad Ordiumin

del día tres de Mayo } En Valdepeñas a tres de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Carreras, asistidos de mi el Secio, se dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que estando ultimada la formación de secciones para el nombramiento de los vocales asociados que han de componer la junta Municipal, según el Ayuntamiento verificase el sorteo para saber las personas que habían de constituir dicha junta; en vista de esta manifestación y habiéndose cumplido las formalidades prevenidas en los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco de la Ley Municipal, se procedió a verificar dicho sorteo que dio el resultado siguiente. De la primera sección D. Gregorio Megia, D. Juan Carreras y Carreras. De la segunda D. Vicente Madrid Garcia, D. Jose Roman Carreras, D. Agustín Hurtado Cornejo. De la tercera D. Gerónimo Pizarro, Novio, D. Miguel Marañon, D. Tomás Moliner Gimenez, D. Juan Novio, Novio. De la cuarta D. Manuel Galan y Novio, D. Eugenio Maroto Merlo, D. Juan Molino Belmonte y D. Eugenio Nunez, Sanchez. De la quinta D. Roman Canacho Recero, D. Luis Cijado Prieta, y de la sexta D. Juan Juan de la Torre y Novio, D. Jose Mompoy Pla y D. Gerónimo Lareda Delgado, acordando se publique en el Botetón oficial de la Provincia

Nº 370352



cia el resultado de este sorteo, que se haga saber a los interesados.

El Sr. Teniente Alcalde D. Demetrio Meste manifestó que la comisión de obras Públicas a que pertenece, ha via conferenciado con los dueños de las casas que hay a cada lado de espaldas en la calle de Tatomeros y la de la Trinidad, los que manifestaban no querían ceder las citadas casas que se les abren a cada uno tres mil doscientas cincuenta puestas sin que preceda tasación pericial. El Ayuntamiento después de haber discutido sobre este punto acordó que no siendo justa ni equitativa la indemnización que pretenden los propietarios de dichas casas, no haya posible que la Corporación acceda a ella; y que se instruya el oportuno expediente para conseguir la espoliación, en tanto a que la apertura de las dos citadas calles es de absoluta y reconocida necesidad y utilidad pública.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de D. Antonio Ben de Leon pidiendo se le expida certificación de tener poseyendo un terreno de por mar de una fanega a la derecha del camino del pozo viejo que le corresponde desde el año mil ochocientos cuarenta y cuatro como cosas

Poniendo a la Capellania de D. Diego Lopez
 Martin, que le fue adjudicada como
 bienes libres en dicha época. Otra de Juan,
 Lopez, fello para una huerta de dos fanegas y
 otro colmenar, a la irquienda del camino del
 Molino del Naton que pertenece a su esposa Doña
 Juana Pina Natin desde hace diez y seis años
 por venencia de su madre Ana Maria de los
 Alcaide. El Ayuntamiento acordó lo expuesto
 lo certificando, pedidos con arreglo a lo que se
 halla en los cuadros de figura, y que se ten
 viene esta tierra por no haber mas asuntos
 de que ocuparse, firmen los señores presentes
 de todo lo que yo el Secretario certifico

~~Manuel...~~

Fran.º Bermejo

Demetrio Herber

~~Manuel...~~

Pedro Gasca Pardo

Canuto Abad

Tomás Antonio...

Francisco Leida Perez

Manuel Celso...

Manuel...

Ramon Morales

Antonio Ballesteros

Termin

del día diez
de Mayo

En Valdepeñas a diez de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete; el Sr. D. Fran.^{co} Vermejo Alcalde accide-
tal de la misma municipalidad, que no habiéndose asuntos
pendientes de que pudiera ocuparse la corporación
se suspendió la sesión ordinaria del día de la fecha.
Así lo expreso y firma de que yo el Sr. certifico —

Sesión del día

diez y siete de Mayo

En la villa de Valdepeñas a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos setenta y siete; Reunidos los Sr.
del Ayuntamiento de la misma con la presidencia de Sr.
Alcalde accidental D. Fran.^{co} Vermejo ausitados de mi el
Sr. se dio principio a esta sesión por la lectura del
acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una
comunicación del Sr. Jefe Económico de la Provincia en
la que resulta el nombramiento de los individuos que
han de componer la junta pericial de esta villa en
el presente venio; y en su vista se acordó que inme-
diatamente se combogue a dichos individuos para
que desde luego den principio a los trabajos que de-
ben practicar.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes siguientes.
Una de Juan José Quintana Salcedo para que
se le expida certificación de tener poseyendo una tierra
de diez y ocho celemines en el sitio del poro del bueno
que heredo de su Padre Manuel Quintana el año de
mil ochocientos setenta y dos, libre de cargas y vale
cinuenta y seis pesetas = Otra de Bartolome Prieto
para mil quinientas vides y trece olivos en la Hoya
que le corre por de hace mas de veinte años por

Compro que hvio a tu hermano Jové = Otra de Candido
 Mundo, Garcia para mil seiscientas vides en la cañada
 blanguilla, mil ciento a la izquierda del camino de Almagro,
 Cuatro mil quinientos reales de casa en la del numero prime-
 ro de la Calle de Castellanos, mil cien vides, entre los Caminos
 de La torbera y Damiel, mil setenta vides a la izquierda
 del camino de Almagro sitio de Almaran, cuyas fincas
 pertenecian a tu difunto padre D Juan. Claro Mundo = Otra
 de Fermín Méy Dallesteros ^{Jimenez} para mil doscientas vides en el
 Carril del Porro de Lucas, huerta de setenta y dos areas y cincuenta
 y cuatro centiareas con media noria a la derecha del camino
 de Sto Cruz, Tierra de dos hectareas veinte y cinco areas en
 la resolana de la Dehesa que correspondian a tu esposa
 Maria Gomez Caminero deida hace dos años por herencia de sus
 Padres Joaquin y Jofre = Otra de D Jové Candido Camacho para
 una tierra de cuatro fanegas a la izquierda y linda con el camino
 de la Cabrada que adquirio el año mil ochocientos cincuenta y dos de
 D Juan Garcia Menor, en pago a los productos de la Capellanía que
 pose. El Ayuntamiento acordó se expida los certificados que se solicitan de
 clarando terminado esta union que firmen en quipso el pío certificio =
 Entre lineas = Jimenez = Notaria = Real =

Verretio Merlo y Francisco Carrero
i
 Tomas Sanchez y Jovero
 Joseph Manuel Ortiz
 Francisco Sevilla y Jovero Carrero
 Antonio Sanchez i Jovero i
 Manuel Mello y Jovero
Señor Dn



0007

dia 24 de Mayo) En la villa de Valdepeñas a veise y cuatro del
Junio de mil ochocientos setenta y siete; Reunidos los N. del Ayuntamiento
familiar de la misma con la prudencia interior del primer
teniente Alcalde D. Juan Bermego, asistido de mi el Sr. se dio
principio a esta Sesion con la lectura del acta ant.^o que fue aprobada.
Dada cuenta de la circular de la Adm. Economica sobre el Reparto
del cupo de la contribucion territorial, se acordó que en cumplimiento
de la primera observacion de ella se dió principio al trabajo de dicho
Reparto, nombrando como comision del Ayuntamiento para es-
presado trabajo a D. Demetrio Mulo D. Jose Sain. Tudra de J. D. Sain.
D. Sain. Cofre de S.

Esto seguido se dio cuenta del proyecto de Presupuesto Mu-
nicipal formado por la comision con arreglo a las dis-
posiciones vigentes; examinado con la debida detencion fue
aprobado por el Municipio en todas sus partes, acordando
se exponga al publico segun esta prevenido y que se cite al
Ayuntamiento p.^o el dia primero de Junio inmediato con objeto
de que pueda ser examinado y que recaiga la aprobacion de
finalidad.

Dada cuenta de una int.^o de Sebastian Rodero pi-
diendo mil pesetas de los fondos delposito p.^o atender al cul-
tivo de sus fincas, se acordó la entrega de dicha cantidad pre-
vio el otorgam.^o de la correspondiente escritura con hipoteca
suficiente.

Continuando se dio cuenta de las solicitudes de
quienes una de Agustin ten. Berdejo, p.^o que se le repida

certificación de figurar en los cuadernos tres fincas de Calisto
 Alvar. Pinalber y cuatro de Juan. German = obra de Agustín
 Urribe y demás dueños del molino de liber y para el quinón de
 dicho molino que figura en el Aguin y lo adquirieron de sus
 amueparados libre de cargas = obra de María Antonia Urribe
 es y una casa en la calle Empedrada nº primero que cuando
 se su padre el año mil ochocientos cuarenta y dos libre de
 cargas; el Ayuntamiento acordó se expidiera los certi-
 ficados con arreglo a lo que resulta de los cuadernos y que se
 termine esta Sección por no haber otros asuntos que se
 ocuparse; firman los S.º presenados de que y el Sr.º
 certifico =

Sr.º
 Urribe
 Juan Antonio Gertrudis
 Manuel Fillo y Gertrudis
 Vicente Cornejo

Sesión del día
 31 de Mayo | En la villa de Caldepeñas a treinta y uno de
 Mayo de mil ochocientos setenta y siete; reunidos los S.º del
 Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
 gel Caminero, asistido de mi el Sr.º, se dio principio

0098 27)

a' esta Sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada: El Sr. Alcalde manifesto que la Comision de Presupuestos habia formado el proyecto del correspondiente ala Causa de este partido judicial para el proximo año economico, cuyo documento despues de haberse cumplido las formalidades prevenidas se halla sobre la mesa para que el Ayuntamiento lo discuta y apruebe: Examinado que fue por la Corporacion y habiendo dispuesto, acordado por unanimidad aprobarlo con las siguientes partidas =

Gastos = Personal.

Por esta caus.

| | |
|---|------------------|
| Para satisfacer el sueldo del Alcalde mil p ^{as} | 1000..... |
| Para el de los Jueces | 517..... |
| Para el de un Medico que asista a los presos enfermos | 250..... |
| Para el de un Sangrador con igual objeto | 80..... |
| <u>Total</u> | <u>1847.....</u> |

Material

| | |
|--|----------|
| Para pago de la medicina que pueda invertirse en los presos enfermos | 162..... |
| Para la conservacion de efectos y limpieza del Establecimiento, cien pesetas | 100..... |
| Para papel y demas gastos de Escritorio, setenta y cinco pesetas | 75..... |
| Para el Cartón que pueda necesitarse en la Sala de Audiencia, treinta pesetas | 30..... |
| Para el aceite que se consume en el alumbrado del Establecimiento, noventa pesetas | 90..... |
| Para la adquisicion del mobiliario para la Sala de Audiencia, doscientas cincuenta pesetas | 250..... |
| Para atender al Socorro de presos por | 707..... |

Suma anterior... 707...
 tres y transcurtos, ocho mil pesetas... 8000...
 Para la construcción de una nueva cárcel
 cuyo gasto debe realizarse con las consignaciones
 que se hagan en varios presupuestos según sea prevenido, tres mil
 cuatrocientas setenta y tres pesetas... 3.473...
 Para satisfacer los gastos imprevistos que
 puedan ocurrir además de los consignados
 anteriormente, doscientas cincuenta
 pesetas... 250...
Total de gastos Mat. 2.430...

Resumen

Personal... 1877...
 Material... 2.430...
Total general 4.307...

Ingresos.

Por la existencia que se calcula puede
 resultar al terminar el presente ejercicio
 cinco mil quinientas setenta y cuatro... 5.574...
 Por las cantidades que deben satisfacer los
 Pueblos del partido según la distribución
 que se hace a esta seguida, ocho mil setecientos
 treinta y tres pesetas... 8.733...
Total igual a los gastos... 14.307...

Distribución

| Pueblos. | Num. de vecinos | Pesetas col. |
|------------|-----------------|--------------|
| Valdepeñas | 2427 | 3.170... |



0000 27
N. 0.373.062



| | | |
|-----------------------|----------|--------------|
| | anterior | 3,170 |
| Moral de Calatrava | 1,237 | 1,610 |
| Santa Cruz de Mudela | 1,103 | 1,460 |
| Viso del Marques | 805 | 1,050 |
| Forrenueva | 456 | 595 |
| Castellar de Santiago | 408 | 523 |
| Almudiel | 230 | 325 |
| <u>Total igual</u> | | <u>8,733</u> |

En cuya forma quedo aprado este documento, acordando se venia certificado de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos que estan prevenidos.

Se dio cuenta de una instancia de Agustin Sanchez Berdejo, pidiendo certif. de venir pagando contribucion por la casa num. cuarenta y seis de la calle Empedrada que le corresponde en propiedad por herencia de su Padre y por compra hecha de sus manos Francisco - Otra de Prudencio Sanchez Barrios para tres fanegas cinco d. de tierra en el casil de la Comadreja y siete d. de tierra con diez y seis olivas en el casil de las de D. Bernardo, cuyas fincas le corresponden hace cinco años por herencia de su Padre

y de una comunicacion del Sr. Jefe Municipal de
 esta villa, para que se certifique en el mismo sentido
 respecto ha un pedazo de siete fanegas de tierra en el
 lugar sitio paradero de Barrera, propios de Jose Albarr
 Rey y Pelayo vecino de Almorilla, y que se le han embor
 gado por el pago de contribuciones. El Ayuntamiento
 acordó que con arreglo a lo que venia del Sr. Alcaide
 de Viqueira se equiparan los certificadores perdidos, y que
 se termine esta sesion por no haber mas asuntos
 de que ocuparse; firman los S. S. presentes de que
 es el Srto. certificio — enmendado = discutido =
 vale — sobre Nagrado = discutido = vale

Angel Camacho

Jose P. de
Alvarez

Canuto Madro
 Manuel Bello y Aguirre

Demetrio Merlo y
 Torres

Francisco Carrero

Sesion extraordinaria en Caldepeñas a primera de junio
 del dia 1.º de junio de mil ochocientos treinta y siete; Venia
 por los S. S. del Ayuntamiento y demarque componen

la Junta Municipal en Sesión pública extraordinaria
previa citación que oportunamente se hizo con
acuerdo a la ley, presididos por el Sr. Alcalde D. Angel
Camineiro Gonzalez, hallándose presentes la mayoría
del total de vocales que componen dicha Junta, el Señor
Alcalde declaró abierta la sesión manifestando que la
convocatoria tenía por objeto el examen y aprova-
ción del Presupuesto municipal ordinario que ha
de regir en el próximo año económico, y que para ello
estaba sobre la mesa el proyecto formado y aprobado
por el Municipio con la censura del Síndico, habien-
do estado expuesto al público por los quince días que
marca la ley. Con vista de todo se dio principio al
examen y aprobación de dicho presupuesto en la
forma siguiente

Presupuesto de gastos

Capit. 1.º Gastos del Ayuntamiento

Preset. cont.

Examinadas y discutidas con toda detención las
partidas que comprenden la Relación que
abrara este capítulo, se acordó ~~en~~ aprobarlas en
la suma de catorce mil setecientas tres pesetas
veinte y cinco centimos

14.703.25

Capítulo 2.º Policía de Seguridad.

Hecho igual examen y discusión de las parti-
das que comprende este capítulo, quedó apro-
vado en la cantidad de catorce mil setecientas
treinta pesetas

14.730

Capítulo 3.º Policía Urbana

Del mismo modo se discutieron y apro-
varon las sumas que abrara este capítu-

29.433.25

lo fijandolo en trece mil cuatrocientas sesenta
pesetas veintey cinco cent^{os} 13.460.25

Capitulo 4.º Instruccion publica

Y igualmente se discutió y aprobó este capi-
tulo, ascendente a nueve mil doscientas cua-
renta pesetas 9.240.00

Capitulo 5.º Beneficencia Municipal.

Tambien se aprobó el total importado
este capitulo despues de examinado y discu-
tido, fijandolo en dos mil cuatrocientas cin-
cuenta pesetas 2.450.00

Capitulo 6.º Obras publicas.

Examinadas y discutidas las partidas que com-
prende este capitulo, se aprobaron en la su-
ma de nueve mil novecientas noventa pes^{etas} 9.990.00

Capitulo 7.º Correccion publica

Despues de examinadas y discutidas todas
las partidas que abraza este capitulo se apro-
varon en el total de catorce mil trescientas
siete pesetas 14.307.00

Capitulo 8.º Cargas.

Asi mismo fueron discutidas las sumas
que comprende este capitulo, aprobando-
las en la cantidad de sesenta y seis mil
trescientas doce pesetas sesenta y tres cent^{os} 66.312.60

Capitulo 11.º Imprevistos.

Se examinó y discutió esta partida, apro-
bandola en diez y siete mil trescientas seten-
ta y seis pesetas 17.376.00



Suma anterior... 562.569.13

Capítulo 12. Liquid. de Presupuestos ant.^{os}

Finalmente fue discutido y aprobado este Capitulo en la cantidad de veinte y cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas cincuenta y ocho cent.^{os} 25.346...58.

Total de gastos que por todos conceptos comprende de este Presupuesto, ciento ochenta y siete mil novecientas quince pesetas setenta y un cent.^{os} 187.955.71.

Presupuesto de Ingresos

Capit.º 1.º Productos de Propios

Examinado y discutido este Capitulo se acordó aprobarlo en la cantidad de cuatrocientas treinta y dos pesetas cincuenta centimos 432.50.

Capit.º 3.º Impuestos establecidos.

Fue discutido este Capitulo, aprobando las diferentes partidas que lo componen ascendentes a ciento doce mil setenta y seis pesetas 112.076...

Capit.º 4.º Beneficiencia Municipal.

Se examinó este Capitulo aprobandolo en dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas setenta y un cent.^{os} 2.294...61.

Capit.º 6.º Corrección pública

Discutido en la misma forma este Capitulo se acordó aprobarlo en la cantidad de catorce mil

Suma aut^r 114.803¹¹

Trescientas siete pesetas 114.307.....

Capit.º 7.º Ingresos extraordinarios

Examinadas las partidas que figuraron en este
Capitulo fueron aprobadas en cinco mil pesetas 5.000.....

Capit.º 8.º Resultados anteriores

Tambien se aprobo la cantidad que figura
en este Capitulo ascendente a veinte mil pesetas 20.000.....

Capitulo 9.º Recursos legales.

Finalmente se examinaron y discutieron
las partidas que comprende este Capitulo, y
fueron aprobadas en treinta y tres mil ochocientos
seis pesetas y veintiseis centimos 33.806.....

Total de ingresos que por todos concep-
tos quedan calculados, ciento ochenta y siete
mil trescientas diez y seis pesetas once cent¹¹ 187.916¹¹

Resumen

Gastos obligatorios y voluntarios refundi-
dos, ciento ochenta y siete mil trescientas
quince pesetas setenta y un centimos 187.915.71

Ingresos ordinarios y extraordinarios calcu-
lados, ciento ochenta y siete mil trescientas
diez y seis pesetas once cent¹¹ 187.916¹¹

Resultan sobrantes 10.

En cuya forma queda nivelado este presupuesto, y
aprobados definitivamente los gastos e ingresos con-
signados, con la fuerza ejecutiva que la ley concede a

los acuerdos de esta junta; acordando que para los efectos que estan prevenidos se remita este Presupuesto y una copia al Sr. Gobernador de la Provincia; firman los Señores presentes de quezo el Sr. certificado =

Sobre Vapado: ante = vale
~~Manuel Hernandez~~

Jon. de
Aribabi.

Camilo Abad
Manuel Hernandez
Vicente Cornejo

Demetrio Merlo y
Rodriguez

Jos. Quintanilla
Rodriguez

Tomás Sanchez
yeraspro

Antonio Sanchez y Cuanto

Manuel Arriaga Pedro Rojas

3.11
6.11
7.11
11
40.
37
ou
ca

17
Sesion del dia }
siete de junio } En Caldespenas a siete de junio de mil ochocientos setenta y siete. el Sr. D. Angel Caminos Alcalde de Court. de la misma municipal. En no habiendo asuntos pendientes de que pudiese ocuparse la Corporacion se suspendio la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo manifesto y firmo segun y el caso cert. por -----

Angel Caminos

Sesion del dia }
14 de junio } En Caldespenas a catorce de junio de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. D. Angel Caminos Alcalde de Court. de mi el Sr. D. Juan de Dios Alcala manifestando a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcala manifestó que aproximandonos la época del espiqueo, consideraba conveniente que el Ayuntamiento dispusiera la forma en que debía verificarse, p.^a evitar toda clase de daños y proporcionar a la clase pobre los beneficios que con el pueden obtener. Habiendo discutido sobre el particular se acordó: Que tan luego como los guardas municipales hagan presente al Sr. Alcala que en sus respectivos departamentos se han sacado mieras barbautes para poder dedicarse al espiqueo, se lleve a efecto, sabiendo Venidas y acompañadas de uno o dos guardas por distritos la parte



N.º 373.048



nas que quieran hacerlos; y lo cual se publicará en el oportuno bando, publicándose no podrá recogerse en algunas partes que aquellos que al fin de designar, permitiendo rigiéndose con arreglo a las ordenanzas Municipales, a los que infringieran esta disposición.

Se da cuenta de una solicitud de Prudencio Sanchez Barrios pidiendo certificación de bienes por su padre y sus hermanos, como colono de tierra en el caserío de la Comandancia y sus hijos o liberos en el caserío de la Comandancia, que siendo de su padre el año mil ochocientos treinta y siete = otro de D. Cipriano Palacios para una parte de tierra o terreno, treinta y cinco metros en el camino de la Estacion adquirida por cesion que le hizo su difunto padre = otro de D. José Candido Carrasco para cuatro fanegas de tierra en el camino de la Cabrada que posee desde el año mil ochocientos cincuenta y tres del Peripetio de Juanes Meda en pago de la renta producida por los bienes de la Capellanía de Catalina Lopez de quien es poseedor. El Ayuntamiento acordó expedir las certificaciones que se solicitan con arreglo a lo que resulta de los cuadros de registro de la mencionada tierra por no haber mas antecedentes que ocupar, firmando los señores concejales pro-terter estado lo que yo el Jefe certifico =

Angel Carrasco

Gerónimo Morales

[Handwritten signature]

5
Joaquín Subirats
~~Antonio~~ Canuto Abad

Muñoz Villalpando
Vicente Canales
Pedro Rojas
Antonio Sanchez Fuentes
~~Antonio~~
Tomás Sanchez y sus hijos
(6)

Señor Intendente,
del día 16 de junio } En la villa de Calpe a diez y seis
de junio de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los
señores del Ayuntamiento de la misma con la presen-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Cominera asistidos de
un número triple de contribuyentes que representan to-
dos los ceros de la población, para lo cual fueron
citados oportunamente según previene la ley Municipal.
El Sr. Alcalde manifestó que la convocatoria
era por objeto acordar los medios que habrían de adop-
tarse para hacer efectiva la cantidad de setenta y nueve
mil setecientos cincuenta pesetas á que asciende el ca-
po de los sumos sueldos á esta villa para el proxi-
mo año económico como aparece de la comunica-
ción que se le ha dirigido por el Sr. Jefe de la Provin-
cia con fecha once de Mayo último, debiendo

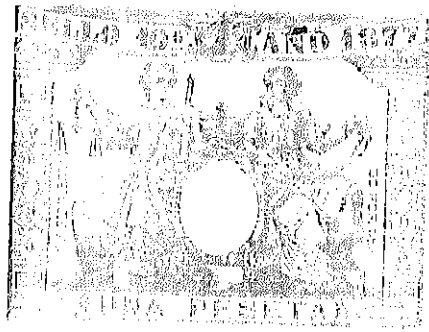
Hacem presente que en virtud de que la Union Municipal no puede hacerse en ejecución por los malos rendimientos que ofrece, y los encarecimientos que se hacen no pueden conseguirse por negarse a ello todas las clases de la población, el Ayuntamiento de Mallorca en la necesidad de que los contribuyentes tomen acuerdo se que queda indicado. Habiendo discutido en la quinta sesión parte de los señores presentes, se acordó por unanimidad. Que mediante el presente se acuerde se trate por la experiencia que la Union Municipal no pueda adaptarse por los conflictos que se oponen al Ayuntamiento en razón de que la recaudación no es posible hacerla exactamente en arreglo a Huelva, al terminar el año resultaría un déficit considerable que el Municipio no podría efectuar de modo alguno; y teniendo presente que los gastos se siguen a reducir la parte que para cubrir el impuesto según se trata pueda corresponder relativamente, se acuerda a veinte libras todas las especies sujetas al pago y que se vendan al por menor, exceptuando el pan y las avinas. Que el aceite que se introduzca para el consumo inmediato, ya sea al por mayor o menor satisfaga también en los derechos de Huelva. Que por cada cabaña que se introduzca o ceba en la población y se destina al consumo, paguen dos pentos cincuenta cuartos cada una que satisfagan su deber en el año del siguiente, y además una penta-paga

de por el conductor o introductor subsiguiente por medio
de un pacto con arreglo a la constitucion el defecto que se
pilla de dicha subasta y finalmente que se remita certi-
ficando de esta ceta al Sr. Jefe Provincial de la Pro-
vincia para su aprobacion segun dispone el articulo
cientos ochenta y unava de la Constitucion. Con lo cual
se dio por terminada esta ceta que firmamos los señores
convenientes que se abren a todo lo que por el tenor de esta
fues

Angel Ramirez

Juan de
Rodriguez

Manuel Gallo y Cordero
Demetrio Herbol y Priente
Antonio Sanchez Cifuentes
Camilo Abad
Comisario
Pedro Rojas
Tomás Sanchez
y otros



Día Lunes
 uno de junio En Palmyras a veinte y uno de junio de mil
 ochocientos setenta y siete, reunidos los señores de la
 Ayuntamiento de la misma con la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Carreras asistidos de mi
 el Sr. D. Diego principio a esta sesión con la lectu-
 ra del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Al-
 calde manifestó: Que para formalizar las cantida-
 des que los pueblos de este Partido ingresan en la
 Deposition de fondos Provinciales por atenciones
 Causadas, y reintegrarse de las sumas que por tal
 concepto tiene adelantadas debia el Ayuntamiento
 autorizar una persona que justifique lo mencionado
 se para ello. Despues de haber discutido sobre esta
 particular se acordó nombrar al Juan José Pala-
 cios depositario de fondos Municipales, para que
 se presentase en aquella Deposition y autorice la do-
 cumentacion necesaria para el objeto indicado. Se
 acordó tambien se diese cuenta de otras solicitudes de
 Epifanio Santos Diaz pidiendo certificaciones de
 los bienes que por su difunto padre político San-
 tos Diaz Corral. El Ayuntamiento acordó que
 con arreglo a lo que resulte de los cuadernos de si-
 guera se expedan las certificaciones que se so-
 licitan, y que se termine esta sesión por

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, firmaron
los señores Concejales de que go el Señor certificador
Magistrado Carreras

~~_____~~

Juan H. Acosta

Francisco Carreras

Demetrio Merlo y
pariente

José Pineda
y
Francisco

Carante Abad

Pedro Rojas

Antonio Sanchez i Cifuentes

Tomás Santos
y
obispo

Señores del día
28 de junio

En la villa de las Salinas a veinte y ocho de junio
de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Carreras, asistidos de mi
el Señor se dio principio a esta sesión con la lectura
se del auto anterior que fue aprobado. El Sr. Al-
calde manifestó que era indispensable ocuparse de esta
villa por ocho días para dedicar a sus negocios particu-
lares; lo que por lo mismo en conocimiento de la Corporación
y los efectos que produce el artículo cinco quince de
la Ley Municipal. El Ayuntamiento acordó conve-

que al Sr. Alcalde le hicieren que se hiciera la dicha
cuenta de una instancia presentada por el sujeto
de orden publico Vicente Moreno, Demarcacion haciendo
dimision de un cargo y el Ayuntamiento es
cuerdo admitirla y suspender por ahora la provision
de la misma.

El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta provision
la ultima que deba celebrarse en el presente mes, la
corporacion debata en el caso de acordar la dis-
tribucion de fondos correspondientes al mismo.
Despues de haberse discutido se acordó que el Sr.
Alcalde expida los oportunos libramientos para
satisfacer las obligaciones que presentaba
el Municipio con arreglo al presupuesto; fiscal-
mente se dio cuenta de una instancia de Ma-
ria Garcia Sureda Mecha pidiendo se le expi-
da certificacion de buena conducta desde hace
mas de siete años una muestra de buena cele-
bridad en el sitio presentada de los cuantos años que
le fue adjudicada por fallecimiento de su esposo
to Antonio Merino de la Torre. El Ayuntamiento
creyendo se expida esta certificacion y que se ter-
mine la provision por no haber mas asuntos
en que ocuparse; firmados los señores presentados
de todo lo que se el Jefe certifica

Alcalde

Antonio Merino de la Torre

Antonio Merino de la Torre

Antonio Merino de la Torre

Manuel Morales

Manuel Estro y Cepeda

Tomás Sánchez y Espo

Manuel Carrasco

Canuto Abad

Demetrio Heredia

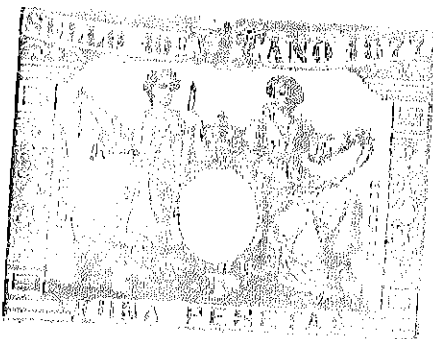
Antonio Sánchez y Fuentes

Pedro Rojas

Union del dia

cinco de julio

En la villa de Caldequenas a cinco de julio de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Caminero asistidos de mi el Secio se dio principio a esta sesion con la lectura de este anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe Provisional de esta Provincia en que previene que el Ayuntamiento informe luego lo consta sobre la calamidad sufrida por el Pueblo de Castellon el año mil ochocientos setenta y cuatro a consecuencia de los danos que causo la langosta, por cuyo causa solicita se le perdone la contribucion, y despues de haber discutido se acordó acordar dicho informe manifestando que por ser en ciertos las perdidas de aquel Ayuntamiento espone, pero que no procede el perdón que solicita en virtud de que todos o la mayor parte de los pueblos de la Provincia se encuentran en el mismo caso por ser una calamidad general, y que en tal villa es de las que mayor perdida ha experimentado, y si seran ciertos para



inducir a su Pueblo la misma debe haber para
 los demas. Seguidamente se dio cuenta de otra comu-
 nicacion del Sr. Gobernador reclamando informe del
 Ayuntamiento sobre el fecho que dize en la declaracion
 de soldador para el punto se cumplio respecto al moro
 Pacimon Nollir Torres, acordando se ubique dicho
 informe diciendo que el operado moro propuso en su
 p.º unico expediente sobre Maguanaico cuyos otros justos
 fin, y que en el mismo ceto se hizo presente que el padre
 de este moro estaba denunciando una plaza de pe-
 on comunera; por el Ayuntamiento considero este ex-
 ples como eventual y por ello lo declaro exento.

Tambien se hizo lectura de una solicitud de
 D.ª Antonia de Melo pidiendo certificacion de bienes
 poseyendo una casa en la calle de la Magdalena que adqui-
 rio a la difuncion de su esposo D. Eugenio de Melo Ota-
 de Pictorica Moreno Ferris para veinte y seis ali-
 das a la derecha del camino del Puel que correspondi-
 en a su difunto esposo Juan Toledo = Ota de Juan
 de Juan para cuatro mil ochocientos bida con siete ali-
 das a la derecha del camino del Jero que conyo el ceto
 mil ochocientos setenta y uno a Juan Molina Morales =
 Ota de Pascual Ponce para una parte de casa en la
 del numero ochos de la calle de la casa vieja y veinte

y cuantos volubos en el consil del Choro Mosano que ad-
 quino hace mas de veinte años por licencia de su madre
 Comandante del Poro = Otea de Antonio Garcia Qui-
 jada para una parte de casa en la calle del Banco
 numero diez y siete que heredó de su padre hace mas
 de treinta años, libre de cargas. El Ayuntamiento
 acuerdo se expidan los certificados que se solicitan y
 que se termine esta sesion por no haber mas asuntos
 de que ocuparse, firman los señores señores de que
 yo el Secio certifico =

Manuel Carreras

Demetrio Herlo y

Manuel Ruiz

Juanito Abad Ramon Morala

Francisco Lerida perera

Thomas Santa Cruz

Antonio Sanchez
i Cifuentes

Manuelillo

Pedro Lopez

Sesion adida
doce de junio

En el expediente a doce de junio de mil ochocientos
 setenta y cinco, el Sr. D. Juan B. Bermudez Alca-
 cora, lit. de accidental de la misma, dijo: que no
 habiendo asuntos pendientes de que pudiera
 ocuparse la Corporacion, se suspendia

019898

la sesion ordinaria del dia de la fecha,
Ati lo express' y firma de que yo el Sr.
Certifico

Sesion del dia En Valdepeñas a diez y nueve de Julio de mil
19 de Julio - Por honorarios sesenta y siete, Reunidos los H. del Ayun-
tamiento de la misma con la presidencia del Sr. Juan
Bernabé Alcalde constit. ~~existido~~ de mil el Sr. se
dio principio a esta sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente manifi-
esto que los empresarios de la plaza de toros de esta vi-
lla deseaban dar dos medias corridas de toros de muerte
en los dias de la feria, con objeto de destinar sus productos
al Hospital de esa localidad, siempre que el Ayuntamiento
lo considerare asi procedente. Habiendo dis-
cutido sobre el particular se acordó acceder alos deseos
de dicha Empresa, señalando los dias ocho y nueve
de Agosto proximo venidero, y que los productos
que las corridas vindan, se apliquen en beneficio
del Hospital, interviniendo la Recaudacion del Re-
gido Indio para que los fondos tengan y seles
de el destino acordado, todo lo que el Sr. Alcalde por-
dra en conocimiento del Sr. Jefe Economico y de la
Exma. Diputacion para obtener el competente
permiso y elevarse del pago de la contribucion

ción Industrial en virtud del objeto con quecham
de celebrarse dichas funciones.

Se dio cuenta de una invit.^o de Mateo Diaz de
la tona pidiendo certificación de una parcela en la calle del
Buen Suero con la que linda a 'poniente', que compró
en mil ochocientos setenta y cuatro a Catalina Maroto
her. y su hermano = El Ayuntamiento acordó se
pida esta certificación y que se termine esta ce
rtificación por no haber más asuntos que tratar fir
mar de que certifico

Dimitrio Merlo y

Jose Pantoja
Camilo Abad

Francisco Lerda perez

Tomas Font y vespo
Damon Morales

Manuel Merlo

Antonio Sanchez i Fuentes

Manuel Vello y Cajado
Pablo Pantoja

Sección del día
26 de Julio

En Valdepeñas a veintiseis y seis de Julio de mil
ochocientos setenta y siete, Versados los H. del Ayuntam
miento constit. de la misma con la preced.^o del Sr.
Alcalde D. Angel Caminero, asistido de mi el Sr.
se dio principio a esta Sección con la lectura del

No. 373.777



acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde
 manifestó: Que cuando esta sesión la última queda
 de celebrarse en el presente mes, debía disponer el
 Ayuntamiento la distribución de fondos correspon-
 dientes al mismo: Después de haber discutido sobre
 este extremo, se acordó que el Sr. Alcalde jire los
 oportunos libramientos con arreglo al presupuesto
 corriente, para satisfacer todas las obligaciones
 que pesan sobre el Municipio. No habiendo otros
 asuntos de que pueda ocuparse la Corporación se
 dio por terminado este acto que firmaron los H. con-
 sejales presentes de que yo el trío. certifico

Angel Ramirez

José María Muñoz

José María Muñoz
Carmita Muñoz

Pedro Rojas

Tomás Antonio Goyens

Antonio Sánchez Fuentes

Miguel Muñoz

Ramon Morales

Señor D. del día) en Valdepeñas a' dos de Agosto de mil
dos de Agosto
Concilio de los señores de la villa y tierra; Reunidos los S. del Ayuntamiento de la misma, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Camineas, asistidos de mieltrio, se dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada: Se dio cuenta de una inst. de Fern. Castellanos para Alcaide de la Carcel de esta villa, pidiendo un mes de licencia con objeto de tomar baños: El Ayuntamiento comedio Fiscalia nombrando a Juan de Dios Ojorio para que durante ella sirva indicado destino.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo anunciado al publico que el Ayuntamiento concedia un premio de doscientas cincuenta pesetas, otro de ciento veinte y cinco y otro de cincuenta alga nader de la provincia que concurre al ayuntamiento de esta villa y presentase las tres mejores mudas de ceriles, consideraba conveniente que el Ayuntamiento nombre el jurado que deba clasificarlas, por la clasificacion y entregas de dichos premios: Habiendo discutido suficientemente se acordó nombrar a D. Antonio Pajo, D. Antonio Camineas y al profesor Veterinario D. Gerónimo Páñares, cuyos individuos precididos por el Sr. Alcalde compondran el jurado =

Se dio cuenta de una inst. de D. Roque Tamayo Esquivel vecino del dho solicitando solo de verificacion de su finca por ende desde luego una

1110 40

de veinte años una tierra de sesenta fanegas en el
 sitio de los pajareros del henero que fundo de su Pa-
 dre hace mas de veinteaños. El Ayuntamiento con-
 do se ejida el certificado pedido con arreglo a lo
 que resulta de los cadernos de Vigueria, y que se
 termine esta sesion por no haber mas asuntos
 de que ocuparse; firmados de presente de que pago
 el trib. certifico

Angel Caminero

Demetrio Merlo

Francisco Piquero

Tomás Santoyo

*Jose Maria
Arce*

Carmito Abad

Pedro Lopez

Antonio Sanchez Riquelme

Ramon Morales

Mariano Ruiz

[Signature]

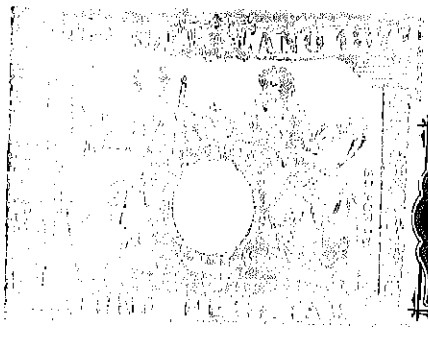
Sesion del dia
 nueve de Agosto

En el ayto. a nueve de Agosto de mil ochocientos se-
 tenta y seis, el Sr. D. Angel Caminero Alcalde de la mis-
 ma dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de que
 pudiera ocuparse la corporacion, se suspendia la sesion
 ordinaria del dia de la fecha. Así lo expreso y firma se
 que yo el Sr. certifico

Angel Caminero

Señal del día) En Valdepeñas a diez y seis de Agosto de mil
ochocientos setenta y siete; Reunidos los H. del Ayun-
tamiento de la misma con la presid.ª interina del
primer teniente Alcalde D. Fran.º Bermejo asistidos de
mi el Sr.º; se dio principio a la Sesión por la lectura del
Acta anterior que fue aprobada: se dio cuenta de la circu-
lar del Sr. Jefe Económico de la Prov.ª en la que se señalaban
los tipos que por contribución Industrial deben satisfacer
los Ayuntamientos en el presente ejercicio, previniendo a
laber se nombre una comisión que debe presentarse
en Ciudad Real para autorizar el contrato comprometi-
dore ha satisficido: Habiendo discutido sobre este particu-
lar se acordó aceptar el tipo de diez y siete mil seiscientos cincuenta
pesetas cuarenta cent.º por cuenta p.ª el Tesoro, y hasta
veinte y una mil trescientas veinte y dos pesetas setenta y
una cent.º por recargos que se fijan a esta villa, nombrando
altr. Alcalde presidente, al concejal D. Manuel Ruiz y al de-
positario de Propios, p.ª que compongan dicha comisión y
autorizen el expresado contrato, expedidole la oportuna
cudencial =

se dio cuenta de una solicitud de Antonia Morales pidiendo
sele expida certificación de haber tenido por su padre
diferentes herederos Ramon unas parcelas de casa en la calle
Ancha, tres viñas y dos pedacitos de tierra que heredó de
su Padre libre de cargas = otra de Juan Caminero
falle para una casa en la calle del torero que heredó
de su Padre hace veinte y ocho años libre de cargas
El Ayuntamiento acordó que con arreglo a
lo que Venulte de los cuadernos de Riquero



se expidan los certificados pedidos, y que se termine esta Sesión por no haber mas asuntos de que ocuparse; firmen los S.ºs. Concejales presentes, de que yo el tñ.º certifico

Yo el tñ.º Don Esteban Vela y
Don Juan de Dios

Don Primitivo
Don Antonio

Don Juan de Dios

Antonio Sanchez

Pedro Berjo

Ramon Morales

Mariano

Sesión del día
23 de Agosto

En Valdepeñas a veintey tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, Reunidos los S.ºs. del Ayuntamiento constit. de la misma conda presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Caminero, se dio principio a esta Sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada; se dio cuenta de una instancia de Juan

Jorner Proprietario de la villa, solicitando se le acuerde
 sea veinte y cinco reales de pensión al sueldo de una casa
 de treinta y cinco centimos que hoy disfruta. El Ayen-
 tamiento tomando en consideración las justas razones que
 el interesado alega, en apoyo de su petición, después de
 haber discutido suficientemente, acordó conceder dicho au-
 mento que sea satisfecho del capítulo sexto del presen-
 te decreto vigente. No habiendo otros asuntos de que pu-
 diera ocuparse la corporación se declaró termina-
 da la Sesión que firman los S. J. presentes de que
 ya el Sr. certifica

Miguel Carreras

[Signature]

[Signature]

Verónica Merlo
[Signature]

Vicente Cornejo
[Signature]

Carmita Acad
[Signature]

Antonio Sanchez i Cifuentes

Tomás Sánchez
yerespo
[Signature]

Francisco Sevilla Perez

Fabriziano Lavata

[Signature]

Sesión del día
treinta de Agosto

En la villa de Valdepreñas a treinta de
 Agosto de mil ochocientos treinta y siete; reunidos
 los S. del Ayuntamiento en la misma con la

presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Caminero asistido de
mi el Sr. D. dio principio a esta sesion por la lectura
del acta anterior que fue aprobada; se dio cuenta de
dos solicitudes una de Agustín Sánchez Cepido, y otra
de Domingo Diaz Palomera pidiendo cada uno quin
ientos pesetas de los fondos del propio para atender
al cultivo de las fincas que posean, acordandose la
entregues previo el otorgamiento de la corres
pondiente escritura con hipoteca suficiente. El
Sr. Alcalde manifestó que siendo esta la ultima
que debe celebrarse en el mes de la fecha debia el
Ayuntamiento acordar la distribución de fondos
correspondiente al mismo; despues de haber discu
tido se acordó que el Sr. Alcalde gire los oportunos
libramientos con arreglo al presupuesto exigente
para satisfacer todas las obligaciones que pesan so
bre el municipio.

Tambien tuvo presente el Sr. Alcalde que
la presente época es la designada por la ley para
recaudar los granos y metales que los labradores
adendan al propio, y que este establecimiento carece
de local para granero, considerando la necesidad
abundante gestionar lo conveniente para adquirir
un local capaz y en sitio apropiado al objeto in
diado. El Ayuntamiento discutio sobre estos extre
mos acordandose se publique un bando haciendo
saber a los deudores satisfagan sus deudas en
el termino de treinta dias, apercibiendoles que de

no verificarlo así se procedera ejecutivamente con-
tra los morosos, y respecto a la adquisición de graneros,
que desde luego se solicita de quien correspondiera la
autorización necesaria para ello, pudiendo utilizarse
para tal objeto los calabozos que de la cárcel vieja in-
dan a la casa Ayuntamiento, los que se encuentran
en buen estado y se hallan contruidos con la calder,
bastante para el uso que queda indicado.

El Sr. Presidente manifestó que habien-
do hecho cargo al Ayuntamiento de la recaudación
de la contribución de subvenciones que debe verificarse
tan luego como la Administración apruebe la
matrícula del presente ejercicio, se estaba en el caso
de nombrar la persona que haya de verificar la co-
brava, después de haber discutido se acordó elegir a
D. Juan José Salas, depositario de propios y ramos que
realice dicha cobranza e ingrese en la Tesorería Provin-
cial el importe de ella con arreglo al encabezamiento que
se tiene convenido.

También hizo presente el Sr. Alcalde que siendo
indispensable y de necesidad absoluta apropiarse materia
de la 1.ª de la Reconposición de Caminos, se estaba en el
caso si el Ayuntamiento lo consideraba conveniente
de acordar para el efecto la prestación personal con
arreglo al art. 1.º setenta y cuatro de la Ley Municipal:
Habiendo conferenciado sobre este extremo acordó
la Corporación que desde luego se haga uso del
medio expresado por el Sr. Alcalde, el mismo que
dispondrá lo oportuno para su ejecución, y que el

Nº 0.373.819



Al correo de Materiales se haga en el camino de las puentes, carretera de Andalucía y calle de las villas los que son los puentes que hoy exigen pronto reparos por el estado intrasitable en que se hallan, y que por el machaque y tendido de la piedra en dicha carretera; se solicite permiso a la D.ª Diputación Provincial con objeto de que los puentes camineros se reconstruyan a los sitios donde se coloque para verificar expresados trabajos.

Se dio cuenta de una solicitud del Sr. Manuel Gallo Menor Director del colegio de segunda enseñanza de esta villa pidiendo se le conceda alguna cantidad de los fondos municipales en concepto de subvención, para atender el gasto o en el todo al pago del alquiler que ocupa el expresado colegio. Después de haber discutido sobre esta particular acordó la Corporación no ser posible acceder a esta solicitud en razón a que no tiene fondo alguno de que disponer para dicho objeto en el presupuesto vigente.

También se dio cuenta de otra instancia de D.ª Tomas Sanchez Crespo rematante que fue en el año de mil ochocientos sesenta y uno al respecto y de arbitrio de suertes públicas, solicitando al abono de doscientas sesenta suertes que dejó de cobrar por dicho arbitrio a D.ª María de Melo y de la Cruz de su padre y otros por los carros de una que bendieron en esta villa en aquella época, y que la D.ª Diputación Provincial ha dispuesto deje de satisfacer. Y que

lamiento con vista de esta instancia y siendo ciertos
lo extremos que la misma expresa acordó e indemnizó
a don Juan de los Reyes de la suma que reclama que se
tendrá como menús ingresos en el capítulo correspondiente
del presupuesto de que procede.

Finalmente se dio cuenta de esta solicitud
de Manuel Navarro Garcia pidiendo se le expida
certificación de bonos por un valor de la suma
de treinta mil reales y seis que adquirió hace mas
de treinta años libre de cargas por sucesión de su
tio Manuel Navarro Reyes. El Ayuntamiento
acordó se expida el certificado que se solicita y que
se termine esta sesión por no haber mas asuntos
de que ocuparse; firmen los señores presentes
todo lo que ya el trio certifica

Angel Carreras

Jose de
Arriba

Jose Parody
Bosca

Manuel Sotomayor
Manuel Sotomayor

Canuto Alad
Demetrio Merley

Antonio Sanchez i Cifuentes
Vicente Compañero
Vicente Compañero

Sesion extraordinaria
del dia tres de Setiembre

En Valdepenas a tres de Setiembre de mil

ochocientos, setenta y siete, reunidos los S.^{os} del Ayuntamiento de la misma ciudad de un triple numero de contribuyentes en el que estan representadas todas las clases de la poblacion, con la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Angel Caminero, asistidos de mi el Sr. D.^o dio principio a esta sesion manifestando el Sr. presidente que el objeto de la convocatoria segun se habia expresado en las papeletas de citacion para acordar al medio de hacer efectivo el cupo señalado a esta villa por el nuevo impuesto de la sal accidentada a nueve mil ciento cuarenta y nueve picos veinte y cinco centimos, y cuyos medios debian guardar el orden establecido en el articulo ciento ochenta y seis de la Instruccion de Consumos exigente. Despues de haber discutido detenidamente sobre el indicado particular se acordo y combino por todos los S.^{os} en que el cupo señalado cupo se realice por medio de repartimiento vicinal, en razon a no ser posible adoptar ninguno de los demas señalados por el articulo ciento ochenta y seis, por que no produjeron resultado alguno segun se ha demostrado respecto a las demas especies de consumos, como resulta de los expedientes que obran en la Admin. Economica de la Prov.^a y con el reparto se consigue la pronta y facil recaudacion del impuesto y un inmediato ingreso en Tesoreria, evitando la infinidad de obstáculos que se presentarian de no verificarse este, y finalmente que la indicada cantidad del cupo de sal se incluya en el reparto que ha de verificarse para hacer efectivo el encubrimiento de consumos con la separacion necesaria para que aparezca a primera vista las cuotas que cada vecino debe satisfacer por uno y otro concepto.

Acto seguido se dio cuenta de la certificacion presentada por el Cobrador de contribuciones a esta villa con prevencion de los descubiertos que por la contribucion vicinal del ultimo año economico resulta, para que con vista de ella se acuerde la declaracion de fallido, o el apremio de tercer grado. Hecha lectura de dicha certificacion, v. v. v.

los nombres de los contribuyentes que resultan en descubierto
y habiendo discutido suficientemente sobre el particular se acordó
declarar fallidas las siguientes partidas. La de Andrea Figue-
roa ascendente a dos pesetas diez centimos por estar descubi-
cada en el reparto con los números veinte y tres y dos centos se-
senta y cinco. La de Cristobal Abad Moreno con tres pesetas
diez y seis centimos por no poder mas que una pequeña
parte de casa y encontrarse en la mayor miseria. La de
Figinio Nieto Berdejo de cuatro pesetas veinte centimos por
no tener tampoco mas que una pequeña parte de casa, ha-
ber fallido y encontrarse en familia en la mayor indig-
encia, ascendiendo estas tres partidas a trece pesetas, cua-
renta y seis centimos. En mismo se acordó declarar fallida
la de Diego Anaga el Chato vecino de Membrilla, ascendente a
veinte y nueve pesetas cuarenta centimos por que las fincas
de que proceden son las mismas que figuran en Diego Jimenez
Valladolid, y respecto a los demas descubiertos que se proceden
a liquidar como por figura en otros contribuyentes las fincas que motivan la
imposición con arreglo a instrucción; con todo lo cual
se declara terminada esta union que firman todos los d.
presentes que saben de que yo el otro certifico. Entre los d.
de Alfonso Marquez, de las fincas el Chato, Gules, Parador, Mera
y Jose Peris, como por figura en otros contribuyentes las fincas que motivan la
imposición. Vale =

Manuel Peris y Tomas Sanchez
y otros

Antonio Sanchez y Fuentes Camilo Abad
Vicente Comas y Pina

Manuel Peris y Tomas Sanchez
y otros

Jose Peris y Pedro Lopez
y otros



Senow ordinaria
 del dia seis de abril.

En Valdepeñas a seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. Reunidos los Sr. del Ayuntamiento de la misma, con el presid. del Sr. Alcalde D. Miguel Casimiro, asistidos de mi el Sr. D. Pedro Prieto por la lectura del acta en que fue aprobada la cuenta de una finca de Manuel Torres pidiendo trescientas setenta y cinco pesetas de los fondos del pueblo y el Ayuntamiento acordó se le entreguen otorgando escritura con hipoteca bastante para la seguridad del credito. Tambien se dio cuenta de otra solicitud de Manuel Prieto pidiendo ocho fanegas de caudal para empinar sus barbechos, acordando se le concedan con las seguridades necesarias.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo autorizado la Admón. Económica al Repartim. de Vecinal p.

haer efectivo el defecto que vendra en el encubrimiento
 de consumos, devia nombrar el Municipio los Repartidores
 que hayan de verificarlo en el numero y formas que dis-
 pone el art. 1.º de los que se da de la Instrucción vigente.
 Despues de haber discutido se acordó designar para que se cum-
 pieren dichos cargos a D. Norman Pinaro Rubio, D. Rafael
 Barba Puente, D. Ramon Camacho y Nuero, D. Maximo
 Paeas, D. Ignacio Carabana, D. Vicente Madrid Garcia,
 D. Jose Maria Galan, Jose Caminero Tebeas, Juan Fran-
 cisco de la Torre Alad, Esteban Lopez Rodriguez, Eusebio Pro-
 dero, Eugenio Tello, Pedro Caminero Rubio, Vicente Moro-
 nor, Jose Ramon Carrasco, Geronimo Leida, D. Ce-
 lestino Palacios y D. Celestino Guerrero, a cuyos señores
 se hará saber este nombramiento para que desde prin-
 cipio el desempeño se cumpla como es debido. Con lo que se de-
 claró terminada esta sesión que firmaron los S. Con-
 sejeros de que yo el Sr. secretario certifico.

Angel Caminero
 Antonio Sanchez Cifuentes
 Vicente Cornejo y Min
 Manuel Alcazar
 Pedro Lopez
 Desmetto Cortes
 Juan Pizarro
 Tomas Santos
 Juan de la Cruz
 Alcazar

Sesión del día
 13 de Setiembre
 En Valdepeñas a trece de Setiembre de mil ochocientos

1118 46

cientos setenta y siete. el Sr. D. Angel Carrinero Alcalde
Constitucional de la misma manifiesto que no habiendo
asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la corporacion
se suspenda la sesion ordinaria del dia a la fecha. Asi
lo expreso y firmo en que yo el Sr. certifico

Angel Carrinero

Sesion del dia
20 de setiembre

En la villa de Valdepenas a veinte de setiembre de
mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento a la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D.
Angel Carrinero asistidos de mi el Sr. el dia principio a esta
sesion por la lectura del auto anterior que fue aprobado.
El Sr. Alcalde manifiesto que le parecia conveniente por expreso al
ornato publico que todos los vecinos paguen sus respectivos pagos
y limpien el loro y demas objetos que pueda haber en ellas para
que la poblacion se coloque en el buen estado de aseo que su
importancia y las buenas reglas de higiene aconsejan, lo que
promio en conocimiento de la Municipalidad para que recuellos
lo que estime conveniente. Habiendo discutido sobre esto por
señalares se acordo aceptar el pensamiento expresado por el Sr.
Alcalde prebiniendo tambien al vecindario que las fachadas que
se encuentran en estado ruinoso sean reparadas con la premura
prohibible; y que el Sr. Alcalde adopte las disposiciones necesarias
para que todo se cumpla hasta el dia treinta y uno de oc-
tubre proximo venidero.

Se dio cuenta de una solicitud de Manuela Torre-
ner, viuda de Antonio Lopez Carrinero, pidiendo se le es-
pida certificacion de haber bonido por su difunto esposo
hasta su fallecimiento un olivar de veintid y cuatro olivas en
la pedrera de Aloto, = dos fanegas siete celemines de tierra en la
lumbre de la Abriadera = otra parte en los canchales de ~~Trujillo~~

Mil setenta y cuatro vides y diez y siete olivos en el camino de Almagro.
 Otros mil seiscientos en el camino de Solana = otra vinya de cuatro mil
 vides en el sitio del Orval = trece celemines de tierra en la fuente del
 Chico = catorce celemines tambien de tierra en la casa de Comacho =
 dos mil cuatrocientas vides con treinta y cuatro olivos en la finca
 cuyas fincas adquirio su repetido esposo hace bastantes años
 por compras que hizo a diferentes personas, tambien se dio
 cuenta de otra voliedad de Maria Emborrero conuda de Prigal
 Abellan para una huerta de diez y ocho celemines con rrosio
 paderrios y arboles frutales que en difunto esposo le dio por
 yendo hasta su fallecimiento, y la adquirio hace mas de veinte
 años por compra que hizo a D. Andres Carabantes vecino que
 fue de esta villa. El Ayuntamiento acordo se expidan los
 certificados pedidos con arreglo a lo que resulte de los cuader
 nos de riguro y que se termine esta sesion por no haber
 mas asuntos de que ocuparse, firman los señores, present
 de todo lo que yo el tpo certifico =

Angel Carreras

Antonio Sanchez Fuentes

Jose B. y
 Juan

Pedro Lopez

Camilo B. y

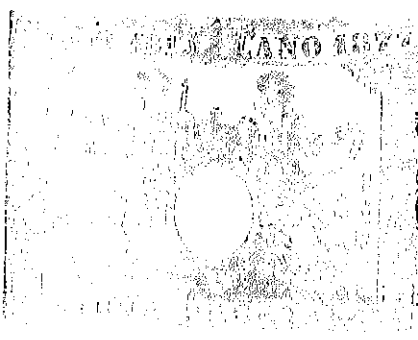
Juan Antonio

Tomás Sánchez
 Guespa

Ramon Morales

Señor del día veinte y nueve de agosto de 1811

mayor
o mil
de del
ho
vicio
mes
dio
Miguel
via
nos
vinto
ow
los
des
ber
aunt



N.º 373.821⁴⁷

0117



de mil ochocientos sesenta y siete, el Sr. D. Angel
Caminero Alcalde concur. de la misma Dip. ha
no habiendo asistido pendiente de que mediara ocupar
de la corporacion, se suspendio la sesion ordinaria
del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que
el Sr. D. certifico —

Angel Caminero

Sesion del veinte y siete de Septiembre
y siete de Septiembre En Valdeperas a veinte y siete de
Septiembre de mil ochocientos setenta y siete
reunidos los Senores del Ayuntamiento en la
sala con la presidencia del Sr. Alcalde Don
Angel Caminero asistidos de mi el Seceta-
rio se dio principio a esta sesion con la
lectura del acta anterior que fue aprova-
da. El Sr. Alcalde manifesto que siendo
esta sesion la ultima que ha de cele-
brarse en el mes de la fecha, debia dis-
poner el Ayuntamiento la distribucion
de fondos correspondientes al mesmo.

Habiendo discutido sobre esta particular
se acordó que el Sr. Alcalde expedir los
oposunos libramientos con arreglo al

presupuesto exigente para satisfacer todas
las obligaciones que pesan sobre el munici-
cipio. Y habiendo otros asuntos de que
tratar se declaró terminada esta sesion
que firman los Senores presentes de que yo
el Secretario certifico -

Agust. Caminero

Tomas Santibañez
Manuel Ortiz

Antonio Sanchez Fuentes
Manuel Alvarado

José de
Francisco Morales

Pedro Riego

Sesion del día martes
de octubre en la Villa de Valdepeñas al
mes de Octubre de mil ochocientos ve-
nter y siete minutos los Senores del
Ayuntamiento de la misma con las
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ca-
minero asistidos de mi el Secretario

Se dio principio a ella con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de D. Hipolito Villal, en la que manifiesta que con motivo del desmoronamiento en las calles de Dominicanas para el empedrado de las mismas se ha que las aguas que se filtran a esta las aguas, causando con ello graves perjuicios, por lo que se acuerda al Municipio para que previo reconocimiento se adopten las medidas necesarias para evitar expresados daños. Habiendo discutido sobre este extremo se acordó que los peritos de la Villa reconozcan los daños del Sr. Villal para depurar los causas de los perjuicios que se dice, y con vista de lo que resulte se acordara lo que sea procedente. No habiendo otros asuntos de que tratar, se declaró terminada esta Sesion que firmen los Senores presentes de que yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario

Don H. ~~Antonio~~ ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~

Manuel Ruiz y otros

Camonchales Manuel Ruiz y otros

Manuel Ruiz y otros

Canuto Acosta

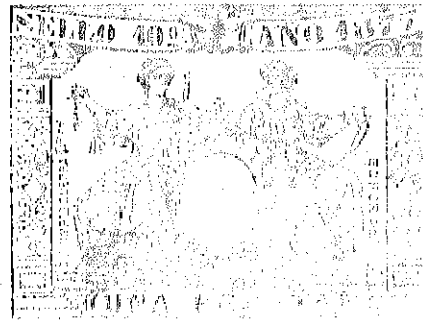
Antonio Sanchez i Copuntes

Union del dia } En Valdepenas a once de octubre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los S.^{os} del Ayuntamiento a la misma, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Caminero asistidos de mi el Sr. se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Pedro Llovet residente en esta villa solicitando al Ayuntamiento se le admita como vecino de ella, para lo cual acompaña un certificado del Ayuntamiento de Jerez a la frontera con el que acredita su vecindad en aquella Ciudad. La Corporacion despues de haber discutido acordó acceder a lo solicitado y que se haga saber al expresado Pedro este acuerdo.

En este acto se presento el rematante del arbitrio de puertos publicos manifestando que se friega al pago de dicho impuesto por los carros de uva que han vendido en esta villa, D. Vicente Becuero, D. Juan Merto, Vicente Garcia Oroz y D. Elias Palacios, lo que ponia en conocimiento de la Corporacion para que pueda determinar lo que considere procedente. Habiendo discutido sobre este extremo se acordó hacer saber a expresados señores satisfagan al rematante el arbitrio de puertos publicos los derechos que reclama y que en el caso de no verificarlo ~~se~~ proceda a la exaccion de repetidos derechos por la via ejecutiva, para lo cual se hará saber este acuerdo a los intercedidos.

Se dio cuenta de una solicitud de Evaristo Delgado pidiendo se le expida certificacion de unas partes de casa que su madre politica Manuela Sanchez Garrido habiendo por yendo en la Calle de Sison - otra de Servanio Gil Narba para otras partes de casa en la Calle Empedrada que le corresponde



0119

Desde hace catorce años por herencia de mi madre Juana
 de Rey Barba y otra de Maria Antonia Puerto y due-
 bio para otra parte a casa en la calle de la Virgen
 numero veinte y siete que se le adjudico en pago de
 su haber al fallecimiento de su esposo Pedro Bladri
 quey caro. Y el Ayuntamiento acordó se expedian los
 certificados que se pretenden con arreglo a los pa-
 drones de rigorera y que se terminara esta sesion
 por no haber mas asuntos en que ocuparse. Fir-
 man los señores presentes a todo lo queoyal tiene
 certifico

Angel Carreras

Don Juan de
Don

Caranto Abad, Demetrio Maslo y

Pedro Rojas

Memel Ruiz

Sesion del dia 18 de octubre en la Aldepernas a diez y ocho de

Octubre de mil ochocientos setenta y siete; Acordi-
dor los S. del Ayuntamiento de la misma con la presencia
del Sr. Alcalde D. Angel Caminero, asistido de mi
el Sr. D. Diego Principio a la S. con la lectura del
auto anterior que fue aprobada: se dio cuenta de
dos licitudes, una de Ana Maria Torroja pidiendo setecientos
cincuenta pesetas de los fondos del punto para atender al cul-
tivo de sus fincas; y otra de Nicolas Calvo Frugillo pidiendo
mil pesetas del mismo fondo, con igual objeto. Despues de
haber discutido acordó el Municipio se entreguen las sumas
que dichos interesados solicitan.

El Sr. Alcalde manifestó que de los deudores
que resulten a favor del punto de esta villa tanto en gra-
nos como en metálico hay muchas obligaciones constituidas uni-
camente con fiador, y esta seguridad no la considera bastante pa-
ra que los fondos de dicho establecimiento aparezcan garantidos
en forma legal para evitar que pueda llegar un dia en que
los créditos se hagan incobrables.

El Ayuntamiento discutio sobre este particular
y acordó que desde luego se haga saber a repetidos deudores que
en el termino de treinta dias satisfagan los granos o sumas que
deuden al establecimiento, o constituyan escritura con hipoteca
suficiente; con cuya medida se consigue la completa seguridad de
dichos fondos.

Se dio cuenta de una solicitud de Bartolome Alca-
laga pidiendo certificacion de venir poseyendo mil vides a la
vigueria del carril de las de D. Bernardo que las adquirio
hace doce años en virtud de permuto que hizo con Jose Maria
Sotoca. La Corporacion acordó se expida dicho certifica-
do con arreglo a lo que resulta de los cuadernos de

riguera y que se termine esta sesion por no haber otros
asuntos de que ocuparse. firman los U. presentes de que
yo el Sr. certifico —————

Angel Caminero

Jos. Prieto
P. Prieto

Garcito Abad

Pedro Rojas

C. Rojas

Venerio Merlo

P. Merlo

Manuel Ruiz

Sesion Ordinaria

del dia 18 de octubre

En la villa de Calbayuca a diez y ocho
de octubre de mil ochocientos setenta y siete: Reunidos los
Señores del Ayuntamiento de la misma y los individuos
de la Asamblea de vocales asociados con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Angel Caminero, asistidos de mi el Sr.
previa la oportuna convocatoria manifesto al Sr. Alcalde
que en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de cua-
tro del corriente sobre reforma de los actuales carceles

Deben formarse por esta junta y remitirse al Sr. Gobernador de la provincia las ternas que previene el artículo tercero de dicho Real decreto, para que la expresada Autoridad haga el nombramiento de los individuos que han de componer la de reforma de este partido judicial. Habiendo discutido sobre expresado particular se acordó proponer al Sr. Gobernador las ternas siguientes con arreglo a los siete Ayuntamientos, en que se compone el partido judicial.

Primera Terna de Concejales = D. Casuto Abad Soriano - D. Antonio Sanchez Cisneros = D. Manuel Ruiz Antonaya = Segunda = D. Spamon Cornejo Lerma = D. Tomas Sanchez Crespo = D. Vicente Cornejo Ruiz = Primera terna de contribuyentes = D. Manuel Penaloza Carrascosa = D. Sandalio Ruiz Alcaide = D. Jose Maria Cordova = Segunda = Vicente Merlo Modero = D. Jeronimo Penasco Rubio = D. Ignacio Cambaer Telio = Tercera = D. Juan Francisco de la Torre Alcaide = D. Eugenio Tello Cajudo = D. Liborio Maroto Cacho. Con lo cual se declaro terminada esta sesion que promane los expresados señores, a que yo el Sr. certifico = sobre cuyo do = diez y ocho de octubre = Usale =



SA
N 0.884.551



Acta del día
29 de octubre

En la villa de Caldeyeros a veinte y cinco de octubre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Caminero asistidos de mi el Sr. D. Dio por incipio a esta sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobado. Se dio cuenta de una instancia de Fulgencio Barba nos solicitando se le fenga como deposedo de vecino de esta villa por combenirle trasladarlo a Montoro, despues de

haber discutido se acordó acceder a dicha petición y que se expida la certificación correspondiente al interesado para que pueda presentarla ante aquel Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que la nueva carretera de Almagro a Alcaraz, se encuentra abierta al público en el tramo desde el Moral de Calatrava a esta villa, pero los viajeros no pueden utilizarla por que los empleados de la línea férrea se oponen al tránsito por dicha vía, con lo cual se promueven frecuentes cuestiones que la Corporación debe procurar evitarlas, tanto para que el servicio de dicha carretera sea una verdad cuanto por no dar lugar a que ocurran sucesos desagradables. El Ayuntamiento conferenció sobre este extremo, y acordó dirigir una exposición al Sr. Teniente Ministro de Fomento, con el fin de que se pueda remover los obstáculos que puedan oponerse a la pronta resolución del expediente que según se dice se ha formado sobre el paso libre de dicha vía, por manifestar la empresa de ella no estar obligada a la construcción del mismo.

También hizo presente el Sr. Alcalde que cuando esta vez sea la última que debe celebrarse en el presente mes, debía acordar la Corporación la distribución de fondos correspondientes al mismo, y en su vista se dispuso que se giran los oportunos libramientos con arreglo al presupuesto vigente, para satisfacer todas las obligaciones que pesan sobre el Municipio.

Esto continuo se dio cuenta de una solicitud que Sr. Paranco ha dirigido al Sr. Gobernador reclamando el abono de la suma que dice le adeuda por el aumento de obra que manifiesta haber hecho en el cementerio Municipal de esta villa. Después de haber discutido sobre dicha instancia que se remite para que el Ayuntamiento informe, se

acuerdo manifestar al Sr. Gobernador que hasta el día no ha sido
posible satisfacer aquella suma por no haberse consignado en presen-
tes presupuestos anteriores, pero que estando en el corriente les será la
inspección tan pronto como el estado de las fincas municipales lo per-
mita.

0199

Por varios señores concejales se hizo presente que los cami-
nos vecinales se encuentran intrasitables, y si el Ayuntamiento
le pareciera conveniente debería darles la anchura correspondiente y
proceder a un conjuicio con la brevedad posible para evitar
los continuos daños que se cometen en las propiedades que a ellos
lindan, reconocida por la municipalidad la conveniencia y necesi-
dad imprescindible del arreglo de todos los caminos vecinales, acor-
do el nombramiento de cinco comisiones diferentes, que en union de
peritos prácticos reconocan mencionados caminos, y les den nueve
varas de ancho con inclusion de las cunetas, designando para la
primera comision a los concejales D. Manuel Ferida Alcalde y D. Manuel
Ruiz, para la segunda a D. Ramon Morales y D. Canuto Abad, para la
tercera a D. Tomas Sanchez Crespo y D. Vicente Cornejo Ruiz, para la
cuarta a D. Pedro Garcia Ordoñez y D. Manuel Yello y para la quinta a
D. Demetrio Herlo y D. Antonio Sanchez Cifuentes. Finalmente se dio
cuenta de una instancia de Estefana Delgado vecina del Moral de
Calatrava pidiendo se le expediera certificacion en favor por ende
una casa en la calle de la Virgen en esta villa señalada con el
numero diez y siete, y un trozo de solar en la calle de
Bataneros que heredó de su Madre Francisca Castillo hace
once o veinte años: El Ayuntamiento acordo se expida
el certificado que se pretende y que se termine esta

señor por no haber mas asuntos de que tratar. Firma los
 señores Concejales de que yo el tno certifico ==

Señor extraordinario

del día 10 de Noviembre

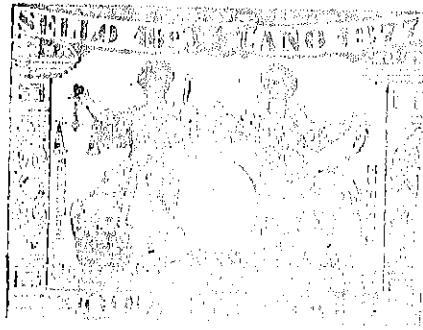
Señores Regentes

- Caminero
- Ormeño
- Prieto
- Merlo Poro
- Mex Andrade
- Alba
- García Rojas
- Comisario
- Pinar
- Lejada
- Caminero D. Antº
- Mex Crespo
- Mex Cid Fuentes
- Tello
- Ordóñez
- Morales
- Alvaredo
- Perales D. Manuel
- Muñoz
- Montes
- Alfonso D. Fran.º
- Alcorta D. Eugenio
- Marzarruel
- Mex Carrasco

En Valdepenas a primero de Noviembre de mil
 ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento
 de la misma, asistidos de mi el tno y de un crecido nume-
 ro de contribuyentes que representan la mayoría de propietarios,
 por la presidencia del Sr Alcalde D. Angel Caminero, previa ci-
 facion en la forma precedida, havi presente el Sr Alcalde que
 ya consta a todos los señores (presentes) se trata de construir
 un ramal de ferro carril partiendo desde Puente Alamo cerca
 a calar con la linea de Andalucía en el trayecto desde
 esta villa a la de Almuradiel; cuyo ramal ha de
 ser indudablemente muy ventajoso para la empresa con-
 cesionaria, y tambien a esta localidad en el caso de que

Leru
 no M
 hon
 Cam
 fue
 Glor
 Car
 Naba
 Duro
 Crey
 Cid
 Minu
 Suno
 Suno
 No Mar
 Naba
 Uto
 Carras
 No ren
 pla M
 Garcia
 Penab
 Ceyda
 Merlo
 Deuca
 Cama
 Penab
 Lem
 Pider
 Cid fue
 Carras
 Rojo
 Garcia
 Ceyda
 Pri Mo
 Rubio
 Revilla
 No Maria
 Merlo
 Caraban
 Prieto
 Pinar
 Ruiz y
 Laboran
 Merlo y
 Comillas
 Palacios
 Dolon
 Min
 Caminero
 Pinar
 Merlo
 Rubio
 Aguilera
 Cano
 Condria
 Dela For
 Sola Dur

Gerardo Regia Franco
 Sr. Maria D. Luis
 Morales M^{te}, Juan
 Caminero Juvenal, Luis
 Guerrero Celestino
 Urdá Gerónimo
 Carabantes Miguel
 Rabada Juan
 Puerto Cordova V. se
 Crespo Joaquín
 Urdá Sebastián
 Munoz D. Esteban
 Muñoz D. Eugenio
 Muñoz D. Pablo
 Sr. Maria D. Vicente
 Rabada D. Gerónimo
 Urdá Gregorio
 Carrasco Petronilo
 Moreno Torres Ramón
 La Torre Pablo
 Garcia José M^a
 Penabaz
 Cejudo D. Luis
 Puerto Cordova Vicente
 Recuero Pedro
 Camacho Ramón
 Penazo Gerónimo
 Lomón Fernando
 Roldán Manuel
 Cisneros José
 Carrasco Juan María
 Rojas Antonio
 Garcia Pedro
 Cejudo Antonio
 Sr. Morales Antonio
 Rubio D. Antonio
 Revilla D. Angel
 Sr. Maria D. Joaquín
 Puerto D. Manuel
 Carabantes Andrés
 Puerto Cordova V. se
 Roldán D. Juan
 Ruiz y Roldán D. Juan
 Carabantes Miguel
 Puerto y Puerto Rafael
 Lomón Gerónimo
 Palacios D. Cirilo
 Dolzante
 Ruiz Sanz Salvo
 Caminero D. Juan
 Recuero D. Francisco
 Puerto D. Luis
 Rubio D. Vicente
 Aguilera
 Cano Tomas
 Cordova D. Luis
 La Torre D. Manuel
 La Torre Manuel



N 0.628.687

6123

el empalme se realice en la Estación ferrea de la misma, por
 lo cual parecia conveniente que este vecindario hiciese algun
 sacrificio para coadyuvar a la restauracion de este ramal,
 lo que promueve conocimiento de los señores presentes para
 que puedan determinar lo que consideren oportuno. Ha
 vista de esta discusion en la que tomaron parte varios de los con-
 curretes, apoyando el pensamiento del Sr. Alcalde, se acordó
 por unanimidad ceder gratuitamente a la Empresa los
 terrenos que dentro de este termino les sean necesarios
 para construir la indicada linea y sus accesorios, asi como
 tambien los que pueda ocupar con el empuje de la Estacion
 que hoy existe, cuya cesion se hará efecto en el caso de que el
 empalme se haga en la repetida Estacion de esta villa.
 El mismo se acordó autorizar ampliamente al Ayuntamiento
 mismo, para que en caso necesario y ademas de la cesion de
 terrenos ofrecida y se comprometa con la Empresa a entregar
 la cantidad que el municipio considere conveniente ya
 para el empuje de la Estacion, o ya para cualquier otro
 objeto a fin de conseguir el ferro carril de que se trata llegue
 a esta poblacion, para lo cual no omitira gestion ni desca-
 balso alguno, por que siendo este tan ventajoso a los intere-
 ses del vecindario, no debe dejarse de proporcionar cuantos
 recursos se crean oportunos hasta conseguir el indicado ob-
 jeto; y finalmente que si la linea se realiza, y tan luego
 como sean conocidas las sumas que puedan necesitarse

Lopez Yello Domingo para los expresados fines, se acordara el medio de hacerlas
Potestad Yugenio efectivas. con todo lo que se declaro terminada esta sesion
Munoz Pedro
Molina Juan Domingo
Pascual Juan Luis
Rivera Don N. que firman los señores concurrentes que saben de todo lo
Yello Yugenio que yo el tío certifico

- Tejedor
- Laguna D. Juan
- Alompro
- Larale D. Ramon
- Madrid use
- Domero Fran. co
- Carnacho Ocaño Pau
- Caballeria
- Carabantes Ignacio
- Rodriguez Gerardo Jose
- Cordova Rafael
- Gonzalez D. Angel
- Megia Gregorio
- Mohnera
- Mte. Dakestora Juan
- Mte. Darba Pedro
- Naranjo use
- Morales Francisco
- Quir Mateo
- Puerto Gonzalez Jose

Se
del d

Sección Ordinaria
del día 1.º de Noviembre

En Valdepenas a primero de Noviembre de mil
ochocientos setenta y siete. El Sr. D. Angel Carrizosa Alcalde
de de la misma dijo: Que con motivo de la sesión extraordi-
naria celebrada en este día, no pudo tener efecto
la ordinaria correspondiente al mismo. Así

lo expreso y firma de que go el tñ certifico —

Señor del día
8 de Noviembre

En el Valdepenas a ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento de la Misión con la presidencia del tñ Alcalde D. Angel Carrinero asistidos de mi el tñ se dio principio a esta sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Los individuos de las comisiones nombradas manifestaron haber terminado su cometido señalando a los caminos vecinales la anchura de nueve varas a cada uno de ellos con inclusión de las cunetas, y que en su concepto debia procederse a su compraventa con la brevedad posible, a raras ha encontrarse intranquilables. Habiendo discutido sobre este extremo acordó la corporación verificar un sorteo entre lo que se hallen en peor estado que son el de Pombriella, Torre de Juan Abad y Daimiel, realzados así con las fortalezas debidas correspondiendo el numero primero al de la Torre, el segundo al de Daimiel y tercero al de Pombriella, disponiendo se principien los trabajos por presentación personal en el del numero primero.

Se dio cuenta de una instancia de D. Vicente Recuero y D. José Gomez, Casero, dirigen al Ayuntamiento para que este rebogue el acuerdo tomado en la sesión del día once de octubre ultimo obligandoles a que abonen al rematante de puertos publicos el importe de los cam



N 0.628.686

6123

de una que procedentes de la última recolección han sido
dado en esta villa. La Municipalidad discutio sobre este
particular, acordando no ser posible acceder a la petición
de dichos tres por que los motivos que los mismos alegan son
insuficientes para ello, en virtud de que el derecho que
los mismos aducen al remate del arbitrio,
no es una imposición obligatoria como
quieren suponer, satisfaciendola únicamente
las personas que para vender sus frutos o
cortices, utilizan la vía pública.

El expresado arbitrio se encuentra autoriza-
do por el artº 13º de la Ley Municipal y
el Ayuntamiento lo ha estado otorgando
de acuerdo a las disposiciones de la misma, fijan-
do el tipo de cinco pesetas en cada caso de
vía que se vende haciendo uso de expresada
vía, y como repetidos temores se hallan
dentro de este caso como confesaron en su
instancia, claro está que tienen la obligación
de pagar el impuesto establecido, sin que
puedan tomarse en consideración los
pretextos que para eludir el pago alegan,
por no tener relación alguna con el
caso presente.

Se dio cuenta de una instancia

de Gerónimo Peñasco pidiendo certificación de venir
poseyendo mil vides y diez y nueve olivas en el camino
de Almagro y una fanega ome de tajador en el camino
de Infantes que compró hace siete años. Otra de don
reuro delgado Molero por una parral de caña n.º cuatro de la
calle Ingosta y cuatrocientas ochenta vides en el camino
de Almagro que su esposa Juana Manuela Mejía adqui-
rió hace mas de cuarenta años de su tía Ana Manuela
Soler. Otra de don Blas Peñasco y su hijo Federico para
seis f.º de tierra en el rastro del guiso, seis f.º cuatro de
caba Calderera, seis mil trescientas vides y seis f.º de tierra
en la sierra del Peral, dos mil ochocientos cuarenta vides
en la Carbonilla, veinte olivas en la Puerrada, dos f.º de
tierra en el canal del Puro cuyas fincas adquirió su Es-
p.ª madre M.ª Francisca Molina por herencia de su pa-
dre don J.º Fran.º Molina hace mas de ocho años. Otra de don
Montoro Fernandez para una casa en la calle de San Juan
con n.º diez y ocho que heredó de su padre hace veinte años.
Otra de don Juan Hernandez para nueve f.º de tierra en el
camino de la Virgen de Consolacion que heredó de su padre
hace doce años libre de cargas. El Ayuntamiento acordó
se expidiesen los certificados pedidos con arreglo a lo que se
sobre de los cuadernos de Viqueira, y que se termine esta
sesion por no haber mas asuntos que resolver,
firmaron los señ.ºs concejales por presente de que goza el
certifico = = =

0128

sesion del 15 de
septiembre

En la ciudad de Guayaquil a quince de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete, el Sr. D. Miguel Carrizosa Alcalde Constitucional de la misma por auto en el tenor dijo: Que no habiendo acudido a que se pudiese ocupar a la corporacion de su jurisdiccion la sesion ordinaria de la dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el Sr. D. Miguel Carrizosa

sesion extraordinaria
del dia 22 de octubre

En la ciudad de Guayaquil a veinte y dos de octubre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma en virtud de los indices de los que componen la Junta de Locales asociados, para lo cual fueron citados, en la forma prevenida, por el Sr. Alcalde D. Miguel Carrizosa, manifestando que se requiera haber comparecido en las papelitas de citacion la comparencia tenida por objeto entre otros particulares resolver la instancia presentada por Juan de Dios Lopez como representante de los dueños del Gobierno

pidiendo indemnizacion de los perjuicios sufragados por haber
sido obligados a satisfacer los derechos de guerra por el Reino
de tal con arreglo a lo dispuesto por el Gobierno de S. M.
El Sr. Alcalde dispuso que por un el Jefe se hiciera todo
lo de dicho Justancias y peticiones, después de haber discutido
suficientemente sobre ellas se acordó no ser posible ac-
ceder al abono de diez mil quinientas puntas que el se-
natante pretendía por su suma exajerada, y si bien
se reconoce la justicia de esta petición, no por ello
deben de quebrarse los intereses del Prebendado; Conciliándose
entonces con lo de el senatante, y teniendo presente el con-
sumo que del referido artículo publica hacerse, acuerda
de un por unanimidad fijar en mil quinientas puntas
la indemnizacion que debe hacerse a dicho senatante.
Seguidamente se dio cuenta del expediente pendiente
de por el Recamado de Contribuciones de este villa
para que se acuerde el aprecio de trescientos y seis de
clase fallida la partida de quinientos y setenta y cin-
co centenos sujeta a Juan Antonio Carrillo vecino
de Mombilla en el reparto territorial de mil ochocientos
setenta y seis al setenta y siete. Examinadas las diligencias y
los datos antecedentes recaerán se acordó por unanimidad declarar
fallida dicha partida por faltar la suma que se cae en otro
contribuyente.

El Sr. Alcalde hizo presente que con arreglo a la citacion debia
darse tambien y acordar los sumos necesarios para
la composicion de los sumos pecunales, lo cual tiene dispuesto
a S. M. Ayuntamiento. Habiendo discutido se acordó que el que
ta pecunial se ocupe de lo de luego en la composicion de su reparto
de prestaciones personales y quinquagesimas de este y de



N. 1.018.299

87

0127

vista de la ley Municipal con destino exclusivamente
 te a la composicion de los upusados, accionos. Con
 todo lo cual se declara terminada esta sesion que
 firman los señores presentes de que yo el Sr. Sr. Sr.
 tifico

Señor seldia
29 de Octubre

En el Valdepeñas a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los S. del Ayuntamiento de la misma con la presencia del Sr. Alcalde D. Angel Camarero a sido donde se dio principio a esta Sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó: Que en virtud al aumento que tiene notándose en la Poblacion, hera de necesidad reconocida haer igual aumento en el alumbrado publico: Que en el presupuesto corriente se comprendio con este objeto la suma necesaria para el gasto de cereno, y solo restaba adquirir los faroles que la Municipalidad consideren ~~bastantes~~ lo que haia presente que queda tomarse el acuerdo que correspondia. Habiendo discutido sobre este particular dispuso la Corporacion, que siendo indispensable la mejora propuesta por el Sr. Alcalde, se subaste de luego la adquisicion de veinte y cinco faroles iguales en un todo a los que hoy existen, bajo el tipo de treinta y cinco pesetas cada uno con inclusion de las palomillas, cuyo valor se comprendera en el Presupuesto adicional que deve formarse.

Esto seguido indico el Sr. Presidente que siendo esta sesion la ultima q. debe celebrarse en el presente mes, estaba en el caso el Ayuntamiento de disponer la distribucion de fondos correspondientes al mismo. Despues de haber discutido acordó que el Sr. Alcalde jire los correspondientes libramientos con arreglo a los Capítulos del presupuesto, y se satisfagan en virtud de ellos todas las obligaciones que pesen sobre el Municipio.

Se dio cuenta de una invit. de Santos Sanchez Gouvea vecino de esta villa soldado licenciado de la ultima guerra civil, pidiendo se abonen cincuenta pesetas que segun ha llegado a entender tiene señaladas o comedidas el Ayuntamiento a cada uno de los soldados p. el cuerpo de esta Poblacion que no

sultaron heridos en dicha campaña, y en cuyo caso se en cuenta el Santos como justifica con la licencia absoluta que presenta. Examinada dicha licencia, y resultando de ella que este individuo fue herido de gravedad en la acción sostenida los dias veintey tres y veintey cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres contra las facciones Trinitaria y Merced y en la Granota y Rosell; el Ayuntamiento acordó se entreguen al expresado Santos Sanchez Gourolas las cinco cuenta pesetas que solicita por considerarlo acaudalado a' obtener esta recompensa, cuya cantidad sera satisfecha con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto actual.

Tambien se dio cuenta de las solicitudes siguientes: Una de Cayetano Lucas Moins pidiendo seis p. de tierra por un terreno que ha en la del virrey que ha cuarenta años adquirido en permuta que de otra finca hizo con Jose Martin Camacho libre de cargas y vale quinientas pesetas = Otra de Alfonso Nuir Alcantara p. dos p. de tierra con cincuenta y cinco olivas en el caseril de la edad. Bernardo que heredó de su padre ha de veintey ocho años libre de cargas = Otra de Alfonso La bedra Alento p. cuatro p. de tierra que ha sido virrey a la dña. del camino de Damiel y tres p. seis e. q. que tambien fue virrey a la dña. del camino de los llanos, ambas libres de cargas y correponden a su esposa Maria Rubio de cede ha cuarenta años por herencia de su madre = Otra de Epifanio Juan Barba p. una parte de casa en la calle ancha numero ciento diez y noventa y tres y seis olivas en el caseril de la Comadre p. heredó de su madre ha cuarenta años libres de cargas = Otra de Aurelio Cruz Nuir para la cuarta parte de una casa en la calle del Exito que su hermano Don Cirilo compró a Alfonso Garcia de Pablos = Otra de Florentina Texera Madrid para dos p. y media de tierra con cinco olivas que heredó libre de cargas ha mas de veintey años de su difunta madre = Otra de Domingo Rodrigo p. una casa en la calle ancha n.º treinta y

cuatro, otra parte en la señalada con el n.º. Veinte y siete de di-
cha calle, dos mil cien vides en el camino de los llanos, mil se-
senta vides en Aberturas, mil quinientas en Veintena y parte
de casa tambien en la calle Luchas n.º. veinte y uno; cuyas fin-
cas heredo de su madre en el mes de Mayo de mil ochocientos
setenta y dos libras de cargas. El Ayuntamiento acordó q.
se expedan los certificados pedidos con arreglo a lo que resulta
de los cuadernos de Nigvera, y que se deduce terminada esta se-
sion que firmaron de que yo el Sr. certifico.

Sesion del dia,

veis de Diciembre

En Valdepena a veis de Diciembre de mil ochocientos

cientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayuntamiento

de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel

Camino asistidos de mi el Sr. D. Diego Principio y este



N. 1.018.298

19



0120

señal con la lectura del auto anterior que fue aprobado
Se dio cuenta de una solicitud de Alfonso Sanchez, a quien
pidiéndole se le entreguen setecientos cincuenta pesetas de los
fondos del Posito para atender con ellas al cultivo de las
fincas rústicas que le pertenecen, y en su vista acordó el Ayuntamiento
se le entregue la cantidad que pide de su propia
ganancia de la correspondiente existencia con hipoteca sufici-
ciente.

El Sr. Alcalde manifestó que se estaba concluyendo de
ocupar la calle de Dominicos, y que para que las obras
no suspendan los trabajos de la Ayuntamiento designar
la calle a que debían trasladarse. Después de haber discu-
tido suficientemente se acordó que las calles de la Espuma
y Torrecilla son las que actualmente se encuentran en
peor estado, y por ello deben ser las dos primeras que se ocupen
diciendo que la Comisión de Obras públicas las especifica de
terceramente y diga cual de ellas tiene mayor necesidad para
se hacer el acopio de materiales con anticipación, y dar
principio a su ocupación.

Acto continuo se dio cuenta de las siguientes solicitudes
don. Dña. D. Angel Gonzalez Cruz a nombre de Francisco.

General para una parte de casa en la calle de Calles
un muro frente y uno que corresponde hace muchos años a la
epareda Francina por herencia de su padre = Otra de Ma-
tan Carrasco Heredad para mil setecientas noventa y dos
barras de lana que corresponden desde hace dos años a su espo-
so Modesto Muñoz Rodero por herencia de su hijo Agus-
tín García Rojo = Otra de D. Joaquín Arango para
cuatro celemines tres cuartillos de quinon que correspondi-
an a su difunto padre desde hace catorce años por con-
tra que tiene a D. José Emma Rodero, situado sea en par-
te de la casa del Ayuntamiento = Otra de Diego Jimenez
Valladolid vecino de Membilla para cuatro fanegas
sus celemines de tierra que posee hace un año por heren-
cia de su padre en el termino de Utaquilla y sitio de Abenta-
ras = Otra de Felipe Meslo Cidfuente para diez y
ocho celemines de tierra con tres olivas a la derecha
del camino de Membilla que es el caso de mil ochocien-
tos noventa y dos cueros de Francina y Concepcion Ma-
mada = Otra de Jacinto Barba Polo para mil cuatro-
cientas barras a la derecha del camino Real hijo que he-
redo de su padre hace ocho años = Otra de Josefa Delgado
de Barba viuda de Trinidad Muñoz de la Ujada para
catorce celemines de tierra en la cuesta grande que se le
adjudicaron hace once años en la particion suspen-
da a la defuncion de su repetido esposo = Otra de D. Juan Pe-
ro General para diez y ocho celemines de tierra a la izq

quiere dentro del camino de la Torre. El Ayuntamiento
acorda se expidan los certificados pretendidos con arreglo
a lo que resulta de los enuncios de figura, y que se termi-
ne esta sesion por no haber asuntos de que ocuparse, si-
man los señores presentes de todo lo que se el termino certifi-

Sesion del dia
trece de Diciembre. En Calbayudas a trece de Diciembre de mil
ochocientos setenta y siete, reunidos los señores del Ayunta-
miento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Carrizosa, asistidos de mi el Sr. D. Diego prin-
cipio a esta sesion con la lectura del acta anterior que
fue aprobada. El Sr. Excmo. Alcalde D. Demetrio San-
to como presidente de la Comision de obras publicas,

nierto: Fue subsistiendo del acuerdo tomado en la sesion anterior, la expedida comision habia reconocido las calles de la Espinosa y Comacilla y siendo las dos se encuentran en mal estado, la ultima se halla insustentable y por ello es la que debe repararse con preferencia a ninguna otra, segun ha juzgado la repetida comision. El Ayuntamiento despus de haber discutido, acordó de conformidad con el anterior parecer, que desde luego se haga el acopio de materiales en la calle de la Comacilla para que los reparadores se trasladen a ella, tan luego como concluyan la de Dormidas.

Por mi el Secio y de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta del presupuesto formado por el Sr. Tomas Parba para la reconstrucion de puentes de los caminos de la Dikera y del Baton, y en vista de acuerdo el Ayuntamiento se quite un punto como sea posible se proceda al arreglo de dichos puentes, cuyo gasto se jura a cuenta el capitulo que corresponde del vigente presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia de Bernardo Martin de la Zona vecino de Mumbulla, pidiendo certificacion de terreno por donde un ara de viento, cinco fanegas de tierra en el sitio de Mesturas lindando con el canal de las cañetas, que libre de cargas recien de Manuel Martin de la Zona se puede hacer diez y seis años = Otra de Juan Garcia Medina para un arado de requiera del camino Real de Marumasa, seis cuantas al

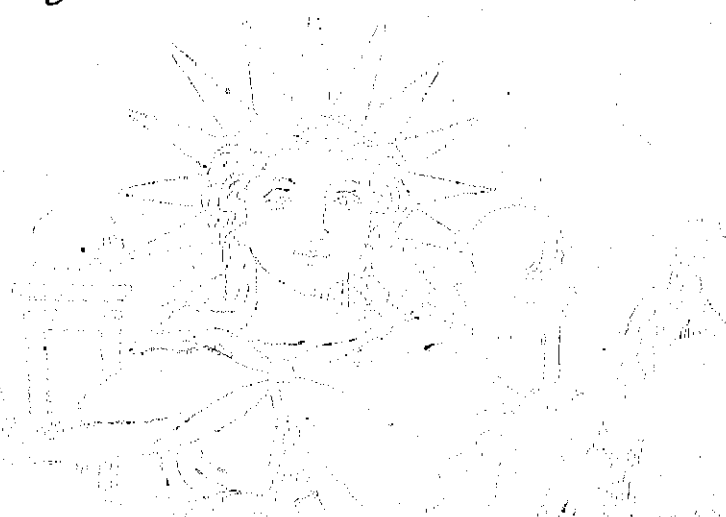


Desde linder al camino de Muzgo, otras mil al dicho
 linder al camino de Hossun y quinientos celestinos de tierra en
 el sitio de la media legua que corresponde a su esposa Luciana
 Cujado por ausencia de su madre que falleció hace veinte y dos años.
 Otra de Juan José Mauro Rodríguez para dos fanegas y media
 de tierra en el sitio de las Baqueretas que adquirió por heren-
 cia de Santos Rodríguez Cano.

Todo lo cual se declara terminada la
 sesión de ese día que firman los señores presentes.
 De que yo el Sr. certifico.

52
Señor del día } En Valdepeñas a veinte de Dbre. de mil
veinte de Dbre } ochocientos setenta y cinco, el Sr. D. Angel

Caminero Alcalde constit. de la misma dijo: que
no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ou
parte la Corporacion, se suspendio la Sesion or
dinaria del dia de la fecha. Asi lo expreso y
firma de que yo el Sr. certifico ==



Señor del día } En Valdepeñas a veinte y siete de Dbre. de mil ochocientos
27 de Dbre } setenta y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la

misma con la presencia del Sr. Alcalde D. Angel Caminero, asis
tido de mi el Sr. D. se dio principio a una Sesion con las lecturas
del auto anterior que fue aprobado. El Sr. Alcalde manifestó
que siendo esta Sesion la ultima que ha de celebrarse en el mes
de la fecha, devia disponer el Ayuntamiento la distribucion de fondos
correspondientes al mismo, habiendo discutido sobre esta parte
cual se acordó que por el Sr. Alcalde se equiparan los libramien
tos necesarios para satisfacer las obligaciones que se piden sobre
la Corporacion con arreglo al presupuesto vigente.

El mismo Sr. Alcalde hizo presente que en aproxi
macion de dia en que ha de tener efecto el proyectado auto del Sr.
S. M. el Rey, consideraba conveniente que el Municipio en celebra
cion de tan fausto acontecimiento dispusiera los festejos publi
cos que creyese oportunos. Despues de haber discutido suficien

ternamente se acordó por unanimidad que desde luego y por con-
 ducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia se felicite a S. M.
 por su proyectado edicto. Que el día en que este tenga efecto
 se distribuyan ochocientos panes de dos libras por medio de bonos
 que los Concejales entregaran a los pobres que consideren necesi-
 tados. Que se repartan veinte vestidos de abrigo y veinte
 mantas a igual número de pobres de ambos sexos, pre-
 firiendo a los ancianos; dando también limosnas al Hos-
 pital, Caxel y convento de Monjas de esta villa; y finalmen-
 te que esta noche del indicado día se pongan colgaduras
 e iluminación por todos los vecinos y se dirijan por
 el Sr. Alcalde juegos artificiales; conduciéndose a los Rique-
 componen la junta de asociados para discutir y aprobar
 la suma necesaria a cubrir estos gastos que el Ayuntamiento
 nuevo calcula en mil pesetas.

Después de lo que se dio cuenta de su estado
 tud de Antonio Cruz Garcia pidiendo se le conceda cinco
 ta por el Sr. Jefe de la Policía para atender al estu-
 vo de sus fincas y el Ayuntamiento acordó la entrega de
 apreciada suma asegurándola suficientemente con
 todo lo que se declara terminada esta sesión que firman
 los Sr. presentes de que yo el Sr. certifico

Acta de Argueso
de fondos Municipales

Quila Villa de Valdeponas a treinta y cinco
de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete. Reu-
nidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Angel Camineo asistido de mi el Sr. ma-
nifesto el Sr. Presidente: Que cerradas definitivamente
en el día de hoy el ejercicio del Presupuesto Municipal
anterior, debía celebrarse el correspondiente Argueso pa-
ra demostrar las existencias efectivas que resultan en
dichas: Usando presente el depositario de los fondos, se pro-
cedio ala apertura de dichas areas y contados los fon-
dos que en ellas havia aparecieron los siguientes: En
plata veinte y dos mil cinco pesetas = En calderilla
mil ciento setenta pesetas y sesenta y seis centimos = Total
veinte y tres mil doscientas setenta pesetas con sesenta y
seis centimos. Con lo cual se declara terminado este acto
que firman los señores presentes de que yo el Sr. certifico =

José Panto

José F. F. F.
Antonio C. C.

El Depositario
Juan José
Peláez



N. 0.267.650

0189

Resolución extraordinaria / del día tres de Enero / Vista villa de Ordeñoñas a tres de Enero de mil

ochocientos sesenta y ocho; servidos los señores del Ayuntamiento con los contribuyentes que componen la asamblea de vocales asociados, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Caminero, asistidos de miel Sr. D. manifesté el Sr. Presidente manifiesto que según se había expresado en las papeleras de citación la presente convocatoria se hacía por objeto discutir y votar la cantidad que la Asamblea considere suficiente para cubrir los gastos que han de ocasionarse en festejos públicos y simonías que el Ayuntamiento tiene acordados en celebridad del centenario de Su Magestad (I D G) consistiendo en iluminaciones, fuegos artificiales y simonías en pan, ropas y mutalico, según se acuerde todo del acto ordinaria celebrada por el Municipio el día veinte y siete de Diciembre último. Habiendo discutido y votado que se acordase para cubrir el presupuesto planteado por el Sr. Alcalde. se combino por unanimidad en autorizar al Ayuntamiento para que con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto siguiente subvenga la suma de mil pesetas a que se calcula puede ascender los gastos que deban hacerse con el indicado objeto, con lo cual declaró el Sr. Presidente terminada esta sesión que firmen los Srs. concurrentes de todo lo que por el Sr. Secretario

Castrojo

24 25

Orden Ordinaria del
Alcaldes de Nueva } En Palmyras a tres de Mayo de mil ochocientos
por treinta y ocho segundos los diez del Ayuntamiento
de la marina con la providencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Laminero asistidos de un el Secio y de diez principios de
esta orden con la lectura del acta anterior que fue
aprobado: El Sr. Presidente manifestó que para certificar
en lo posible el recuento de la población y con el fin
de ver si se consigue obtener algunas economías en la re-
tención del mismo, consideraba convenientemente hacerlo por
contrato en las calles que la corporación desique. Después
de haber discutido suficientemente el particular se pro-
veyó por el Sr. Alcalde se acordó aceptar el presupuesto

de dicha finca para lo cual se formara desde luego el oportuno expediente de rebata fijando el pliego de condiciones que han de servir de base para ellas.

Nota seguida hizo presente el Sr. Alcalde que segun esta prohibido debe nombrarse la comision de cinco electos al compuesto de cuatro concejales cuyos nombramientos por debe hacer el Municipio, los cuales en union del Alcalde y Sueno han de autorsiar en la forma dispuesta por la ley todas las hojas del libro que se formara consista de las listas electorales, satisfaciendo. Descartado este extremo fueron elegidos por unanimidad los concejales D. Manuel Corcujo D. Pedro Garcia Rojo D. Manuel Navas y D. Constante Alad. Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Federico Pizarro y otra de Juan^o Navio Maestre pidiendo cada uno de ellos quinientas puestas de los fondos del punto para atender al cultivo de sus fincas. El Ayuntamiento acordado se instruyesen las puestas solicitadas previa el otorgamiento de los correspondientes escrituras con hipoteca suficiente. Tambien se dio cuenta de otra solicitud de Maria Antonia Pizarro y hermanos vecinos de Mombilla para que se les expediera certificacion de bienes porquiendo siete fanegas tres celeminios de tierra y la cuarta parte de una quinquina en Mostueras que heredaron hace dos años de su madre Isabel Maestre. Otra de Juan Andres Villalba para una fanega siete celeminios de tierra en Sierra Prieta que heredó de su madre hace diez años. El Ayuntamiento acordó se expediesen estos certifiandos con arreglo a lo que resulta de los cuadernos de Negura, y que se

termina este sesion por no haber mas asuntos que
ocupar, firmen los señ. concejales de todo lo que
el Señor certifica

Sesion del dia

Dies de Quince } En Palenque a diez de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho, el Sr. D. Angel Gamino Alcalde de Law
P. de la misma dijo: Que no habiendo asuntos pendientes
de que pudiera ocuparse la Corporacion, se suspenda
la sesion ordinaria del dia de la fecha. Me lo expuso y
firmo de que yo el Señor certifica

Sesion del dia

Dies siete de Mayo } En Palenque a diez y siete de Mayo de mil ochocientos

N. 0.267.657



0135

cientos setenta y ocho, sumidos los otros del Ayuntamiento
 lo de la misma cuenta por orden del Sr. Alcalde D.
 Miguel Camarero existidos, de mi el Sr. D. D. D. D. D. D.
 fué a esta sesión con la lectura del acta anterior que
 fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que desiendo
 reconocerse y amojonarse los límites del término de esta
 villa según está prescrito por la Real Cédula, por esta
 vía en el caso de nombrar una comisión del Sr. D. D. D.
 Ayuntamiento en unión del presidente y el Sr. D. D. D.
 indiquen dichas operaciones. Con vista de esta mani-
 festación y habiendo discutido sobre ella, se acordó el
 nombramiento de los concejales D. Antonio Sanchez Cid-
 quer, D. Ramón Morales y D. Juan. Leida. Peris;
 y que el Sr. Alcalde disponga lo conveniente para
 adquirir los mojones de piedra que sean necesarios, en
 cuyo importe se incluya en el presupuesto adicional
 del presente ejercicio.

También manifestó el Sr. presidente que según los
 antecedentes que se le han suministrado deben principiar
 se dentro de un breve plazo los trabajos definitivos de
 la barrieta de Almagro a Alcazar, y como D. D. D. D. D.
 ocupa la calle de la Barricilla cuyo arreglo
 corresponde al Estado o Imperio que tome a cargo
 dichas obras, considerara conveniente suspender el
 empicido de operada calle. El Ayuntamiento lo

acordó así disponiendo que los impedidores se
tratasen a la calle que designe como de mayor
necesidad la comisión de obras públicas, ~~teniendo~~
como terminen la que hoy se encuentra.

Así mismo indicó al Sr. Presidente que desim-
do distribuirse el día veintey tres del corriente las
limonas que ~~se~~ ^{se} hacese con motivo del enlace
de S. M. el Rey (2.99) se estaba en el caso de acor-
dar el medio de beneficiarlas. Habiendo discutido esta
particular se dispuso que los Sres. Tenientes de Alcalde
acompañados de dos Concejales distribuyeran en sus res-
pectivos distritos las cuentas y vestidos que están acor-
dados, pasando a domicilios para que puedan cer-
ciorarse de las personas que son acreedoras a obte-
ner dichas limonas. Fue resuelto al respecto de pa-
se beneficien el mismo día veintey tres a las diez de
la mañana por los mismos Sres. en las hermitas de
San Mateo, Santo Cristo, Consuelo y San Juan, cuya
limonera se hará por medio de boletos que se distribu-
ran el día veintey dos en las casas de los mismos
Tenientes de Alcalde. Entre los Concejales D. Fernando
Chaves Crespo y D. Antonio Sanchez. Los puntos distribu-
yan la limonera en su distrito, y finalmente que se rep-
blique bando para que todos los vecinos pongan a dispo-
nición por tres noches consecutivas colocándose
guardas en sus respectivas fachadas los días veintey tres
veintey cuatro y veintey cinco, quemándose en la noche
del veintey tres los fulgores artificiales que están prepa-
rados.

Se dio cuenta de una solicitud de Francisco Al-

sales pidiendo trescientos por cada uno de los fundos del
 Pósito para atender al cultivo de sus fincas, é
 acordando al Ayuntamiento la entrega de ellas pu-
 blo é otorgamiento de la correspondiente escritura
 con hipoteca. No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se declara terminada esta sesion que firmen
 los señores Concejales de todo lo que por el presente
 certifico - sobre sus pds - los límites de la -

Sesion del diez y
 cuatro de Mayo

En el Cabildo de veinte y cuatro de Mayo
 de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los se-
 ñores del Ayuntamiento de la misma con la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasco asistidos
 de mi el Sr. D. Diego principios á esta sesion con
 la lectura del auto anterior que fue aprobado.
 Se dio cuenta de una instancia de Manuel Rodriguez

Algunos vecinos de esta villa solicitando la entrega de dos
cientos cincuenta pesos que la Municipalidad tiene acordado
abonar a las familias de los soldados por el cuerpo de este
Pueblo que hayan muerto en la campaña que últimamente
se ha sostenido con las fuerzas Carlistas, cuyo caso se en-
cuentra en hijo Julian Rodriguez Diaz por haber falle-
cido el día diez de febrero de mil ochocientos setenta y
nueve en la acción librada en Terana siendo soldado del
Batallón Nueva España. El Ayuntamiento en vista de
que este interesado no presenta documentos que justifi-
quen su petición acordó que tan luego como lo haga se
le pudiese abonar la suma que reclama. Cambiando
cuenta de otra instancia de Justo Sabido de Acuña so-
licitando la misma suma que Manuel Rodriguez Mu-
ca en paraje habiendo sido herido por los Carlistas el día veinte
y siete de Abril de mil ochocientos setenta y cinco en la acción
que tuvo lugar en el sitio de Chenta y el Ayuntamiento acordó
que tan luego como este interesado justifique debidamen-
te su inutilidad por expensas conceptos se acordará el abo-
no que reclama.

El Sr. Presidente manifestó: En la cuenta a la
corporación que las calles de la Trinidad, Calles de San y
Inmaculada de la villa no pueden haberse al público por im-
pedido las casas que hoy pertenecen a Vicente Acuña gran-
do, Camila Reyes Cajudo y Mariano Moreno y a Jose Guini-
nes y Gaber, la herencia de Manuel y los hijos de esta
Manuel, Carmen y Maria Francisca Acuña y Camila
respectivamente, y siendo de absoluta y reconocida nece-
sidad la apertura de las tres referidas calles, lo ponía en
conocimiento de la corporación para que pudiese detenerse



0137
N. 0.269.550



man lo que considero procedente. Habiéndose decretado con
la detención de la manifestación del Sr. Alcalde se
acorde por unanimidad que desde luego se instruya el oportuno
procedimiento para hacer subsistir los derechos de las tres in-
dicadas casas que en virtud de su de notoria utilidad publi-
ca la apertura de dichas calles estaba en el caso de ceder
las ^{se regularia} al municipio abonandoles su importe por la tasación
peritica y que en el caso de no hacerse así se pudiese a la
apropiación de las mismas puesto que son indispensables al obje-
to referido y sin ellas no puede utilizarse el predio de las in-
dicadas calles. No habiendo mas asuntos que pueda ocupar
a la corporación se declara terminada esta sesión que firmen
los señores Concejales de todo lo que se acuerda y se certifica - todos
se acuerda = de las mismas = vale =

Señal del día }
treinta y uno de Enero } En la tarde de treinta y uno de Enero se
mit ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores de lo
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr.
Alcalde D. Angel Caminero asistidos de un Jefe de
dijo principio a esta misma causa lectura de esta certidão
que fue aprobada. El Sr. Alcalde hizo presente que
siendo esta misma la última que ha de celebrarse en el
mes de la fecha de este Ayuntamiento acordar la destitución
buena de fondos correspondientes al mismo. Haciendo dis-
cusión sobre este extremo se dispuso que el Sr. Alcalde hiciera
los oportunos libramientos con arreglo al presupuesto vigente
para satisfacer las obligaciones que en el mismo figuran.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Maria Ponzelo Jo-
sue para que se le expida certificación de bienes pongo una
casa en la calle del Buenavista que le corresponde por
herencia de su hermano D. Juan y otra de Juan Esquivilla
para una parte de casa en la calle del Medio día número dos
que le pertenece por herencia de su padre. El Ayuntamiento
acordo se expidan los certificados pedidos con arreglo a lo que
permite de los cuadernos de figura y que se termine esta sesión
por no haber más asuntos de que tratar, firmaron los Sr.
Concejales de todo lo que por el Sr. Jefe certifico —

0138

e
to
me
ua
e
el
tee
die
die
ante
go
da
por
lla
dos
uto
que
sion

Union del dia
die de febrero

En Calbayuta a siete de febrero de mil ochocientos
ciento setenta y ocho, el Sr. Don Miguel Carrasco Alcalde
Const. de la misma dijo: Que no habiendo asuntos de que
pudiera ocuparse la Corporacion, se suspendio la sesion de
ordinaria del dia de la fecha. A lo expuesto y firmado de que
yo el Sr. Carrasco certifico

sion
die

Union del dia
die de febrero

En Calbayuta a catorce de febrero de mil ochocientos
setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
con la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasco existidos
de mil el Sr. Carrasco se dio principio a esta sesion con la lectura del
acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la circular
en que se publica se proceda a tallar los soldados destinados
a la guerra en el recemplar anterior por no tener tallado
puberido, y en su vista acordó el Ayuntamiento se cite a di-
chos soldados y a los señores interineros para beneficiar dicho

operacion del dia punto y seis del corriente.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendose aprobado por la Junta Diputacion Provincial la cesion que los vecinos de la Hosa de Juan Abad han hecho de esta villa segun se determina la zona que comprende desde el Rio Jabalon, se esta villa, sera necesario fijar la utilidad imponible correspondiente a las propiedades cedidas para que la Administracion local elimine del cupo de dicho Pueblo cargandolo al de esta localidad, lo que hacia punto para que la Corporacion determine lo que considere oportuno. Despues de haber discutido sobre este punto se acordó que el Sr. Alcalde se dirija al de la Hosa de Juan Abad para ponerle al tanto sobre este asunto y fijar dicho impuesto. En consecuencia la signatura que comprende el termino cedido, se presenta al reparto del proximo año benedictino, presentando relaciones los propietarios que tengan fincas en aquella zona, las cuales se cotizaran con los antecedentes que existen en el Ayuntamiento de aquella villa que tambien se reclaman, por no ser posible hacer en la actualidad el cuento y medida de los plantios y terrenos cedidos, cuya operacion podria realizarse para otro repartimiento.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que no habiendose presentado licitador en la subasta celebrada para el empiedro de las calles del Hoso y la Esperanza en su consecuencia al precio fijado de tipo, debiera el Ayuntamiento formar acuerdo sobre este asunto, y habiendo discutido sobre el, se dispuso aumentar doce centinos de por cada metro, lo que se hara subiendo anunciando nueva subasta.

Esto seguido se dio cuenta de una solicitud de sebar



N. 0.598.950

7



REAL

0139

Don Elijido pidiendo certificado de finqueros en el amillo
seminario de ciertos cincuenta sesteros de solanum de la
la hermita de San Juan que fundo de su padre hace mas de
veinte años; Don de Valentina Abad de la de San Juan
Sanchez Ballasteros pidiendo mil pesetas de los fondos de la
Dota para atender al cultivo de sus fincos. El Ayuntamiento
acordó se usara aquel certificado con arreglo a lo que se
te de los censos de finqueros, que se entreguen las mil
pesetas que quedan a su cargo para el otorgamiento de es-
critura con la hipoteca correspondiente.

Finalmente se dio cuenta del proyecto de presupuesto
adicional formado por la comision con arreglo a cuanto
dispone la ley municipal. El Ayuntamiento lo aprobó en
totalidad, acordando se usara al publico
por el termino preterido, y que se combaguen a los bo-
cales asociados para el dia veinte y ocho del presente
mes, con objeto de que la Junta Municipal lo examine
y que para su aprobacion definitiva, con todo lo cual
se declara terminada esta sesion que firman los señores pre-
sentes a todo lo que yo el Jefe certifico =

Sesion del dia

veinte y uno de febrero } En Valdepeñas a veinte y uno de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. Alcalde D. Miguel Caminero Alcalde Const. de la misma dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la corporacion, se suspendia la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo manifiesto y firma de que yo el Secretario certifico =

Sesion extraordinaria

del dia veinte ochos de febrero } En Valdepeñas a veinte ochos de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento con los señores que componen la Junta Municipal en sesion publica extraordinaria, previa citacion hecha con arreglo a la ley, presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Caminero, hallandose presente la mayoria del total de vocales que componen dicho

Junta; el Sr. Presidente declaró habiendo leído la sesión manifestando que su objeto ha sido el examen y aprobación del presupuesto adicional de muchos gastos para servicios no previstos en el ordinario; y que al efecto se hallaba sobre la mesa el proyecto aprobado por el Municipio con la censura del Sindicio, cuyo proyecto había permanecido expuesto al público el tiempo preordenado y en subsistencia se procedió al examen y discusión en la forma siguiente.

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento Pres.º cent

Examinada y discutida la partida de docecientas pesetas que figuran en este capítulo, fue aprobada por considerarse necesaria además de la consignada en el ordinario para los gastos que originan las quintas. 200 —

Capit.º 3.º Policía Urbana

Se discutieron y aprobaron las tres partidas que figuran el igual número de relaciones de este capítulo, por ser necesario el gasto en la forma siguiente: Nel domicilio de cuarenta pesetas para adquirir treinta faroles con sus palomillos para el alumbrado público, a treinta y cinco pesetas cada uno con dichas palomillos, y el aceite que los mismos deben consumir. Quinientas treinta y cinco pesetas. 200

Anterior

200

tas para el completo pago del caso ad
 quindo para conducir las cosas por no
 haber suficiente lo consignando en el or
 dinario y para abocar al contratista
 de la conduccion el mayor servicio por
 ser necesarias dos caballerias unida de
 una quincena contratada y cincuenta
 peritos para pago de la conduccion de
 los cementos de los cadabres de personas
 absolutamente pobres

1855

Capit. 5. Beneficencia Municipal

Fue discutida y aprobada la partida de qui
 nientas peritos que figura en este capitulo
 para satisfacer las necesidades del Hospital
 de esta villa por no ser suficiente lo conig
 nado en el ordinario para este objeto

500

Capit. 6. Obras publicas

Se aprobaron las tres partidas que componen
 de este capitulo en la forma siguiente
 Cinco mil novecientos cincuenta peritos pa
 ra reparacion de la casa de San Mateo
 y Gloria del paso del convento. Cinco
 mil para la reconstruccion de caminos
 principales y diez mil para el mejoramiento
 de la poblacion sumando todo cinco
 mil novecientos cincuenta peritos

20650

Suma

23205



0211

Paid cash

Anterior

23,205 --

Capitulo 9.º Cargas

Tambien se discutieron y aprobaron diez mil tres
cientas cincuenta pesetas que figuran en este ca-
pitulo en la forma siguiente. Diez mil para
subsancion del valor de las fincas que haya ne-
cesidad de inspeccion para la apertura y abona-
cion de calles y trascierras cincuenta para los
gastos que esta ocasionando la formacion del
nuevo curso de poblacion, en virtud de no ser
suficientes para tal objeto la consignacion hecha
en el ordinario

10,350 --

Capit. 11.º Impuestos

Finalmente se discutio y aprobo la partida que
figura en este capitulo fijandola en nueve mil
cientos ochenta y seis pesetas, cuya suma se vien-
de del diez por ciento de los gastos consigna-
dos en el presupuesto de necesidad para subsancion
la en la estacion de la guerra

9,186 --

Total de gastos

42,741 --

Presupuesto de Gastos

Ca

Artículo 3º Impuestos establecidos

Examinado y discutido este capítulo fue aprobado en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos en la forma siguiente: Cinco mil trescientas del mayor producido que rinde el Arbitrio de Pesos y monedas sobre la suma consignada en el presupuesto ordinario. Seis mil seiscientas setenta y cinco pesos por igual concepto del Arbitrio de Puertos públicos. Cuatro mil doscientas cincuenta pesos por idéntica razón del Arbitrio del Montañés, y diez y seis mil seiscientas cincuenta y cuatro pesos por la misma causa y Arbitrio de Labi-
das fermentadas. ----- 34.179 - "

Capit. 4º Impuestos Extraordinarios

Por el importe del cinco por ciento de ingresos ordinarios que debiera haberse satisfecho al Estado, cuyo abono no ha tenido efecto en virtud de lo dispuesto en el art.º cuarenta y tres de la ley de once de Julio de 1877, se aprobó en total para aplicarla a este presupuesto la suma de ochocientos cincuenta y dos pesos. ----- 8962 - "

Total de Impuestos ----- 42.741 - "

Resumen

Importe en los gastos consignados ----- 42.741 - "

de los impuestos ----- 42.741 - "

Total igual ----- " " "

La Cuya

forma que de libelada esta presupuesto y aprobados definitivamente los gastos de sugetos en el congreso de 801.

0112

El Sr. Presidente manifestó que segun se ha visto en las papetetas de citacion debia proceder en su acto al examen y aprobacion de las cuentas Municipales del año ultimo en la forma que previene el articulo ciento cincuenta y nueve de la ley municipal, para cuyo efecto se hallan sobre la mesa con los documentos justificativos y el dictamen del Regidor Sr. Diez. En vista de todo se procedio al nombramiento de la comision que debe examinarlas y emitir dictamen, resultando elegidos por unanimidad D. Don Manuel, D. Gasparin de la Cruz y D. Juan Manuel de la Torre, acordando que tan luego como dichos señores cumplan su comision se convoque nueva sesion para votar definitivamente dicho dictamen.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que otra de los objetos de esta sesion ha sido acordar lo que proceda acerca de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas de contribucion como resulta del certificado que ha remitido el recaudador de contribuciones. Al efecto se dio cuenta de dicha certificacion suplicando y orden de suer ultimo para que el Ayuntamiento y contribuyentes asociados acuerden si ha de proceder al apremio de tercer grado contra los que constan de dicho documento o deben declararse fallidos, lo que

11
Las correspondientes a los mismos. Hecho lectura de septi-
do certificando y previa discusión se acordó declarar in-
solventes a Cristobal Alca, Ygnacio Sanchez, Luis Leon,
Marques Delgado, Ramon Rodriguez y Pedro Jimenez, por encon-
trarse en un estado miserable y sin recursos de clase alguna; y a
Tomás Marques Garcia, Blas Jimenez, Diego Buena, Juan Gutierrez y
Jose Urbana, por que las fincas que aparecen a su nombre figuran
en otros contribuyentes que satisfacen la contribucion que a las
mismas corresponden, imponiendole septimas, o sea cuotas ciento so-
tenta y ocho pentas ochenta y seis centimos con exclusion de
los recargos.

Habiendo sido los señores acreedores que el Ayuntamiento en
su sesion ordinaria, manifestando al Sr. Alcalde que siendo esta su sesion
la ultima que ha de celebrarse en el presente mes, se debe acordar la
distribucion de fondos correspondientes al mismo. La Corporacion despu-
de haber discutido acordó que el Sr. Alcalde jure los oportunos tribu-
tivos para satisfacer los gastos del mes de la fiesta, con arreglo al pun-
to siguiente. Que todo lo cual se declara terminada esta sesion que
firmen los Sr. concejales y locales acreedores de todo lo que yo el
Sr. Jefe certifico



N. 0.271.251



REAL

0143

Señor del día }
día de Mayo }

En la villa de esta de Mayo de mil ochocientos se
tuete y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la
misma con la presencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasco
asistido de mi el Secio, se dio principio a esta sesion con la
lectura del auto anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta de una solicitud que Gil Castellanos de es-
ta vecindad dirige al Ayuntamiento con el fin de que se le
entreguen ochocientas cincuenta pesetas de la suma que el ayun-
tamiento tiene consignada para entregarse a las familias de
los soldados que por el caso de esta villa hayan muerto en
accion de guerra a por consecuencia de ella, y habiendo

Disentido se acordó hacer saber al reclamante que justifica
que legalmente su petición, en cuyo caso podía verificarse
la entrega que solicita.

El mismo día por parte del Sr. Alcalde que estando próxima
la época en que debe darse principio a los trabajos de extir-
pación de langosta, se convocó a la junta local para que
prepara dichos trabajos, acuerde los medios de principios
la larvicultura a fin de combatir el insecto tan pronto co-
mo se estado de desarrollo lo permita.

Mi mismo manifestó el Sr. presidente que según con-
taba al municipio había sido aprobado por la Excm. Dipu-
tación el expediente formado a instancia de la mayo-
ría de los señores de Torre de Juan Abad, por el cual ce-
den ochocientos cuatrocientos setenta fanegas de tierra que
deben agregarse al término de esta villa por los límites
marcados en el convenio que para este objeto celebra-
ron las comisiones nombradas por ambos Ayuntami-
entos el día cuatro de Mayo de mil ochocientos seten-
ta y siete. Que el cuerpo provincial había dirigido
la oportuna orden a la Abmon. Económica para
que especificase la alteración que estos supuestos a-
millamientos debe producir dicha cesión, para lo
cual consideraba convenientemente ponerse de acuerdo con
aquella municipalidad a fin de fijar el líquido
imponible que pueda corresponder a la propiedad
cedida, cuyo resultado se pondrá en conocimiento
del Sr. Jefe Económico para que en su vista pueda
llevarse a efecto aquella baseción. Disentido este
extremo se acordó aceptar el pensamiento del Sr.
Alcalde, nombrando al Sr. Secio y a D. Ramón

0111

Ejemplo oficial de Sesión para que como comisio-
 nador por el Ayuntamiento se trasladen a la villa
 de la Hoya y practiquen las liquidaciones que proce-
 den para fijar la utilidad imposible que haya
 de eliminarse de aquel ayuntamiento cargan-
 dole al de esta villa para cuyos operaciones ten-
 drán presente la base primera del convenio
 que queda citado, dando en su día cuenta a esta
 corporación del resultado de la comisión conferida
 para tomar el acuerdo que proceda. En cuyo estado
 se declaró terminada esta sesión por no haber otros
 asuntos de que ocuparse, firman los señores conceja-
 les de que yo el Secro certifico.

Sesión del día }
 catorce de Marzo } En Valdepeñas a catorce de Marzo de

Mil ochocientos setenta y ocho, sesuidos, los días del mes de Agosto
termino de la misma con la presidencia del Sr. Al-
calde D. Miguel Carreras asistido de mi el Secio, se dio
principio a esta sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada. El Sr. presidente manifestó que con el
fin de que el acuerdo de la Junta Diputación aprobando la cesión a un
su villa de parte del termino de la Haza de Juan Abad tenga cum-
plido efecto, condeciava combeniente referir al Ministerio que pro-
ceda para que se libren los oportunos ordenes a los Señores Jueces y Re-
gistradores de la Propiedad de esta Partida, y el de Jueces para
que estos dejen a disposicion de los señores la jurisdiccion de di-
cho termino, y la de documentación relativa a la propiedad
cedida. Después de haber discutido se acordó el librar una oposicion
al Sr. Sr. Ministro de Gracia y Justicia acompañando copia de dicho
acuerdo al objeto que queda indicando, y en el caso de no conseguirse
el objeto por este medio que se acuda al Ministerio de la Gubernacion
con lo cual queda terminada esta sesión. Yo firmen los Señores con-
cejales de que yo el Secio certifico.



0115

Union del dia
 veinte y uno de Marzo

En Calbayuca a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Camarero asistidos de mi el Secro, se dio principio a esta sesion con la lectura del auto anterior que fue aprobado. El Sr. Alcalde manifestó que la comision de presupuestos habia formado el proyecto del correspondiente a la parte de esta parte judicial para el proximo año economico, cuyo documento se tiene la tramitacion por buida y se halla sobre la mesa para que el Ayuntamiento lo discuta y apruebe. Examinado y discutido por la corporacion fue aprobado en la forma siguiente

| <u>Gastos Personales</u> | <u>Pesetas cont.</u> |
|---|----------------------|
| Para satisfacer el sueldo del Alcalde | 1000 - .. |
| Para id del sota | 877 - 50 |
| Para el de un Medico que asista a los pobres enfermos | 290 - .. |
| Para el de un sangrador con igual objeto | 80 - .. |
| | 1.877 - 50 |

Materiales

Para pago de la medicina que pueda imbuertur en las enfermedades de los pobres

| | |
|---|-----------------|
| Impuestos | 162 - " |
| Para la conservación de efectos y limpieza del establecimiento | 100 - " |
| Para papel y demás gastos de escritorio | 75 - " |
| Para el Carbon que puede necesitarse en la sala de Audiencia | 30 - " |
| Para el aceite que se consume en Salubridad del Establecimiento | 90 - " |
| Para atender al socorro de presos pobres y transeuntes | 4000 - " |
| Para la construcción de una nueva cárcel cuyo gasto debe realizarse con las consignaciones que se hagan en varios presupuestos según esta prebida | 3000 - " |
| Para satisfacer los gastos imprevistos que puedan ocurrir además de los consignados anteriormente | 200 - " |
| <u>Total de material</u> | <u>7657 - "</u> |

Resumen de gastos

| | |
|------------------------|------------------|
| Personal | 1877 - 50 |
| Material | 7657 - " |
| <u>Total de gastos</u> | <u>9534 - 50</u> |

Ingresos

| | |
|--|-----------------|
| Por la existencia que se calcula puede resultar al terminar el presente ejercicio, seis mil doscientos cincuenta pesos | 6250 - " |
| <u>Suma</u> | <u>6250 - "</u> |

continua ----- 6250 -- "

Por las cantidades que de ben satisfacer los pueblos del Partido segun la distribucion que se hace a esta seguida, Am. cont. documentos ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos

0118

Total de presupuestos - - - - - 9934-50

Resumen general

Proporcion los gastos 9934-50
y de los ingresos 9934-50
Total igual - - - - - " " "

Distribucion

| <u>Pueblos</u> | <u>nº de vecinos</u> | <u>Pres. cont.</u> |
|------------------------------|----------------------|--------------------|
| San Juan de los Rios | 2424 | 1192-50 |
| Moraleja de Calatrava | 1237 | 611- " |
| Santa Cruz de Mudela | 1103 | 544- " |
| Vila del Marqués | 801 | 396- " |
| Castellana | 496 | 224- " |
| Castellana de Santiago | 408 | 200- " |
| Almuniel | 230 | 117- " |
| <u>Total igual - - - - -</u> | | <u>3.284-50</u> |

En cuyo favor quedo aprobado este presupuesto, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia certificacion duplicada de lo presen-
tado para los efectos que estan prevenidos. El

Don Alvaro de Sotomayor que siendo maestro a la cabeza de
los soldados y suplentes que han concurrido a esta villa para
el cumplimiento del presente año se otorga en el caso de nombrar
el comisionado que ha de conducirlos, acordados eligiéndose
por la Caballería de armas de la villa con lo que se
acordó terminar esta sesión por no haber otros asuntos
que ocupar, firmados los señores presentes, según yo el
trío certifico.

Sesión del día
28 de Marzo En Valdepeñas a veintiocho de Marzo de mil
ochocientos setenta y ocho, al Sr. D. Angel Caminero Al
calde de la misma dijo: Que no habiendo asuntos pendien
tes de que pueda ocuparse la Corporación, se suspendió la
sesión del día de la fecha. Así lo expreso y firma de
que yo el trío certifico

Al Sr. D. Angel Caminero Alcalde de Valdepeñas



N. 0.269.580

0117



Señor Extraordinario

del día cuarenta de Abril. En la villa de Calpeña, a cuarenta de

del Ayuntamiento de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los
 D. Miguel Carreras
 Demetrio Arce
 José San Andrés
 Juan Antonio
 Antonio San Juan
 Vicente Cornejo
 Demetrio Arce
 Pedro Rojas
 Manuel Ruiz
 Juan L. Lirio
 Manuel Rillo
 Contribuyentes
 D. Manuel Arce
 Vicente S. Morán
 Antonio Carreras
 Juan M. García
 Juan Tomás García
 Tomás Rojas
 Juan L. Lirio
 Santiago Arce
 Gabriel de Guzmán
 Cristóbal Arce
 Cirilo Palacios
 Juan Carreras
 Cristóbal García
 Vicente Arce
 Juan Ruiz
 Juan M. Roldán
 Miguel Velasco
 Víctor Carreras
 Manuel Castellano
 Pío Lirio
 Gerónimo Ruiz

señores del Ayuntamiento de la misma con asistencia de
 un número triple de contribuyentes que fueron citados
 con la oportunidad debida y en el cual están representa
 das todas las clases de la población, presididos por el
 Sr. Alcalde D. Miguel Carreras por escrito el treinta
 y seis manifestando dicho Sr. Alcalde que siguen se había repartido
 en las papeleras de citación, la primera convocatoria
 tenía por objeto acordar los medios de hacer efectivo
 el recabamiento de Consumos correspondiente al año
 Económico de mil ochocientos setenta y ocho el treinta y
 nueve con arreglo al artículo ciento ochenta y seis de
 la Constitución vigente y a las disposiciones que componen
 de la Circular inserta en el Boletín oficial número
 ciento veinte correspondiente al día veinte y nueve de
 Mayo último. Habiendo leído de dicho artículo y
 Circular se discutió detenidamente sobre el medio que
 había de adoptarse para el objeto indicando y después de
 una larga conferencia se acordó por unanimidad que
 no siendo posible aceptar el primero ni segundo de los
 medios que marca el referido artículo ciento ochenta
 y seis por las circunstancias particulares que concurren en
 esta población, se adopte el tercero sacando a subasta

Vicente Muller
 Miguel Sevilla
 Manuel Monte Caro
 Don Placido Sordijo
 Juan Laguarda
 Gregorio Madrigal
 Manuel Nadeu
 Valentin Camarero
 Juan Joaquin Micalles
 Andres Pizarro
 Don Joaquin S. Maria
 Miguel Gonzalez
 Ramon Camarero
 Augustin Moratin
 Gregorio Nunez
 Juan Juan de la Torre
 Juan Mariano Pizarro
 Landolfo Pizarro
 Juan Vicente Molina
 Antonio Rojas
 Gregorio Mejia
 Juan Jose Salazar
 Don Placido Gonzalez
 Vicente Mado Saldana
 Juan Camarero
 Landolfo Marquez
 Felix Nunez
 Joaquin Lopez
 Tomas Moratin
 Rafael Cordova
 Enrique Mena
 Gregorio Pobeda
 Gregorio Navarro

Todas las especies sujetas al aduado y que se vendan al
 por menor exceptuando el pan y las harinas. Que el
 aceite que se introduzca para el consumo inmediato sea
 al por mayor o menor satisface tambien los de
 sectores de Harifa. Los pesos de cada cebada que se intro
 duzcan o celebren en la poblacion y se destinen al consumo
 particular, pagaran dos puntas cincuenta centavos cada
 una que hasta efectiva su destino en el acto del degase
 no y ademas una punta por cebada que pagara el
 comprador o introduccion, cubriendose por medio de un
 fo pecunal el deficit que resulte, para lo cual se tra
 dean presentes las disposiciones comprendidas en aquella
 circular. Con todo lo cual se declara terminada esta
 sesion que firman los señores que taben de que yo
 el Sr. D.

Sr. D. Camarero
 Sr. D. Pizarro
 Sr. D. Morales
 Sr. D. Sanchez
 Sr. D. Fuentes
 Sr. D. Sauter
 Sr. D. Leida
 Sr. D. Sauter
 Sr. D. Sauter
 Sr. D. Sauter

Juan Pinar es
 y publico

Mandado de Neco

Juan Tomas
Garcia y
Alejo Leida

Vitoriano
Martinez

Antonio Rojas

Manuel Rodero

Sandalo

Petronilo Carranco

José Pardo
Junco

Gregorio Nogal

Francisco Leida
y Alegria

Tomás Melino
y Jimenez

Juan Francisco de
Lara

Andrés Pardo y Jose Maria Garcia
+ B. Clemente Lopez
Santiago Martin

Andrés Marquez
y Cano

José Joaquín
Santa Maria

Gregorio Cabero

Valentin Jimenez
José Olanco
Diaz

Francisco Jimenez
y Jimenez

Juan Antonio

Lucente Rodriguez

Indalecio de Gregorio
y Melero

Rodan

José Carranco

Felipe

1
Año de 1811

once de Abril } En el día de hoy a once de Abril se
mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores
tamiento de la misma con la presencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Ferreras asistidos de mi el Sr. D. Diego pri-
cipio a esta sesión con la lectura del acta anterior que
fué aprobada. El Sr. Alcalde manifestó: Que la comisión
de presupuestos había formado el proyecto del presupuesto
dientro al año económico próximo venidero, el mismo que
con la censura del Regidor Sindico se hallaba sobre
la mesa para que la Corporación lo examinase y aprobase,
o haga sobre el mismo las observaciones que considere
convenientes. Previamente al examen de dicho documento,
se acordó su aprobación por unanimidad en razón
de encontrarse arreglado a las necesidades de la locali-
dad, disponiendo que se expusiera al público por término
de quince días en la forma que esta prescribe.

Seguidamente se dio cuenta de una querrela de
Gil Castellanos a la que acompañan los documen-
tos que justifican haber fallecido su hijo menor
en el Hospital de Navarra el día veintinueve de Abril
de mil ochocientos setenta y ocho a consecuencia de las
heridas que recibió en la acción librada contra los
Castellanos a las inmediaciones de Estella siendo solda-
do del Batallón Coronado de Puerto Rico, y proceden-
se del cuerpo de esta villa; por todo lo cual solicita-
va se le entregasen los documentos que

0149

N. 0.601.049



tas que el Ayuntamiento tiene consignadas, en su primer punto como recompensa á los padres que se inventaron en el caso que lo era el Castillero. El Ayuntamiento consideró bien justificada esta instancia, acordando por ello se entregase la cantidad solicitada.

El Sr. Alcalde hizo presente que el contratista de los nuevos faroles los había entregado concluidos con arreglo á las condiciones de la subasta que al efecto se publicó, lo que manifestaba para que el Ayuntamiento acordase el abono de su importe si lo estimaba procedente. Habiendo reconocido dichos faroles y alandolos arreglados al modelo y condiciones de subasta, se acordó que desde luego se abo-
 se al contratista el valor de ellos.

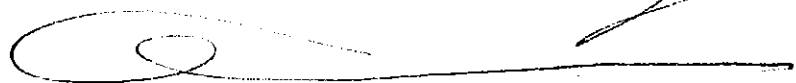
Tambien manifestó el Sr. Alcalde que si la Corporacion lo consideraba conveniente, seria oportuno se librase una oposicion al Teniente Sr. Nicuncio de Jo-
 uante reclamandole fondos para la estension de la luz pública en virtud de lo que se establece para tal objeto los con-
 cedidos por la Diputacion Provincial y los impuestos su-
 ceficios que vienen haciéndose en este termino. El Ayunta-
 miento acordó que desde luego se libere dicha oposi-
 cion haciéndose presente en ella la inmensa plaza que
 existe en este termino y los pocos recursos con que se en-

esta para su sustencion)

Finalmente acordó el Ayuntamiento que siendo de
imprescindible necesidad la recuperación del Montañero,
casa donde están las escuelas públicas y gloriosa del
convento perteneciente todo al Municipio, se acuerda
que por el mismo las obras necesarias para la repa-
ración indicada abouandose el costo de ellas del cap-
itulo consignado para tal objeto en el presupuesto ordin-
ario del presente ejercicio. Con lo que se declara terminada
esta sesión que firman los señores concejales
de todo lo que yo el Secretario certifico —

Así en el día

diez y ocho de Abril En la sala de sesiones a diez y ocho de Abril
de mil ochocientos treinta y ocho, el Sr. D.



11
sunt de los cuadros de figura. No habiendo mas
santos de que tratar se declara terminada esta sesion
que firman los señores concijales de que yo el Secretario
certifico —

Sesion Ordinaria,
del dia 30 de Mayo. En Valledupar a 30 de Mayo de mil ochocientos
setenta y ocho, el Teniente Alcalde D. Miguel Camacho
manifiesta: Que debiendo ocuparse el Ayuntamiento
y Junta de asociados del examen y aprobacion del
presupuesto ordinario para el año venidero para
sus bebidas, no podia celebrarse la sesion ordinaria
del dia de la fecha. Me lo expuso y firmo de que
yo el Secretario certifico —



0151

Señor Municipal

En virtud de los autos de 2 de Mayo de mil ochocientos
 setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento
 y demas que componen la Junta Municipal en sesion
 publica extraordinaria para tratar de lo que oportunamente
 se leire con arreglo a la ley, providos por el Sr.
 Alcalde D. Miguel Gaminero, hallandose presente la ma-
 yoria del total de vocales que componen dicha Junta,
 el Sr. Alcalde declaro haberse la misma manifestado
 que la contratacion se hiciera por objeto el examen
 y aprobacion del presupuesto Municipal ordinario
 que ha de regir en el proximo año economico de mil
 ochocientos setenta y ocho al intento, y como, para
 cuyo objeto se reuniera sobre la mesa el proyecto
 formado y aprobado por el Municipio con la con-
 sulta del Regidor Sindico, haciendo pervenir el
 expediente al publico por el termino de quince dias
 para que se proceda. Con vista de la indicada
 convocatoria se procedio al examen del pre-
 suesto que fue aprobado en la forma siguiente.

Presupuesto de gastos

Capitulo primero. Gastos del Ayuntamiento

Examinadas las partidas que comprenden
 las relaciones que abraza este capitulo

lo fueran discutidas y aprobadas en
la cantidad de diez y ocho mil tres
cientos cuarenta y cuatro pesetas co-
into y cinco centimos - - - - -

18344 - 28

Capitulo 2.º Policia de Seguridad

Del mismo fueran discutidas y aproba-
das las dos partidas que figuran en este
capitulo, fijandolas en valores mil
setecientos treinta y cuatro pesetas - - - - -

11730 - "

Capitulo 3.º Policia Urbana

Tambien se discutieron las siete particio-
nes que comprende este capitulo, apro-
bandolas en el total de caturos mil
doscientos noventa y nueve pesetas, cin-
te y cinco centimos - - - - -

11299 - 28

Capitulo 4.º Instruccion publica

Del mismo modo se discutieron y apro-
paron la tres partidas que comprende
este capitulo, fijandolas en un valor
mil trescientos noventa y cuatro pesetas - - - - -

9990 - "

Capitulo 5.º Beneficencia Municipal

Iguualmente se discutieron las tres se-
cciones de que se compone este ca-
pitulo y fueran aprobadas en dos
mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas - - - - -

2740 - "



60113 - 50

Suma cuantia 60119-80

Capitulo 6º Obras publicas

Se discutieron y aprobaron las tres par-
tidas que figuran en este capitulo,
fijandose la total en doce mil tresien-
tas cuarenta y cinco pesetas -

12340-00

Capit. 7º Comisicion Publica

Comision fue discutida y aprobada este
capitulo en la cantidad de once mil
quinhentas treinta y cuatro pesetas cin-
cuenta centimos -

9534-80

Capitulo 8º Cargas

Del mismo modo fueron discutidas
las cinco partidas que figuran en este
capitulo aprobandolas en cuatro mil
novecientas una pesetas cincuenta y
dos centimos -

27601-89

Capit. 10º Obras de nueva Construcciones

Se mismo se discutieron y aprobaron las dos
partidas que constan en este capitulo en la
suma de once mil ochocientos ochenta
y cinco pesetas -

10885-00

Capit. 11º Impuestos

Finalmente se discutio este capitulo y fue
aprobado en once mil trescientas pesetas -

11300-00

Total de gastos que por todas conceptos fi-
guran en este presupuesto, ciento sesenta y
nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas 161.774-89

161.774-89

Presupuesto de Ingresos
Capitulo 1º Ingresos propios

Examinada y discutida este capitulo se acordó aprobarlo en mil novecientos ochenta y cinco pesos y cinco centavos -

912-50

Capitulo 2º Impuestos establecidos

Del mismo fue discutida y aprobada este capitulo fijandole en ciento diez mil novecientos veinte y seis pesos -

116626-00

Capitulo 3º Beneficencia Municipal

Examinada fue discutida y aprobada este capitulo en dos mil quinientos noventa y cuatro pesos veinte y seis centavos -

2594-61

Capitulo 4º Concepcion publica

Discutidos los ingresos de este capitulo fueron aprobados en ochenta mil trescientos cuarenta y dos pesos -

8342-00

Capitulo 5º Ingresos extraordinarios

Del mismo modo se discutieron los partidas que figuran en este capitulo aprobandolos en veinte y siete mil trescientos pesos -

27300-00

Capitulo 6º Remesas anteriores

Finalmente fue aprobado este capitulo en doce mil pesos -

12000-00

Total de ingresos que figuran calculados por los conceptos, ciento treinta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos once centavos -

161775-11

0153

N. 0. 598.951



Partes cont

Resumen

Gastos obligatorios y voluntarios referidos
del cinco veinte y un mil setecientos setenta y
cinco pesos cuarenta y tres centimos. 16/774-83

Ingresos ordinarios y extraordinarios calcula-
dos cinco veinte y un mil setecientos setenta y
cinco pesos cuarenta y tres centimos. 16/774-11

Remita sobante cuarenta y ocho centimos " " 88

En cuyo forma queda libelada esta presupuesto y aprobados
definitivamente los gastos e ingresos consignados, causa fuer-
za ejecutiva que la ley concede a los acuerdos de esta Junta,
destando que para los efectos precedidos se remite este pre-
suesto y su copia al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, firmada por todos los señores de que yo el Secretario
certifico.

Unión ordinaria del
Día quince de Mayo } En Caldepeñas a quince de Mayo de mil
ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento
Com. P. de la misma con la presidencia del
Sr. Alcalde D. Miguel Carrizosa, asistidos de mi el
Secr. se dio principio a esta sesión con la lectura del
acto anterior que fue aprobada. Por el presente se
certaino se manifiesto: que en virtud de la comisión
que se le confirió por el Municipio se trasladó al
Pueblo de la Torre o Juan Abad en unión de

D. Manuel Tejedor oficial de la Real Audiencia, habiendo
 brevemente la oportuna liquidacion de las utilidades
 que deben rebajarse de dicha villa por la ce-
 sion que a hecho a esta; habiendo tomado en con-
 sideracion el numero de fanegas cedidas, los centes-
 imos que sobre ellas aparecen en el amillanamiento
 de las diferentes clases, y que las mismas figuras
 se ha fijado de acuerdo con aquel Ayuntamiento
 en noventa y seis mil quinientas noventa y siete per-
 tar el liquido imposible que ha de eliminarse
 del cuerpo de repetido Pueblo y cargarse al de esta
 villa. Lo que hacia presente a la Corporacion para su
 conocimiento.

El Sr. Alcalde manifestó que el Sr. Jefe Economi-
 co de la Provincia le hacia llegar la comunica-
 cion de que en el mismo acto hizo lectura y se la
 que hace presente que segun los antecedentes que obran
 en aquella oficina deben bajarse al pueblo de la
 villa noventa y seis mil quinientas noventa y siete
 peritar de utilidad liquida por la parte de terreno
 que ha cedido, y cargarse al cuerpo de esta villa in-
 terando al Ayuntamiento manifestando su conformi-
 dad o si alguna constitucion que oponer en contrario.
 Habiendo discutido suficientemente se acordó
 admitir el aumento de la cantidad operada al
 cuerpo de territorial, en favor a su el que procede
 segun la liquidacion de que se dijo Pueblo muerto,
 y que el Sr. Alcalde ha nombrado de la Corporacion
 conteste al Sr. Jefe economico haciendole presen-
 te este acuerdo.

Se dio cuenta de dos instancias una de Pa-

man Morales Lopez y otra de Ynocente Rodriguez
en las que solicitan que el Ayuntamiento brisifique
el oportuno sueldo para la calle a los sola-
dos que le pertenecen en las Heras de S. Marcos y del
Camino del Cristo, para poderles verificar lo que ten-
gan por conveniente, acordando la corporacion que
la comision de obras publicas se constituya a los
indicados solos y brisifique los sueldos
que se solicitan.

Seguidamente se dio cuenta de tres solicitudes:
una de Vicente Casabaut, pidiendo se le entreguen
diecinueve cincuenta pesetas que el Ayuntamiento
tiene acordado satisfacer a los padres de los solda-
dos que procedentes del cuerpo de esta villa hayan un-
to en accion de guerra en la ultima campa-
na contra los Carlistas, en cuyo caso se encuentran
la exponiendo por su hijo Pedro Casabaut, quien
justifica con los documentos que acompaña otra
de Manuel Rodriguez Murca respecto a su hijo Ju-
lian Rodriguez Diaz soldado tambien por el
cuerpo de este Pueblo fallecido en Navam, como justifica
la documentacion que presenta y otra de Juan San-
cho Melo reclamando igual suma como sim-
ilidad a consecuencia de herida recibida en
la misma campana cuyos justificantes acompa-
na. El Ayuntamiento despues de haber discutido
acordo que resultando justificados los entienos
necesarios para el abono de las repetidas sumas,
y utiendo estas consignadas en el presupuesto Municipal
se abonen desde luego a los interesados, por
lo cual el Sr. Alcalde expedira los oportunos

instancia presentada por varios sacerdotes individuos de la Parroquia de Atulsilla, por lo que solicitan del Ayuntamiento se les exceptue del pago de derechos de sepulturas establecidos en el Cementerio Municipal, y se les designe en el mismo un sitio capaz para contener nichos donde han de depositarse sus cadáveres: El Ayuntamiento discutio sobre esta particular y acordó por unanimidad: Que si bien no existe por ahora alguna papeleta exceptiva a los señores sacerdotes del pago de derechos que solicitan, únicamente por pura deferencia a la clase que pertenecen se les rebaja del pago que pretenden; disponiendo asimismo que la comision de obras publicas pase al cementerio y designe el sitio en que deban contenerse los nichos, cuyas obras se costearán por dichos señores y sus familias, comunicandose este acuerdo a los interesados. A

Hecho segun se dio cuenta de otra instancia de D. Cristóbal Jimenez pidiendo quinientas pesetas de los fondos del Posito hipotecario para seguridad del préstamo fincas enclavadas en el termino de Atulsilla del Mozal. El Ayuntamiento despues de haberse discutido acuerdo accede a esta peticion otorgando escritura con hipoteca y ha de ser con fiador mancomunado y de conocida responsabilidad por la causa de no existir en este termino las fincas que deban hipotecarse, como lo que se declara terminada esta sesion que firman los señores concijales de todo lo que yo el Jefe certifico _____

OLEA

Sesion ordinaria del
 dia veinte y tres de Mayo. En la qual se
 de mil ochocientos treinta y ocho, El Sr. D. Miguel
 Jimeno Alcalde Com. P. de la misma dijo: Que en
 haciendo cuenta pendiente de que pueden ocupar
 se la Corporacion se suspenda la sesion del dia de
 la fecha. Asi lo expuso y firmo segun el Seco
 certifico =

Sesion del dia
 treinta de Mayo. En la qual se

ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrasco a los diez y seis de Julio se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta sesion la ultima que ha de celebrarse en el presente mes debia disponer el Ayuntamiento la distribucion de fondos correspondientes al mismo. Despues de haberse discutido sobre este particular se acordó que el Sr. Alcalde jirase los oportunos libramientos con arreglo al presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones del Municipio con arreglo al presupuesto vigente.

El Sr. presidente indicó que con arreglo al artículo sesenta y seis de la ley municipal, debia designar el Ayuntamiento el numero de secciones en que habian de dividirse los contribuyentes, con objeto de que en su dia pueda verificarse el nombramiento de los vocales asociados que en union de los Concejales han de componer la Junta Municipal. Habiendo discutido se acordó por unanimidad señalar el numero de seis secciones para el objeto que viene indicado. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se declaró terminada esta sesion que firmaron los señores concejales a que yo el secretario certifico —



0157

Sección extraordinaria
del día 4 de Junio

En la villa de Valdepenas a cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, previa citación en la forma prevenida, precedidos por el Sr. Alcalde D. Angel Caminero, manifestó dicho Sr. Que en el Boletín oficial en primero del corriente se publica el repartimiento de cupos que por contribución territorial deben satisfacer en el ejercicio proximo los pueblos de esta provincia; disponiendo la observación segunda de la circular que precede a dicho reparto, que en sesión extraordinaria se da cuenta al Ayuntamiento, el que nombrará una comisión de su seno que en unión de la Junta pericial forme el reparto individual: Hecha lectura de dicha circular y después de haber discutido se acordó nombrar a D. José Prieto Tenorio Teniente de Alcalde y a los concejales D. Antonio Mer Caspuey y D. Tomas

Sanchez Creyó para que compongan repetida comisión que
venga luego de principio al desempeño de su cargo con lo
cual quedó terminada esta sesión, que firman los señores
presentes de que go el trío certifico =

Sesión extraordinaria
Del día seis de Junio

En Valdepenas, a seis de Junio de mil ochocientos
setenta y ocho: Reunidos los Señores del Ayuntamiento
de la misma, asociados de un número triple de con-
tribuyentes en el que están representados todas las clases
de la población, con la presidencia del Sr. Alcalde D.
Ángel Caminero asistidos de mi el trío se dio principio
á esta sesión manifestando el Sr. presidente que el
objeto de la convocatoria hera según se habia expresado
en las papeletas de citacion para acordar el medio

0158 26

de hacer efectivo el cupo señalado a esta villa por el con-
punto de sal para el año económico próximo venidero
con arreglo a cuanto dispone el artículo ciento ochenta
y seis de la instrucción vigente. Después de haber discu-
tido con toda detención sobre el particular indicado, se
acordó por unanimidad que el expresado cupo se haga
efectivo por medio de repartimiento vecinal, en razón
a no ser posible beneficiarlo por ninguno de los demas,
que repetido artículo previene; puesto que no pro-
duciría resultado alguno, y el Ayuntamiento se vería
indudablemente en el conflicto de no poder realizar la
recaudación en virtud de los inconvenientes que para ello
se presentaran, tanto por la Administración y encabe-
zamiento parciales, cuanto por el arriendo a venta lí-
bre o con exclusión; facilitándose todo por el medio
acordado, con el cual podrá únicamente el Municipio
recaudar con oportunidad la cantidad de dicho cupo in-
gresándolo en Tesorería dentro de los plazos designados
para ello. Así lo digeron y firman todos los señores
presentes en que yo el Sr. certifico —

17

Alcald. ordinaria
del día trece de Junio / Yo Fr. Vadejerna, a trece de Junio
De mil ochocientos sesenta y ocho: Reunidos los
Senores del Ayuntamiento en la misma con la prei-
sencia del Sr. Alcalde D. Angel Casanueva, acutidos

21
N. 0.996.559

REAL

0159

de mi el día, se dio principio a esta sesión con la lectura del acta ant. que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que el primer teniente D. Juan P. Bermejo solicitaba quince días de licencia con objeto de ocuparse en asuntos particulares que le son de sumo interés. El Ayuntamiento acordó conceder la licencia que el teniente Bermejo solicita.

También hizo presente el Sr. Alcalde que no ha brevedad presentados licitadores al servicio de conducción de carne y cuya falta de pago procedía sin duda de haber fijado poca cantidad de presupuesto con relación al aumento de gastos que dicho servicio debe tener en el año venidero, debiendo poner la Corporación lo que conviene convenientemente para el mejor resultado de la subasta. Habiendo discutido sobre este particular se acordó aumentar referido presupuesto hasta la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas, y que se anuncie al público para la dicha subasta. Por varios concejales se hizo presente la necesidad de recordar a los labradores las disposiciones que anualmente se mandan observar p.^a evitar las sequías en las huertas; y se acordó publicar el oportuno bando prohibiendo fumar en las huertas y que cada propietario tenga en la suya una tinaja con agua, un arado y unas espuelas p.^a en un caso de sofocar en los primeros momentos los incendios que puedan ocurrir. Con lo cual la Corporación declaró terminada la sesión de este día, firmando los señores concejales pre

sentencia que yo el Sr. certifico

5000000000

Senio ordinaria)
del día 20 de junio) En Valdepenas a veinte de junio de mil ochocientos
veinti y ocho, el Sr. D. Angel Caminero Alcalde de la mi-
ma manifestò: Puesto habiendo ocurrido peticiones de que pue-
da ocuparse la Corporacion, se suspendió la sesión ordina-
ria del día de la fecha. Así lo expreso y firmo de que yo el
Sr. certifico

Senio ordinaria)
del 27 de junio) En Valdepenas a veinte y siete de junio de mil
ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del Ayunta-
miento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
D. Angel Caminero asistidos de mi el Sr. D. Diego pin-
cipio a esta sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que siendo
esta sesión la última ordinaria que debe celebrarse

Acta

0100

en el mes de la fecha, debía acordarse la distribución
 de fondos correspondientes al mismo. Después de haber
 discutido dispuso la Corporación que el Sr. Alcalde
 expediría oportuno libramiento con cargo al pre-
 supuesto para satisfacer todas las obligaciones del
 Municipio.

También hizo presente el Sr. Alcalde que la época
 actual era la mas oportuna para llevar a efecto
 la vacunación segun le habian hecho presente los
 facultativos titulares, y por ello debía disponer el Ayun-
 tamiento lo necesario para que se realicen dichas operaciones.
 Habiendo discutido sobre esta estension se acordó que los fa-
 cultativos se encarguen de ella luego los que tales necesa-
 rios, y recibidos que se cause anuncio al vecindario para
 que las clases pobres asistan al Hospital de esta villa
 en cuyo local tendria efecto la vacuna publica.

No habiendo mas asuntos que resolver se declaró te-
 minada esta sesion que firmaron los señores presentes
 de cuyo el Sr. certifico

Acta de cargo / En Villapenas a treinta de junio de mil ochocientos

1
ciento setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento
de la villa con la presencia del Sr. Alcalde D. Angel
Garcimén de mi el Sr. secretario el Sr. Alcalde
que terminando en este día el periodo ordinario del pe-
supuesto correspondiente al ejercicio de mil ochocientos
setenta y siete al setenta y ocho, se estaba en el caso de
celebrar el correspondiente arreglo para saber los fondos
que existían en arca. La Corporación lo acordó así es-
tando presente el Depositario se procedió al secuento de
indicados fondos y resultaron los siguientes: En oro diez
ochocientos quinientas pesetas: En plata treinta y una mil
cien pesetas y un cuartillo mil quinientas setenta y
cuatro pesetas setenta y un centimo; cuyas tres sumas
componen un total de cincuenta y una mil quinien-
tas setenta y cuatro pesetas setenta y un centimo, que
fueron colocadas en dichas arcas y en conformidad de
ello firmaron los señores presentes y el Depositario de todo
lo que el Sr. certifica

El Depositario
Juan José
Palacios

En este día
cuatro de julio } En la villa de Valdepeñas a cuatro de julio de



0181
REAL

Mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. Alcalde D. Angel
Garcinero manifiesto: Que no habiendo asuntos pen-
dientes de que pudiera ocuparse la corporacion
se suspendia la sesion ordinaria del dia de la fecha.
En lo expuesto y firmado de que yo el Secio certifico =

Sesion ordinaria

del dia once de Julio } En Valdepeñas a once de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Garcinero asistidos de mi el Secio, desde principio a esta sesion con la lectura del auto anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifiesto que habiendo fallecido S. M. la Reyna D.ª Maria de las Mercedes, conveniase convenientemente se celebrase su exequias fúnebres en la Iglesia Parroquial de esta villa por el alma de tan augusta finada. Habiendo discutido sobre esta manifestacion se acordó por unanimidad aceptar el pensamiento del Sr. Alcalde, y que dicho auto religioso se celebre con la posible brevedad, invitandon a el a todos los señores oficiales que existen en esta localidad, y que

se cite para una extraordinaria a los locales, arrendados para que cumplieren su Junta Municipal el medio de satisfacer los gastos que con este motivo puedan originarse.

Tambien manifiesto el Sr. Alcalde que estando consignada en el presupuesto siguiente una cantidad para construir la nueva casa Carancana, el Ayuntamiento se debia acordar el sitio mas conveniente para la construccion de dicho edificio. Despues de haberse discutido suficientemente sobre esta materia, se acordó por unanimidad. Que el edificio de que se trata debe establecerse en el centro de la poblacion para la mayor comodidad de sus habitantes, y para conseguirlo asi unicamente existe el local conocido con el nombre de Fuente de Maiz, el que esta situado a las inmediaciones de la Plaza publica y contiene las dimensiones necesarias para el objeto que se desea, considerando ademas la circunstancia favorable de que en caso de no ser bastante dicho local puede servirle la casilla de jurisdiccion local que hay al lado de saliente del mismo; para todo lo cual se declara esta obra de necesidad y utilidad publica, y finalmente que se dirija atenta comunicacion al Sr. Intendente de la Comision Provincial para que se acuerden las ordenes oportunas a fin de que se posea en estado de obra el Sr. Arquitecto Provincial y libante los planos de repetido local y de la casa de tejados que el Ayuntamiento tiene proyectado levantar en el local de la antigua Carcel.

0100

No habiendo mas asuntos de que tratar se da
claro terminada esta sesion que firmaron los se-
ñores concejales dictado lo que yo el secretario
certifico =

Sesion ord. del dia
vies gocho de julio

En la villa de Valdepeñas a diez y ocho de julio
de mil novecientos sesenta y ocho; Reunidos los Srs. del Ayunta-
miento constit. de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
D. Angel Camineas, asistidos de mi el Sr. D. se dio principio a
esta sesion con la lectura del acta anterior que fue apro-
vada. El Sr. Alcalde manifesto: Que teniendo necesidad de
ausentarse de esta villa para practicar ciertas diligencias
que le heran de sumo interes, y a su regreso terminar
varios asuntos particulares, deseaba que esta Corporacion le
concediera dos meses de licencia. Despues de haber discutido
se acordo por unanimidad conceder los dos meses de licen-
cia que el Sr. Alcalde solicita; y que en virtud de esta

Tras el primer teniente disfrutando una licencia de quince días, se encargó el segundo interinamente de la presidencia; todo lo que se pondrá en su día en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Prov^a.

Seguidamente se dio cuenta de una inst.^a de Alfonso Ortado y Lerida, en la q.^a solicita se le conceda tres mil r. del fondo del portazgo para atender al cultivo de sus fincas. El Ayuntamiento acordó se entregue la cantidad solicitada siempre que el interesado otorgue la correspondiente escritura con hipoteca suficiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se declaró terminada esta sesión que firmen los P. presentes de que goza el Sr. certifico =

Sesión ord. del día
veintey cinco de Julio

Esta villa del Valdepeñas a veintey cinco de Julio de mil ochocientos setenta y ocho; Venidos los P. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia interina del segundo teniente de Alcalde D. José Prieto, asistido



21
N. 0.996.560
0168

de mil trescientos, se dio principio a esta sesión con la
lectura del acta anterior que fue aprobada, y el Sr.
Presidente manifestó que la Corporación debía ocuparse en for-
mar las recibos para proceder al sorteo de los locales asocia-
dos para la Junta municipal designando el número de ellas.
Con vista de esta manifestación y habiendo discutido suficien-
temente acordó la formación de sus recibos con arreglo
a las disposiciones del artículo sesenta y seis de la ley munici-
cipal, anunciándose al público para los efectos que prescribe
el artículo sesenta y siete.

Seguidamente indicó el Sr. Alcalde que siendo esta sesión
la última que sea de celebrarse en el presente mes debía
también la Corporación acordar la distribución de fon-
dos correspondientes al mismo, y previa discusión dispuso
el Ayuntamiento que el Sr. Alcalde jure los oportunos libran-
mientos para satisfacer todas las obligaciones del Municipio
con sujeción al presupuesto siguiente. No habiendo más asun-
tos que resolver se declaró terminada esta sesión que fue
manifiesto por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario certifica —

30
1871

Tron de San Juan del día
primero de Agosto } En Callespías a primero de Agosto de
mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. D. José Pieta
Gome Alcalde accidental de la misma por ante mi el
Sr. Dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de que
pudiese ocupar la Corporación se suspendió la sesión
ordinaria del día de la fecha. Así lo manifiesto y firmo
de que yo el Sr. certifico —

Tron de San Juan del
día ocho de Agosto } En Callespías a ocho de Agosto de mil
ochocientos setenta y ocho, reunidos los Srs. del Ayuntamiento
de la misma con la presidencia de D. Juan. Berna-
jo Alcalde accidental asistidos de mi el Sr. Dijo: que prin-
cipio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fué
aprobada. El Sr. Presidente dispuso que por mi el Sr. Dijo
se hiciera lectura del artículo diez de la ley de presupuestos
por publicada en la Gaceta del día veintey tres de Julio
último que trata de los encabramientos de la corteza
bucina industrial. Verificando así, entiendo el Sr. Dijo

imiento de las disposiciones de dicho artículo, y habiendo
discutido suficientemente se acordó por unanimidad acep-
tar repetido encalabramiento para el presente ejercicio en
iguales terminos que lo ha estado en el anterior, y que
para ello se remita certificando de este acuerdo al Sr.
jefe economico de esta Provincia.

Seguidamente acordó la corporacion que no habien-
do interpuesto reclamacion alguna a la formacion
de provisiones para el nombramiento de locales vaciados
en el termino de ocho dias que han permanecido apuer-
tas al publico, se considere ultimada dicha formacion, y se
proceda al sorteo en la misma inmediata con las forma-
lidades prescritas por la ley, o no habiendo mas asuntos de
que pueda ocuparse la corporacion se declare terminada
esta sesion que firman los tres señores segunyo el
Acio certipio

Vision del dia del
dia quince de Agosto } En el pueblo de a quince de Agosto de mil
ochocientos setenta y ocho, reunidos los Jueces del Ayuntamiento
de la misma con la prudencia de D. Juan^{co} Per
myo Alcalde accidental de la misma asistidos de mi el
Jefe, se dio principio a esta sesion con la lectura del ce
ta certificacion que fue aprobada. Por orden del Sr. Al
calde se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobierno
don Civil de la Provincia por la que se declara un informe
del Municipio sobre la segregacion de una parte del
termino de la Torre de Juan Abad para incorporarlo al
de esta villa. Despues de haber discutido se acordó votar
al dicho informe manifestando que ademas de que en el
expediente formando resulta la comunicacion de dicha segre
gacion, esta en nada perjudica las condiciones en que hoy
se encuentran los partidos judiciales de esta villa y de
Bellunuen de los Jueces a los que respectivamente
corresponden los pueblos interesados en ella, y por el contra
rio se facilita la mas pronta administracion de justicia
en favor a que la zona que se desea segregar se enen
tra situada por la parte mas proxima a veinte y tres
kilometros de Bellunuen de los Jueces. Esta misma
la distancia produce como es consiguiente el natural in
terpeimiento y retraso en todos aquellos casos que se hace
necesario la pronta presencia del Jefe, cuyos obstaculos
los desaparecen al cuando a efecto de la segregacion puesto
que los terrenos que la componen estan situados a tres
kilometros de esta villa.

Seguidamente se constituyó el Ayuntamiento
en sesion publica para las formalidades que



N. 0.996.558

33

0105



vidas en el artículo sexta y octava de la ley susmen-
cionada y verificando el texto de los locales asociados,
dio el siguiente resultado. De la seccion primera
D. Antonio Rojas Rodriguez, D. Vicente Alberto Rodero
y D. Juan Vicente Molinas de la segunda D. Miguel
Angel Caberas, D. Jose Momo Plaza, y D. Juan. Romero
Capilla de la Tercera D. Sordalio Luis Alcide, D. An-
gel Novilla Montalbo y D. Santiago Sanchez, Sanchez
de la cuarta, D. Miguel Maranon Rodriguez, D. To-
mas Camp. Pobeda, y D. Tomas Molinos Gimenez de
la quinta D. Luis Cejudo Pesalte, D. Jose M. Garcia
Sanchez, y D. Eugenio Nunez Sanchez y de la sexta D.
Eduardo Camp Rodriguez, D. Eugenio Pobeda Morales,
y D. Gregorio Alvarez Calera, disponiendo se haya pu-
blico este resultado por los medios acostumbrados. Con
todo lo cual se declara terminada esta sesion que
firmamos los susperentes, entodo lo que yo el Secretario
certifico _____

1874
13 de Agosto

Sesión extraordinaria
del día veinte de Agosto } En el Cabildo de la villa de Agosto de mil
ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento
esto en unión de los locales asociados que componen la
Junta Municipal con la presidencia del primer teniente
Alcalde D. Juan^o Bermejo, previa citación hecha con la
oportunidad debida, asistidos de mi el Sr. D. Manuel al
Sr. Alcalde. Fue según se había expresado en las papelitas
de citación, la presente convocatoria tenía por objeto que
la Junta Municipal acordase el medio de hacer efíctos
los gastos ocasionados con motivo de las honras fúnebres ven-
ficadas en la Iglesia Parroquial de esta villa por el eta-
no descanso de la dignificada Señora D.^{ta} Mercedes de las Ma-
cedes. Haciendo discutido suficientemente sobre el estremo
indicado se acordó por unanimidad que el gasto que puede
haber ocasionado dicha función se satisfaga con cargo
al capítulo de gastos de este presupuesto siguiente, como
cuando el Sr. Presidente declaró terminada esta sesión que
firmen los señores presentes según por el Sr. D. Manuel certificar —

Sesión ordinaria del

día veintidos de Agosto

En Caldespuñas a veintidos de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho; el Sr. D. Juan D. Pizarro Alcalde accidental de la misma por ante mí el Sr. D. Diego: Que en veintidos de Agosto de este presente año se ocupase la Corporación, y suspendida la sesión ordinaria del día de ayer. Así lo expuso y firmó de que yo el Sr. D. Diego certifico =

Sesión ordinaria del día

veintey nueve de Agosto

En Caldespuñas a veintey nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los Srs. del

15
Ayuntamiento de la misma corte presidencia del primer
teniente D. Juan Bermejo, Alcalde accidental, asistido de
un el Secio se dio principio a esta sesion con la lectura
del acta anterior que fue aprobada. Por basio Concijales
se manifestó que el reparto de prestaciones personal para
la composicion de caminos beneficiando setimamente no
estaba recaudado por completo, y lo hicieron presente pa
ra que la Corporacion tomase acuerdo sobre este particu
lar, y despues de haber discutido se acordó que el Sr. Al
calde ejecute con arreglo a instrucion a los vecinos que
momentaneamente se descuenten por dicho concepto hasta cons
guir el completo pago de indicado reparto.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Ge
nial Pinasco Leida pidiendo tres mil reales de los fondos
del Posito, y otra de Juan de Dios Hocio solicitando cuatro
mil. El Ayuntamiento despues de haber discutido acordó
que previo el otorgamiento de la correspondiente escritura
con hipoteca suficiente, se entreguen al primero dos mil
reales por no existir fondos para mas, y suplico a la de Juan
de Dios Hocio que no sueltand existencias no es posible entre
gale cantidad alguna.

Finalmente el Sr. Alcalde manifestó que siendo esta
sesion la ultima que ha de celebrarse en el presente mes de
acuerdo el Ayuntamiento la distribucion de fondos correspon
dientes al mismo, y en su vista se acordó que el Sr. Alcalde
expida los libramientos necesarios con arreglo al presupuesto bi
quinto para satisfacer todas las obligaciones que pesan sobre
el municipio. No haciendo mas asuntos pendientes
de que juicio ocupase la Corporacion, se declara
terminada esta sesion que firmaron los Senores, como

95
N. 0. 996. 557

0167

juels presentes de todo lo que yo el Sr. D. Juan de Dios certifico

Señor del día cinco

de Setiembre

En la villa de Salamanca a cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. D. Juan de Dios certifico que por un accidente accidental de la misma por parte mi el Sr. D. Juan de Dios certifico que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la corporación quedase en suspenso la sesión ordinaria del día de la fecha. Así lo manifiesto y firmo de que yo el Sr. D. Juan de Dios certifico

Señor ordinario del

día doce de Setiembre

En la villa de Salamanca a doce de Setiembre de mil

vehículos retentados y ocho el Sr. D. Juan B. Bermúdez de
calle occidental de la misma, ante mí el Sr. Jefe: Que
no habiendo asuntos pendientes de que pudieran ocuparse
la corporación se suspendió la sesión ordinaria del día
de la fecha. Así lo expuso y firmó de que yo el Sr. Jefe certifico =

Sesión extraordinaria del
día doce de Setiembre } En la Capital, a doce de Setiembre de
mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de la noche
de la noche y estando reunidos para citación los Sres. de
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del primer
Teniente Alcalde D. Juan B. Bermúdez asistidos de mí el Sr. Jefe
con objeto de oír y resolver las reclamaciones que los con-
tribuyentes por consumo y cereales pudiesen interponer,
y como no se hubiera establecido ninguna cuenta de
los ocho días por que ha permanecido expuesto al públi-
co el reparto, los expresados Sres. acordaron dar por ter-
minada la sesión, y que se expida por el Sr. Jefe certi-
ficado de ella para remitir al reparto referido. Así lo
acordaron y firmaron de todo lo que yo el Sr. Jefe certifico =

0108

Sesion ordinaria del
die diez y nueve de setiembre

En Calbayenas a diez y nueve de setiembre
de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. D. Juan B. Bexarj
Alcalde accidental de la misma dijo: Que no haciendo cum-
tos pendientes de que pudiese ocuparse la Caspacion se
suspendia la sesion ordinaria del dia de la fecha. Si lo
manifiesto y firma de todo lo que y el Sr. D. certifico =

Sesion ordinaria del dia
veinte y seis de setiembre

En la villa de Calbayenas a veinte y
seis de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos
por los señores del Ayuntamiento de la misma con la Presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Juan B. Bexarj, asistidos
de mi el Sr. D. se dio principio a esta sesion con la lectura
del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifi-
esto que siendo esta sesion la ultima que se celebrase
en el presente mes, el Ayuntamiento estaba en el caso de dis-
poner la distribucion de fondos correspondientes al mismo.
Despues de haber discutido se acordó que el Sr. Alcalde supli-
de los libramientos necesarios con arreglo al presupuesto bi-
gento, y que en virtud de ellos se satisficieran todas las
obligaciones del Municipio. Seguidamente se dio cuenta

De una instancia de Judalicio de Gregorio Meslo pidiendo
tres mil reales de los fondos del Pósito para atender al
cultivo de las fincas que posee. El Ayuntamiento haciendo
disentido sobre el particular acordó se entregue la suma
solicitada para el otorgamiento de la correspondiente
escritura con hipoteca suficiente. No habiendo más
puntos pendientes de que pudieran ocupar la Corpora-
cion se declaró terminada esta sesion que firmaron los
señores presentes segun el Libro certifico —

Señor Alcalde de
a tres de octubre. En el Cabildo a tres de octubre de mil ochocientos
por interea y echo el Sr. D. Juan.º Bermudez Alcalde accidental
de la misma dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de
que pudieran ocupar la Corporacion se suspendia la sesion de
sesion del dia de la fecha. Asi lo mande y firmo

97
N.º 996.556

REAL

0189

De que yo el Secio certifico _____

Union ordinaria del
dia diez de octubre } En la villa de Paldepeñas a diez de octubre
de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr
Alcalde D. Angel Carrasco asistidos de mi el Secio
se dio principio a esta sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada. Por orden del Sr Alcalde
se hizo lectura de la circular que la comision especial
de Estadística territorial ha publicado en el Boletín del
dia 001 del corriente de la manera certificativa y expre-
sa de la forma en que se hallan constituidas las juntas
municipales y los miembros de los individuos que la compo-
nen. En su virtud y mediante a que los Concejales que en
la dia fueron nombrados para dicha junta han cesado
en sus cargos, el Sr Alcalde tuvo presente la necesidad
de que el Ayuntamiento designara los individuos de su
numero que habian de reemplazar a aquellos, y en su con-
suencia despues de haber discutido se acordó elegir para
dichos cargos ademas de la presidencia que corresponde
al Sr Alcalde actual a los señores D. Juan Prieto Toral, D.
Narciso Morales Lopez, D. Camilo Abel Sesano, D. An-
tonio Sanchez Cufuentes, D. Narciso Lopez Lesma

50
D. Juanas Sanchez Caspou y Pedro Garcia Hojo, y Ma-
nuel Pavia Antonaga que en union de los contribuyen-
tes nombrados de la primera categoria D. Antonio Hojo
Rodriguez, D. Antonio Carreras Palacios como vecinos,
D. Sebastian Sanchez Cantalizo como hacendado y D. Angel
Gonzalez Camp como suplente. De la segunda, Manuel
Pavia Alcaine y Petronilo Carreras Macoto como vecinos,
y Bernardo Martin de la Leona como hacendado, Ma-
nuel Pavia Pavia como suplente de la tercera present
Leon Martin y Andres Pavia Pavia como vecinos, y Be-
nito Gomez como hacendado, Antonio Jose Morales co-
mo suplente y como practico y por Ciudadanos Madrid
y D. Jeronimo Leida como present repetida y present, remi-
tiendose a la superioridad el certificado que se llama, con
lo cual se declara terminada esta present y firmados
los present de todo lo que el Sr. certifico

sesion ordinaria del dia

diez y siete de octubre En Valdepenas a diez y siete de octubre de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. Alcalde D. Angel Caminero por ante mi el Sr. Seco dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la Corporacion, se suspendia la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo manifiesto y firmo de que yo el Sr. Seco certifico —

Sesion ordinaria del dia

veinte y cuatro de octubre En Valdepenas a veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. Alcalde D. Angel Caminero por ante mi el Sr. Seco manifiesto: Que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la Corporacion, se suspendia la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el Sr. Seco certifico —

Sesion del dia treinta

quince de octubre En Valdepenas a treinta y cinco de octubre de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Caminero asistidos de mi el Sr. Seco, se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifiesto que consideraba conveniente que a nombre

de la Corporacion se felicitara a S. M. el Rey y el Gobierno por haber librado del posible atentado cometido contra la Real persona al haber tratado de asesinarle en las calles de Madrid el dia veinte y cinco del corriente. La Corporacion aprobó el pensamiento del Sr. Alcalde y acordó que esta telegrafia al Sr. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el sentido que queda expresado.

Acto seguido hizo presente el mismo Sr. que el Ayuntamiento desea disponer la destitucion de sueldo y cesacion a su otra sesion la ultima que ha de celebrarse en el mes de la fecha. Despues de haber discutido se acordó que el Sr. Alcalde ejida los libramientos necesarios para satisfacer todas las obligaciones del Municipio con arreglo al presupuesto siguiente. No habiendo mas asuntos pendientes se declaró terminada esta sesion que firman los Srs. presentes de todo lo que yo el Secio certifico. —



N. 0.996.555 0171 39



Session ordinaria del }
dia siete de noviembre } La Villa de Valladolid a siete de noviembre
de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. D. Angel Cami-
neo Alcalde Concl. de la misma por ante mi el Sr. D. D. Jo-
se no haciendo asuntos pendientes de que pudiesen ser por la ca-
sacion y suspensión la sesión ordinaria del día a lo que se ha
lo apuro y firma de todo lo que yo el Sr. D. D. certifico

Session ordinaria del }
dia catorce de noviembre } La Villa de Valladolid a catorce de noviembre de mil
ochocientos setenta y ocho, reunidos los Sres. del Ayuntamiento
de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
Caminiro asistidos de mi el Sr. D. D. Jo-
se no en la lectura del carta ceteriora que fue aprobada
Por orden del Sr. Alcalde se hizo lectura de la comunicacion
que ha dirigido el Ayuntamiento de la Villa de Juan
Abad con objeto de que se le hubiese la suma que pudiese co-
rresponder para gastos Provinciales en el presente ejercicio
ha la utilidad imposible que se ha bajado ha aquella
villa por la parte de termino que ha cedido a estos vecinos,
en virtud de que al verificar la Real Dignacion del se-
paso de dichos gastos no tubo present la cesion indicada
y cargo por completo ha aquella villa el cupo total
sin hacer la baja del imposible que corresponde a

La parte cédida. La corporación discutio sobre este es-
tremo y por unanimidad acordó se abonase la suma que
aquí el Ayuntamiento reclama por su así procedente en
consideración á los sumos que el mismo manifiesta, para
todo lo cual se practicase la oportuna liquidación, aplican-
do dicho pago al capítulo consignado en el presupuesto para
indignación de aquel Ayuntamiento por lo parte de su
sumo cédido. No habiendo otros asuntos de que pudiese
ocuparse la corporación se dio por terminada esta acta que
firmaron los señores presentes de que yo el Sr. D. certifico

Sierra ordinaria del
diecinueve de Noviembre } En Caldeyúas a catorce de Noviembre
de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. D. Angel Cami-
neo Alcalde Const. de la misma por ante mi el Sr.

certario digo: Que no habiendo asuntos de que pudiese ocuparse la Corporacion se suspende la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo manifiesto y firmo de que yo el Jefe certifico

Sesion ordinaria del dia

veinte y ocho de Noviembre } En Valdivia a veinte y ocho de Noviem

bre de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrasco asistidos de mi el Jefe se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifiesto que siendo esta sesion la ultima que ha de celebrarse en el presente mes, devia disponer el Ayuntamiento la destitucion de algunos correspondientes al mismo, en su vista acordó la Corporacion que el Sr. Alcalde expida los libramientos necesarios para que se satisfaga todas las obligaciones del municipio con arreglo al presupuesto siguiente. No habiendo mas asuntos pendientes que se ordena se dictan terminada esta sesion que firmen los señores presentes de que yo el Jefe certifico

Sesión ordinaria del día
 cinco de Diciembre } En Calpepeñas a cinco de Diciembre de
 mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. D. Miguel Caminero
 Alcalde Const. de la misma por ante mi el Sr. D. J. P.
 En no habiendo asuntos pendientes de que pudiera
 ocuparse la corporación, se suspendió la sesión ordinaria
 del día de la fecha. Así lo manifiesto y firmo a quince y el
 Sr. D. J. P. certifico =

Sesión ordinaria del
 día doce de Diciembre } En Calpepeñas a doce de Diciembre de mil
 ochocientos setenta y ocho, reunidos los Sres. del Ayuntamiento
 de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Miguel Caminero asistidos de mi el Sr. D. J. P. se dio principio
 a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada. Se dio cuenta de una instancia de Pedro
 Muñoz, Labrero en la que pide se proceda al punto
 reparo de las murallas sudianas de la casa llamada
 de Jacana propia del Ayuntamiento para evitar los pe-
 juicios que en otro caso pueden irrogarse a los edifi-



N. 0.996.553

41



0173

cion linderos; acordando el Ayuntamiento que la comi-
 sion de obras publicas, sucesores de dichas municipalidades y se
 proceda a separarlas si la comision lo considera de nece-
 sidad. No haciendo mas asuntos de que pudieren ocupar
 en la corporacion y declaro terminada esta sesion que
 firmen los señores presentes de todo lo que yo el Secre-
 tario certifico.

Sesion ordinaria del dia
 diez y nueve de Diciembre } En Valdepeñas a diez y nueve de Diciem-
 bre de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. D. Miguel
 Caminos Alcalde Const. de la misma por ante mi el
 Sr. D. Dijo. No haciendo asuntos pendientes de

que pudiera ocuparse la corporacion de suspendiendo la
sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y
firmo de que yo el Secretario certifico =

Sesion ordinaria del dia

veinte y seis de Diciembre } En Paldeparan a veinte y seis de Diciem-
bre de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel Caminero asistidos de mi el Secretario se
dio principio a esta sesion con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifesto que sin
de esta sesion la ultima que ha de celebrarse en el presen-
te mes dezia disponer la corporacion la distribucion
de fondos correspondientes al mismo, y despues de haber
discutido se acordó que el Sr. Alcalde expida los libranamientos
por necesarios para satisfacer con arreglo al presupuesto
vigente las obligaciones del municipio. No habiendo mas
asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la corporacion
se declaro terminada esta sesion que firmaron los señores
señores de todo lo que yo el Secretario certifico =

be

7

iam

3
1

py
02

to

into

iam

um

)

)

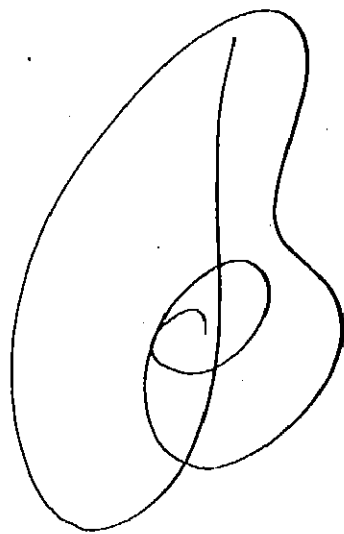
iam

to

01

iam

to





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

—oo—

Sección 1.^a

Negociado 1.^o

Número 18971

0174

El Excmo. Sr. Estímulo
de la Administración en jefe
de este distrito me comunicó
la Real orden siguiente:
En uso de sus facultades
de concepciones por el artículo
17 de la Ley municipal de
2 de Octubre de 1877, S. M. N.
D. J. G. C. he tenido a bien
elevar a V. S. los Expedientes
de los Ayuntamientos de Alca-
zar, Oradiva, Sacedon
y Alcazar de San Juan
para el trienio de 1879 a 1881
La D. D. Juanjo López, D. Juan
Sánchez D. Sebastián Ruiz,
D. Primitivo Comijo y D. Juan
Comijo de los mismos.
De Real orden lo comunico
a V. S. para su conocimiento,
y de acuerdo y efectos oportunos.
Lo que tiene todo a V. S. para

conocimiento de sus Leyes
y del contenido y demás
efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Ciudad de México a 24 de
Junio de 1877.

J. G. Martínez

D. Alvarado de Veracruz

B

Por segundo, D. José Sanchez Andrade
Por tercero, D. Gerardo Alvarado y Serrano
Por cuarto, D. Tomás Sanchez y Camp
Cuyos señores tomaron posesion de sus cargos recibien-
do de mano del Sr. Alcalde las insignias correspondien-
tes.

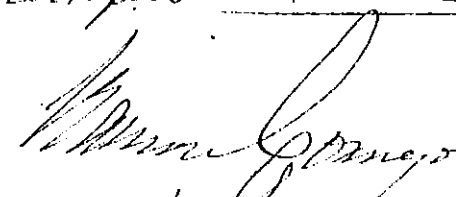
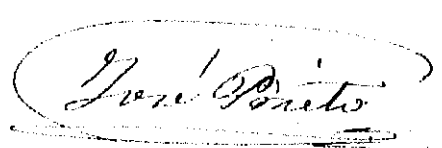
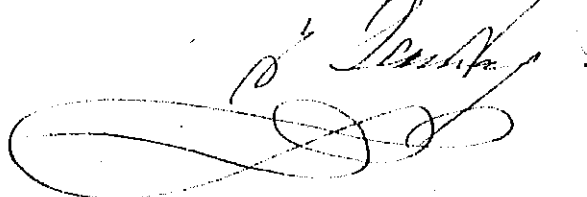
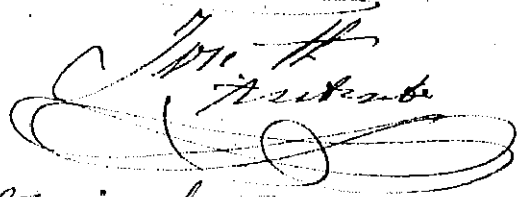
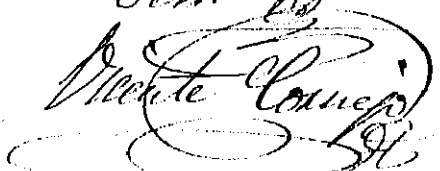
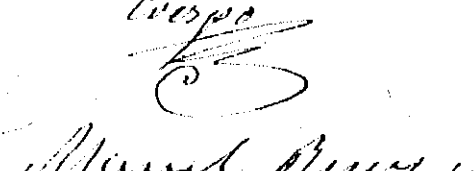
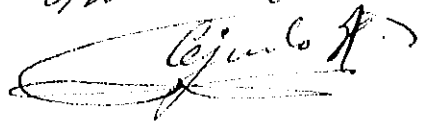
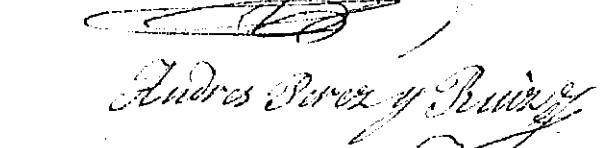

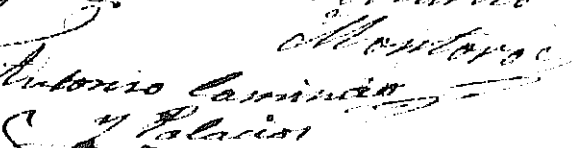
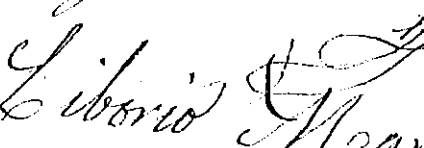

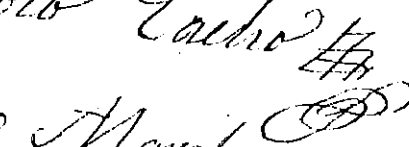
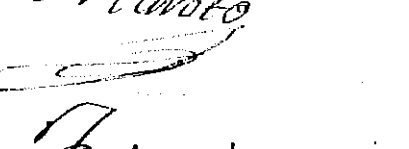
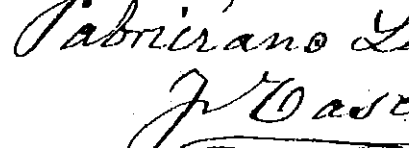
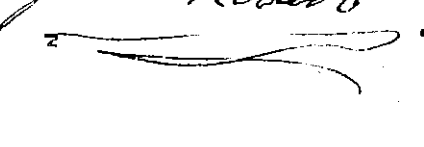

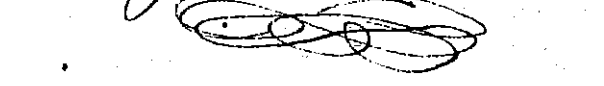
Continuadamente se verifica el nombramiento de
dos procuradores sindicos que el Ayuntamiento con-
sidera necesario, segun la importancia de esta po-
blacion, resultando elegidos por unanimidad pa-
ra primero D. Vicente Carrizo y Ruiz y para segun-
do D. Manuel Ruiz Titonaya que fueran tambie-
n proporcionados en sus cargos.

Acto seguido se ocupa la Corporacion en deter-
minar los dias y horas en que ha de celebrarse sus sesio-
nes, y despues de haber discutido superficialmente se
acordó fijar los puntos a las nueve de la mañana
para celebrar la unica sesion ordinaria que debe
tener efecto en cada semana. Finalmente despu-
es de fijar el numero que debe ocupar los
Concejales en la forma que la Ley dispone resultan-
do organizados del modo siguiente.

Concejal primer, D. Antonio Meslo Cijudo
Por segundo, " Andres Perez y Ruiz
Por tercero " Santiago Sanchez y Sanchez
Por cuarto " Vicente Guzman Potos
Por quinto " Eugenio Lesida Chicharro
Por sexto " Victoriano Maroto Montoro
Por sétimo " Pedro Fernandez Garcia
Por octavo " Liborio Maroto Caño

Sr. Don Juan D. Pittorillo Carrasco Maroto
 Sr. D. Juan " Jose Rodero Maroto
 Sr. D. Medardo " Antonio Caminero Palacios

Con todo lo cual se declara terminada esta sesion por
 firmarse los expresados señores de que yo el Secretario
 certifico

| | |
|---|---|
|  Don Juan D. Pittorillo Carrasco Maroto |  Don Rodero |
|  Jose Rodero |  Antonio Caminero Palacios |
| Don Antonio Abad y Serrano | Don Tomas Lantier Crespo |
|  Don Antonio Abad y Serrano |  Don Tomas Lantier Crespo |
| Don Antonio Mendo Tejudo | Manuel Ruiz y Anteraya |
|  Don Antonio Mendo Tejudo |  Manuel Ruiz y Anteraya |
| Don Vicente Caminero | Don Mariano Maroto Montoro |
|  Don Vicente Caminero |  Don Mariano Maroto Montoro |
| Don Eugenio Lorida Michas | Don Antonio Caminero y Palacios |
|  Don Eugenio Lorida Michas |  Don Antonio Caminero y Palacios |
| Don Liborio Maroto Castro |  Don Liborio Maroto Castro |
| Don Patronio Carrasco Maroto |  Don Patronio Carrasco Maroto |
| Don Jose Rodero |  Don Jose Rodero |
|  Don Jose Rodero | Don Fabriciano Lasala Vasco |
|  Don Jose Rodero |  Don Fabriciano Lasala Vasco |

Señor del día } Esta Villa del Valdepeñas a tres
tres de Julio } de Julio de mil ochocientos setenta y
nueve, Reunidos los H. del Ayuntamiento. Con la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Corneo
Lerma asistidos de mil trescientos, se dio principio
a esta sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó
que en virtud de lo prevenido en el art. cincuenta
y seis de la ley Municipal, había nombrado
de entre los electores los cuatro Alcaldes de ba-
rrio que debe haber en esta localidad en la for-
ma siguiente: D. Maximo Bañal para el pri-
mer distrito, D. Pedro Sanz Camp para el segun-
do (D. Pedro Sanz Camp) para el tercero D. Fernando
Lerma y para el cuarto D. Gregorio Camisero lo
que ha sido presente cumpliendo con el art. cincuenta
y siete de dicha ley.

Después de lo que precedió y previa discusión acordó
el Municipio dividirse en seis comisiones perma-
nentes, designando para cada una de ellas los Con-
cejales siguientes: Obras públicas y Policía Urbana, D. Ca-
rlos Abad, D. Vicente Corneo y D. Manuel Ruiz - Pe-
rueros D. Jose Rodero, D. Victoriano Maroto y D.
Petronilo Carrasco - Instrucción pública D. Jose
Prieto, D. Santiago Sanchez y D. Pedro Fernandez
Garcia - Arbitrios, D. Jose Juan Tudrode D. Libo-
rio Maroto, D. Andres Perez y D. Antonio Maroto -
Beneficencia y Sanidad D. Tomas Juan Corneo,

del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo, asistidos de mi el Sr. D. Daniel Pizarro y otros de la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una solicitud de D. Daniel Pizarro y otros D.^{os} Dolores Carreras Auxiliares de las Pruebas Elementales de esta villa, solicitando se les acuerde el sueldo que hoy disfrutaban por no poder con él atender a la mayor parte de sus primoras haciendas: despues de haber discutido en el acuerdo la Corporacion no ser posible acceder a lo pretendido, por estar terminada el Presupuesto para el presente ejercicio y no figurar en el mas cantidad que la que vienen percibiendo.

A lo seguido se dio cuenta de otra solicitud de D. Florencio Cornejo suplicando se le acuerde de esta localidad. El Ayuntamiento acordo acceder a esta peticion y que se entregue al interesado la certificacion precitada por la Ley;

Finalmente se dio cuenta de otras dos instantancias de D. Andres Garcia Perez y D. Ramon Lombardo a nombre de D. Vicente Pecero, pidiendo el primero certif. de venir poseyendo y pagando la contribucion de una casa y huerto en la calle de la Virgen que corresponde a su esposa desde mil ochocientos sesenta y nueve por herencia de sus Padres; y el segundo para cuatro pedanzos de tierra y tres viñas que heredó de su Padre hace cuarenta años. La Corporacion acordo se expidan las certificaciones

0179

Solicitadas, y declarar terminada esta Sesión
que firmamos de que yo el Sr. Corregidor

Mariano Cornejo
Juan Prieto

José María de los Ríos
Camilo Maroto

Yace modesto
Vicente Cornejo

Antonio de los Ríos
Vicente Maroto

Liborio Maroto
Petrónico Cornejo

Fabriziano Lavaca
y Vasco

Sesión del día
17 de Julio

En Valdepeñas a diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve; Reunidos los Sr. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Cornejo asistidos de miel Sr. D. de principio a esta Sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Hecha lectura de las circulares expedida por la Comisión especial de Estadística de la Provincia con fecha catorce del corriente, disponiendo se compliere la junta Municipal de ornilla mientras consecuencia de haber cesado en sus cargos varios Concejales, dispuso el Ayuntamiento

via discusion que al Sr. Alcalde sabiente lo ven
planc el actual D. Ramon Cornejo, y a los conceja
les que han cesado D. Ramon Novales D. An.
Cidruenes, y D. Pedro Garcia Rojo los actuales D. Sa
tiago Sanchez y Sanchez, D. Andres Perez Ruiz D.
Pedro Fernandez Garcia y D. Eugenio Leida Cucha
no, con cuyo S. queda completo el numero el nu
mero de individuos de expresada junta en Varona que
el Alcalde presente fue concejal en el anterior m
nio.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de
Teresa Ruiz Alajo pidiendo certificaci^{on} de estar proce
yendo pagando la contribucion de una fanega de
2 de tierra en el pazo del bueno que hace cinco años
heredo de su Padre libre de cargas. El Ayuntamiento
acordo se expida el certificado pretendido y que se
termine esta sesion que firman los S. presentes
de que yo el Sr. certifico

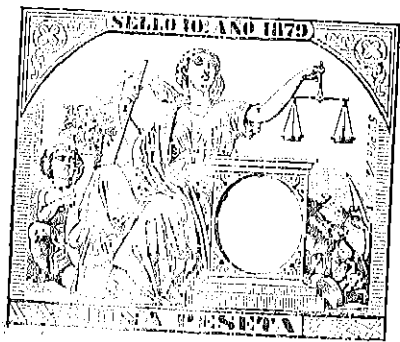
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Liborio Novales
Petronio Carrasco.



0179

N. 0.762.877

Sesión del día
24 de Julio

En Valdepenas a veintey cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, el Sr. D. Ramón Cornejo Alcalde conde de la misma, manifestando que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocupar la Corporación, se suspendió la sesión ordinaria del día de la fecha. A lo expreso y firma de que yo el Sr. secretario certifico =

Ramón Cornejo

Ramón Tejedor

Sesión ordinaria

del día 31 de Julio. En Valdepenas a veintey uno de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, venidos los H. del Ayuntamiento de la misma, con la precedencia del Sr. Alcalde D. Ramón Cornejo, asistidos de mi el Sr. secretario, se dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que

fue aprobadas: El Sr. Alcalde hizo presente
que siendo esta sesion la ultima que ha de cele-
brarse en el presente mes, devia el Ayuntamiento
acordar la distribucion de fondos correspondien-
tes al mismo: Habiendo discutido este extremo se
dixeron que el Sr. Alcalde give los oportunos libran-
mientos y satisficiera las atenciones del Munici-
pio con arreglo al presupuesto vigente.

Acto seguido se dio cuenta de las solicitudes
siguientes. Unade Fernando Lerma pidiendo certi-
ficacion de venir por su padre y pagando contribu-
cion de tres pedanzas de tierra y una vinata que leuendo de
su madre haec mas de quince años y una heredad
de San Juan que compra a Julian de Gregorio = Un
de Bartolome Cruz Guzman p.^o nueve pedanzas
en el Cerro Manzanao y dos fanegas en las pedanzas de
Pino que heredo de su Padre libres de cargas, y otra
Ramona Rodriguez Lara p.^o una parte de casa en la
calle Nueva que p.^o pago de su haber se le adjudicase
ala defuncion de su hijo Juan Ant.^o Ruiz Vello: La
Corporacion acordo se expidiera los certificados pe-
didos con arreglo a los cuadernos de Vigencia, y
se termine esta sesion por no haber mas asun-
tos de que tratar; firmaron los Señores Con-
cejales presentes, de todo lo que yo el Sr.

creencia certificado

Manuel Garmes (Local) D. Luis

Don H. Garmes (Local) D. Luis

Vicente Compadre (Local) D. Luis

Victoriano Maroto (Local) D. Luis

Liborio Maroto (Local) D. Luis

Patronio Carranco (Local) D. Luis

Fabriziano Lavara (Local) D. Luis

Señor ord. del
Día siete de Agosto

En Valdepeñas a siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve, Venidos los H. del Ayuntamiento con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Cornejo asistidos de mí el J. D. u. D. J. D. principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que según consta al la corporación había dimisionado su cargo el jefe de los guardas Municipales, cuya plaza había estado vacante hasta el veinte

de Julio que con arreglo a lo dispuesto en el parrafo
segundo del art.º setenta y uno de la Ley Municipal ha
nombrado para su desempeño a D. Juan Alameda y
Ruiz; lo que haia presente al Municipio para su
conocimiento =

Acto seguido se dio cuenta de una instancia
de Jose Maria Pier Lopez y Andres Perez Ruiz pidiendo
se les expida certificacon de venir poseyendo una
parte de Solar y pajar en la calle de la Mesta, pagando
las contribuciones que les impone; procediendo la parte
del segundo de sus hijos Juan Manuel y Jose Maria,
y la del primero por ausencia de Juan Ant. Alameda,
El Ayuntamiento al ordo se expida dicho certificado que
se termine esta sesion por no haber otro asunto
de que ocuparse; firman los H. presentes de que
yo el Sr.º certifico = Lu mendado: segundo vale =

Mano Comisario

Diego Prieto

Jose H. Acosta

Petronilo Alarcon

Vicente Cornejo

Jose Rodero

Andres Perez

Estoriano Parrote
Liberio Maroto

Petronilo Carrasco

Fabriciano Lasala

Francisco

Sesion del



N. 0.762.876

Día catorce de Agosto /

En la villa de Valdepenas a catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los H. del Ayuntamiento en la misma Audiencia de un doble numero de mayores contribuyentes, precedidos por el Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo previa citacion y con asistencia de mi el Sr. R. dio principio a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada: El Sr. Alcalde manifesto que habiendo terminado el contrato que tenian celebrado los Medios Titulares, se estaba en el caso de dar cumplimiento al preveuido en el art. veintey seis y exigencias del Reglamento vigente para la provision de expresadas plazas, con cuyo objeto se habia convocado esta sesion: Hecha lectura de los articulos citados y despues de haber discutido sobre el contenido de los mismos se acordó por unanimidad, que previas las formalidades marcadas en expresado reglamento se anuncien las vacantes de tres facultativos que corresponden a esta poblacion como partido de primera clase y con arreglo al numero de familias pobres que existen, señalando el termino de treinta dias para que los aspirantes presenten sus solicitudes, que el contrato se celebre por dos años con la asignacion de novecientos veinte y cinco pesetas anuales por cada plaza, y ademas percibiran la suma consignada en los presupuestos

de la cárcel y Hospital cuya asistencia será también obligatoria á dichos Titulares, y finalmente que para los efectos que el artículo veinte y siete determina se remita certificado de este acuerdo al Sr. Gobernador de la provincia.

Seguidamente se dio cuenta de una certificación presentada por el comisionado de apremios de contribuciones de esta villa para que el Ayuntamiento y ayacudados accedan á deben declararse fallidas las cantidades que por anticipo están adeudando á Matias Elguero por Laguna y Francisco Aparicio por D. José Macitre, importantes ambas quinientas cuarenta y nueve pesetas treinta y dos centimos, ó debe proceder al apremio de tercer grado. Después de haber discutido suficientemente el acuerdo que el expresado comisionado propone ejecutivamente y con arreglo á instrucción hasta hacer efectiva dichas cuotas, puesto que no pueden considerarse fallidas por poseer ambos fincos en este término, para todo lo cual se fijara por secretario el certificado que está prevenido.

Acto seguido se dio cuenta de una inst.^a presentada por los H. Farmacéuticos de esta villa, en la que manifiestan tan no sería posible continuar facilitando las medicinas á los pobres en la forma que bien se hacían por los perjuicios que se les irrogan, y que solo pueden verificarlo por recetas. El Ayuntamiento después de haber discutido acordó condecorar en este mismo acto á los expresados señores para que manifiesten las causas que motivan su petición, y disponer lo que proceda. Verificado así y estando presente los cinco Farmacéuticos, el Sr. Alcalde leyó patrio el acuerdo de la Corporación sobre el que se discutio sucesivamente, acordando se por unanimidad que con la brevedad posible se forme la lista de las familias pobres á quienes se debe facilitar

tar la medicina gratis, y con vista del Venudado de las
 presadas listas se determinara lo que parezca mas con-
 veniente, consiliando los intereses de Expedidos prelu-
 tarios, los del Municipio y la buena asistencia a la
 se proletaria; pero que hasta que esto suceda conti-
 nuaran suministrando los medicamentos en la mis-
 ma forma que vienen haciendolo.

Finalmente a dio cuenta de las solicitudes siguientes
 una de Manuel y Carmen Moreno pidiendo certificacion de
 venir proveyendo la tercera parte de una casa en la calle del
 Buen Suceso que figura a nombre de la abuela Regala de
 vio = otra de Jacinto Barba Sanchez para la mitad de
 una casa en la calle del Picadero y mil veinte veinte vides
 en el carril del Yeco = otra de Guabio Merlo Robledo para
 la mitad de otra casa en la calle del Picadero y cincuenta
 vides en el carril de los Ladrones = otra de Angel Madrid
 y Jose Blanco Garcia para mil vides en el sitio de la Nava,
 otras mil en el camino Viejo del Moral, que adquirieron hace
 veinte años por herencia de su padre Mateo Madrid = otra
 de Pedro Torroyo Mayorala para una puerta de quince cele-
 mines en el camino de la casa de los machos, que heredó
 hace ocho años de su hermano Gregorio = otra de Ezequiel
 Garcia para una fanega de quinua en el camino real
 de Mawicanares, nueve fanegas cinco celemines de tierra en
 Argamabilla y diez fanegas cinco celemines en el carril de los
 Rolleros, que les fueron adjudicadas a la defension de la
 Synovia Felix Morote. El Ayuntamiento acordó se expidan
 los certificados pedidos con arreglo a lo que cada uno de vi-
 guera y que se termine esta reunion por no haber mas asuntos
 de que ocuparse, firmas los S. de que certifico =

Manuel Estrada Jose Parits

Contra *Don* Formos Santos Crespo

Vicente Carrasco

Andrés Barrios

Petronilo Carrasco Eugenio Sevilla chico

Vicente Caminero

Alfonso Meló Cajun

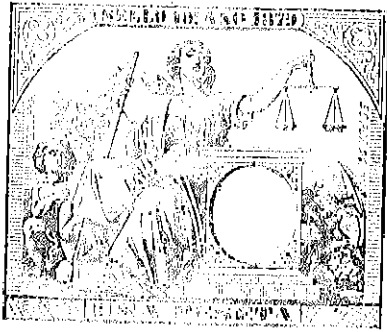
Pedro Ferrnandez

Fabriziano Lavaca

J. Vasco

Sesión del día
21 de Agosto

En la villa de Valdepeñas a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos por el Sr. del Ayuntamiento con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Cornejo, asistidos de miel trío. a dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que con arreglo a la legislación vigente sobre Posita, debía el Ayuntamiento proceder a la recaudación de los créditos que vendran en todos conceptos a favor del establecimiento, por ser la época fijada para ello; lo que había precisado para que la Corporación tomase la resolución que estime oportuna. Habiendo discutido sobre la anterior manifestación, se acordó por unanimidad publicar un bando haciendo saber a los deudores que en el termino de quince días solventen



los descubiertos, apescribiendoles que deno verifi-
carse así se procedera ejecutivamente y con
arreglo á instrucción. Que los mismos deudores
que no puedan pagar por completo, y proceda con-
cederles moratoria, otorguen escrituras con hipó-
teca suficiente para asegurar los intereses del
Establecimiento, y evitar la responsabilidad
que por falta de precaución pudiera imputar-
se al Municipio.

Seguidamente se dio cuenta de una cont. de
Alfonso Rubio vicede Fran.º Mer. pidiendo tres
cientas pesetas de los fondos del Porto: El Ayunta-
miento acordó se entregara la cantidad pedida pre-
vio otorgam.º de escritura con hipoteca = Otra de
Francisca Martin delgado para que se le expida certi-
ficacion de venir pagando contribucion por una fa-
nega de quinon en el camino del Cristo desde el año
cuarenta libre de cargas y por herencia de su depo-
so = Otra de Petra Garcia Rojo sedano para una
parte de casa en la calle Tugoto num.º cuatro, ad-
quirida el año setenta y tres por herencia de su
Madre Juana Sedano, con ciento veinte r.º de
censo. Por varios H. concejales se man-

feito la imperiosa necesidad de dar el enca-
che posible ala plaza publica donde diariamente
se establece el mercado, en favor al aumento con-
siderable de la poblacion que reclama esta mejo-
ra. Despues de haber discutido se acordó que el Sr.
Alcalde disponga lo que proveya para enajenar
la casa de los hered. de Felipe Naranco situada
en la misma plaza, por ser la unica que puede
utilizarse para el objeto indicado. No habiendo
mas asuntos que resolver, se acordó terminar
esta sesion que firman los Representantes de que
yo el Sr. D. certifico

Ramon Cornejo Juan Pantoja Juan de
D. N. Quintanilla
Cavito Abad

Juan Antonio Cornejo
Vicente Cornejo
Petranto Carrasco
Vicente Carrasco
Juan Antonio Cornejo
Antonio Pantoja
Juan de Quintanilla
Fabriciano Lasala
Juan Vasco

Sesion de la
28 de Agosto
En la villa de Valdepeñas a veinte y ocho de
Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos
los S. del Ayuntamiento de la misma villa presidien-
do el Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo asistidos de

mi el Secretario, se dio principio á esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que en el presupuesto orgánico se había consignado una cantidad para la composición de puentes, y encontrándose casi en estado intransitable el primero del camino de la Calzada, consideraba de necesidad su recomposición; lo que había presente para que el Ayuntamiento ^{de} Veruela lo que estime oportuno. Habiendo discutido sobre este extremo se acordó por unanimidad que desde luego se ponga el Sr. Alcalde lo necesario para formar el presupuesto de la obra y proceder á la subasta, en razón á la urgencia de esta mejora, deviendo dar al expresado puente el ensanche bastante capaz para que los carruajes lo crucen sin entorpecimiento alguno.

También manifestó el Sr. Alcalde que estando terminado el camino de la Torre debía nombrarse uno de los peones camineros que se encargue de su conservación, según tema acordado el anterior Ayuntamiento. Después de haber discutido se acordó elegir para dicho objeto á Antonio Madrid uno de los actuales peones, sin perjuicio de nombrar ^{uno} nuevo cuya plaza y dotación está consignada en el Presupuesto corriente, cuando la Corporación lo considere necesario.

Acto seguido acordó el Municipio que siendo esta sesión la última que ha de celebrarse en el presente mes, el Sr. Alcalde expida lo oportuno

nos ~~obramientos~~ para satisfacer las obligaciones de la Corporación con arreglo al Presupuesto.

Finalmente se dio cuenta de una inst.^a de Fernando Melero Perez pidiendo certifi.^o de haber poseyendo desde el año mil ochocientos sesenta y ocho tres fanegas de tierra en el Choro Moreno; mil ochenta vidias en la irgueta del camino de Membriella y parte de casa en la calle su pedrada n.^o treinta y siete; que corresponden a su esposa Manuela Ibar. por herencia de Celestina Muñoz Romero. El Ayuntamiento acordó que se expida el referido certificado y declarar terminada esta sesión que firman los H. presentes de que yo el Sr. certifico = entre líneas = otro = Vale =

Muñoz Lopez José Prieto

Jos. ~~gub.~~ Wamito Alcaraz

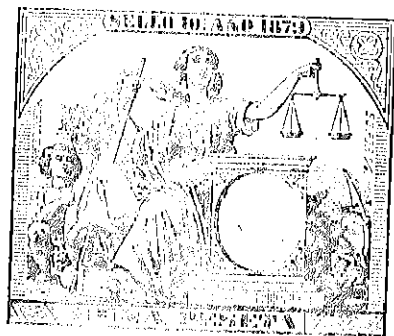
Diego Camps Tomas Sanchez Caspe
Antonio ~~Castro~~

Muñoz Niny Andres Barona

Pedro Fernandez Liborio Maroto

Fabruano Lavala
J. Vaseo

Sesión del día
cuatro de Setiembre
en Valdepeñas a cuatro de Setiembre
mil ochocientos sesenta y nueve; Remido el Sr.



0185 12

N. 0.764.341

El del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso Cornejo asistidos de mi el Sr. D. se dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada; se dio cuenta de una instancia de Jose Caminero Febenas solicitando se le venda un trozo pequeño de solar que sobra en la vía pública existe a la salida de la calle Real en el sitio llamado Calvario, que linda a poniente y sur con propiedad del Caminero; El Ayuntamiento des-pues de haber discutido acordó que la Comisión de Obras públicas Reconozca dicho solar, e informe a la Corporación sobre la conveniencia de su venta; y en el caso de ser ventajosa, que el Sr. Alcalde instruya el oportuno expediente para el juicio y enajenación en pública subasta.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia de Jose Navarro Vicente, despidiéndose de vecino de esta villa por serle conveniente trasladarse a la de Souellamos, y que para ello se le expida el certificado prevenido por la ley para esos casos; Habiendo discutido se acordó acceder a esta petición, y que si el interesado tiene satisfechas todas las cargas vecinales que en el presente año

Unayan correspondido, se le expida dicha certifi-
cacion.

Tambien se dio cuenta de otra int. de Fran-
co.

Leida Alegria pidiendo certificado de benu proveyendo
y pagando la contribucion de una muerta de dorfan-
gas en el camino de las Puentes y mil setecientas vi-
des ala irga del camino de Torresmuca que le corres-
ponde por herencia de su Padre = Otra de Sr. Simun de
Carrasco Rodriguez para dos pedazos de tierra en la Horre-
uela uno de tres f. once celanos y uno de diez y ocho v. que heren-
do de su Madre Sr. Rodriguez trae cuarenta años = El
dijuntamto acordó se expidan referidos certificados y que
se declare terminada la sesion por no haber otros asuntos
que ocupar, firman los presentes de quego el tpo. cer-
tifico

[Signature]

[Signature]

Comite Abad

Thomas Sanchez

Andres Perez

Vitoriano Harro

Petronio Carrasco

Antonio Mente

Pedro Zamana

Vicente Cominera

Mariano Ruiz

Eugenio Sevilla

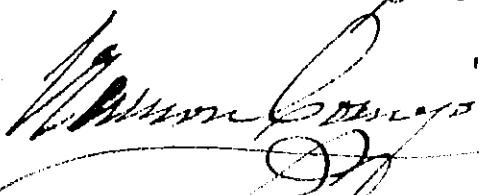
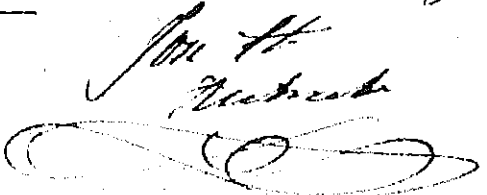
Liborio Harro

Sesion extraordinaria
del dia 9 de Septiembre
En la villa de Valdepinos a las

Yuan

Goveyo
 Andrad
 Mead
 Sanchez Gueyo
 Sanchez y Jha
 Goveyo Vicente
 Maroto
 Perez
 Camacho, G.
 Novis
 Maroto Liborio
 Fernandez
 Leida
 Camacho
 Novis =

oche de la noche del dia cinco de Setiembre de
 mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los señores
 en el Ayuntamiento de la misma Piedad cita
 cion en la forma precedida con la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Ramon Goveyo y Leida asis
 tidos de unel Secio con objeto de oír y resolver las
 reclamaciones que los contribuyentes por Consumos
 Secular y Sal tribunan por consiguiente establecidas,
 y como no se hubiesen presentado ninguna dentro
 de los ochos dias por que ha estado el reparto ex
 puesto al publico, acordaron renovar acordaron dar
 por terminada el acto y que de esta acta se saquen
 copias para remitir a los repartos de su represen
 tacion. Asi lo acordaron y firmaron de todo lo que
 el Secio certifica



 Juan H. Goveyo
 Camacho Abad
 Tomas Sanjurjo
 Esteban Maroto
 Pedro Barrera
 Pedro Le Carrasco
 Pedro Juan de...
 Manuel Ruiz
 Vicent Camacho
 Eugenio Serida
 Liborio Maroto

Señor del día } La Villa de Valdepeñas a once de Setiembre
~~once de Setiembre~~ } de mil ochocientos setenta y nueve; El

D. Ramon Cornejo y Lerma Alcalde constitucional de la
misma manifiesta: Que no habiendo asuntos pendientes
de que pudiera ocuparse la Corporacion, se suspen-
dió la Sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi
lo expreso y firma de que yo el Secretario certifico

Señor del día }
Diez y ocho de Setiembre } La Villa de Valdepeñas a Diez y ocho de
Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, se acordó en
sesion del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo y Lerma asistidos
de mi el Secretario, se dio principio a esta sesion con la
lectura del auto anterior que fue aprobado. Se dio
cuenta de una instancia de Antonio Sanchez Padua
solicitando que la comision de obras publicas haga el
oportuno señalamiento a la salida de la calle de Val-
buena donde el Antonio tiene una propiedad, con el
fin de edificar en ella con arreglo a la alineacion
que se le designe. El Ayuntamiento despues de haber discu-
tido acordó: que la comision se constituya en la designa-
da calle y verifique el señalamiento que se solicita
tampoco se resulte en el expediente que se sustancia
para este objeto.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de Sr.



0187

N. 0.764.253

señala Garcia Blanes pidiendo mil quinientos pe-
setas de los fondos del Posito, acordando el Ayuntamiento
en cuanto sea posible acceder a esta peticion para
haber en la actualidad existencias en acas.

Finalmente se dio cuenta de las solicitudes siguientes:
1.ª Vea de Manuel Meslo Lopez pidiendo certifi-
cacion de figura en el Regiter de Alfonso Meslo
Rodero padre de la esposa del Manuel Truce fin-
car que por sucesion del Alfonso han correspondido
a su citada esposa Dña. Dña. Maxima Lopez tallo
y sus dos hijas solteras para igual objeto sobre varias
fincas rusticas y urbanas que les han correspondido
a la difuncion de Alfonso Meslo Rodero su esposa
y padre repetidamente: Dña. de Pedro Martin de
la Laguna vecino de Moambilla para cuatro pedu-
ros de tierra que su padre Benigno le dio por heren-
do hasta su fallecimiento en el termino de Valde-
lluz sitio de la Bernardina y otros en जो. Ma-
ria Pinarajo para tres viñas y cinco pedaros de
tierra que correspondian a su difunto padre Ben-
tolome Pinarajo. El Ayuntamiento acordó que
con arreglo a los citados se signasen expedien-
do los certificados que repetidamente quedan referen-
dos, y que se declare terminada esta sesion que
presiden los señores concejales presentes de to-

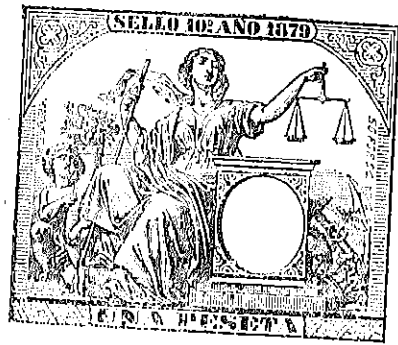
do lo que yo el Sr. D. certifico —

Sesión del día
cuatro y cinco de febrero } En la Caldeyera a veinte y cinco de Setiem-
bre de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos los
señores del Ayuntamiento de la misma con la pre-
sidencia interina del Sr. D. J. J. Sanchez, Jefe de se-
gundo teniente de Alcalde, asistidos de mi el Sr. D. J. J.
Dio principio a esta sesión con la lectura del acta
anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente anunció
punto que siendo esta sesión la última que debe ce-
lebrarse en el presente mes, debía disponer el Ayun-
tamiento la distribución de fondos pertenecientes al
mismo; y habiendo discutido suficientemente se con-
do satisfacer todas las obligaciones del Municipio

con arreglo al presupuesto siguiente, para lo cual se
pediran al Sr. Alcalde los oportunos libramientos.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Pizarro
apuro de Juana Nolas de Lerma, para que se le expida
certificac[i]on relativa a una casa en la calle Nueva
que corresponde a su citada apura por herencia de su
madre Maria Flores a nombre de la que se ~~se~~ en
las cartulaciones = Otorgo D. Rafael Cordova Escobedo pa-
ra dos fanegas de tierra con treinta y tres olibas en las comu-
les de ocumij cuarenta olibas en el carriz del ayer y diez
mil seiscientos vides con trescientas treinta olibas que
le fueron adjudicadas a la defuncion de Benito
Nolas para pago de deudas, porquedelas actualment
D. Antonio Escobedo la primera, D. Antonio Carrasco la
segunda y D. Andres Larala y Pedro Carrasco la terce-
ra y finalmente se dio cuenta de una instancia de Felix
Carrasco Galen y por Carrasco bello pidiendo setenta
tas cincuenta partes de los fondos del Posito para coti-
dar al cultivo de las fincas que poseen. El Ayuntamiento
acorda se expidan aquellos certificandos y que se entregue
la cantidad solicitada para el otorgamiento de la corres-
pondiente escritura con hipoteca suficiente, declarando
terminada esta sesion que firman los señores presidentes
de ayto el Secio Certifico

Señor ordinario del
día dos de Octubre. Su Palenque, a dos de Octubre de
mil ochocientos, setenta y nueve, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramón Corujo asistidos de un síndico
tanco y dos felicitos a esta sesión con la lectura de la
ta^{ra} anterior que fue aprobada. Hecho seguido y por or-
den del Sr. Presidente se dio cuenta de las siguientes
licitudes. Una de D. Vicente Corujo Ruiz pidiendo se
expida certificación de bienes por un^{do} una b^{uena} y oli-
bas en el camino de los molinos del Pucall con mil
doscientas pides y diez y ocho olibas = Otumbina de
seiscientos, setenta pides en el casil de Juan Blanco
y parte de una cueva en la casa número veinte y seis
de la Calle del Buenaviento, cuyas fincas figuran en su
registro y en el de su difunto padre. Otros de Manuel
Corujo Ruiz para ochocientos de quinones en el ca-
mino de Solana, una casa en la Calle del Buenaviento
señalada con el número veinte y seis, treinta y cinco oli-
bas en el sitio de la casa de D. Andrés, diez y ocho cele-
mines de tierra en el casil de los Leones; otros diez
y ocho celaminos en el pago de Benijo; mil ochocientos



0139 16
N. 0.358992



vidas en el caserío de San Joré y mil docientas en el
segundo caserío de la Hoya, cuyos fincos, figuran en
su registro y en el de su difunto padre Sr. Don Pascual
Pozas para una finca de tierra de la Deuda del
Caminio de Membilla y sus colindantes a la Deuda
del Caminio del Catachay que heredó de su madre
Benencia de Pozas hace diez y seis años. El Ayuntamiento
unido acorda se expidan los certificados que se soli-
citan con arreglo a lo que resulta de los cuadros de
siguiente, declarando terminada esta sesión por no
haber otros asuntos de que ocuparse firmados los
se presentes de todo lo que el terno certifica —

Señalada de 18 de Octubre del
año 1880 en Octubre
de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramón Comajo arribados
de un el Secretario se dio principio a esta sesión con
la lectura del auto anterior que fue aprobado. Se
hizo lectura de la circular inserta en el Boletín
Oficial del día diez y nueve de Setiembre último
previniendo la formación y envío de las ternas
para el nombramiento de los focales que han de
componer la Junta local de Instrucción Pública.
Después de haber discutido sobre este asunto, se
acordó formar dichas ternas en la forma siguiente
Primera = D. Juan Comajo = D. Juan Laguna
y D. Eugenio Maestre = Segunda = D. Julián Maestre
D. Gerónimo Pizarro y D. José Santa María Tercera
D. Vicente Madrid = Pedro Sans y D. Ramón Sa-
muel.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud de
Alfonso Merlo Lopez pidiendo mil pesetas de los fon-
dos del Posito para atender al cultivo de las fincas
que posee y el Ayuntamiento acordó que previa el otorgamiento
de la correspondiente escritura con hipoteca
suficiente, se le entregue la cantidad que solicita.
También se dio cuenta de las siguientes instancias;
una de María Joaquina Peris de Solana pidiendo
certificación de su finca por un camino y ocho ob-
las en el camino de Solana y una puesta de
quince celunios en la baya que figuran en el 10

0100

gusto de Joseph Diaz Pintado = Oña de Juan. Nou
tiós Lavabantes para una parte de casa en la
calle del Principal heredada de su madre Oña
de Benito Navarro Jover para ochocientos reales
en la casa de los clérigos que compra hace unos a
ños a Pedro Martín Camacho = Oña de Hilario
Molina para una tienda de tres ventanillas ochenta
y seis áreas y treinta y siete centavias en el sitio
de Santa María adquirido por herencia de su padre
Oña de Bartolomé Espinosa para una casa en
la calle de la Brucana que linda al poniente con
la de Hicoria y Oña de Juan Antonio Boldanque
en una parte de casa en la del número veinte
y nueve de la calle Mayor y una tienda de
doce celemines en la casa de la Merced que compra
por su cuenta a su difunto madre por adjudicación
que se le hizo a la muerte de su esposo. El siguiente
suicento acuerdo se expiden los certificando que se pi
den con arreglo a lo que resulta de los censales
de figura y que se termina esta sesión por no ha
ber más asuntos de que ocuparse, firman los se
ñores presentes de todo lo que por el Secretario
certifiquen

Señor del día }
diez y seis de Obrero } En la villa de Caldeponas a diez y seis de Obru
bre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los S.^{os}
del Ayuntamiento de la misma conda, proced. del Sr. Alca.
D. Ramon Coruejo, asistidos de mi el Sr. D., se dio prin
cipio a estas Señoras con la lectura del acta aut. que fue
aprobada: El Sr. Alca. manifestó que el primer puen
te del camino de la Calçada se encuentra intransitable,
y es de suma necesidad su recomposición, lo que hauiá presen
te a la Corporacion para que resuelva lo que estime proceden
te. Habiendo discutido sobre el particular indicado, se acordó
por unanimidad que desde luego se proceda al arreglo
del indicado puente, al mismo que se le dará la debida
anchura necesaria con el fin de que los carruajes pue
dan pasarle sin obstaculo como ocurre en la actua
lidad, para todo lo cual se formará el oportuno expe
diente que ha de servir de base para la subasta
de dichas obras con cargo su importe al capítulo co
rrespondiente del presupuesto actual. Todo acordado
y firmado los S. presentes de que yo el Sr. certifico.



0191

sesion extraordinaria

del día quince y tres de Octubre } En el día quince y tres de Octubre de
 mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento
 de esta villa en la misma forma citacion en la forma prescrita,
 con la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Porrujo, asistido
 de mi el Secio, se dio principio á esta sesion con la lectura
 del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde dispuso
 que por mi el Secio se diese lectura á la Real orden cisen
 las del día diez y siete del corriente inserta en el Boletín
 oficial del día de ayer que previene se reunan las corporacio-
 nes municipales en sesion extraordinaria para acordar el
 donativo que tengan á bien señalar para socorrer las ne-
 cesidades de las personas que han sufrido ha causa de las
 inundaciones ocurridas en los dias catorce y quince del

presente mes, siendo de abono en la cuenta del Municipio
la suma que se destine á tal objeto. Con vista de repetida
Circular y despues de haber discutido suficientemente sobre
ella, se acordó por unanimidad fijar en dos mil quinientas
pesetas la suma que el Ayuntamiento aplica de los fondos
que administra para el indicado socorro; y que ademas se ha
ya suscricion voluntaria para el mismo objeto en la
que figurará en primer termino el Municipio del pecu-
lio particular de sus individuos, invitando á los señores Jue-
ces de Primer Instancia y Municipal, y al Sr. Casa Pano-
co por si gustan acompañar á esta Corporacion con objeto
de promover dicha suscricion haciendole sus produccion
por este medio: y finalmente que las cantidades que se re-
canden en ambos sentidos se entreguen en la sucursal del
Banco de esta Provincia segun previene repetida Real orden
Contado lo cual se dio por terminada esta sesion que firmaron
los señores presentes de que yo el Secio certifico —

Señor D. Juan de los Rios
dieciocho de octubre

0192

19

En Paldepeñas a trece de octubre
de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramon Gomejz asistido de mi el Secio
se dio principio a esta sesion con la lectura del auto au-
torizado que fue aprobado. El Sr. Alcalde hizo presente
que siendo esta sesion la ultima que ha de celebrarse en el
mes de la fecha, desea disponer el Ayuntamiento la dis-
tribucion de fondos correspondientes al mismo. Habiendo
discutido sobre esta particular se acordó por unanimidad
que el Sr. Alcalde repida los libramientos necesarios para
satisfacer todas las obligaciones del Municipio con aten-
cion a las consignaciones hechas en el presupuesto siguiente.

Tambien manifestó dicho Sr. la necesidad
de formar la lista de pobes que por su estado deban dis-
frutar de la asistencia medica y medicina gratuita
para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
a fin de que puedan anunciarse las vacantes de las
tres plazas de Medico titubares que corresponden a este
pueblo. Habiendo discutido acerca de esto se acordó
que sin levantar mano se proceda a la formacion de
indicada lista, y que tan luego como se momenta ter-
minada se remita al Sr. Gobernador.

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes
siguientes: Una de Lucas Gomez vecino del Moral pidiendo
certificacion de su finca en su finca y con pagar la
contribucion por una hectara de tres hectareas veinte areas en
el sitio de los padeceros del mesero que le corresponde
de el año mil ochocientos treinta y seis por comprar que

Vino a supadre Luis Gomez = Ota de Joro Nacion Carraro
para mil vides en la casa de Agustin Gomez que figura
en el Registro de supadre Juan Carraro = Ota de Miguel
Lopez de Lerma para una fanega de tierra en la cañada de
la casa de Tercero; otros celonios y un dia en el ceso de San
Andres y mil novecientos vides en el casil de Pora de Lucas
que pertenecian a su difunto hermano Antonio a nombre
del que figuran Ota de Manuel Mesa Lopez para que
cumpla el certificado que se le expidio en el mes de Setiembre
ultimo. El Ayuntamiento dentro de las dichas solicitudes
y acordado se expidan los certificados que por ellas se piden
con arreglo a lo que resulta de los cuadernos de firmas, des-
pues de lo que se declara terminada esta sesion que firmen los se-
ñores presentes de todo lo que el Sr. certifica =

Sesion ordinaria de

dia seis de Octubre } En la ciudad de San Luis de Noviembre de mil ochocientos



ciento setenta y nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento
 de la misma con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
 non Carrizo asistidos de un el Sr. D. Diego principios á
 esta sesión con la lectura de este certidumbre que fue aprobada.
 El Sr. Alcalde manifestó que según dispone la segunda primera
 del artículo sesenta y cuatro de la ley municipal de la de esta
 misma el municipio el número de vecinos en que ha de
 dividirse los contribuyentes para el nombramiento de los que
 han de componer la Junta municipal en el presente
 ejercicio. Consista de esta manifestación, después de
 haber discutido acordó el Ayuntamiento fijar sus vecin-
 os para el objeto indicado, imprimiendo en cada una
 de ellas los contribuyentes con arreglo á sus clases y co-
 tas todo lo que se anunciara al público en esta loca-
 lidad por los medios de costumbre.

Ato seguido se dio cuenta de las siguientes soli-
 citudes: una de D. Gabriela Novis á nombre de su hijo Pe-
 dro José Sanchez Moreno Novis para dos tercias y cinco pe-
 dros de tierra que heredó de su padre Cipriano Sanchez
 Moreno y otra de Tomás Rojas Torre para cuatro fanegas
 de tierra en el sitio de la Península compradas hace
 treinta años á José María Pinares y una fanega diez
 celemines en el solar de Villandemiro comprada á Pe-
 dro Lucas Molinos hace veinte años. El Ayuntamiento
 acordó se expedan los certificados que se reclaman con

asígle a lo que resulte de los exámenes de figura y
que se termine esta sesión por no haber otros asuntos
que ocuparse, firman los señores presentes en todo lo que
el Sr. certifica =====

Sesión del día
trece de Noviembre } En Valdepeñas a trece de Noviembre de mil ochocientos
ciento setenta y nueve, El Sr. D. Roman Corcuera Alcalde
de Const. de la misma manifestando que no haciendo aun
los pendientes de que pudieren ocuparse la corporación de
suspender la sesión ordinaria del día de después de lo
manifestado y firma de que yo el Sr. certifica =====

Sesión ordinaria del
dieciséis de Noviembre } En Valdepeñas a dieciséis de Noviembre

de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los señores
 del Ayuntamiento de la misma con la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Casnejo asistidos de mi el Sr. Seco
 se dio principio á esta sesion con la lectura del auto ante-
 rior que fue aprobada. Se dio cuenta de una solicitud
 de D. Manuel Galo Muñoz Director del Colegio de
 Nuestra Señora de la Consolacion establecido en esta
 isilla, pidiendo se subvencione á dicho establecimien-
 to con la cantidad de mil pesetas de fondos municipa-
 les en favor á las secuecidas, becas, que el mis-
 mo propone á este secundario punto que sin otros
 gastos que los de matriculas y libros puedan los hijos
 de la localidad recibir la segunda enseñanza. El Ayun-
 tamiento discutio sobre esta particular y despues con-
 firmo en el auto el Sr. Muñoz con el fin de tratar
 esta cuestion con toda latitud y que siendo posible se con-
 permita á establecer gratuitamente una clase en la que
 mas que combuya con el municipio para que los diferen-
 tes actistas de esta localidad puedan adquirir los conoci-
 mientos de que hoy carecen. Habiendose permitido á Ma-
 nuel Galo Muñoz se habio discusion sobre lo practica-
 ble en expresado, y despues de una larga conferencia se con-
 vino en que el Ayuntamiento entregase mil pesetas
 como subvencion al referido colegio siempre que la
 junta municipal asi lo determinare y en virtud de un
 acuerdo se incluya la cantidad expresada en el presupuesto
 adicional ó ordinario mas inmediato, y en aque-
 lamiento ó como recompensa de la subvencion se compe-
 nsa á Manuel Galo Muñoz se establezca una cla-
 se de dibujo durante el año escolar con obje-
 to de dar esta enseñanza gratuita á las personas que

quiescan ad quiescant) desiendo juramentan al Sr. Alcalde
las que la solicitan con objeto de que les entregue una pe-
petua con la cual seiran admitidas en repetida clase.

Esto seguido acordo el Ayuntamiento que tan luego
como los empudados de la villa terminen sus trabajos
en la calle Real, se trasladan a la del Buenavista para
concluir el tiro que esta sin empudros. En encontrandose
intencionalmente las calles de la villa, Reforma y otras
se empudren por el orden en que se empudren siempre que los
quinos de ellas se puesten ha facilitar el camino y
hadrerquin necesarias, cuyas obras se ejecutaran por su
costa

Finalmente se dio cuenta de una solicitud de Ygu-
cio Lopez de Lerma pidiendo certificacion por via de mil
ducientos reales en el sitio de los secristanes, que paguean ha
nombre de su difunta hermana Lucanacion de quiesca,
ha heredado y otros de seiscientos reales, que trescientos son
de la misma procedencia y los otros trescientos corres-
ponden a Yguacio por herencia de su padre. El Ayun-
tamiento acordo se espida esta certificando y de la cuenta
minuada la seiran por no haber mas asuntos de quiesca
pague; firman por senores presentes de todo lo que
el Sr. certifico



0195

22

N. 0.764.318

El día del diecinueve
y siete de Noviembre } En la villa de Salamanca a diecinueve y siete
de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los
Señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr.
Alcalde D. Ramón Corujo, asistido de mil Sr. y Sr.
principio a este fin con la lectura del auto anterior que
fue aprobado. El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta
sesión la última que ha de celebrarse en el mes de la
sesión, desea el Ayuntamiento disponer la distribución de
fondos correspondientes al mismo. Después de haber discu-
tido suficientemente y acordado por unanimidad que el Sr.
Alcalde expida los libramientos necesarios con arreglo
al presupuesto siguiente para satisfacer toda la obli-

gacinas del Municipio.

Se dio cuenta de una solicitud de Rafael Puy pidiendo mil doscientas cincuenta puestas de los fondos del Puerto; y otra de Juan Juan. Molero solicitando quinientas puestas del mismo fondo, y el Ayuntamiento acordó dar lugar a la petición de Molero por ser su labrador, y que el Rafael Puy se le resten mil puestas por lo otorgamiento de la correspondiente escritura con hipoteca suficiente.

Esto seguidamente se dio cuenta de las solicitudes siguientes: una de Juan José Santiago pidiendo certificación de tener su finca y pagar la contribución de quinientas pidas que corresponden a Claudio Blanco hace doce años en el camino de Ahuaguas. Otra de Cipriano Lopez Lerma pidiendo pagar siete celemines de tierra en el Camabuel que heredó de Lucas Lopez de Lerma el año mil ochocientos sesenta y cinco libras de carga. Otra de José Martín Camacho pidiendo pagar de tierra y tres bacas que heredó de su madre hace más de veinte años. Otra de Candido Cero y Julian Tur Hocio para una casa que les pertenece por su padre en la calle de Triana número sesenta y uno que no están amillanadas a nombre de los esposos por su mayor labor, y otra de Miguel Lopez de Lerma para setecientas pidas en el camino del Puerto, y quinientas en el camino del Molino del Muro y otra bina

en el camino de Solana, figurando las dos últimas a
 nombre de la Junta de Domingo Morales de quien los
 a' heudado. El Ayuntamiento acordó que con arreglo
 a los cuaderos de signera se expedan los certificados, pedidos,
 y que se termine esta sesión por no haber mas asuntos
 de que ocuparse; firman los señores concejales presentes
 de todo lo que yo el Sr. certifico ———

Plenaria ordinaria del

diecinueve de Diciembre

} En Calbayudas a' cuatro de Diciembre de
 mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los señores del
 Ayuntamiento de la misma con la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Pascual Corujo asistido de su
 Secretario, se dio principio a' este sesión con la lectura

en del acta anterior que fue aprouada de dos cuentes
de una solicitud de don Donin Caballen, pidiendo mil
dozientos cincuenta puestas de los fundos de el Pozo pa-
ra atender al cultivo de las fincas que dice la peticion.
El Ayuntamiento acordó no ser posible atender a esta so-
licitud por consideracion al porí con poca responsabilidad, in-
pau aprouar la suma que se reclama.

Seguidamente se dio cuenta de dos solicitudes, una
de Don Juan Morales pidiendo certificarse y pagar la con-
tribucion de una casa en la calle del Torero, quinta par-
te de la quinta llamada de Paneca, doce varas, diez y
siete pederos de tierra, una baya y un albar que peticion
con a su esposa Josefina de los Rios por licencia de su pa-
dre; y otra de don Vicente Moris Jimenez para saber
mil dozientos treinta y cuatro puestas de tierra
en la cañada de los viros. El Ayuntamiento acor-
do se expedieren dichos certificados con referencia a los
cuadernos de registro y que obtuvieren esta vision por no
haber mas asunto de que ocuparse, firman los Jue-
ces conciliares presentes de todo lo que yo el Secretario
certifico _____



0197 24

N. 0.764.317

Quinta Winancia del
Día Once de Diciembre de 1879 en Caldepinas a Once de Diciembre de
mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los Jues del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pascual Corujo asistidos de un el Secretario 1º día prin-
cipio a esta sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada El Sr. Alcalde manifestó que según ha-
via manifestado Pedro Benito Marquez contratista de las
obras de ensanche del Puente del camino de la Sabada,
terrazas terminadas dichas obras, y por ello debía pro-
ceder al reconocimiento y recepción de las mismas. El Ayun-
tamiento acordó que la comisión de obras publicas con

el punto que tenga habien deiquen loisique el securo
civinto indicand, y excoctand las obras con arreglo a
las condiciones de la subasta, las deicua y se proceda al ha
bano de la cantidad que se cubre a dicho contractista

Se dio cuenta de una solicitud de punto de amara pidiendo
de mil pentas de los fondos del Porto, y el Ayuntamiento
accedo por unanimidad a lo enteguen puen el otorgamien
to de la correspondiente cuenta con hipoteca

Tambien se dio cuenta de otras dos solicitudes, una
de Eugenio Novato Mendano pidiendo se le admite como
breino de esta villa, y como el interuado justifica los este
ros que la Ley exige para estos casos, el Ayuntamiento con
do acceden a dicha instancia otra de Jose Maria Mangu
solicitando se le tenga como dupido de esta piedad por
comunicarle traslado a otro punto y la Corporacion dis
puso que desde luego se admite la dupida entegando
al interuado el oportuno certificado siempre que el
mismo tenga satisfechas las cargas que hasta hoy le hayan
compendido.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia que los
señores farmacuticos dirigen al Municipio pidiendo se les
habea el uso de los medicamentos que en el presente ul
timo han suplicado a los pobes con motivo del peori
bo numero de enfermos que en dicho punto ubo por
efecto de la tucionas, El Ayuntamiento dispuso que

en el auto pudiesen dichos facultativos y haciendo
confirmando sobre la cantidad que ha sido de haberse
se concierne en que parte de quinientos pesos que se
incluían en el presupuesto inmediato siendo por la
aprobación de la Junta Municipal.

Finalmente se dio cuenta de las siguientes solicitudes:
Dña de Cipriano Morales pidiendo certificación de estas
porquedo y pagando la contribución de una pieza en el cam-
co y mitad de otra en el camino de Salama que le com-
panden por herencia de la viuda de Domingo Morales =
Dña de Maria Morales para una pieza en el camino de
Deimiel, otra camino del poro de la Serna, una tierra en la
Jasso, otra en el camino de Zapatero, cuarta parte de herencia
en el huerto de Paton y la octava parte de una casa en la
calle de la Reforma, cuyas fincas figuran en Domingo Mora-
les = Dña de Juan Morales para una pieza en el cami-
no del Cristo, otra en el de Zapatero, parte de herencia en el
huerto de Paton, quinienta en el camino del Cristo y la
toda parte de casa en la calle de la Reforma precedentes
de Domingo Morales = Dña de Francisco Morales para
una pieza en el camino del Cristo, una tierra en la quibria
de, cuarta parte de herencia en el huerto de Paton y octava
parte de casa en la calle de la Reforma de igual proce-
dencia que las anteriores y otra de Pedro Cynd Nin
para una pieza en el camino de Salama, otra en el

del Molino del Muro, tierra en la cueta grande, parte de
haya en las de Petun y otra parte de cana en la calle
de la sepultura procedente tambien de Domingo Morales. El
Ayuntamiento acordó se expedan los certificados peticion-
dados con la oportuna referencia y declaracion terminada
esta sesion, que firmen los tres Concejales presentes de to-
do lo que yo el Sr. Alcalde certifico —————

Señor ordinario del

diez y ocho de Diciembre En la Depension a diez y ocho de Diciembre

señor de mil ochocientos setenta y nueve, firmados
los señores del Ayuntamiento de la misma con la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Pascual Cosmejo



citados de su el Secretario se dio principio a esta sesion
 con la lectura del acta anterior que fu expresada se
 dio cuenta de una solicitud de D. Jose Maria Sanchez Porra
 lo reclamando sobre la liquidacion que se le hizo el pago
 lo que devia al Porito de esta villa, y que se le devuelva la
 cantidad que en su concepto se le ha cobrado de mas. Vistos
 por el Ayuntamiento los antecedentes necesarios asi como
 tambien la liquidacion de referencia que se su cuenta
 arreglada a las prescripciones legales, acordó de urgencia por
 improcedente la instancia del Sr. Porra.

En este acto se presento Don Juan Barba Pardo haciendo
 renuncia del cargo de Porito Abogado que viene desempeñan-
 do, cuya renuncia le fu admitida nombrando para que
 lo reemplaze a Pedro Pizarro Manzanera.

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad de designar
 el numero de vecinos que habian de formarse para el nom-
 bramiento de locales asociados, que compongan la Junta
 municipal en el presente ejercicio. Habiendo discutido
 sobre este particular se acordó fijar en seis el numero
 de dichas personas y que este acuerdo se publique en la
 forma prevenida. Finalmente se dio cuenta de un asunto

tenencia de Julian Pantoja Sanchez pidiendo certifica-
cion de esta poyendo y pagando la contribucion corres-
pondiente a su parte de casa en la calle de Balbuena
numero treinta y cuatro que heredo de su madre Maria
Sanchez Ballesteros. El Ayuntamiento accede a su pida di-
cho certificando y que determine esta sesion por un sea-
ber mas asuntos de que ocupase, firman los Srs concejales
presentes de que yo el Secio certifico =

Señor Aldermania del dia
veinte y cinco de Diciembre En Caldepeñas a veinte y cinco de
Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos
los Srs del Ayuntamiento de la misma con la presi-
dencia del Sr Alcalde D. Ramon Corujo, asistidos

de mi, el Secretario en día principio a este sesión con la
 lectura del título anterior que fue aprobada. El Sr
 Alcalde hizo presente que siendo esta sesión la última
 que ha de celebrarse en el mes de la fecha, debía disponer
 el Ayuntamiento la distribución de fondos correspondien-
 tes al mismo. Después de haber discutido se acordó por
 unanimidad satisfacer todas las obligaciones del Muni-
 cipio, para lo cual expedía el Sr. Alcalde los libramientos
 necesarios con arreglo al presupuesto siguiente.

Ita se sigue en día cuarenta de las siguientes solici-
 tuds: Hna de Manuel Boldan Sanchez para que se le
 expida certificación de buen proveyendo y pagando la con-
 tribución de docientos cincuenta reales en la casa de las
 uvas, otra de docientos cincuenta en la pradería, cua-
 trocientos sesenta en el camino de Daimiel, un quinientos
 penta y once y una parte de casa en la del número veinte
 y siete de la calle de la Torrecilla = Hna de Esteban Cano,
 co para una parte de casa calle del Torero que corresponde
 a su esposa por herencia de Agustín Pozo. Mismo tipo de
 esta = Hna de Galiciano Pines para una parte en el
 camino de la casa de los Clerigos que corresponde a D. Pedro
 Pines y D. Alfonso Blasco = Hna de Juana Juana Martín
 para sesientos noventa reales de parte en una casa
 sita de la granja que suena de su nombre en el cam-
 mino de los cerros setenta y siete. El Ayuntamiento acordó

se expidan dichos certificados con la oportuna referen-
cia y declaren terminada esta sesión por lo que se ha tratado
asuntos de su competencia, firmen los señores concejales
presentes a todo lo que el Secretario certifique ==

Seion Ordinaria del
día primero de Mayo } En la Villa de Palmyra a pi



N. 0.728.298 28

0201

meso de Mayo de mil ochocientos ochenta, el Sr. D.
Parron Cornejo Alcalde Gov. de la misma manifestando
que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera de-
jarse la corporacion suspendida la sesion ordinaria del
dia de la fecha. Asi lo manifesto y firmo de guiso el
señor certifico =

Sesion Ordinaria del
dia ocho de Mayo } En la villa de Caldeguas a ocho de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta, reunidos los Sres del Ayun-
tamiento de la misma con la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Parron Cornejo asistidos de mi el Secretario, se dio
principio a esta sesion con la lectura del auto anterior
que fue aprobado. El Sr. Alcalde manifesto: que los ha-
erederos de Felipe Vasquez desian hecho puente su com-
unidad en la cesion de la casa que les pertenece en la
Plaza publica y que el Ayuntamiento desea adquirir
para dar el uso de la mercaderia a la misma, por cuya ra-
zon y siendo participe en dicha casa el Sr. D. Juan

Alcaldes de Santa Cruz por el capital de censo que
sobre ella gravita, esia de necesidad poner en conoci-
miento de dicho Sr. la enajenacion que se desapa-
ra que manifieste la forma en que se pudiese redimir a
favor del Municipio el indicado censo en el caso de
suele convenir, y el Ayuntamiento acordó que por
el Sr. Alcalde se practiquen las gestiones necesarias pa-
ra el objeto que queda indicado.

Tambien vino puntado el Sr. Alcalde que atendiendo
a la urgencia de la formacion de secciones para el nombramiento
de vocales asociados, y habiendose observado las
formalidades prescritas en el articulo sesenta y seis de
Ley municipal, se estaba en el caso de proceder al sorteo
que dicho articulo dispone. El Ayuntamiento lo acordó
asi y verificando dicho sorteo dio el siguiente resultado.

De la primera seccion de mayores contribuyentes, D. Juan
Benito Molina, D. Gregorio Mejia y D. Juan M. Molina.
Segunda seccion industrial, D. Jose Maria Garcia Mendez, D.
Pedro Caminero Ponce y D. Camilo Vasco Gallego.
Tercera seccion, medianos contribuyentes, D. Manuel Galan
Ponce, D. Andres Garcia Fernandez y D. Felix Navarro.
Cuarta seccion, menores contribuyentes, D. Benancio Pina
Dales, D. Maximo Bacas Martin y D. Luis Eijido Puente.
Quinta seccion, Labradores, D. Jose Camarero Martin, D. Ro-
sario Moreno Gonzalez, D. Gregorio Martin y Sanchez =

hecho seccion propuetaria no habiendos. D. Tomas Medina
 y Jimenez, D. Antonio Casado Pablo y D. Andres Scudobal
 todo lo que se haia publico en la forma de costumbre.
 Se dio cuenta de las siguientes solicitudes = Mra. D. Do-
 na Juana de Leyda pidiendo certificacion de bienes pose-
 yendo y pagando la contribucion de su tierra y dos celemi-
 nos de tierra en el camino de la Chora que pertenecen
 a su esposo por denuncia de su padre = Mra. D. Antonia
 Novoa Moya para dos pias en el sitio de Santa Ma-
 ria cuya tierra siendo de su padre haia mas de treinta
 años y otra de Manuel Gomez Leyda para una parte
 de herencia de la Estacion, mas algunas unces cele-
 minos de tierra en Madres, mil pias en el camino de los
 mil en la cañada del Moral y otras mil en la Mota
 se, pidiendoles las tres primeras por denuncia de su
 madre y las dos ultimas como procedentes de su padre.
 El Ayuntamiento acordó se usen en dichos certificados
 y declaracion firmada la misma por no haber mas asun-
 tos de que ocuparse, firmaron los Srs. Concejales presentes
 de todo lo que se el Sr. certifico =

Señor Extraordinario de,
die quince de Mayo } En la Villa de Calixtlahuacán a quince
de Mayo de mil ochocientos ochenta, reunidos los Señores del
Ayuntamiento de la misma y los locales asociados que com-
ponen la Junta Municipal con la presidencia del Sr. D.
calde D. Pascual Borja asistidos de mi el Secretario ma-
nifestó el Sr. Presidente que estando terminada el con-
trato que havia con los Medicos titulares, se estaba en el caso
de declarar vacantes las plazas y proceder a su nueva pro-
visión, para lo cual havia convenido esta reunion co-
mo constara en las papetetas de proceso que oportu-
namente se han pasado a los Señores presentes. Des-
pues de haber discutido sobre esta particular se

N.º 0.728.297 2º

0208



acuerdo de las autoridades las tres plazas de Medicos
titulares y que se cumpliera por los medicos de costumbre
para proceder en la forma que prescribe el Reglamento de
veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y
tres, con lo cual se declara terminada esta sesion y quedan
los Sres. presentes de todo lo que se el tiene certificado =

Señor Ocurrida del
día veinte y dos de Mayo } En la villa de Aldepeñas á veinte y
dos de Mayo de mil ochocientos ochenta, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presencia de
los Alcaldes D. Pascual Benito y Lema asistidos de mi
el Secretario, se dio principio á este sesión con la lectura de
este acta que fue aprobada se dio cuenta de una soli-
citud de D. Gumelo Morales del campo y otra de D. José
Carmacho Moliner, por medio de las que presentaban sus re-
spective títulos para poder ejercer en esta localidad la pro-
fesión de Abogados. El Ayuntamiento acordó se suena a pli-
co de actas certificando de los títulos de dichos señores y que
si debuelven á esto para que pueda en de luego ejercer su
profesión

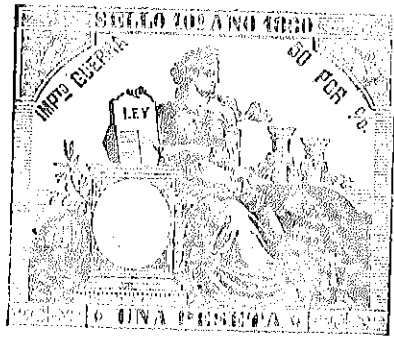
También se dio cuenta de las solicitudes siguientes: Dña
de Juan Castellanos para que se le expida certificado de estar por
yuda y pagar la contribucion de dos mil cien reales en los llanos
y mil ciento en la otra queora que corresponden á sus menores
hijos = Otra de Juan. Leida Pérez para tres celunios de
quinnon en el camino que desde el convento se dirige á la
sierra de la Cabra = Otra de Esteban Solance para quinnon
celunios de tierra en el poyo de Marcos asias que heredo
de su madre = Otra de Maria Martin Carmacho para
diez y ocho arbores en el sitio de la Alameda que se le
adjudicaron á la difuncion de su esposo Juan Macoto y
otra de Juan Vicente Ruiz Macoto para una panga

de fassa en el caso de San Andrés, visto por megar en la
 gannilla y otras cosas en la forma de la gloria. Y el
 Ayuntamiento acordó se usasen dichos certificados, con epe
 sencia y que se terminen este mes por no haber mas
 asuntos de que ocuparse; firman los ^{señores} Concejales pre
 sentes de todo lo que goza el ^{señor} certipio =

Señor extraordinaria del
 día veinte y cinco de Enero. En la Villa de Calbayucas a veinte y
 cinco de Enero de mil ochocientos ochenta, denunciados por
 via citacion los señores del Ayuntamiento de la misma y
 los que componen la Asamblea de locales asociados,
 con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Benigno
 asistidos de mi el Secretario, se dio principio a este se

tion manifestando el Jefe Alcalde que uno de los objetos
de ella segun se ha acordado en las papetitas de citacion
seu para acordar lo que proceda sobre los descubiertos por
contribucion territorial que ha presentada el Comisiona
do de apremios de esta villa correspondientes a todo el ejer
cicio de mil ochocientos setenta y ocho al treinta y nueve
y primer sueldo del treinta y nueve a ochenta y cinco
los contribuyentes que figuran en descubiertos asi como tam
bien los cuadernos de figura y demas antecedentes estadis
ticos que obran en secretaria y haciendo discutido sufi
cientemente sobre este particular se acordó por unanimi
dad de la comision fallidas las cuotas de los seis contribuyentes
que aparecen en la relacion del primer sueldo de
mil ochocientos setenta y nueve a ochenta que ascienden
a treinta y ocho pesetas cuatro centimos con inclusion de los
recargos, en virtud de que las fincas sobre que se ha hecho
imposicion figuran tambien a nombre de otros contribuyen
tes que satisfacen la contribucion que a los mismos corres
ponde. Respecto a los contribuyentes que aparecen en descu
bierto por el ejercicio de mil ochocientos setenta y ocho a
treinta y nueve que se proceda al apremio de tres cuartos
contados ellos exceptuando a la finca de Cayetano de
ay, Dolores Nevada, Jose Zubera, Jose Sanchez Moreno
y Fernando Garcia, cuyas cuotas se declaran fallidas por
igual causa que las comprendidas en el certificado de este

0208 32
N. 0.728.294



meu presente de mil oitocentos e setenta e cinco e o seu
ta, liberando por seia a certificação designando fin
cas segun esta pmissão, com lo cual se declara terminada
esta seia e se firmam los dho presentes de fado de pzo
el Secio certipio

Se

2
sion ordinaria del diez

viinte y cinco de Enero) En la villa de Caldepeñas a veinte y
nueve de Enero de mil ochocientos ochenta, reunidos los
Señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pascual Lomero, asistido de sus
el Sr. se dio principio á esta sesion con la lectura del
acta anterior que fue expresada. El Sr. Alcalde mani-
festo que siendo esta sesion la ultima que ha de celebrarse en el
presente mes devia disponer el Ayuntamiento la distribucion
de fondos correspondientes al mismo. Despues de haber discuti-
do se acordó que el Sr. Alcalde supida los libramientos ne-
cesarios para satisfacer todas las obligaciones del Munici-
pio con arreglo al presupuesto siguiente

Se dio cuenta de las siguientes solicitudes: Dña. D. Juan
Jose Antequera para quinientas vidas en el camino de Almagro
que compra á Gladis Blanco pidiendo certificado de figu-
ras en su registro y pagar la contribucion de D. D. D. D.
de Solance referente á una finca de quinientos en la
villa de la fuente del chico = Dña. de Angela M. Campa
se quiere ceder un terreno con quinientos olivos en la ca-
ñada de la fuente del chico = Dña. de Antonia Lomero para
la parte de casa en la calle de los señores diez y
ochos que se le adjudicó á la defuncion de su esposo, paga
la contribucion. El Ayuntamiento acordó suplicar de
ellos certificando con expresion á los cuaderos de
seguros y que se termine esta sesion por no haber

mas asuntos de que ocuparse; firmaron los tres con
 iguales presentes de todo lo que yo el Sr. Juan este
 fue

Union ordinaria del dia,
cinco de febrero En la villa de Calbayucan a cinco
 de febrero de mil ochocientos ochenta, reunidos los se-
 ñores del Ayuntamiento de la misma con la presen-
 cia del Sr. Alcalde D. Pascual Borja, asistidos de
 un Secretario se dio principio a esta sesion con la le-
 tura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcal-
 de hizo presente que el Sr. Marques de Santa Cruz se
 manifestaba en carta particular esta conforme
 en reducir el capital de censo que ha subrogado
 vito sobre la casa de los herederos de Felipe Borja,
 cuya reduccion beneficiaria con la baja del censo

por cuenta en su favor al objeto para que el Ayuntamiento
entienda lo referido caso. Despues de haber discutido
se acordó admitir la mejor y mas oportuna proposicion del Sr. Ma-
gister, que el Sr. Alcalde lo manifieste asi a dicho
señor, y que se pongan de acuerdo para el otorgamiento
de ella correspondiente a satisfacer el impor-
te de ella con cargo al capitulo que en el presupuesto
actual figura para este objeto.

Todo segun se dio cuenta de las solicitudes segun
tes: Dña. D. Joaquin Puz Cabeller primo de M. en
villa pidiendo certificacion de su propiedad y pagar
la contribucion de una tierra de catorce fanegas en
termino de esta villa y otro caso de Alcaldes = Otra
de D. las Serran Martin para una parte de casa
en la calle de la Virgen numero cuarenta y cinco, que
sienta vidu con cratico a libras de la izquierda del
camino de Yuferritas y quince celunios de tierra
en las tejeras = Otra de Benito Lopez de Gimena
se una casa en el casco de J. J. y otra en el casco
del Povo de Sucas = Otra de D. M. Magister de Serran
go para una casa en la calle del Principal y una
parte con su casa en el Pual = Otra de Eugenia Die-
go Merlo para sesenta y cinco vidu en el camino de la
casa de Obiedo = Otra de Joze P. para tres cin-
tas cuarenta baras de solar con algunas tejeras en
las mesas de S. Marcos linda con la taberna de



020794
N. 0.728.293

La Sesion y otra de Braxand Castellanos Caserijo
para certificar el terreno de terreno del camino de Mem
brilla que adquirio por herencia de su abuelo Pedro Cas
erijo. El Ayuntamiento acordó expedir dichos certi
ficados con referencia a los cuadros de figura, y que
se termine esta sesion por no haber mas asuntos de
que ocuparse; firman los ^{señores} concejales presentes
dentado lo que el ^{señor} Secretario certifica

Sesion extraordinaria del
día doce de Febrero. En la villa de Guadalupe a
día doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis

por los sus del Ayuntamiento en la misma conser-
vencia de los locales arrendados, perdidos por el Sr. Al-
calde D. Pascual Borujó, se dio principio a la sesión
manifestando el Sr. Alcalde que según se hacia expre-
so en las populitas de citación debía tratarse tambien
en este acto lo que se acuerda convenientemente para cumplir
las vacantes de las tres plazas de los Médicos titulados
por estar cumplido el contrato que havia celebrado
con los facultativos que las han servido desiendo tenen-
damente para ello cuando dispone el Reglamento de vein-
te y cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y tres de
cual se hizo lectura por mi el Sr. D. D. de orden del Sr. Al-
calde. Habiendo discutido suficientemente sobre el indico
de objeto se acordó por unanimidad de las vacantes de
estas plazas y la provision de las mismas por dos años do-
tadas con sueldos veinte y cinco puros cada una
por la asistencia gratuita de las familias pobres que según
la lista formada existen en esta villa, quedando los facul-
tativos en libertad de celebrar los contratos que les sien-
tengan con los vecinos que no lo sean. Tambien se di-
sen a los señores de la cárcel y Hospital preciniendo
las sumas que para tal objeto se comprenden en sus respu-
sas por puntos, compromitiendose ademas a cumplir
las obligaciones que determinan el artículo trece de
dicho Reglamento. Las vacantes se anunciaron por

Alm
Dijo

termino de treinta dias contados desde la insercion
del anuncio en el Boletim oficial. Por lo cual se
declara terminada esta sesion que preside el Sr. Jefe
antes de todo lo que el Sr. certifica

Union y Democracia del dia

diez y nueve de febrero. En la villa de Palmyras a diez y

señores D. Felipe de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos
por el Sr. del Ayuntamiento de la misma villa la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pascual Cornejo, asistidos de un
el Secretario se dio principio a esta sesión en la lectura
de del acta anterior que fue aprobada se dio cuenta
de las siguientes solicitudes: una de Juan Gómez de Gu
ca pidiendo certificación de su fin y pago y pagando
la contribución de su parte de casa en la calle del
Medio de un número cuarenta que le corresponde en su fin
que su fin y pago por herencia de su esposa y madre su fin
por otra de Juan de la Cruz Delgado para su casa en la
calle de la Virgen número cincuenta y uno que se le adjudicó
a la disposición de su esposa hace doce años — otra
de Apacuala Romero y Pascual Cornejo para su parte
de casa en la calle de Patencios número cuarenta y dos
que le pertenece hace veinte años por herencia de Agus
tina Sanchez Moreno — otra de D. Juan Pérez de Luna
y Sánchez para dos mil ciento cuarenta y cinco ali
bas en el camino Real Viejo, diez celosios y medio de qui
ta en el caserío de D. Bernardo y setecientos y setenta de
la Barandera que figuraron en el Registro de su fin y pago
de mano de Antonio Pérez de Luna el Ayuntamiento acordó
que se expidan dichos certificados con referencia a los cuadern
os de signatura y demás antecedentes que obran en
Secretaría, declarando terminada esta sesión por
no haber otros asuntos pendientes de que pueda ser

N. 0.728.279

0200



para la coleccion de papeles de los señores concejales
 de este pueblo de todo lo que por el se ha certificado

Sesion ordinaria del dia
 veinte y tres de febrero En la villa de Calpeñas a veinte y tres
 de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores
 del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Pascual Corujo asistidos de un secretario
 tuvo se dio principio a esta sesion con la lectura de acta
 anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifesto
 que siendo esta sesion la ultima que se celebra

en el uso de la feria; de via dispone el Ayuntamiento
en la distribucion de fondos correspondientes al mis-
mo. Haciendo dimitido se acuerda satisficidas las
obligaciones que con arreglo al punto siguiente se
son sobre el Municipio, para lo cual expedir el J. A.
calle los oportunos libramientos.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de José
Molina Cuevas y otros vecinos de la calle de Salduero so-
licitando que el Ayuntamiento disponga el empiego de
dicha calle que hoy se encuentra en estado intemorable.
Después de haberse discutido se acordó que los empiezos de
esta villa se trasladan a la nueva calle tan-
to como terminen las que tienen principiadas y que
procedan a su arreglo siempre que todos los vecinos fa-
ciliten la piedra, cal y arena y demás necesario para el em-
piezo.

Esto seguido se dio cuenta de otra solicitud de Balbino
Molina Prado pidiendo se le autorice como vecino de
esta villa, y como el interesado justifique los vitiosos
necesarios para ello, el Ayuntamiento acordó acceder
a dicha instancia.

También se dio cuenta de las siguientes solicitudes:
Dña de Andrés Jacinto pidiendo certificación de esta por-
tada y pagando la contribucion de mil ochocientos, vidios
en Juan Plana y mil ciento sesenta con un nuevo albar
en el casil de José que corresponden a su esposa María

Juan Garcia = Hijo de Juan Manuel Ortega para
 cincuenta y siete y ocho bovas de tierra en la May
 delina que se adjudicaron a la defensora de su upo
 ra = Hijo de Manuel Serrano Martin para una ca
 sa en la calle de la Virgen que linda con la de Diego
 Barana, dos fanegas de tierra en el camino de la
 casa de Baquilla, diez y ocho celeminios en el camino de
 la Noia de Nojo, setecientos sidos en el camino de
 la casa de los Clisigo, setecientos en la hoya, dos mil
 en el camino de Guafantes, catose celeminios de la
 en la cascada del Peral, tres fanegas de tierra en la
 solana de la Dehua, una fanega en el camino de la Noia
 de Nojo y ochocientos sidos con diez y nueve oblas en el
 camino de la hoya, que figuran todos en el registro
 de Jose Garcia Pobles = Hijo de Juan Garcia Garcia
 para una casa en la calle de la Noia numero trece
 otro de Vicente Martin Garcia para tres mil tres
 cientos sidos y cuarenta y una oblas en la casa de los
 ueros, mil ochocientos ochenta en los llanos, mil
 ochocientos sesenta a la derecha y linda al camino de
 Almagro, tres mil doscientos en la primera parcela del
 mismo camino, mil novecientos en el Pusemo, la
 mitad de una suelta de sus fanegas con cinco pa
 nos en la sierra, una parte de casa en la del mu
 mento en la calle de Balbuena cuyo finca con

quand en ces cas, leurs héritiers, par succession de son père
le Juan Manuel Blanco = Otta de Bonifacio Ma
drid pour une case en la calle de Dolores numero trece
qu'assigne à Juan Antonio Sanchez Nieto = Otta de
Juan Rodriguez Navarro pour une case en la quebrada,
terre en el povo de Masos, Ariza, mil vides en l'arbo
ria de Pojo, une fanega de terre en el camino del Cui
to, dos celemines en el mismo camino plus cinq soides en
catorze soides en la solana del cerro Major qui figurent
en un testament Juan de quien les a l'écrit = Otta de
Joaquín Lopez Valencia pour deux soides, cinq pedras de
terre et quatre soides qui correspondent à son père par
héritage de son testament Juan Rodriguez en cuyo regis
tro figurent = Otta de Pedro Coman Pavia pour une
partie de case en la del numero veinte y dos de la trabe
ria de cubero que pertenecen à son père par héritage de
son père Vicente Fernandez = Otta de Florentina Lopez
Guzman pour une case en la calle de Cantassanas nu
mero veinte, ochocientos vides en el camino de
Madrid, six cents soides en el mismo camino,
trois fanegas quatre celemines de terre en el caser de la
fuente del chivo, six cents vides à la izquierda de
camino de Damián y quatre parties de la case nume
ro veinte y dos en la trabeira de cubero qui figurent
en el Registro de un difunto = Otta de Maria
y Cipriana Valiente pour deux mil six cents vides en



el casill de la casa de Huaraco - esta de orden de Me-
 gía para quinientos celunios de suerte en lubeza que
 corresponden a su esposa Juana Puy por sucesion de su
 madre y en cuyo siguiente figura y otro de Joaquina Pe-
 rez de la Camara para veinte y ocho dhas a la derecha
 del camino de Salama que le corresponden por sucesion de
 su esposo y figura en el siguiente de Joseph Diaz. El terno
 de acuerdo se aprueba dichos certificados con la de-
 vida referencia y que se termina esta sesion por no ha-
 ber mas asuntos de que ocuparse; firman los señores Concejales
 de parente de todo lo que yo el Secio certifico

Sesion ordinaria del
dia cuatro de Mayo } En Caldepeñas a cuatro de Mayo de mil
ochocientos ochenta, el Sr. D. Pascual Cornejo Alcalde
constitucional de la misma municipal. En no habiendo asuntos
pendientes de que pudieran ocupar la corporacion, se sus-
pendia la sesion ordinaria del dia de hoy. Todo man-
ifiesto y firmado de quipo el Sr. D. certifico =

Sesion ordinaria del
dia once de Mayo } En Caldepeñas a once de Mayo de mil
ochocientos ochenta, el Sr. D. Pascual Cornejo y Luna
Alcalde Constitucional de la misma municipal. En
no habiendo asuntos pendientes de que pudieran ocupar
la municipalidad, se suspendia la sesion ordina-
ria del dia de hoy. Todo manifiesto y firmado
de quipo el Sr. D. certifico =

Sesión ordinaria del
 día diez y ocho de Mayo } En la Villa de Galveñas a diez
 y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta,
 reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
 con la presencia del Sr. Alcalde D. Ramon Bor
 nigo, asistidos de mi el Secio, se dio principio a esta
 sesión con la lectura del auto anterior que fue apro
 bado: se dio cuenta de la circular de la Intendencia
 económica de la Provincia que prescribe se pue
 da por el Ayuntamiento al acuerdo de los medios de
 hacer efectivo el encabecamiento de los ramos de
 sal y pan el próximo año económico. Después de haber
 discutido se acordó que según prescribe dicha circular
 se comba que si prima una ordinaria para el día veinte y
 uno del corriente, verificándose la división de la
 y sorteo que esta providencia para la elección de proci
 dor que se citaron oportunamente.

Esto seguido se dio cuenta de una instancia pre
 sentada por D. José María Sandoz Porcubo pidiendo
 certificar del acuerdo del Ayuntamiento en que se
 le denegó la rebatición de la cantidad que dice
 haber satisfecho de sus calor fondos del Pósito. El
 Ayuntamiento acordó sobre el particular de lo certificar.

También se dio cuenta de las siguientes solicitudes. Una
 de Felipe Vico Carrasco pidiendo certificar de

figuran en su registro y pagan la contribucion de
unas partes de casa en la calle de Jijou numero cu
cientos y cuarenta y quinientas reales en el caso del Pu
neco = otan d. Juan de Pinaro para una casa sola
de la cinquenta pedanos de tierra, un olivo y dos vias
que figuran en d. Sebastian Gomez Camineo = otan de
Juan de Paldon Gomez para cuatrocientos veinte reales ca
minos de un mil y doscientos cincuenta en la Parada
que corresponden a su esposa y figuran en Francisco de An
chez Pallares y otan de Luis Sanchez de Torres para mil
reales con dos olivos en el Aldean que figuran a nombre
de su difunto madre Antonia de Torres. Et Ayuntamiento
acorda se expidan dichos certificados y que se termine la
visita por no haber mas asuntos de que ocuparse, fir
man los Sres. concyales presentes de que yo el Seceta
rio certifico _____

4
D. I
J
J
Ma
co
No
en
Seg
Nec
D. J
An
Lib
tutor
Coun
Cl
Pedro
Alleg
Nig
Nig
Nig
Pedro
Nicol
tutor
Juan
Alfonso
Angel



El Honorable Ayuntamiento para adoptar el medio de hacer efectivo el recabamiento de consumos en la villa de Paldepe

Juan del Ayuntamiento
 D. Manuel Corujo
 Juan Prieto
 Juan Sánchez Medrano
 Juan Sánchez Corujo
 Vicente Corujo
 Manuel Sanin
 Victoriano Maroto
 Eugenio Landa
 Vicente Carreras
 Petronilo Carreras
 Andrés Pérez
 Liborio Maroto
 Victoriano Meló López
 Constante de la...
 Clara...
 Pedro Carreras Rubio
 Alejandro Albar
 Miguel Jara
 Juan José Sandoval
 Martín Felto
 Pedro J. Sobaco
 Manuel Sarrion
 Victoriano Madin
 Juan José Pérez
 Alfonso Martínez
 Ángel López Miller

Mas á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos en la sala de sesiones los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, con asistencia de los asociados que tambien se relacionan, para cuya eleccion se verificó la division en tres clases y sorteo que esta provida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Corujo siendo la hora de las diez de la mañana se declaró constituido en sesion publica esta ordinaria para que utabam convocados en legal forma. El Sr. Presidente dispuso que por mi el Sr. D. Juan Prieto se diese cuenta del recabamiento de consumos de la poblacion por consumos locales y tal paso el primer ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis ascendente á ochenta y un mil quinientas veinte y seis pesetas diez centimos, y verificada asi se abrió discusion con objeto de combinar en el medio de hacer efectiva dicha cantidad con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento. Despues de una larga discusion en la que toman parte varios señores, se acordó por unanimidad no ser posible aceptar el primer ni segundo de los medios que se repiten en el artículo primero, por

D. José Molino
 Juan Aguilar
 Julián López
 Pedro Sánchez
 Tomás Ruiz
 Mateo Sánchez
 Valentín Martínez
 D. de la V.
 Juan Carrasco
 Sebastián Moreno
 José María González
 Miguel Caballero
 Juan Díaz
 Miguel Velasco
 Tomás Cordero
 José M. García
 Manuel Castellano
 Pedro Pintado
 Esteban Muñoz
 Pedro Rodero
 Alfonso Pintado
 Juan José Ferrer
 Juan B. Benítez
 Eugenio Ariza
 Tomás Molino
 Juan M. García
 D. de la V.
 Juan Benito Molino
 Gerónimo Pizarro
 Vicente Santamaría
 Juan del Monte
 Eugenio Maroto
 Pedro G. Noya
 Juan Pacheco
 Juan Ruiz Rodero
 Sr. Nueva Leon

las especiales circunstancias que para ella concurren en esta localidad, que impiden poner en ejecución la Administración Municipal, con lo que seguramente no se recaudaría con mucho exceso el importe del encalabramiento, sugiriendo por consecuencia para el Municipio el que con efecto de un primer secundario y satisficiera al tercero oportunamente y en totalidad la suma de un peseta de encalabramiento. El segundo de dichos medios no es tampoco adecuado por que los que unos se niegan ha aceptado la encalabramiento parcial por lo que la responsabilidad que sus individuos pudieran contraer con la falta de recaudación de sus respectivas cuotas, y por ello se elige y acepta como más posible y de fácil realización el tercer medio de repartir de aceite o sea el aceite a veinte libras de todas las especies que se vendan al por menor exceptuando el pan y las harinas. El aceite que se introduzca para el consumo inmediato y sea al por mayor o menor, participará también los derechos de tarifa. Los usos de cada cabada que se introduzcan o cobren en la población y se destinen al consumo particular pagará por pentas cincuenta centimos cada una que haya efectivas su dueño en el acto del dequello, y además una peseta por cabada que pagará el bandido o introducido, cubriéndose por medio de reparto lineal que se beneficiará en la forma prevista el déficit que resulte. Con lo

Don Camacho de... cual se declara terminada la sesion, disponiendo
 Senador Nino se permite el oportuno certificand de ella al Sr. Jefe
 Andrs G. Pura economicos de la Provincia para que se digue puestas
 Victorio Rojas. le se aproracion. Jirman los señores presentes que se
 Angel Nebello. brente. Mecho Nodera. con de todo lo que el Secio certifica
 Demetrio Mecho.
 Juan Camacho Valencia
 Juan Leida para

Manuel Corrales
 Jose H. Andres
 Vicente Corrales

Manuel Ruiz
 Tomas Santos Crespo

Eugenio Levida
 Victoriano Charo
 Vicente Camarero
 Petronilo Corrales

Andres Perez
 Don P. P. P.
 Liborio Maroto
 Alejandro Abad

Manuel Castellanos
 Antonio Rubio
 Tomas Crespo

Pedro Rojas
 Miguel Comarantey

Alfonso Maita
 Matheo
 Juan Parrales

Juan Ruiz
 G. P. P.
 Tanto Camara

Juan Diaz
 Vicente Santa Maria

Pedro Caminero y Pedro Garcia Salceda

Habido

Pedro Rodero Merlo

Arce Goring

Eugenio Navota

Pedro Pintado y contreras

Francisco Bernier

Juan Caminero y Salceda

Geronimo Penaranda

Eugenio Salceda y Salceda

Juan Alvarado

Jose Camacho y Duran

Francisco Salceda

Alfonso Pintado

Benancio Pineda

Francisco Lerida

Juan Maria Garcia

Thomas Molinero y Jimenez

Jose Maria Garcia

Jose Maria Jimenez

Justo Serrano

Matias Sanchez

Jose Molero

José Antonio Ruiz Alcaraz

Angel Sevilla

Fernando Serrano

Benito Antoraya

Antonio Rojas

Fabriziano Lacala y Cases

sesion ordinaria del dia

veinte y cinco de Mayo en la villa de Calbayuta a las



N. 0.728.277 49

0215

Se hizo en el Ayuntamiento de la misma con la asistencia
del Sr. Alcalde D. Pascual Corujo, asistido de un el Sr. D.
se dio principio a esta sesión con la lectura del auto ante
sino que fue aprobada. Por el Sr. Alcalde se hizo presente
que siendo esta sesión la última del mes de la fecha debía
disponer la corporación la distribución de fondos corres-
pondientes al mismo, creyendo que el Ayuntamiento se
haya a todas las obligaciones con arreglo al presupuesto
siguiente, para lo cual expedir el Sr. Alcalde los oportunos
libramientos, y que se depositara esta sesión por no
haber mas asuntos de que ocuparse, firmando los Sres. Concejales
presentes a tal efecto lo que el Sr. D. certifica

Señalada en la villa de Caldepeñas a primero
de primer de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco
los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del segundo teniente de Alcalde D. José Sánchez, habiendo
por imposibilidad del Sr. Alcalde y primer teniente asis-
tidos de un el Secio se dio principio a este primer con
la lectura del título contestivo que fue aprobada se dio
cuenta de una instancia de José Cid Fuentes y paros los
cerros de la calle del Mediodía en solicitud de que se
empedre la calle entre mencionada haciendo dis-
cutido sobre este extremo se acordó hacer saber a los veci-
nantes que para acceder a su petición deben contribuir
todos los vecinos de dicha calle a facilitar el ma-
terial necesario y pagar el trabajo que oportunamente les
componda.

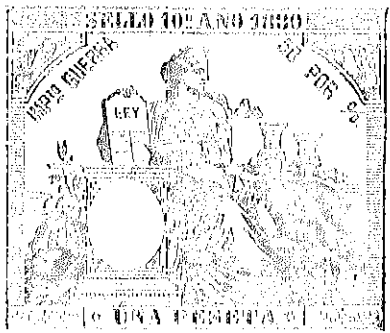
A esta segunda se dio cuenta de otra instancia de San-
dalo Pavia Alcalde de Caldepeñas sobre el haberle sepa-
te de solar que el Ayuntamiento tenga a bien del que
de su esclusiva propiedad se ha comprado con la misma
calle que se ha señalado desde el paso de la Estación a
la Carretera de Almagro en su caso a no ser justo que el
clamante pierda en totalidad el solar referido. Después
de haber discutido detenidamente se acordó que se con-
siderando las justas causas expuestas y no considerando repeti-
tivo que Sandalo Pavia pierda por completo el solar

que en la expresada calle le pertenecen y para evitar las
 conmutaciones de su expediente de usurpacion y los ma-
 yores gastos que con este procedimiento se ocasionarian a los
 fondos Municipales puesto que habia necesidad de
 satisfacer por completo todo el solar, se trabose a depiti-
 do de laudulio la suma de noventa y cinco pesos
 que de acuerdo con el interuado se fija por el valor de la
 mitad de dicho solar, por que aun cuando esta impor-
 ta mayor cantidad, el propietario cede el uso subuspi-
 cio de los terrenos de la localidad.

Finalmente se dio cuenta de una solicitud de Juan
 Antonio Fernandez Pacheco para que se le expida certifi-
 cado de figura en el Registro de fincas Bajo Delgado
 una parte de casa en la calle Nueva numero noventa
 y cuatro, setecientos vides en el canal que desde el camino
 de Guaymas sale al de Guadalupe y otras setecientas con sus
 alibas en el canal de la Cruz y otras de Miguel San-
 chis Ballisteros para sus vides en la casa de Torres que
 compró a Gregorio Sanchez Ballisteros y sus descendientes
 con cinco alibas en la casa de Carrasco que compró
 don A. M. Lopez. El Ayuntamiento acordó expedir di-
 chos certificados y que se termine este asunto por no ha-
 ber mas asuntos que resolver, firmados los Sres. Concejales por
 parte de que yo el Sr. Jefe certifico _____

X

Señor ordenancia del
viernes de Abril En la villa de Calixpimas a ocho de
Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, los señores del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Al-
calde D. Pascual Bouyo asistidos de mi el Sr. D. se dio
principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada. El Sr. Alcalde hizo presente que deseando
marchar a Ciudad Real los sueros del alistamiento actual
según tiene dispuesto la Junta Diputación se estaba en el caso
de designar la persona que havia de conducirlos en concepto
de comisionado, y el Ayuntamiento nombra a D. José de la Pa-
ballina para que haga la entrega de dichos sueros con
los dictos que de costumbre se vienen haciendo por
este motivo
Se dio cuenta de una solicitud de Nicolás



N. 0.780.648

9217

Calbo pidiendo se le nombre su lugar del Hospital
y la Carcel de esta villa, y despues de haber discutido
el Ayuntamiento, acorda descontinuar dicha instancia
en seron a que el mismo Calbo desampara la plaza
que solicita haciendo la renunciacion voluntariamente,
por lo cual nombro el Municipio a la persona que hoy
lo desampara con el mayor orden y puntualidad.
Tambien se dio cuenta de las siguientes solicitudes
una de Pascual Leon Lopez pidiendo certificado de
su propiedad y pagando la contribucion de dos mil quin-
cientas pides a la izquierda del camino del yero y una
casa en la calle empinada numero cuarenta y cuatro
que su esposa Francisca Quintana heredó de su padre otro
de Francisco del Fresno para una parte de casa calle
de la Virgen numero treinta y dos, mitad de dos mil
seiscientas pides en Santa Maria y la mitad de otra pi-
ta de mil seiscientas pides con diez y seis olivos a la
derecha del camino Real de Mucumanas, que heredó de
su madre hace once años = Otra de Benito Mayo por
se mil pides en la Pesteña, mitad de una casa en la
del convento y diez y ocho columnas de tierra en la

casal de la, d. d. Remando = otra d. Domingo Ma
nos Acciaron para cuatro vacas, una parte de casa
en la calle d. Patanero, y parte de una vaca en la
del convento que corresponden a sus mercedes hijos por
presencia de su madre y tres vacas y un pedazo de tie
ra en el Domingo = otra d. d. Vicente Camacho Páez pa
ra la cuarta parte del Molino del Patan, la mitad de
un haca en Santa Maria llamada campo blanco y
siete fanegas ocho celemines de tierra en el camino de Gu
puntas y cuarta parte de la casa calle de Jijon que le
corresponden por presencia d. d. Vicente Regia + otra de
minimo por Camacho como Albacea d. d. Vicente Ma
gier para dos fanegas cinco celemines de quinón en el
porino, diez y nueve fanegas de tierra en el caso cuba
ro, tres fanegas en celemines en el Obispo de los, seis cele
mines y medio en Santa Maria, siete celemines de trigo
en el mismo sitio, diez y seis celemines con una buena
el mismo sitio, catorce celemines de quinón en el ca
mino de la Torre, dos fanegas, cuatro celemines de la
derecha del mismo camino, cinco mil cuatrocientos
soides y doscientos tres obolos en cuatro toros en el casal
de San José, cuatro mil cuatrocientos soides en el caso de
las Casas y la cuarta parte de un Molino vaciada
en la calle de Triguera. El Ayuntamiento acordó se

expedien de los certificados con referencia a los que
 de uno de seguro, y que se terminen esta semana por no
 haber mas asuntos de que ocuparse, firmen los
 Sres. Concejales presentes de todo lo que por el Seceta-
 rio certifico

Sra. D. D. D.

quince de Abril En la villa de Palmyras a quince de Abril
 de mil ochocientos ochenta y seis, se hizo el presente
 finamiento de la misma asociado a igual numero de
 contribuyentes que fueron citados con la debida oportu-
 nidad, presididos por el Sr. Alcalde D. Pascual Gar-
 nijo se dio cuenta del expediente formado por el
 comisionado de apremio de esta villa, del que apo-

sea no habiendo podido hacer efectiva la cuota de cien
to treinta y una puntas cincuenta centimos impu-
esto á D. Juan López como alcaide del supposito de cien-
to setenta y cinco milleros; en suerte y haciéndose dis-
cutido suficientemente se acordó por unanimidad de
clase (fallida la propuesta de centidad), en virtud de la cual
se da que ofrece la certificación expedida por el Señor,
y á que no se conoce en esta localidad ninguna, pero
na con el nombre de D. Juan López que pueda ser
ca ratifican la supuesta suma haciendo además hecho
presente verbalmente dicho compromiso de expreso
que el Sr. Juan López que ofrece con suma-puntas de
contribucion hizo efectiva la del supposito constan-
do en por haber tenido en su poder los recibos que lo
acreditaban.

Habiéndose retirado los contribuyentes asociados,
continuo el Ayuntamiento la misma ordinacion
manifiestando al Sr. Alcalde que con motivo de un
cambio de personas que vienen transitando entre
estas conducciones se ha visto aumentado considerable-
mente los gastos de la Causa, por cuya razon se ha
cia necesario la formacion de un presupuesto adicio-
nal para conseguir en el las sumas bastantes á cubrir
que el deficit que hoy resulta en dichos fondos, y los
que pueden resultar en tan ingratas atenciones, han



N. 0.780.647

46

0219

ta la terminacion del presente ejercicio. La Mu-
nicipalidad discutio detenidamente sobre este particu-
lar, y despues de examinados los antecedentes que se
lectivos al mismo se tienen a la vista, acordó por
unanimidad la formacion de dicho presupuesto en la
forma siguiente:

| | |
|--|----------|
| Para satisfacer el sueldo de un mandado de | Cinco |
| que se hace indispensable por el uso de un | |
| mes de sueldo que de continuo existen en el | |
| establecimiento, al respecto de una penita dia- | |
| ria desde el dia diez de Enero que esta sisicando | |
| esta plaza, cinco ochenta y tres penitas - - - - - | 173 - " |
| Para atender al sueldo de los presos enfermos, tres | |
| penitas, tres mil penitas - - - - - | 3000 - " |
| Para pagar la medicina que pueda imputarse | |
| en los presos enfermos, doscientas cincuenta penitas - | 250 - " |
| Para conservacion de efectos y limpieza del estable- | |
| cimiento, cincuenta penitas - - - - - | 50 - " |
| Para papel y demas gastos de oficina treinta penitas - | 30 - " |
| Para aceite del alumbrado del establecimi- | |
| ento, ochenta penitas - - - - - | 80 - " |

Pase el carbon que se consume en la sala

audiencia, quince puestas - - - - - 15 - "

Total de gastos - - - - - 3598 - "

Distribuida esta cantidad entre los pueblos que componen el Partido Judicial, con arreglo al número de personas de que cada uno se compone, les corresponde satisfacer lo siguiente:

| | <u>N.º de personas</u> | <u>Puestas - cont</u> |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Valdepeñas | 2427 - - - - - | 1310 - 58 |
| Moral de Calatayud | 1237 - - - - - | 667 - 98 |
| Santa Cruz de Mudela - - - - - | 1103 - - - - - | 595 - 62 |
| Vino del Marques - - - - - | 801 - - - - - | 432 - 54 |
| Comunera - - - - - | 456 - - - - - | 246 - 24 |
| Castellón de S. Diego - - - - - | 408 - - - - - | 220 - 44 |
| Almudiel - - - - - | 230 - - - - - | 124 - 60 |
| | <u>Total igual - - - - -</u> | <u>3598 - "</u> |

Esto seguido hizo presentar al Sr. Alcalde que con arreglo al artículo segundo del Real Decreto de trece de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, debía discutirse y aprobarse el presupuesto ordinario para los sucesos gastos Cancelarios correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y uno, realizándose así en la forma siguiente:

Presupuesto

Pase satisfacen el sueldo del Alcalde

| | |
|--|----------|
| mil puntas - - - - - | 1000 - " |
| Para idem del total quinientos cuarenta y siete puntas cincuenta centimos - - - - - | 547 - 50 |
| Para idem de un mandadero, trescientas sesenta y cinco puntas - - - - - | 365 - " |
| Para el de una mujer que se reconoce a los de sus esp. que como fueras entran en el establecimiento, cien puntas - - - - - | 100 - " |
| Para el de un Medico encargado de asistir a los pauos enfermos, ochocientas cincuenta puntas - | 250 - " |
| Para el de un sangrador con igual objeto, ochenta puntas - - - - - | 80 - " |

Aperturas

| | |
|---|------------------|
| Para pago de la Medicina que puede sustentarse en las enfermedades de los pauos, ochocientas cincuenta puntas - - - - - | 250 - " |
| Para conservacion de efectos, cien puntas - - | 100 - " |
| Para limpieza del establecimiento cincuenta p. | 50 - " |
| Para adquisicion los libros de entradas y salidas y demas gastos de escritorio, cien puntas - | 100 - " |
| Para el carbon que puede necesitarse en la sala de audiencia, cuarenta y cinco puntas - | 45 - " |
| Para el aceite que se consume en el alumbrado bando del establecimiento, ciento puntas puntas - - - - - | 100 - " |
| Suma - - - - - | <u>3047 - 50</u> |

| | |
|---|------------------|
| | Pentas - cents |
| Atención - - - - | 3047 - 50 |
| Para atender al socorro de pueros pobres enfer- tos y traumados, seis mil pentas - - - - | 6000 - " |
| Para satisfacer los gastos impresarios que pue- den ocurrir además de los que quedan con- signados, doscientas cincuenta pentas - - - - | 250 - " |
| <u>Total de gastos - - - -</u> | <u>9297 - 50</u> |

Impagos

| | |
|--|------------------|
| Existencia que queda resultante de la terminación del presente ejercicio por no haber gas- tado la suma consignada para su abasto de la sala audiencia, cien pentas - - - - | 100 - " |
| Por las cantidades que deben satisfacer los pue- blos del partido, suma mil ciento noventa y siete y cincuenta cent - - - - | 9197 - 50 |
| <u>Total de impagos - - - -</u> | <u>9297 - 50</u> |

Distribucion pecunia

| | | |
|---------------------------------|------------------|-----------|
| Valdepeñas - - - - | 2424 - - - | 3350 - 32 |
| Moral de Salazar - - - - | 1237 - - - | 1707 - 26 |
| Santa Cruz de Mudela - - - - | 1103 - - - | 1522 - 94 |
| Vino del Marques - - - - | 801 - - - | 1105 - 98 |
| Comunera - - - - | 456 - - - | 629 - 48 |
| Castellanos de S. Diego - - - - | 408 - - - | 563 - 24 |
| Almudiel - - - - | 230 - - - | 317 - 68 |
| <u>Total igual - - - -</u> | <u>9197 - 50</u> | |

Cw



N. 0.780.646

48

0221

cuya forma quedan vinculados, los anteriores por un
punto, acordando el municipio se remita copia de
ellos a la Ilmo. Diputación provincial para los efec-
tos que están prevenidos.

Finalmente se da cuenta de las siguientes solicitudes
de: Dña. de Gregorio Nabarro y Sebastian Cruz pidiendo
certificación de bienes poseyendo y pagando contribuciones
por una casa en la calle de Portas número seis que corresponde
a sus esposas por herencia de Gabriel Moritosa = otra
de Jose Maria Casabantes por sesenta y cinco vi-
des y doce olivas en la Paradua, mil doscientas setenta
vidas en el caserío de la casa de Agustín Domingo y mil treinta
ta vidas con siete olivas en la finca, que le corresponden por
herencia de sus padres = Otra de Manuel Casabantes
por una parte de casa en la calle de San Juan número treinta
y uno, ochocientos vidas en la casa, sesenta y cinco en los
llanos y mil treinta en el caserío de la casa = Otra de
Francisco Casabantes por mil quinientas vidas en los lla-
nos, mil ciento en el Ribal, mil quinientas con trece oli-
vas en la casa de la goberna y una parte de casa en la
calle de San Juan número treinta y uno que hereda de su

padre = Ota de D. Juan Diego Sanchez Moscoso para
una casa de vecindad, unidas en la Mayor
Luna = Ota de Juan Moscoso Escribano de Mem
brilla para siete fanegas de tierra en el sitio de la
casa de Maya y Ota de Vicente Sanchez Jori y
Doctista suada para una casa en la Plaza proce
dente a presencia de sus padres. El Ayuntamiento acuer
do se expidan dichos certificados, con referencia a los
cuadernos de seguridad y que intervinieren esta primer por
no haber mas asuntos de que ocuparse, firmados los
señores Concejales presentes de todo lo que se de
tallo certifico =

Señor ordinario del
die siete y once de Abril) En la villa de Calderon a diez

fe, un mes de Abril de mil ochocientos ochenta, se
 unidos los Sres del Ayuntamiento de la misma con la pre
 sencia del Sr. Alcalde D. Ramon Lora, asistidos
 de un Jefe, se dio principio a esta sesion con la le
 tura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde
 manifestó que siendo esta sesion la ultima que se debe
 celebrar en el mes de la fecha, desio disponer el Ayuntamien
 to la distribucion de fondos correspondientes al mismo, y
 haciendo discusion se acordó satisfacta, las obliga
 ciones del Municipio con arreglo al presupuesto siguiente,
 para lo cual el Sr. Alcalde expidió los oportunos libe
 ramientos.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que el proyecto
 del presupuesto ordinario para el año proximo venidero
 se hallaba terminado con la censura del Sindico y so
 bre la misma para que el Ayuntamiento lo examine y
 apruebe. Visto por la Corporacion el referido proyec
 to y discutido con detencion, se acordó aprobarlo en tota
 lidad por no encontrar reparos alguno que oponer, y que se
 ponga al publico por termino de quince dias segun pre
 viene el articulo ciento cuarenta y cuatro de la Ley mun
 icipal.

Seguidamente se dio cuenta de dos solicitudes de Juan
 Luis Castellano, Leida y Antonio Pineda Jimeno
 por pedir cada uno de ellos quinientos pesetas de

los fondos del Pósito para atender al cultivo de sus fin-
cas, y el Ayuntamiento acordó que pudiese el otorgante
este de escritura con hipoteca en las cortegas las fincas
que pide.

Finalmente se dio cuenta de las siguientes solicitudes
del Sr. Dña. Gregoria Pérez Rodríguez pidiendo certifi-
ficado de su fin por donde y pagando contribución por
diez celaninos de tierra parte de una huerta en bar-
cino que heredó de su madre = Otra de Antonio Pérez
de Amor bello para un vidal en la casa de los Bailones
que corresponde a su hermano Juan = Otra de Domingo
Andrés y Juan de Dios para una parte de una calle
del Pósito número cuatro que han heredado de Joseph
Diez = Otra de Domingo Diez Montoya y sus hermanos
para otra parte de una calle número cuatro y de igual
procedencia que la anterior = Otra de D. Carlos Gal
de los ríos para cinco fanegas, seis celaninos de tierra
en Arguñarillo, seis fanegas en el mismo sitio y por
cima del pozo, otras seis junto a la casa, mil setecien-
tas vidal en la parte de la ortuela y tres mil seiscien-
tas en el pozo de Lucas que le pertenecen por herencia
de su padre = Otra de Blas Sánchez Pérez para una
casa en la calle Nueva número ciento veinte y cuatro
que corresponde a su hijo Gregorio por herencia de su
madre = Otra de Juan José Moreno Puerto Novia



N. 0780.645 50

0228

que por una parte con calle nueva número 807 que en par-
tes iguales heredaron de su madre = Doña María Juana
de Carabantes por un 807 mil setecientas veinte, en la Gi-
rona y casa en la calle del Tostero número diez y ocho
que corresponden a su padre Juan Garrido y otros de Juan
Francisco Campos por una parte y con una casa del número
10 número 707 de la calle de Cuberos que le pertenecen por he-
rencia de su madre. Y para constancia acordó el ayuntamiento
deducir certificaciones con la oportuna referencia que se
termina este modo por no haber más asuntos de que ocupar-
se; firman los señores concejales presentes de todo lo que
yo el Sr. secretario certifico. _____

Sesion ordinaria de
 dia seis de Mayo (en la villa de Paldepinas, a las diez
 de Mayo de mil ochocientos ochenta) reunidos los señores
 del Ayuntamiento de la misma villa, y de diez y siete
 vecinos de contribuyentes en el que estan representadas todas
 las clases de la poblacion, con la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pascual Corujo, asistidos de un Secretario,
 manifestó el Sr. Alcalde que por la Administracion
 economica no se habian aprobado los medios
 propuestos para hacer efectivo el cupo de Comercio,
 real y sal en el año proximo venidero, por cuya
 razon se estaba en el caso de elegirlos nuevamente.
 Habiendo discutido y despues de haber conferenciado
 detenidamente, se acordó por unanimidad, que desde
 luego se adopte el tercer medio de los que se hallan
 en el artículo ciento ochenta y seis de la Constitucion
 vigente, o sea la subasta a la venta libre de todas las
 especies sujetas al impuesto, cubriendose por medio
 de reparto el deficit que pueda resultar, teniendo en
 cuenta para uno y otro caso las disposiciones relativas
 por a los mismos: y finalmente que se remita la
 oportuna certificacion de este acuerdo al Sr. Jefe
 Economico para los efectos que estan prevenidos, firman
 los señores concurrentes presentes que saben hacerlo del
 que yo el Sr. Secretario certifico =

de
2
24
2)
ta
a
es
ce
val
de
el
ii
4
o
de
te
1
le
an

Enion ordinario del 7
dia seis de Mayo En la villa de Paldiquera a seis de
Mayo de mil ochocientos ochenta y seis los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon Corujo, asistidos de mi
el Sr. D. Diego principio a esta sesión con la lu-
tura del auto certisimo que fue aprobado: de

dio cuenta por mi el Secio y di orden del Sr Alcalde
de las siguientes solicitudes. Una de Pedro Sanchez
Borero pidiendo certificacion de bienes por sueldo
y pagando la contribucion por una casa en el pa-
no de la Estacion que le pertenecia por compra de
de hace diez años = Otra de Vicente Moreno Lopez
para setecientos vidos que compra a Juan Zabala en
en el camino de Yufentes libre de cargas = Otra de
Don Aludade para una parte de casa en la calle de
Baluena numero 20; una casa sin numero en la
calle ancha que linda al Norte con Julian Gallo;
cuatro fanegas de tierra en el canal del Molino del
Moro y diez y nueve olivas en la finca cuyos fincos
figuran en el Registro de su difunto esposo D. Agustin
Rodriguez. El Ayuntamiento accede a expedir los
certificados pedidos y que se terminen estos sin que
no habia mas asuntos de que ocuparse, firmando los
senores concejales presentes de todo lo que yo el Secio
certifico.

Sesion de dia
fue de Mayo en la villa de Palmyras a tres de



Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los
 señores del Ayuntamiento de la misma con la
 presencia del Sr. Alcalde D. Ramon Borrujo,
 asistido de mi el Secio, se dio principio a esta se-
 sion con la lectura del Acta anterior que fue apro-
 bada: se dio cuenta de las siguientes solicitudes:
 una de Juan Juan. Castellano Landa pidiendo
 certificacion de su finca en Villanueva de Juan Madrid
 un solar en la calle Taberna de Villanueva, el cual
 compra Castellano y ha construido en el uno canch
 otra de Palentina Abad para erigir mil bides
 en el camino de Loran que heudo hace mas de
 veinte años de su Abuelo Vicente del Pozo = Otra
 de Joaquin Monzon Amis y socio para una pa-
 rta de casa en la calle del Gouso que heudaron
 de su Abuelo Antonio Lazo Paton y ha buido un
 pautando Gouso Lazo Paton = Otra de D. Benito
 Gomez vecino del Moral para diez fanegas once cele-
 minas de tierra en el sitio de los paderos del Moral =
 Otra de Juan Carreras Vello para ochocientos cin-
 cuenta bides a la izquierda del camino de Villanueva
 que heudo de su madre hace cincuenta años
 libre de cargas y otra de Jose Gonzalez Texano
 para mil ochocientos bides a la derecha del
 camino de Loran que compra a su padre

través de años. El Ayuntamiento acordó expedir
los certificados pedidos con arreglo a los anteceden-
tes que obran en secretaría, y que se termine esta se-
sion por no haber mas asuntos de que ocuparse,
firmando los señores presentes de todo lo que se el
señor certificar —

Session extraordinaria del
dia diez y seis de Mayo } En la villa de Valdepinos a diez y
seis de Mayo de mil ochocientos ochenta, reunidos
los señores del Ayuntamiento y los que componen la Jun-
ta Municipal en session publica extraordinaria, previa
citacion que oportunamente se hizo con arreglo a la
Ley y cuyos nombres se expresan al margen, presididos
por el Sr. Alcalde D. Narciso Corujo, estando pre-
sente la mayoria del total que compone dicha Jun-
ta. El Sr. Alcalde declara habiéndose la session

insistiendo que la comarca anterior se someta por objeto al examen y aprobacion del presupuesto municipal ordinario que ha de seguir en el año economico de mil ochocientos ochenta e ochenta y uno, para cuyo objeto se encontraba sobre la mesa el proyecto formado y aprobado por el Municipio con la concurrencia del Regidor Sindico, cuyo documento ha permanecido expuesto al publico por termino de quince dias segun esta prevenido. En vista de los antecedentes suscritos se verifico el examen, discusion y aprobacion de dicho presupuesto en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos Pesetas - cent.

Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento

Comunicadas las partidas que comprende este capitulo, fueron discutidas y aprobadas en la cantidad de sesenta y un mil quinientos ochenta y siete pesetas ochenta y cinco centimos - - - - -

21.587-45

Capitulo 2.º Policia de seguridad =

Tambien se discutieron y aprobaron las partidas que comprende este capitulo, fijandolas en diez y seis mil doscientas cincuenta y una pesetas - - - - -

16.251-00

Capitulo 3.º Policia urbana =

Del mismo modo fueron aprobadas por la discusion las siete partidas que resultan de este capitulo importantes diez y siete mil trescientas sesenta y seis pesetas ochenta y cinco centimos - - - - -

17.326-60

Presupuesto 55.166-05

Articulos - - - - - 55165-05

Capitulo 1º Instruccion Publica

Generalmente se aprobacion las tres partidas que abraza este capitulo en la cantidad de noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas - - - - -

9844 - "

Capitulo 2º Beneficencia Municipal

Al mismo se discutieron las tres partidas que comprende este capitulo aprobandolas en tres mil doscientos cincuenta pesetas - - - - -

3250 - "

Capitulo 3º Obras publicas

En idestica forma se discutieron y fueron aprobadas las partidas que figuran en este capitulo fijandolas en tres mil noventa y cinco pesetas ochocientos y cinco centimos - - - - -

13958 - 75

Capitulo 4º Expropiacion publicas

Al mismo fue discutida y aprobada la suma que consta de este capitulo importante doce mil ochocientos noventa y cinco pesetas noventa centimos - - - - -

12895 - 50

Capitulo 5º Cargas

Del mismo modo se discutieron las cinco partidas que aparecen en este capitulo, aprobandolas en la cantidad de treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas noventa y seis centimos - - - - -

32471 - 96

Suma - - - - - 127625 - 26



Puntas cont

Adhesiva - - -

127.585-26

Capitulo 10 = Obras de nueva construccion

Igualmente fueron discutidas y aprobadas las cuarenta partidas que figuran en este capitulo ascendentes a treinta y una mil puntas - -

31.000 -

Capitulo 11 = Gastos

fue discutida y aprobada esta partida en la cantidad de once mil trescienta ochenta y siete puntas - - -

11.387 -

Capitulo 12 = Liquid. presupuestos anteriores

Finalmente se discutio y aprobo el importe de este capitulo en quinientas puntas - - -

500 -

Totas de gastos que figuran en este presupuesto, ciento setenta mil cuatrocientas setenta y dos puntas sesenta y seis centavos - - -

170.472-26

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º = Productos de propios =

Discutida que fue este capitulo se accede a aprobarlo en dos mil novecientas cuarenta y tres puntas cincuenta centavos - -

2943-50

Capitulo 3º = Gastos establecidos =

Tambien se discutieron y fueron aprobados - - -

2943-50

Continuacion - - - 2943-50

Por las cinco partidas que aparecen en este capitulo, importantes ciento veinte y cuatro mil setecientas pesetas - - - - - 124.700 - "

Capitulo 4º Beneficencia Municipal

En el mismo fue discutido y aprobado este capitulo en dos mil quinientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y dos centavos - - - - - 2594-62

Capitulo 5º Educacion Publica

Del mismo modo fue discutido y aprobado este capitulo, fijandolo en ochos mil doscientas treinta y cuatro pesetas sesenta centavos - - - - - 8234-60

Capitulo 7º Ingresos extraordinarios

En idéntica forma se discutio este capitulo aprobandole las dos partidas que en el figuran ascendiendo a dos mil pesetas - - - - - 2000 - "

Capitulo 8º Sueltas

Finalmente fue aprobado este capitulo en la cantidad de treinta mil pesetas - - - - - 30.000 - "

Totas de ingresos que aparecen calculados por todos conceptos, ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesetas sesenta y dos centavos - - - - - 170.472-72

Comunes

Gastos obligatorios y voluntarios referidos, ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas sesenta y seis centavos - - - - - 170.472-26

Ingresos ordinarios y extraordinarios, ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas sesenta y dos centavos - - - - - 170.472-72

Diferencia de mas - - - - - " " 46

En cuya forma queda visible este presupuesto, por el

tenido en cuenta y sin embargo de eso, aprobándose
 definitivamente los gastos e ingresos conguados con
 la fuerza ejecutiva que la ley concede a los acuerdos
 de esta Junta; disponiendo la misma Junta el pa-
 su puesto con su copia al Sr. Gobernador de la Provin-
 cia para los efectos que estan prevenidos, firman los seño-
 res presentes de cuyo el Secretario certifico =

Miembro de la Junta de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
 el cinco de Mayo de 1811

mil ochocientos ochenta y seis, reunidos, los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Casajo, asistido de mi el Teniente, se dio principio a este sesion manifestando el Sr. Alcalde que segun le habia hecho presente el Inspector de las aguas de esta ciudad el Povo del Matadero, creyendo imposible hacerla en su caso a guisa de el se esta reuniendo, por lo cual se acordaron a que se las personas que padecian determinarse habia en esta clase de trabajos. El Ayuntamiento despus de haber discutido creyendo que para utilizar toda clase de mejoras y bastara el Matadero del agua indispensable a la limpieza del mismo se hizo un poco mas dentro del local y en el sitio que se creyese mas apropiado, cuyas obras se beneficiarian por medio de un bapto abonando su importe del capital que correspondia del presupuesto siguiente.

Se dio cuenta de las siguientes solicitudes: una de Juan Garcia Casajo pidiendo certificacion de figura en el arrendamiento y pago de la contribucion correspondiente a una parte de casa de doscientas basas en la calle Magdalena que se usaron Forman Casajo desde hace veinte y cinco años en su hijo Juan Casajo = Otta de Benito Sanchez para una casa que ha construido en solar correspondiente a D. Felipe Lito Lindel en la taberna de la Union y en cuyo registro figuran todavia = Otta de Juan Gomez Casajo para ochocientos noventa y tres basas de quinientos a la derecha del camino de Marmaracas que le pertenecen por compra que hizo a Juan de Nubio = Otta de Vicente Alvarez e nombre de Benito Diaz para

0229



Una casa en la calle de la reformacion numero 11 que
 corresponde a su Madre Maria Maestre por adjudica
 cion que se le hizo a la muerte de su esposo Benito Diaz
 Otero de Juan Lopez Bello para una casa que ha con
 tenido en su vida ocupada a Juan Fernandez Laguna
 en la hacienda del Convento. El Ayuntamiento acuerdo
 lo expedir dicho certificado con arreglo a lo que
 demora de seguir y que se termine esta sesion por
 no haber mas asuntos de que tratar firmados
 Señores presentes de que yo el Sr. certifico

Don Domingo del
 dia veinte y siete de Mayo de la villa de Toledo por el Sr. certifica

y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,
los señores del Ayuntamiento de la misma villa, con la
presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Barrero, a
pedido de mi el Sr. D. se dio principio a esta sesión
con la lectura del auto anterior que fue expresado
El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta sesión la
última que ha de celebrarse en el presente año,
desia disponer el Ayuntamiento la distribución
de fondos correspondiente al mismo. Después de ha-
ber discutido sobre este particular, se acordó que el
Sr. Alcalde expida los oportunos libramientos, con
acuerdo a los capitulos del presupuesto siguiente para
satisfacer todas las obligaciones que corren a
cargo del Ayuntamiento. No habiendo mas asuntos
que tratar se declaró terminada esta sesión
que firman los señores concejales presentes de todo
su cargo el Sr. D. certifico =

Visita Ordinaria del
die tres de junio } En Valdepeñas a tres de junio
 de mil ochocientos ochenta y tres. Yo D. Pascual
 Cornejo Alcalde Corregidor de la misma dize: En
 no habiendo asuntos pendientes de que se pueda
 ocuparse la corporacion, se suspende la visita
 ordinaria del dia de la fecha. Asi lo mande
 y firmo de que yo el Secro certifico =

Visita Ordinaria del
die diez de junio } En Valdepeñas a diez de junio
 de mil ochocientos ochenta y tres. Yo D. Pascual
 Cornejo Alcalde Corregidor de la misma dize: En
 no habiendo asuntos de que se pueda ocuparse
 la corporacion, se suspende la visita ordinaria
 del dia de la fecha. Asi lo mande y firmo
 de que yo el Secro certifico =

Visita Ordinaria del
die diez y siete de junio } En la villa de Valdepeñas a diez
 y siete de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

el Sr D. Pascual Cornejo Alcalde Conde de
la misma dijo: Que no habiendo asuntos pen-
dientes de que se ocupase la Corporacion se
suspendia la sesion ordinaria del dia del fecha.
En lo manifestado y firmado de que yo el Secretario
certifico —

Sesion ordinaria del
diecinueve y cuatro de junio En la villa de Caldequias en
virtud y acuerdo expreso de mil ochocientos
ochenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pascual Cornejo, asistidos de mi el Sr. Seco, se
dio principio a esta sesion manifestando el Sr.
Alcalde que siendo esta sesion la ultima que
se celebra en el mes de la fecha de sea disponer
el Ayuntamiento la distribucion de fondos corres-
pondientes al mismo. Despues de haberse acordado se
acorda por unanimidad que el Sr. Alcalde expedir
los libramientos correspondientes con arreglo al pre-
supuesto para que sean satisfechos todas las aten-
ciones del Municipio.

El dia cuarenta y uno de octubre de D. Juan
Armonategui presidiendo se le admitio a sucesion en
esta villa, de cuyo suceso se acordó acordar por
señal de los señores y haber cumplido las dispo-



0231 N. 1.053.180

58 p

ciones de la Ley. Tambien se dio cuenta de las siguientes instancias. Una de Manuel Gallo, vecino de San Juan, pidiendo se le expediera certificación de estar compradas en el Registro de su difunto padre tres fincas, un solar, cuatro pedazos de tierra, un heno, un solar, una casa = Otra de Juan Pinarco para quinientos reales que corresponden a su esposa por herencia de su padre. Por Villalba y Páez se pide en el Registro de Pinarco hasta el valor mil ochocientos treinta y cinco que la bendita casada Garcia Rojas = Otra de Gabriel Molino para mil seiscientos reales en el camino de la casa de los Galejos que corresponden a Antonio Garcia Postilla libre de cargas para dicho valor = Otra de Juan Miguel Lopez de Lerma para mil seiscientos reales de parte de la casa numero treinta y siete de la calle del sud de Oaxaca que corresponden a su esposa por herencia de su madre = Otra de Gregorio y Antonia Garcia Ben para una parte de casa en la del numero cuarenta y seis de la calle de Jijon, mil ochocientos reales en el camino de la Alvechica, mil reales y ocho reales camino del poro de la misma y tres reales en el camino bajo que heredan con su padre y en cuyo registro figuran. El Ayuntamiento acordó se expedieran dichos certificados y que se terminara este se

non pro his habeat otros asuntos de que tutan
firmen los señores concejales presentes de que
yo el Sr. D. certifico

tan
me

8282

[Handwritten signature]



N. 1.053.196

0231

Sesión extraordinaria En la Villa de Calderpeñas á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta, reunidos los Señores del Ayuntamiento asociados de un crecido número de contribuyentes que representa la mayoría de los de esta villa, presididos por el Señor Alcalde D. Plámon Cornejo, para cuyo acto han sido citados con la oportunidad debida con asistencia de mi el Secretario manifestó el Señor Alcalde: Que según se había expresado en las papeletas de citación, la presente convocatoria tenía por objeto conferenciar sobre si sería conveniente solicitar del Gobierno se instalase en esta localidad la Estación Vitícola que según el Real Orden expedida al efecto debe establecerse en la provincia, y en el caso de considerarse ventajosa á los intereses del vecindario, acordar la subvención que el mismo ha de ofrecer al Gobierno para contribuir en parte á los gastos que dicha instalación ha de ocasionar. Habiendo discutido en la que tomaron parte muchos de los Señores presentes, se acordó por unanimidad: Que no obstante de ser de reconocido interés y gran conveniencia para esta villa la instalación referida, se haga presente al centro que correspondiente no existe en toda la provincia población alguna que reúna las buenas condiciones que se requiere para el indicado objeto.

mas que esta localidad, tanto por su antigüedad en la elaboracion de vinos y su justo y renombrado credito, cuanto por el inmenso viñedo que posee dentro de su termino y los colindantes, en los que tienen tambien la mayoria de estos vecinos grandes plantaciones, mediando ademas la ventajosa circunstancia de encontrarse la generalidad de estos habitantes ha una altura grande de perfeccion sobre los demas de la provincia para el mejor cultivo de la vid y elaboracion de sus productos, cuyas atendibles razones han de tomarse indudablemente en consideracion para inclinar el animo del Excmo Señor Ministro de Fomento en favor de esta villa puesto que es el unico centro que existe de productos y elaboracion. Que ademas si oprimeca al Gobierno como subvencion por parte de esta villa para contribuir a los gastos que dicha Estacion pueda ocasionar, la cantidad de cinco mil duros sin perjuicio de manifestar al Excmo Señor Duque de Bailen cuyo Señor demuestra interes por esta localidad, que en el caso de presentarse otra contribuyendo con mayor suma, queda autorizado por medio de esta acta para que haga extensivo el ofrecimiento hasta la suma que en su buen criterio juzgue necesaria y conveniente para conseguir se instale en esta localidad la repetida Estacion: Que en el caso de que asi suceda, y despues de conocerse la cantidad fija con que el pueblo deba contribuir, se convoque otra reunion en la que se acordaran los medios de hacerla efectiva. Con lo cual se declaro terminada esta sesion que

firman los Señores presentes que saben hacer lo de que yo el Secretario certifico

Mano Domingo

Jos. Pardo

Jos. Estruch

Guanto Abad

Vicente Compa

Francisco Carrasco

Jos. Merlo

Liborio Morote

Isaberna

Jos. Sanchez y sus po

Antonio M. G. G. G.

Francisco Lerida

Antonio Carrasco

Y. Meria

Juan. Belgado

Pedro y. Pujos

Jos. Maria Saban

Tomás Maroto

Y. M. G.

Y. M. G.

Benito Calero

Tomás Cruz po. p. b. d. a.

Gerónimo P. M. G.

Juan Melmonte

Jos. Blasco y Berdejo

Angel Similla Montalvo

Y. M. G.

Vicente Maroto y Pardo

Y. M. G.

Antonio M. G.

~~Antonio de Vaca
y Castellano~~

~~Juan de ...~~

~~Don ...~~

Vicente ...

Manuel ...

Manuel ...

y ...

Pedro ...

Diego de ...

...

...

...

...

...

Manuel ...

...

Manuel ...

Gregorio ...

Martin ...

Joaquin ...

...

Maximo ...

Joaquin ...

...

...

...

...

...

...

...

...

Manuel ...

...

Juan ...

...

...

...



N. 0.762.391

cido el Sr. D. Juan de la Cruz, candidato a
concejal que a costa del municipio se celebraron
quien por el eterno descanso de tan glorioso finado, el
Ayuntamiento aceptó el juramento del Sr. Alcalde
acordando que dicha función religiosa tenga efecto lo
antes que sea posible invitando para que asistan a ella
a todas las autoridades de esta localidad y que cubran
el telegrama al Sr. D. Cipriano Segura Montañés
nos haciendo presente este acuerdo y el profundo su-
fimiento que ha causado al municipio la pérdida de
tan benéfico Particio. No habiendo otros asuntos
pendientes de que pudiera ocuparse la corporación
se declaró terminada esta sesión y firmada la
del presente de que yo el Sr. D. certifico

Sesión ordinaria del día
 veintey tres de Enero

En la Capitanía a veinte y tres de Enero de mil ochocientos treinta y nueve, el Sr. D. Angel Carrasco Alcalde Const. de la misma por auto en el texto dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la Corporación, se suspendió la sesión ordinaria del día de la fecha. Así lo manifiesto y firmo de que yo el Sr. D. Angel Carrasco certifico.

Sesión ordinaria del
 día treinta de Enero

En la Capitanía a treinta de Enero de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Carrasco, asistidos de mi el Sr. D. Juan de Dios Principio a esta sesión con la lectura del auto anterior que fue aprobado. El Sr. Alcalde hizo presente que estando ultimadas las listas electorales para la renovación de la mitad del Ayuntamiento, debía formarse el libro del censo electoral con arreglo a las disposiciones de la Ley por lo cual hizo necesario verificar el sorteo entre los individuos de la junta de avisados para que lo autorizaran los diez que lo punto dirige. Leída dicho sorteo resultaron electos los Sres. siguientes: D. Juan Cajal, D. Manuel, D. Santiago Sanchez, Sanchez, D. Jose Maria Garcia, D. Vicente Mera Novero, D. Eugenio Pareda, Mural, D. Tomas Molinos Jimenez, D. Gregorio Narciso Balera, D. Eugenio Mera Sanchez, D. Miguel Juande Maramba y D. Salvador Mera Alcázar.

quidamente se acordó que tan luego como se termine
el indicado libro se lleven las cédulas electorales y
se distribuyan a domicilio dentro del término fija-
do por la ley.

También manifestó el Sr. Alcalde que haciendo
se bastará el afianzando y demás obras de la Sacristía
que atañiera esta población y se dirige a Jueces,
considerando convenientemente proponer al contratista que prin-
cipiare los trabajos arreglando las calles que dicha Sa-
cristía ha de utilizar. Habiendo discutido repetidas
veces este asunto se acordó que el Sr. Alcalde pae-
tipe las gestiones necesarias al objeto indicado pro-
poniendo al contratista que cubriera las referidas
calles con sacras, para lo cual se facilitara por los
vecinos la piedra y adosquín que se necesitare como hi-
en haciendo para las demás calles, con todo lo cual se
declaró terminado este asunto que firmaron los Sres. pre-
sentes según yo el Secio certifico _____

Unión extraordinaria del
dieciséis de Mayo } En la villa de Medellín a treinta

de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos
los Señores del Ayuntamiento de la misma y los asociados
que componen la Junta municipal para lo que fueran
citados oportunamente, con la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Miguel Caminero asistidos de mil el Sr. Sr. Sr. Sr.
principio a esta sesión manifestando el Sr. Alcalde que
la convocatoria tenía por objeto según se hacía ver en
en las papelitas de citación recordan el abono de los
gastos hechos en las sesiones que se han celebrado por el
alcalde del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
la comisión del Ayuntamiento que sus mandatos a la
Capital de Provincia con objeto de recibir a S. M. el Rey
y la subvención que debe hacerse a los farmacéuticos
por el uso de quinina que suministran el año último
con motivo de las calenturas epidémicas que se desarrollan
son en la clase proletaria y hadimar examinar las listas
de descubiertos por contribuciones que ha presentado el
Recaudador de esta villa para declararlas fallidas o ha
ordenar el aumento de su grado. Habiendo discutido
por el primer sistema o sea el abono de las tres partidas
cuyo concepto quedan separados se acordó por unanimi-
dad aprobarlas por su legitimidad y procedencia, y que se les
pagan del Capítulo de Guisantes del presupuesto bi-
quinto.

Esto seguido se dio cuenta de la lista de descubiertos
presentada por el cobrador de contribuciones de esta
villa, referente al ejercicio económico de mil ochocien-
tos setenta y siete al setenta y ocho. Habiendo leído de



N. 0.762.390

ella y entre los contribuyentes que figuran se acuerda por unanimidad de las cuantías por ejecutar se duplicadas las partidas de Gerson y queda por base llania y por Gornales Alca y por Hojo sus suces, y que se proceda ejecutivamente contra los demás deudores cumpliendo el capitulo de tercer grado para lo cual se hacen la designacion de fincas segun esta provision.

Continuadamente se dio cuenta de la certificacion presentada por el mismo comisionado de apremios, como provision de los descubiertos por contribucion de inmuebles del primer semestre del actual año economico. Entre los contribuyentes que en ella figuran y los datos estadisticos relativos a los mismos, se acuerda por unanimidad declarar fallida, las diez cuotas que la misma comprende ascendentes a ciento setenta y una pesetas ochenta y seis centimos, en razon a que las fincas sobre que se han impuesto estan duplicadas por firmar en otros contribuyentes que los han adquirido y haber cargado a otros el mismo liquido imposible. Con lo cual queda terminada esta sesion que firman los señores presidentes de todo lo que por el Sesio certifico

Sesion ordinaria del
 dia seis de Febrero

El Sr. Alcalde preside a las diez y siete de la noche con asistencia de los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Sta. gel Caminero asistido de sus señores, se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que el camino de la Bo me se encuentra terminada hasta la pared, lo que hacia presente para que la Corporacion acordase al que habian de tratarse los puros para continuar sus trabajos. He

biendo discutido sobre el particular se acordó que para
estar al cuidado de la conservación de repetido camino
queda en el mano de los señores según tiene dispuesto la obra
paración, y que continúen los trabajos en el camino de
Daimiel que es el que corresponde según el testigo benefici-
cado, dándole la custodia necesaria como camino bue-
nal para lo que se tomara el terreno necesario de
uno y otro lado con arreglo al señalamiento que se he-
rifica por la comisión nombrada al efecto, y el cual
estubo expuesto al público sin que los señores de las fin-
cas lindantes a dicho camino interpusieran reclamación
de clase alguna.

También hizo presente el Sr. Alcalde que cum-
pliendo el acuerdo del día treinta de Enero último ha
conferenciado con el contratista de la obra de Cañete
y convenido en que las obras se comencen por el
empedrado de las calles que la misma atañera, con
la condición de que los vecinos han de proporcionar
la piedra necesaria para sus respectivas fachadas, y el
cadaquien que ha de colocarse en las huercas, situando
de estos muros el pavimento que resulte sobraante. Lo que
pasa en conocimiento de la Corporación para la se-
lución que preceda. Después de haber discutido suficien-
tamente se acordó aceptar las condiciones expresadas
por el Sr. Alcalde en favor á' un muy beneficio, pa-
ra el municipio así como también para los vecinos
de empedrar calles, a los que se les hará saber desde prin-
cipio desde luego al acopio de materiales, y que en su
día se tomen los acuerdos que resulten sobraantes.

Seguidamente acordó el Sr. Alcalde que en su

tu al aumento que se notare en la poblacion hay
muchas calles terminadas que no tienen nombre ad
guino y dese darselas con la brevedad posible. En sus
tu y despus de haber discutido se acordó nombrar
una comision que la compongan los señores D. José
Pinto D. Demetrio Maslo y D. Gerardo Alad con ob
jeto de que designen los nombres que han de tener las
dichas calles y adquieran los arbolos necesarios para
cada una de ellas.

Finalmente se dio cuenta de una solicitud de D.
Nasael Gordon y socios pidiendo se proceda a com
prido de la calle de la cañal biju y otras dos de José
Cisneros Madin y Estanislao Grama para que la co
mision de obras publicas se constituya en los solares
que repetidamente le pertenecian terminando uno a
la Plaza de toros y el otro lindando con la calle de
Guafante y fije los limites que hayan de tener las dos
calle que daban haberse para sujetar a ellas en
las edificaciones que piensen hacerse cuando el
Ayuntamiento que dicha comision reconozca los in
dicados solares y proponga al Ayuntamiento lo que con
viere convenientemente. No habiendo mas asuntos pendi
tes de que se acuerde ocupar la corporacion, se declaró
terminada esta sesion que firmaron los señores presentes de
quero el Secretario certificar



N. 0.762.381

Señor Alcalde del
Dia Trece de Febrero

En Valdepeñas a Trece de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, presidiendo los Señores del Ayuntamiento a la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Cañero asistidos de sus señores síndicos se dio principio a este sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que deseando renovar en el próximo año económico la virtud del actual Ayuntamiento, y siendo indispensable para ello hacer el sorteo de los concejales que hayan de cesar en sus cargos, se estaba en el caso de verificar dicho sorteo para poner su resultado en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia. La Corporación conforme con la manifestación del Sr. Alcalde y en cumplimiento a cuanto sobre este particular está prevenido procedió a celebrar repetido sorteo observando las formalidades necesarias y cuyo resultado fue el siguiente.

Concejales que cesan en sus cargos

D. Juan Luis Peris concejal cuarto

" Manuel Gallo Cijado, concejal octavo

- D. Juan Manuel Cardona, Primer Teniente Alcalde
 " Pedro Garcia Noya, Segundo
 " Ramon Morales Lopez, Concejal Decano
 " Miguel Carreras Garralun, Alcalde
 " Antonio Sanchez Cudfuentes, concejal primero
 " Demetrio Maslo Polo, Tercer Teniente Alcalde

sin embargo de que este Ayuntamiento de la ciudad de
 diez y siete individuos, y en la actualidad solo existen
 diez y siete por haber renunciado en su día este cargo
 D. Andres Garcia Perez por aceptar el de Diputado Provin-
 cial; de aqui lo por lo que no debe portarse mas que ocho
 individuos, cuya circunstancia se pone en conocimiento
 de el Sr. Gobernador al presentarle el certificado de esta
 cota.

Seguidamente acordó la corporacion que la Junta de
 Pastos manifieste la cantidad que tenga sobrante de
 dichos fondos para invertirlos en la reconposicion de
 Caminos.

Esto seguido se dio cuenta de una instancia de Sr.
 Luna Gomez, Presidente de la Comunidad de Religiosas Agus-
 tinas de esta villa, y otorgó el Sr. D. Antonio Escobar, teniente,
 licitando la primera que el Ayuntamiento se sirva dechi-
 var el expediente para la construccion de la nueva Can-
 cel, a fin de que los presos puedan trasladarse del local
 que hoy ocupan perteneciente al Convento por necesidad de
 la Comunidad, y los segundos que con libertad se empiecen
 la calle de Dolores por encontrarse intracusable. Des-
 pués de haber discutido se acordó respecto a la primera
 solicitud, que se dirija comunicacion al Sr. Jefe de
 Primera Instancia interesandole la necesidad de que se

hizo el expediente para la costumbre de la nueva ca-
cel y que este acuerdo se comunicase a la corporación de
moros y respecto a la segunda que no existiendo fondos
basteantes consignados en el presupuesto vigente para el
objeto que se pretende, se tuviera en consideración para
el año siguiente. No habiendo mas asuntos pendientes
que resolver se declara terminada esta sesión que firman
los señores presentes de cuyo el Sr. D. Miguel

Señor del Duque del
diego de Alburquerque } En Valladolid a veinte e siete de febrero
de mil ochocientos setenta y un años, el Sr. D. Miguel
Comodoro Alcalde Com. de la misma por ante

mi el Secro dijo. Que no haciendo asuntos pendientes
de que pudiesen ocuparse la corporacion, se suspenda
la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo mande
esto y firmo de que yo el Secro certifico =

Sesion ordinaria del
dia veinte y siete de febrero } En Paldepinas a veinte y siete de febrero de
mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los Sres. del Ayun-
tamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D.
Angel Gaminero asistido de mi el Secro se dio principio
a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada. El Sr. Alcalde manifestado convida a lo conveniente
se hiciera constar en la subasta que sea de celebrarse para
el empiego de la calle de la Union que despues de termina-
do dicho empiego no han de tenerse por la misma
casas ni caballerias hasta que hayan transcurrido setenta
dias: El Ayuntamiento lo acordo asi, disponiendo a el
propio tiempo se anunciase la subasta para el empie-
do de la calle del Placer desde la del Buenaviento
a la del medio dia: Que los peones de la villa se trasla-
den a la calle Real para empiegan las aceas que
faltan hasta la ultima can, y tan luego como conclu-
yeron se trasladaron a la del Buenaviento en la que se em-
puegan hasta que queda terminada.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que cuando este
seion la ultima que ha de celebrarse en el mes de la fecha
debia acordarse la distribucion de fondos correspondien-



ter al mismo. Después de haber discutido se acordó que el Sr. Alcalde usará los oportunos libramientos con arreglo al presupuesto siguiente, para satisfacer todas las obligaciones del municipio, con lo cual se dio por terminado esta sesión que firman los señores presentes de cuyo el Secio certifico =

Sesión extraordinaria
del día seis de Mayo } En la villa de Calpeñas a seis de
 Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma y los que componen la Asamblea de asociados previa citación en la forma que la Ley dispone con la prudencia del Sr. Alcalde

D. Angel Carrinero asistido de mi el Teniente, extendiéndose
 por la mayoría del total de señores que componen la
 Junta Municipal manifestando al Sr. Alcalde que según
 se hacía expuesto en las papetitas de citación, esta com-
 vocatoria tenía por objeto discutir y aprobar el pre-
 supuesto adicional para el presente ejercicio que el Ayun-
 tamiento consideraba necesario para incluir en el ca-
 sos gastos que no se comprendieron en el ordinario; y
 que para este fin se hallaba sobre la mesa el oportuno
 proyecto aprobado por la Corporación Municipal
 del pueblo haciendo permanecer expuesto al público
 por el término que está prevenido. Hecha lectura del in-
 dicado proyecto se discutió con toda detención y ma-
 do por unanimidad aprobando en la forma siguiente.

Capítulo Primero

Se discutió y aprobó la partida de cuatro
 pesetas que figura en este capítulo por ser
 necesaria para el completo pago de la suscrip-
 ción de la Gaceta de Madrid. 4 - "

Capítulo 3º Policía Urbana

También se aprobaron las dos sumas que
 aparecen de este capítulo importantes que
 son de diez y siete pesetas cincuenta cente-
 mos para atender al aumento del arbolado
 y al servicio de conducción de carne 517 - 6

Capítulo 6º Obras públicas

Fueron aprobadas las tres partidas que
 aparecen en este capítulo por ser indispen-
 sables para los objetos que expresa las tres relacio-
 nes respectivas y su total asciende a siete mil pesetas 7000

suma 7821 - 5

Anterior - - - - - 7.621-50

Capitulo 9º Gastos

Finalmente se aprobaron las veinte y cinco mil seiscientos treinta y dos puntas cincuenta centimos consignadas en este capitulo por ser indispensables para los objetos á que se destinan - - - - - 25.632-50

Total de gastos 33.164-00

Ingresos

Capitulo 3º Ingresos establecidos

Fueron decretadas y aprobadas las tres partidas que figuran en este capitulo procedentes del mayor producto obtenido en la venta de las cadenas de las sumas consignadas en el presupuesto ordinario en la forma siguiente:

Primero mil cuatrocientas puntas en el arbitrio de pesos y medidas = Setecientos documentos de utilidades en el de puertos publicos y tres mil quinientas veinte y nueve en el de bebidas fermentadas, totalizando la de treinta y tres mil ciento cincuenta y cuatro puntas - - - - - 33.164-00

Total de ingresos 33.164-00

Resumen

Representan los gastos - - - - - 33.164-00

Los ingresos - - - - - 33.164-00

Total igual - - - - - " " 00

En cuya forma queda visible este presupuesto

y aprobados los gastos e ingresos en el conuquados y
en conformidad de ella lo firman los señores procuradores
que yo el Secretaris certifico ==

Señor Procurador
del día trece de Mayo } En la villa de Valladolid a trece de Mayo
de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los señores de
Ayuntamiento de la misma con la prudencia del Sr. Alcalde
D. Angel Carrasco asistido de mí el Secario en día principio



a esta misma con la lectura del auto anterior que fue aprobada
 se dio cuenta de una instancia de Estanislao Gracia solici-
 tando que la comision de obras publicas beneficiara el su-
 mimiento para continuar la calle de la traveria del
 Cerro en donde tiene necesidad de edificar, y el Ayuntamiento
 acordó que se libre a efecto dicho su mimiento
 y que los dueños de las propiedades que lindan a la
 misma fidesen la parte que respectivamente les correspon-
 da hasta darle la anchura necesaria. Y tambien se dio
 cuenta de otra instancia de Simon Gonzalez Cuevas pa-
 ra el mismo objeto que la anterior, pero referente a un
 solar que dice ha comprado a D. Miguel Perilla en la
 calle de Caldereros. El Ayuntamiento despues de haber
 discutido acordó no ser posible beneficiar el su mimiento
 pretendido, sin que la comision de obras publicas
 reconozca la calle y el solar indicado, y consintiere
 informe que dicha comision exponga se determinara lo
 que proceda.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde la necesidad de
 que el Municipio se ocupara de la formacion del presupuesto
 de gastos caserales para el año economico de mil ochocien-
 tos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta para la
 epoca designada para ello. Le pite de la anterior mani-
 festacion y despues de haber discutido suficientemente sobre
 este particular se acordó por unanimidad consignar pa-

sa dicho presupuesto las partidas de gastos siguientes

| Gastos - Personal | Peritas conto |
|--|---------------|
| Para satisfacer el sueldo del Alcaide, mil peritas - | 1000 - " |
| Para el sala, quinientas cuarenta y siete peritas cincuenta centinos - | 947 - 50 |
| Para un Medico encargado de la asistencia de los presos enfermos, doscientas cincuenta peritas - | 250 - " |
| Para el de un sangrador con igual objeto, ochenta peritas - | 80 - " |
| Material | |
| Para pago de la medicina que pueda ser necesaria a los presos enfermos, ciento treinta y dos peritas - | 132 - " |
| Para conservacion de efectos y limpieza del establecimiento, cien peritas - | 100 - " |
| Para papel y demas gastos de escritorio, setenta y cinco peritas - | 75 - " |
| Para el Carbon que pueda necesitarse en la Audiencia, treinta peritas - | 30 - " |
| Para el aceite que se consume en el alumbrado del establecimiento, cien peritas - | 100 - " |
| Para la adquisicion de muebles que son indispensables para la sala Audiencia, cien peritas - | 100 - " |
| Para atender al socorro de presos pobres y transeuntes, cuatro mil peritas - | 4000 - " |
| Para satisfacer los gastos imprevistos que puedan ocurrir ademas de los que quedan consignados, doscientas peritas - | 200 - " |
| Total de gastos - | |
| | 6644 - |

Ingresos

6 p

Puntos cent

Restancia que se calcula y queda resultante de la terminacion del presente ejercicio por no haber gastado la suma consignada en el presupuesto anterior para construccion de una escuela, tres mil pesetas - - - - -

3000 - "

Por las cantidades que deben satisfacer los pueblos del partido segun la demarcacion verificada, tres mil seiscientos cuarenta y cuatro puntos cuarenta centavos - - - - -

3644 - 50

Total de ingresos - - - - -

3644 - 50

Perseman

Y reparten los gastos - - - - -

3644 - 50

de los ingresos - - - - -

3644 - 50

Total igual - - - - -

" " " "

Distribucion

| <u>Pueblo</u> | <u>N.º de vecinos</u> | <u>Puntos cent</u> |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Malpica - - - - - | 2427 - - - - - | 1317 - 50 |
| Moral de Batallana - - - - - | 1237 - - - - - | 679 - " |
| Ventosa y de Mandila - - - - - | 1103 - - - - - | 608 - " |
| Piso del Marques - - - - - | 801 - - - - - | 440 - " |
| Hormiguera - - - - - | 486 - - - - - | 249 - " |
| Castellana de San Traxo - - - - - | 408 - - - - - | 223 - " |
| Almuniel - - - - - | 230 - - - - - | 121 - " |
| <u>Total igual - - - - -</u> | | <u>3644 - 50</u> |

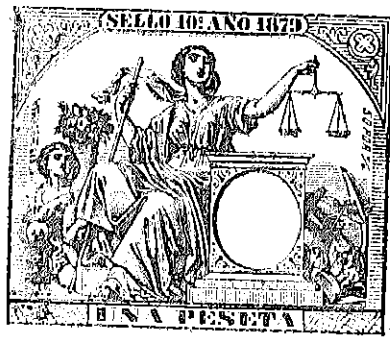
Con lo cual se declara terminada esta sesion, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia dos copias certificadas del presupuesto que antecede y para los efectos que estan prevenidos, firmo



Los señores presentes de que yo el Jefe certifico

Sierra del dia,

veinte de Mayo } En la villa de Tepic a veinte de Mayo de mil
ochocientos setenta y nueve, el Sr. D. Miguel Castellanos Al
calde de la misma municipalidad: Por no habiendo asuntos
pendientes de que pudiera ocuparse la corporacion y sus
pendia la misma ordinaria del dia de la fecha. Asi lo
expuso y firmo de que yo el Jefe certifico



F. 21

Session extraordinaria

del dia cuesto de Mayo En la villa de Calpeñas a cuatro

del Ayuntamiento de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos.

Don Miguel Carrizosa
 Don Juan Pineda
 Don Juan Sanabria
 Don Demetrio Melero
 Don Constante Alvar
 Don Vicente Casarja
 Don Antonio Sanchez
 Don Tomas San-Carpas
 Don Maximiano Morales
 Don Pedro G. Rojas
 Don Manuel Tello
 Don Manuel Ruiz
 Don Juan Garcia
 Don Constante Sanchez
 Don Manuel Melero
 Don Alfonso Montano
 Don Alfonso Almodovar
 Don Manuel Felices
 Don Manuel Jimenez
 Don Vicente San-Pedro
 Don Alfonso Martin
 Don Manuel Rodriguez
 Don Antonio Jimenez
 Don Juan Garcia
 Don Lorenzo Jimenez
 Don Manuel Leon
 Don Juan Garcia
 Don Juan Sanabria
 Don Domingo Lopez

los señores del Ayuntamiento de la misma, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Carrizosa agitados, en un triple numero de Contribuyentes que representan a todas las clases de la poblacion, para lo que fueron citados, con la debida oportunidad y de mi el Secretario, manifestado el Sr. Alcalde. Fue el objeto de la presente convocatoria para acordar el medio de hacer efectivo el encubramiento de Consumos correspondiente a esta localidad en el año economico de mil ochocientos setenta y nueve a mil ochocientos ochenta. Para ello se hizo lectura del articulo ciento ochenta y seis de la Instrucion siguiente; para que los asociados se enterasen de los medios que con arreglo al mismo podian utilizarse. A lo seguido se habio discusion sobre dicho estremo y despues de discutido suficientemente se acordó por unanimidad aceptar el tercero de los medios que repetido articulo prescribe. Sea el arriendo a cuenta libre de las especies que se vendan al por menor, exceptuando el pan y las harinas. Fue el Acerto que se introduzca para el consumo inmediato

Francisco Sanchez
Juan Sandoval
Dela D.
Secundo Mayor sector de Caiifa? Las cosas decida cada una que se intera
Nafuel Cordero
Gregorio Mazon
Francisco Perez
Felix Lopez
Stephan Mazon
Francisco Leon
Don M.^o Cordero
Don Cordero Mat.
Gregorio Mazon
Antonio Cordero
Cecilio Pizar
Pedro Leon
Andres Sandoval
Don Esteban Mazon
Nafuel Cordero
Cecilio Pizar
Felipe Sanchez
Dela D.
Don M.^o Mazon
Don M.^o Mazon
Sandalo Mazon
Don M.^o Mazon
Gregorio Pizar
Juan Francisco Mazon
Manuel Mazon
Gregorio Mazon
Don M.^o Garcia
Antonio Mazon
Cecilio Pizar
Don Juan Leon
Don Mazon
Don Mazon
Juan Mazon
Juan Mazon
Juan Mazon
Don M.^o Cordero

que sea al por mayor o menor, satisfaga tambien lo de
que cada una que haga ofertas su dueño en el acto del
de quele, y ademas una punta por cabana que pagara
el comprador o introductor, cubriendose por medio de la
parte vecinal el deficit que resulta. En este medio es
el unico posible que puede adaptarse por no ser accep
table el primero y segundo, por las particularidades de
las que se hace imposible la atencion municipal, y
los vecinos no pueden aceptar un encargo de este por
cial. Con lo cual se declara terminada la sesion, a con
siente el oportuno certificado de ella al
de la Provincia para los efectos que
sean convenientes, firman los Sr. presentes que saben
de que yo el Sr. certifico



Sección 1.^a
Requisido 1.^o
Año 1992.

0235 1

Segun Real orden co-
municada por el Sr. ^{Comisario}
Sr. Ministro de la Gobernacion
con fecha de diez
del mes de Mayo de 1909, ha tenido
a bien nombrar a D. Enrique
Cervolosa Carreras Abal
de presidente de la Junta
municipal de esta Villa, para
el bienio de 1909 a 1910.

Lo que participo a V.
para su conocimiento
y de una copia para
de una copia.

Dios guarde a V.
muchos años. Cuidado.
Real D. de Junio de 1909.

Angel Pettener

Sr. Alcalde de esta deponer



N. 0.519.460

H. P.

Señor Estación de la
Día Quintano de Marzo) En la villa de Salaparrua a vein-
tinue de Mayo de mil ochocientos ochenta y
uno, reunidos los señores del Ayuntamiento de la
misma con sus respectivos contribuyentes
que representan todas las clases de esta puebla
no paso cuya eleccion se observaron las forma-
lidades que esta puebla, haciendo sido ci-
tados todos con la anticipacion necesaria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Bor-
rero, asistidos de mi el Secretario se dio prin-
cipio a esta sesion manifestando el Sr. Alcalde
que segun se habia expuesto en la papelita
de convocacion, el punto a que tenia por ob-
jeto acordar los medios de hacer efectivo los ca-
pos de Consumos, locales y sal correspondiente
al año economico de mil ochocientos ochenta y
uno al ochenta y dos con sujecion a las dispo-
siciones del articulo cinco de la ley de la que-
tencion y reglas contenidas en la circular de
Quintano de Marzo de mil ochocientos e

venta y otros que seccion leidas en el acto. Des-
pues de una larga discusion en la que tomaron
parte varios de los señores presentes demostrando
la imposibilidad de poder hacer mas para el objeto
de que se trata del primero y segundo de los medios
que el citado artículo determina ya por que la
Administracion Municipal permite que se incurran
gastos que al Ayuntamiento no sea facil hacer
para realizar total y oportunamente la recauda-
cion, i ya por que los gremios no han de aceptar
sus incalculamientos parciales como ha ocurrido
en los años anteriores, se acordó por unanimidad
adaptar el tercio de repetidos medios o sea el
cuando a cuenta libre de todas i algunas de
las especies con sujecion a cuanto dispone el capi-
tulo treinta y uno de repetida que tuncion, y que
en el caso de resultar algun deficit se cubra por
medio de reparto special en la forma que esta
previene. Con lo cual se declaró terminada esta
sesion que firman los señores presentes que saben
de todo lo que yo el Secretario certifico —

Wm. Brown
Don't miss

José H.
Antonio Merced Cajal

Victoriano
Maroto e

Vicente Canis...

Tomás Sánchez y...

Pedro Yañez

Vicente Canis...

Eugenio Lerida

Andrés Pérez

Liborio Maroto

Antonio Casado

Mamul Quiñ

Jose Blanco y

Soraya

Juan Díaz

J. Díaz

Jose Parra Garcia

Martin Gomez

Juan Carlos Sandales

Andrés...

Francisco Romero

Antonio...

Fernando...

Jose...

Libio

Juan...

Felipe...

Juan Juan...

Jose...

Martin...

Angel...

Guillermo...

...

Pedro Tabares

Juan Páez

Juan Pardo

Jesús Pardo
y Pardo

Ytandao Pardo y
Pardo

Santia God Martín

Juan Laguna

Juan Delgado

Manuel
Tabares

Fran^{co} Cort

Gerónimo Lenda
Wimble Pardo

Eugenio Suárez
y Sánchez

Agustín Pardo

Juan Camarero
y Carrasco

Juan José Merlo y
Munoz

Señor Ordinario del
dia y cuater de Mayo } La villa de Calpeñas a pie
te y cuater de Mayo de mil ochocientos ochenta
y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento de la
misma con la prudencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Carrizo asistidos de mi el Sr. Sr. de principio en



N.º 520.646

esta sesión con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que con arreglo á
 lo prescrito en el artículo segundo del Real Decreto de
 trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, los Ayun-
 tamientos de las Capitales de Partido deben formular
 los presupuestos relativos á obligaciones casellarias, y
 siendo el presente uno de los que han de realizarse los
 mismos, lo haia presentado á la Corporación para que
 desde luego se ocupase de este presupuesto. Después
 de haber discutido detenidamente sobre el particular
 y visto los antecedentes necesarios relativos al mismo,
 se acordó por unanimidad fijar dicho presupuesto pa-
 ra el ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis al
 ochenta y dos en la forma siguiente:

| | |
|---|----------------------|
| Gastos = Personal | <u>Pentas centos</u> |
| Para satisfacer el sueldo del Alcaide, mil | |
| pesetas - - - - - | 1000 - " |
| Para idem del Jota, quinientas cuarenta y | |
| siete pesetas cincuenta centavos - - - - - | 517 - 50 |
| Para el de un mandadero trescientos sesenta y cinco pesetas - - - - - | 365 - " |
| suma - - - - - | <u>1912 - 50</u> |

Anterior - 1912-50

| | |
|---|---------|
| Para el de una mujer que se curara de la disartria que como presas entran en el estable cimiento, cien pentas - - - - - | 100 - " |
| Para el de un medico encargado de la curis tencia de los puros enfermos de cuenta, cincuen ta pentas - - - - - | 250 - " |
| Para el de un sangrador con igual objeto, ochenta pentas - - - - - | 80 - " |
| <hr/> Total - 2342-50 | |

Materiales

| | |
|---|----------|
| Para pago de la medicina que pueda im pulsarse en las enfermedades de los puros, dos cientas cincuenta pentas - - - - - | 250 - " |
| Para conservacion de efectos, cien pentas | 100 - " |
| Para limpieza del establecimiento, cincuenta pentas - - - - - | 50 - " |
| Para la compra de libros y de otras gastos de escritorio, cien pentas - - - - - | 100 - " |
| Para el carbon que puede necesitarse en la sala de audiencias, noventa y cinco pentas - | 45 - " |
| Para el aceite que se consume en el alum brado del establecimiento, ciento veinte pentas | 120 - " |
| Para atender al socorro de puros pobres en traves y transportes seis mil pentas - - - | 6000 - " |
| <hr/> Suma - 6705 | |

Anterior ----- 6.708 --

Para satisfacer el arquite de una sala
audiencia en que pueda constituirse el ju-
gado y de cuyo local se carece hoy, quinien-
tas ochenta y siete puntos cincuenta cent.

Para adquisici6n el mobiliario necesario para
la misma sala audiencia, quinientos puntos ----- 500 --

Total de material ----- 7.752-50

Personas

Personal ----- 2.342-50

Material ----- 7.752-50

Total ----- 10.095-00

Impuestos

Por las cantidades que deben satisfacer
los pueblos del Partido incluso el de la capi-
tal del mismo, diez mil noventa y cinco puntos ----- 10.095 --

Distribucion

| Pueblos | Nº de habitantes | Puntos cent |
|-----------------------|------------------|-------------|
| Valdepeñas | 13598 | 1584 -- |
| Moral de Calatayud | 11998 | 1674 -- |
| Santaguna de Mendoca | 3642 | 1224 -- |
| Villa del Marques | 3060 | 1020 -- |
| Torremoran | 2364 | 787 -- |
| Castellon de Santiago | 1670 | 557 -- |
| Almudiel | 268 | 286 -- |
| Total igual | | 10.095 -- |

La cuya forma queda visible en el presente acordando
de ser recibida certificación literal del mismo en la
Diputación para los efectos que están precedidos.



Sierra Nevada
del día primero de Julio

En la villa de Caldyunos a primero de Julio

Concejales que quedan de mil ochocientos ochenta y uno, previa especial
nueva convocatoria = convocatoria del Sr D. Pascual Consejo Alcalde de

D. Antonio Abril, Excmo.

cuarenta y siete días, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que quedaron en esta re-

Señor D. Canario Marín

Señor D. Landa Chicharro

Señor D. Camarero Ponce

Señor D. Sánchez Serrador

Señor D. Martínez Martínez

Señor D. Juan de Jesús

Señor D. María García

Señor D. Juan Pérez

Señor D. Domingo Capilla

Señor D. Camarero González

Señor D. Corcuera López

Señor D. Pérez Rodríguez

Señor D. Camarero Gallo

Señor D. María López

Señor D. Corcuera López

Señor D. Corcuera López

Señor D. Corcuera López

Señor D. Corcuera López

novación y los restantes en la misma) cuyos nom-
brus se expusieron al margen. Por mi el Secretario se
hizo lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que tratada la
dical orden nombrando Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento para el periodo de mil ochocientos ochenta y uno al ochenta y tres a D. Lu-
sique Corcuera Camarero. En su virtud el Sr.
Alcalde saliente puso en posesión de su cargo
al entrante, retirándole las insignias de su
cargo, retirándole del salón.

Acto seguido se procedió al nombramiento
de los cuatro tenientes que corresponden a esta
calidad, verificando la elección separadamente
para cada uno de ellos por medio de papel
tes que los concejales depositaron en la

una preparada al efecto, cuyas operaciones se reali-
zaron con la formalidad prescrita y dieron el
siguiente resultado.

Primero D. Andres Garcia Pizarro = Segundo
D. Antonio Arce Lejuna = Tercero D. Cirilo Cornejo
Rojas = Cuarto D. Andres Pizarro Pizarro, cuyos nombres
tomaron posesion de sus cargos, recibiendo de mano del
Sr. Alcalde las insignias correspondientes.

Continuadamente, por el mismo orden se hizo el
nombramiento de dos regidores Sindicos que el Ayunta-
miento considera necesarios con arreglo a la importancia
de la poblacion, resultando elegidos por unanimi-
dad para primero D. Francisco Romero Caspilla
y para segundo D. Santiago Sanchez y Sanchez, siendo
en el acto posesionados de sus cargos.

En seguida se ocupó la Corporacion en fijar los dias y
horas en que ha de celebrarse sus sesiones y después de
haber discutido suficientemente se acordó designar
el tiempo de cada semana y hora de las sesiones de
la manana para que tenga efecto la unica sesion
diaria que se efectuara en cada una de ellas. Por
realmente se procedio a fijar el numero que de
ben ocupar los concejales en la forma que la Ley
dispone resultando designados del modo siguiente
Concejal primero, D. Petronilo Carrasco Maroto

- Don Segundo. D. Liborio Maroto Barba 9
- Don Tercero. D. Vicente Carrasco Ponce
- Don Cuarto. D. Victoriano Maroto Morote
- Don Quinto. D. Pedro Pascual Garcia
- Don Sexto. D. Eugenio Leida Chicharro
- Don Setimo. D. Juan Ponce Rodas
- Don Octavo. D. Jose Carrasco Bello
- Don Noveno. D. Angel Carrasco Gonzalez
- Don Decimo. D. Angel P. Billa Montalbo
- Don undecimo. D. Manuel Muela Lopez

Contado lo cual se declara terminada de esta se-
 sion que firman los espurados senores de
 tad lo que el decimo certifica

(Signature)
(Signature)
 Liborio Maroto Barba
 Vicente Carrasco
 Victoriano Maroto
 Pedro Pascual Garcia
 Eugenio Leida
 Juan Ponce Rodas
 Jose Carrasco Bello
 Manuel Muela Lopez

sesion ordinaria del
dia siete de Julio En la villa de Paldequias a siete
de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos
los S. S. del Ayuntamiento de la misma con la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Luisique Cordoba y saca-
mos a consideracion de un ^{pro} Sr. D. D. en principio a esta
sesion con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada. El Sr. Alcalde manifestó que respetando a lo
que dispone el artículo cincuenta y ocho de la Ley
Municipal, hacia nombrando de entre los electores los
cuatro Alcaldes de Barrio que deben haber en
esta localidad designando a D. Maximino Dacas
para el primer distrito, D. Pedro Juan Casas para
el segundo, D. Gerardo Lerma Rubio para el tercero
y D. Gregorio Camacho Rubio para el cuarto; lo
que hacia presente a la Corporacion en cumplimien-
to al artículo cincuenta y nueve de referida Ley.

Seguidamente y previa discusion acordó el Mu-
nicipio dividirse en seis comisiones permanentes de
siguiente forma que dispone la Ley para cada
una de ellas a los Concejales siguientes. Obras publi-
cas D. Emilio Cornejo, D. Jon Camacho Gallo y Pedro
Gerardo Garcia y D. Victoriano Abasco. = Presupues-
tos y arbitrios, D. Antonio Melobajudo, D. Juan
Norena y D. Jesus Ruiz Paredes. = Justicia



publica, D. Andrés Poma Abrego, D. Miguel Norbilla
 y D. Miguel Guzmán = Beneficencia y Sociedades,
 D. Andrés García Poma, D. Liborio Alvarado, D. Vicente
 Guzmán Poma, = Policía Urbana y Rural, D. Juan
 Santiago Sandoval, D. Petronilo Carrasco, D. Manuel
 Melero Lopez, y D. Eugenio Leizaola Chicharro.

Acto continuo se dio cuenta de las siguientes soli-
 citudes, para el término de Sandoval suscribiendo para la
 compra de terrenos de terreno, pagando y pagando
 la contribución de los mil trescientos reales en el sitio
 de la Piedad que corresponden a sus esposas ha en sus
 veinte años = Otta de Jesus Diaz a nombre de testa-
 mento Diaz para mil quinientos setenta reales en el
 sitio de la Maradua = Otta de Baltasar Garcia
 para dos mil reales junto a la casa de Labradores que
 compró a' Claudio Placer de la casa de la casa = Otta de
 Gabriel Pareda para dos fanegas sus colmenas de
 tierra en la Montaña que fundo de su madre
 ha en veinte años = Otta de D. Juan P. de
 Torres para una parte de casa en la calle de la
 que guardan con un capital de censo en favor

de la hacienda de don Juan Ponce para su parte
 de la calle del Hospital y setecientos pedes
 en el caseril del Mantu que pertenecen a su esposa
 y el hijo y otro de don Juan Malin y su mujer por
 su parte de cuatrocientos pedes de tierra y
 dos cuerdas que le pertenecen a el y a su hijo don Ma-
 rino por su parte. El Ayuntamiento acordó repudiar los caser-
 illos, pedidos y declaramos terminada esta sesion
 por no haber mas asuntos de que ocuparse, por
 me de los S. Concejales presentados de todo lo que
 el teniente certifico.

Enrique Cordova Antonio Garcia
 Pres.

Antonio Meda Andres Barea

Liborio Marotola Santiago Sanchez

Vicente Ramirez J. Sanchez

Petronio Carrasco Victoriano Maroto
 Eugenio Sevilla

Jose Hernandez Jose Ramirez

Antonio Romero

Sesion del dia catore
 de Julio

En la Villa de Valdepinas
 a catore de julio de mil ochocientos ochenta

1853
y uno; reunidos los señores del Ayuntamiento
de la misma con la presidencia del Señor Al-
calde D. Enrique Cordova, se dio principio
a esta sesion con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada. Se dio cuenta de
una solicitud del Señor cura parroco de esta
Villa haciendo presentes los perjuicios que es-
tan experimentando las murallas de la Iglesia y
por efecto de la continua humedad que ocasiona
el depósito de aguas que esperte en la fachada
de la plaza, interesando al municipio la con-
veniencia de trasladar dicho depósito. El Señor
primer teniente Alcade manifestó que la tras-
lacion ya indicada la consideraba de absoluta
necesidad, no tan solo por las causas que se ex-
presan en la solicitud que acaba de leerse, si-
no por ser favorable a la salud publica, en
razon a que las aguas depositadas perciben
el excesivo calor que viene experimentandore
y varias partículas que se introducen por las
puertas del depósito por encontrarse este ala
intemperie; lo cual contribuye para que repeti-
das aguas degeneren de su primitivo estado
y se hagan nocivas. El Ayuntamiento des-
pués de haber discutido acuerdo por unanimi-
dad la traslacion que queda referida, para lo
cual la Comision de Obras publicas practicará
la gestion necesaria a fin de encontrar un p

itio que reúna las buenas condiciones que se
desearan y así hecho que el señor Alcalde se dirija
al señor Procura que es el contratista para
el abastecimiento de las aguas, para llevar a efecto
el traslado en la forma mas economica que pueda
conseguir.

Por los señores Concejales hicieron presente que al
acordar el Municipio se hiciera por Wilson
las obras de la casa donde ha de establecerse la
Estacion Telegrafica, lo hizo con el objeto de que
dichas obras se construyeran con toda solidez, apor-
tando al mismo tiempo la suma que se ha
tenido depositada procedente de los derechos he-
chos para el ensanche de las calles; cuyos bienes,
dichos y que ya son realizados, son luego como estan
cubiertas todas las aguas, y por cuyos trabajos con-
sideramos convenientemente subastar el resto de las
obras. La Corporacion acepta el presupuesto presen-
tado, y habiendo discutido sobre el acuerdo. En todo
punto como estan cubiertas dichas aguas se mu-
dan las obras terminandose por contrato de
carpenteria y Gasplumaria, para lo cual formaron
los peritos Pedro Ruiz Macaya y Don Narciso
Garcera el oportuno presupuesto con sujecion al
plano que existe, anunciandose la subasta en

N.º 888.527



0280

la posible brevedad, y respecto a las sejas, balanzas
 que se adquieren directamente de la fabrica de
 Sevilla por cuyo medio podria conseguirse alguna
 economia)

En este estado se presenta el representante de la empresa
 general de alumbrado establecida en Madrid bajo la
 direccion de D. Juan de Luis Madornell manifestando
 que haciendo tenido varias conferencias con objeto de su-
 tablen en esta localidad el alumbrado publico por
 medio de un numero de nuevas incubacion con gas pe-
 troleo, consideraba llegado el caso de que la Corpora-
 cion aceptara desecha las proposiciones presentadas
 por dicha empresa. Despues de haber discutido se
 acordo por unanimidad admitir las bases de dicha
 empresa y que para ello formalice el Sr. Alcalde
 el oportuno contrato; y que el uso que pueda re-
 sultar de la cantidad consignada para este objeto
 en el presupuesto siguiente, se consigne en el presupuesto
 de este segundo se dio cuenta de las solicitudes segui-
 entes para de Felipe Abad para que se le expida cer-
 tificacion de su propiedad sobre un terreno de

quitan en el camino de la Estacion que corresponde
 a sus nuevos hijos = Ota de Pio Lopez de ...
 se una parte de casa en la calle de los ... que le
 pertenecia por compra que hizo a Juan ...
 de quince años = Ota de ...
 para una parte de casa y sus pederos de tierra que le
 quedo de su padre y Ota de ...
 de ...
 las cosas que se le adjudico en la defuncion de su pa-
 dre ... El Ayuntamiento accede ...
 tipicados ... con arreglo a lo que resulta de los
 ... de ... y que se terminen ...
 no habiendose ...
 los concejales presentes de todo lo que por el Secre-
 taro certifico =

| | |
|------------------------|----------------|
| Antonio ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |
| ... | ... |

Señor del día

Señor del día

En el Cabildo a perpetuo de julio de
mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presen-
cia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova Cami-
nera asistido de mi el Sr. D. Diego Principio a esta
sesion con la lectura del auto anterior que fue
aprobado. Por mi el Sr. D. Diego Principio y D. Juan del Sr. Al-
calde se hizo lectura de la circular expedida por
la Comision especial de estadística con fecha doce
del actual, disponiendo se complete la Junta Mu-
nicipal de censillamientos a consecuencia de ha-
ber estado en sus cargos varios concejales. El Ayun-
tamiento despues de una discusion que al Sr. Al-
calde saliente lo reemplaza el actual D. Enrique
Cordova Caminero, y a los concejales que han
estado D. Juan Pineda Gove, D. Juan Antonio Abad Paredes,
D. Tomas Sanchez Guezo, D. Manuel Martin Gutierrez
y D. Antonio Caminero Palacios los actuales, y
Pitruillo Carrero, D. Liborio Navarro Gacho y
Victoriano Merde Montoro, D. Juan Pineda Gove y
D. Francisco Romero Cajilla, concejales señores que
da completo el numero de individuos de la expresada
Junta. V

El Sr. Alcalde manifestó que debiendo proce-
derse a la eleccion de los peritos que han des-

verificar el reparto del defect que resulta para
cubrir el encubrimiento de comunos cereales y
sal, para el presente año aprobado por la Admi-
nistracion economica, se estaba en el caso de hacer
el nombramiento de dichos peritos: cumplidas las
formalidades prevenidas para este caso y verificada
los sorteos que la ley dispone para la designacion
de la tercera parte de expresados individuos resulta
con electos D. Juan Antonio Hernandez Saenz
D. Valeriano Pines, D. Miguel Maranon, D. Mateo
Poir, D. Miguel Caravantes y D. Eugenio Bello, un-
trando el Ayuntamiento a D. Juan Manuel
Poir, Antonio lejudo Caminero, Eugenio Suarez
Sanchez, Gabriel Carrasco, Benigno lejudo, Esteban
Prodero, Manuel Maroto Gomez, Juan Trabada
Carr, Jose Carrasco Hurtado, Pedro Luis Carras-
Francisco Lerida Perez y Pedro Caminero Bu-
bio, con cuyos individuos queda completa esta
Junta para que desde luego den principio al
desempeño de su cargo.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes
solicitudes: Una de Joaquin Hurtado Juan Carr,
pidiendo se les asigne una cantidad de fondos mun-
cipales en recompensa de los servicios que como
practicantes vienen prestando a los pobres en to-
das las operaciones menores de Cirujia. El Ayun-
tamiento acordó que no habiendo cantidad al



0241

guna señalada en el presupuesto vigente pa-
 ra este objeto no era posible acceder a dicha soli-
 citud pero que se tuviera presente para el dia
 en que haya de formarse el presupuesto bien-
 dero — Otra de Angela Galan viuda de
 Francisco Fernandez pidiendo se le tenga como
 despidida de vecina de esta villa por consue-
 to trasladarse a Abasco acordando el municipio
 acceder a dicha solicitud y que para ello se le
 expida el oportuno certificado — Otra de Fer-
 min Pors y hermanos pidiendo se les expida cer-
 tificacion de venir poseyendo un trozo de solar
 en el huerto llamado de los frailes que hereda-
 ron de su padre hace mas de veinte años, dis-
 poniendo la Corporacion se expida dicha certifi-
 cacion con arreglo a los cuadernos de rigura.
 Finalmente acordo la municipalidad que los que-
 tor de feria se constituyan todos en la plaza con
 el fin de que no se intercepte el paso en los
 estrechos de la calle Real y conjuntamente co-
 mo viene sucediendo en años anteriores, cuyos
 puestos se colocaran con el mejor orden posi-
 ble nombrando para ello una comision con-
 puesta de los dos señores Regidores Sindicos y

del concejal D. José Carrizosa Bello, los que de
pondrán cuanto consideren conveniente al indi-
cado objeto. No habiendo mas asuntos de que
tratar se declaró terminada esta sesión que firman
los señores presentes de que certifico

Juan José Cordova

Antonio

Antonio

José

Angel

Eugenio

José Carrizosa

Petronila

Francisco

Santiago

Santiago Sanchez
Sanchez

Sesión del día 28 de la villa de Valdepenas a veinte
de Julio
En ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno
reunidos los señores del Ayuntamiento de la mis-
ma con la presidencia del señor Alcalde D. Juan
que Cordova asistidos de mi el secretario se dio
principio a esta sesión con la lectura del acta
anterior que fue aprobada; El Sr. Alcalde Juro

1910 9

presente que siendo esta sesion la ultima que
 ha de celebrarse en el mes de la fecha, debiamos
 acordar el Ayuntamiento la distribucion de fon-
 dos correspondientes al mismo. Despuer de ha-
 ber discutido dispuso la Corporacion que el Sr.
 Alcalde espida los oportunos libramientos pa-
 ra satisfacer todas las obligaciones que pesan
 sobre el municipio con sujecion al presupuesto
 corriente. No habiendo mas asuntos de que
 tratar se declaro terminada esta sesion que firmen
 todos los señores presentes de que yo el Sr. Secretario

| | |
|----------------|------------------------|
| <u>Antiguo</u> | <u>Antonio Jimenez</u> |
| <u>Antonio</u> | <u>...</u> |
| <u>...</u> | <u>...</u> |
| <u>...</u> | <u>...</u> |
| <u>...</u> | <u>...</u> |
| <u>...</u> | <u>...</u> |
| <u>...</u> | <u>...</u> |
| <u>...</u> | <u>...</u> |
| <u>...</u> | <u>...</u> |
| <u>...</u> | <u>...</u> |

Sesion del dia en Valdepenas a cuatro de Agosto de mil
 cuatro de Agosto
 ochocientos ochenta y uno, el Sr. Alcalde D. Juan
 queordova Caminero dijo: En no habiendo

asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la corporacion, se suspendia la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expreso y firma de que yo el seño certifico =

Enrique Cordova,

Sesion del dia en Valdepenas a once de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova asistidos de mi el seño se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El seño Alcalde hizo presente que segun lo dispuesto en el articulo sesenta y cuatro de la ley municipal debia el Ayuntamiento designar el numero de sesiones que habian de dividirse los contribuyentes para celebrar el sorteo de los individuos que pagan de compones la asamblea de vocales asociados: Habiendo discutido sobre este particular se acordó fijar en seis el numero de las expresadas sesiones, y que se publique este acuerdo en cumplimiento al dispuesto en el articulo sesenta y cinco.

Continuadamente dispuso la corporacion que en virtud hanotarse la falta de arbolitos para la numeracion de las casas y el nombre de las calles se adquirieran los que



0213

sean necesarios, para lo cual se tomara una nota oportuna en la parte posible a fin de haber los que de cada clase puedan necesitarlos. No habiendo mas asuntos de que tratar se declara terminada esta sesion que firman los señores presentes de que certifico—

Enrique Cisneros

Antonio Jimenez

Antonio Madoz

Juan Ruiz

Angel Buella

Manuel Acunero

Eugenio Sorida

Antonio Madoz

Antonio Jimenez

Antonio Madoz

Antonio Madoz

Sesion del dia }
diez y ocho de Agosto } Lula villa de Valdepenas a diez y
ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y

mo, Reunidos los S.^{os} del Ayuntamiento de
la misma con la presidencia del Alcalde D.^o
Juanque Cordova asistido de mi el t.^o s.^o
principio a esta sesión con la lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada. Se dio cuenta
de una instancia de Silbain Jaramendi y Jacent.
Albarr Noy en la que denuncia un depósito
de alquitran que existe en el Molino llamado
de Pisas, el cual produce tan malos olores que
perjudica notablemente la salud pública y salien-
to por ello que la corporación disponga lo conve-
niente para que desaparezca el citado depósito. Habi-
do discutido sobre este particular se acordó hacer
saber a los dueños de referido Molino que con la
brevedad posible cubran perpetuamente la boca de
la vorica dando se encuentra el alquitran para
tan los malos olores que el mismo produce.

A lo siguiente acordó el Municipio que tan to-
go como se concluyan de empedrar las calles de Calder-
ros y de los Ences, se de principio con la de la Vigueria
siempre que los vecinos de ella proporcionen el ca-
so necesario como se viene haciendo en todas las oc-
mas.

Finalmente se dio cuenta de las siguientes sol-
citudes: Una de Albarr Molino para que se le
pida certificación de bien poniendo de de se...

diez años mil seiscientos veinte en el concejo de los
 ladrones que heredó de su abuelo Benigno Molino
 otra de Pedro Garcia Botas para una parte de casa
 en la calle empinada y dos cuartas partes de bienes
 en el camino de Pineda y en el de la casa de D.
 Andres que heredó hace otros años de sus anteceso-
 res y otra de Miguel Lora para dos fanegas cuartas
 celaninos de tierra en la persona que pertenecia a
 su esposa Victoria Mejia desde hace mas de veinte
 años por licencia de su madre y otra de Felix
 Garcia Garcia para dos partes de casa, dos obispos y
 dos pedros de tierra que pertenecian a su esposa por li-
 cencia de su padre. El Ayuntamiento accede a lo pedido
 dichos certificando con arreglo a lo que resulta del lo-
 tario de seguridad y que se terminen esta sesion por no
 haber mas asuntos de que ocuparse, firman los seño-
 res concejales presentes de todo lo que yo el secretario
 sus certifica

Enrique Cordova Antonio Esteban Cordero

Juan ... Liborio Maroto

Petronilo Carranco Eugenio Lorida

... Francisco ...

José ...

sesion del dia veinte y
cinco de Agosto. En la qual se acordó y se
de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, reu-
nidos los señores del Ayuntamiento de la ciudad
con la presencia del Sr. Alcalde D. Enrique
Cordova Laminas asistidos de sui el Sr. de
dijo principio a esta sesion con la lectura de
esta certificacion que fue aprobada. El Sr. Al-
calde manifestó que siendo esta sesion la última
que ha de celebrarse en el mes de la fecha de esta
acuerdo el Ayuntamiento le distribuyese de pen-
dos correspondientes al mismo. Después de haber dicho
esto acordó el Municipio que el Sr. Alcalde
pida los libramientos necesarios para satisfacer
todas las obligaciones con arreglo al presupuesto
siguiente.

Se dio cuenta de una solicitud de Enriquez Ma-
tina Perot. para que se le expida certificacion de
benéfico quando el nombre de su padre Rafael mu-
parte de casa en la calle empedrada numero



presente y visto y otro de Quinto Sanchez Moreno
 para la cuarta parte de la misma casa que se
 expresa anteriormente y sus documentos se dan en el
 camino de la Hoya que le corresponden por heren-
 cia de su padre, cuyos dos fincas no corresponden
 amillanada, a su nombre sin duda, por ser in-
 pecante balon y por el estado de pubertad inque-
 se menciona la presente. El Ayuntamiento con-
 do se espasen dichas certificaciones y de la con-
 tinuacion esta misma por no haber mas asuntos de
 que ocuparse, firmen los señores Concejales presentes
 de todo lo que se declara certificar

Enrique Cordova

Alonso Merlo Leyenda

Liborio Martez

Eugenio Serida

Petronio Carrasco

Thomas Jimenez

Fidel Valle

J. J.

José Carrasco

Sierra de Vinacia del
dieciséis de Setiembre

En la Villa de Aldeyemas a prime-
ro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno,
reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma
con la presencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordero
y los señores asistentes de mi el Sr. D. Diego Pri-
ncipio a esta sesión con la lectura del auto anterior
que fue aprobada. Se dio cuenta de una instancia
de D. Juan Moreno Garcia en la que se despide de
señores de esta villa para trasladarse a la del
Piso del Marques, solicitando se le expida el por-
tuno certifiendo a los efectos que están prevenidos:

El Ayuntamiento acordó acceder a dicha instancia
siempre que el interesado tenga satisfechas las cargas
que hasta hoy hayan sido correspondientes.

El Sr. Alcalde manifestó que según le ha sido hecho
presente el encargo de los trabajos de los caminos
provinciales, existen en muchos de estos barrios terrenos que
se encuentran en estado intrasitable, y estando
propiana la resolución del punto de que se pida
en conocimiento de la Corporación para que determine
en lo mas conveniente. Después de haber discutido
se acordó por unanimidad que desde luego se comen-
zaran por medio de prestación personal para el ca-
rreo de la piedra los indicados terrenos, destinando para

en ello á cada camino uno de los cinco puros que
seguirán en sujeción con los auxilios que el mes
gado de los trabajos consideren necesarios para que
los satisficieren con la prontitud posible.

Esto segund aviedo la Corporacion que estando
convenida en el presupuesto corriente la cantidad nece-
saria para adquirir veinte parcelas con destino al
alumbrado publico, se forme desde luego el expe-
diente para subastarlos el dia diez y ocho del
presente mes bajo las condiciones que se fijaren en
el individual expediente.

Finalmente se dio cuenta de las siguientes soli-
citudes: Ana de Micaela Nolas Fernandez pidiendo
se le expida certificacion de sujecion y pagando
contribucion por mil reales en el caso del arjete que le
pertenece desde hace mas de tres años por compra
que hizo á Antonio Garcia de Pablos = Oton de
Pedro Jose Jimenez Garcia para una parte de casa
en la calle de Babero que pertenece á su esposa por
herencia del padre de esta Diego Montalban en cuyo
registro figura Oton de Pablos Garcia hijo para
la mitad de una casa en la calle del Hospital
que compra hace siete años á Joseph Sanchez
Pardo en cuyo registro figura Oton de Pablos
de Villegas para una casa en la calle del

Juzgado que con cargo libre de cargas ha sido diez
 años y otros de Manuel Rodriguez Angel para
 una parte de casa en la calle del Hospital, mil
 bides en el camino de Almagro y mil en el ca-
 mino del yno que pertenecian a su difunta madre
 politica y para el conde de Parba en cuyo registro
 figuran. El Ayuntamiento acordó se expedian di-
 chos certificados con arreglo a lo que resulta de los
 censos de riqueza y que se terminen estos sin que
 por no haber mas asuntos de que ocuparse; firmen
 los señores concejales presentes de todo lo que por el
 Ayuntamiento certifico —

Genaro Cordova

Andres Jorain
 Mayor

Andres Perez

Liborio Marotoff

~~Antonio Carlos Legido~~

Petronilo Carrasco

Santiago Sanchez

Victoriano
 Marotoff

J. Sanchez

Jose Chausier

Jose Jimenez

Fabriciano Lasala

Flores

Sesion ordinaria del
 dia ocho de Setiembre de 1864

En Calcutta a los ...



Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno,
 el Sr. D. Enrique Cordova Caminos Alcalde
 com. de la misma municipalidad: En virtud de
 haber la Corporacion de la finca religiosa que
 se celebra con motivo de la festividad de nuestra
 Señora Concepcion, no poder ~~haber~~ cubrir la
 misma por el motivo del día de la fiesta. En lo que
 se firma de que certifica =

Sesion extraordinaria en la villa de Valdepeñas a 10 de
 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, siendo
 de la ora de las ocho de la noche, reunidos los señores
 del Ayuntamiento con la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Enrique Cordova Caminos, asistiendo
 por mí el Secretarío Juan Diez, se leyeron las
 reclamaciones que los contribuyentes por los
 sumos, censos y sal tributos por consecuencia
 establecidas, por mí el Sr. Diez se dio cuenta de una
 instancia de Pedro Muñoz de la Espada y Cede

no salientando que se venden con su familia en
la Ciudad de Mazarunian algunas temporadas
del año en donde paga los derechos de consumo,
y animales que le corresponden a las especies que
se criados, y caballerías consumen en dicha Ciudad,
se les tengan en cuenta para menos repartible
en esta villa. Diferencia suficientemente por
los sus de la composición de un año por una
similitud de hecho. Tal se llama. En ser
a que el presente está bien clarificado por
la Junta repetitiva de que al hacer se
tenido en cuenta su posición, se ha establecido
por la instrucción que se ha para esta clase de re-
punto, por haber vendido en esta villa (mas por
pueda) y tener por consiguiente mas consumo de
las especies sujetas al derecho; y si bien en la
presada Ciudad de Mazarunian, pueden imponer
le alguna cantidad en tal concepto, lo sea por
los que en aquel punto consumen sus criados,
lo que no puede tenerse en cuenta para este re-
punto, cuyo acuerdo se hace sobre el interesado
para su gobierno. Y no habiendo mas se llama
ción, por no haberse presentado dentro el pla-
zo de los ocho dias por que se ha permanecido
expuesto al publico en este Secretarío en punto de repa-

to, se da por terminado el acto y que de esta acta
se haga copia para llevarla al mismo. En lo
concedido y firmada por los señores de todo lo
que y el suso certifica

Enrique Cordova

Antonio Pérez
Pena

Angel Sevilla

José Cominero

Pedronito Carrasco

Santiago Sanchez

Antonio Alarín

Victoriano Alarín

Andrés Berro

Vicente Camacho

Leoborio Marotoff

Francisco Moreno

Señor ordinaria del día

quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos

los señores del Ayuntamiento de la misma con la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova y ha-
biendo asistido de mi el suso, se dio principio

a esta sesion con la lectura del acta anterior) que fue
aprobada. El Sr. Alcalde manifestó: que continuando
se ultimada la formacion de seccion para el nombra-
miento de los locales asociados que en sesion del Ayun-
tamiento han de componer la Junta Municipal, se
establece en el caso de beneficiar el sorteo que previene el
articulo sesenta y seis de la siguiente ley; para lo cual
se ha fijado al publico los anuncios que dicho ar-
ticulo dispone: la sesion y constituida la Corpora-
cion en sesion publica se benefició el sorteo que dio
el siguiente resultado:—

Primera seccion, mayores contribuyentes: D. Antonio
Mariano Basco, D. Angel Gonzalez Ruiz, D. Juan Paez
de Molina

Segunda seccion, medianos contribuyentes: D. Demetrio Mora-
lo Pozo, D. Jose Pineda Torre, D. Juan Sabado Basco

Tercera seccion, menores contribuyentes: D. Luisio Paez Padilla
guay, D. Eugenio Pabida Morales, D. Maximo Paez Morales

Cuarta seccion, Labradores, D. Pedro Garcia Rojas Luján, D. Eugenio
Alvarez Sanchez, D. Vicente Manuel Lillo

Quinta seccion, industriales, Don Maria Garcia Sanchez, D. Este-
ban Navero Jimeno D. Martin Galan Moralo

Sexta seccion, propietarios de labradores, D. Narciso Camacho
Paez, D. Luis Luján Peatón, D. Rafael Cordoba
Garcia



Carrito que se declaró terminado este particular
 accediendo se publique en la forma que arriba se
 resultado de este sorteo.

Acto seguido se dio cuenta de la circular inser-
 ta en el Boletín oficial del día de ayer relativo al
 ingreso en caja de los moros correspondientes al abita-
 miento del presente año, y en su vista acordó la Expo-
 sición se cumplan en todas sus partes los estatutos
 comprendidos en la misma, designando el Domingo
 quinto y cinco del corriente para celebrarse la sesión
 extraordinaria que dispone la mencionada Circular con
 el fin de que los moros interpongan las reclamaciones
 que puedan existir.

Continuadamente se ocupó la Exposición en ins-
 peccionar los decretos que resultan á favor de
 los fondos municipales procedentes de los repartos de
 consumo, lengosta y subsidio industrial, y acordó
 que para realzarlos se pasase á los deudores con-
 diéndoles un plazo de ocho días para que realicen
 sus respectivas cuotas, avisándoles que esta promesa
 se acuerda al Ayuntamiento como medio conciliatorio.

torio, con el fin de vitular los perjuicios que son con-
siguientes y proporcionar el expediente ejecutivo que a
la terminacion del plazo fijado se firmara a los
deudores que no hayan efectuado sus pagos; haciendo
se extienda este acuerdo a los dichos deudores que
por todos conceptos aparecen a favor de deudores
fondo.

Se dio cuenta de las siguientes solicitudes: Dña de
Ana Morales Pineda pidiendo se le pida certifica-
cion de tener en su casa a su nombre una casa
en la calle Ancha numero ochenta y nueve y cuatro
mit setecientos sesenta y cinco en el camino de Guzman, esta-
perteneciente a sus hijos Narciso y Vicente Mel-
Morales, y la casa a la expone y sus dos referidos
hijos = Dña de Jose Moreno de Diezmas para una por-
te de casa en la del numero diez y nueve de la calle
de Toluca que adquirio hace doce años por compra que
le hizo su difunta madre = Dña de Antonia Garcia
y Garcia para una parte de casa en la de la calle de
Piedra numero veinte y siete que pertenece a su nieto
Alfonso Diaz por herencia de su padre Antonio Diaz
Nuez en cuyo registro figura y Dña de Teresa Ju-
nander, Tomas Crespo y Narciso Felices para
cuatro fanegas siete celemines de tierra en la

largo tiempo sin espresar su parecer. El Ayuntamiento
 unánimemente accede a expedir los certificados pedidos
 con arreglo a lo que resulta de los censos de
 riqueza y que se terminen esta sesión por no haber
 mas asuntos de que tratar, por lo que los señores pre-
 sentes entran luego en el Secio certifier —

Enrique Córdova Manuel Ruiz
 Eugenio Soriano

Don José María Petronillo Carrasco
 Secretario

Liborio Marotelli Manuel Romero
 Ángel ... Santiago S. ...

Sesión Ordinaria del día
 veintidós de Setiembre

En la Villa de Calquiñas a quin-
 tados de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
 uno, reunidos los señores del Ayuntamiento de la mis-
 ma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
 Godoy asistidos de un el Secio se dio primer
 por a esta sesión con la lectura del acta de esta
 sesión que fue aprobada. El Sr. Alcalde ma-

infante que por causas pecuniarias de esta villa de nuevo de las
fincas lindantes al camino que desde el de la boca de
Juan Abad se dirige a la sierra de la Sabana, y a la
hacia dicho punto que el indicado camino se encuen-
trase interceptado a consecuencia de estar edifican-
do en una parte de terreno que linda al mismo de la
propiedad de D. José Rodríguez Madrid, lo que hacia
previsible para que determinase la correspondencia que
conviene oportuno. Después de haber discutido se crea-
do por unanimidad que la comisión de obras publi-
cas se constituya sobre el terreno e informes al Ayun-
tamiento lo que haya de ordenarse sobre la indicada demar-
cación para sus fines de disponer lo que proceda.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes soli-
citudes: una de Juan José Sandoval para que se
le expida certificación de fincas en su apellido
o en el de su difunto padre Gregorio del primer
una finca de dos fanegas cuatro celemines en el
sitio de la Cruz de Encarnación y otra de Juan José
García Mejía para una parte de casa en la del
número treinta y cuatro de la calle de Jijón
que corresponden a su esposa por herencia de Juan
José Landa Alcáide padre de la misma. El
Ayuntamiento acordó se expidiesen las certi-
ficadas pedidas, con arreglo a lo que resulta

0251

N. 0.890.176



de los cuarenta y siete y que a terminada esta
 sesion por no haber otros asuntos de que ocuparse
 como los otros bonos y puntos de toda la zona
 al fin de certificar

Eugenio Sorilla J. J. J. J. J.

José Carrasco José Carrasco

Liborio Herrero

Santiago G. Carrasco Francisco Carrasco

Union del dia...
 numero de... } en la villa de Caldequenas
 a punto y numero de... de mil ochocientos
 sesenta y uno, reunidos los sus...
 documento de la misma con la presencia
 del Sr. Alcalde D. Enrique Cardenas, asistente

dos de mi el Sucesor, se dio principio a esta sesion
con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada. El Sr. Alcalde hizo presente que siendo
esta sesion la ultima que se celebrase en el mes
de la fecha, devia disponer el Ayuntamiento de la
distribucion de fondos correspondientes al mismo.
Habiendo discutido sobre esta particular se acordó
que el Sr. Alcalde expida los libramientos ne-
cesarios para satisfacer todas las atenciones del
Municipio con sujecion al presupuesto siguiente

Los señores concejales que componen la comision de
obras publicas recomputaron: que en virtud del acuerdo
tomado en la sesion del dia dos del presente mes, se
han constituido en el camino que desde el de la Torre
de Juan Abad se dirige a la Hermita de la Virgen de
la Cabeza y el que por el mismo sitio pasa con
direccion a los pozos, habiendo visto que ambos
se encuentran interceptados por estas edificaciones de
casas en terreno de José Ledesma Madrid con cuya
obra se ocupan tambien dichos caminos habien-
do libertad en ellos, dejando los derechos de la
misma casa. Con vista del precedente informe de
haber discutido se acordó: que siendo de la co-
munes competencia del Ayuntamiento según dis-
pone la siguiente Ley Municipal la decision

gobierno y camuflar de toda clase de obras pu-
 blicas de comunicacion que existan en su termino, en
 cuyo caso se encuentran los caminos de que se trata,
 no era posible tal cosa se intercepta en concepto
 alguno, por que de la casa patrimonial del Municipio
 es uno de sus principales deberes, y de sus motivos a
 que se causan perjuicios considerables a los dueños de
 las propiedades inmediatas; por cuyo motivo se pide
 se haga saber a D. Don Cipriano Madariaga ó cualquier
 otra persona que tenga participacion en las obras
 esperadas, que en el termino de quince dias des-
 pués los caminos que se hallan constituidos en los ca-
 minos referidos, dejen libre su tránsito sin estar
 perjudicados alguno que lo impida.

Seguidamente se manifestó al Sr. Alcalde que de-
 biendo ingresar en la caja provincial los soldados de
 reemplazo del presente año el día quince de setiembre
 próximo se estaba en el caso de nombrar el comisio-
 nado que deba conducirlos, acordándose de que sea co-
 mo tal Comisionado a D. Don de la Caballería con las
 dietas de costumbre.

Finalmente se dio cuenta de una solicitud de
 Rosendo del Puerto Lopez para que se le unida certi-
 ficacion de bienes por que se adeucen los diezmos y
 otras que corresponden a su esposa por sucesion

del teniente Pedro Muñoz sacristan y otros por
 Encarcar a los pobres de la parroquia de la
 del curato de D. Juan de los Rios por el conde
 de S. Antonio por Morale. El Ayuntamiento acordó
 se repidiera las certificaciones pedidas con arreglo a lo
 que resulta de los autos de signatura, que se terminen
 este mes por no haber mas asuntos de que ocuparse
 lo firmaron los señores concejales presentes de todo lo
 que yo el Secretario certifico

Enrique Cordova
 Eugenio Serida
 Petronilo Carrasco
 Liborio Masotoff
 Santiago S. Capras
 Juan Carrasco
 Manuel Romero

Señores del dia
 (19 de octubre) En Valdepenas a 19 de octubre de mil ochocientos
 ochenta y uno, el teniente D. Enrique Cordova de
 calde concurrido de la misma manifestado: que no ha
 de asuntos de que pudieran ocuparse las Corporaciones



cion, se suspendió la sesión ordinaria del día de la
 fecha. Así lo expreso y firma de que yo el tno. certifico
 Esteban Cordova

Sesión del día trece de octubre
 de octubre } En la villa de Valdepeñas a trece de octubre
 de mil ochocientos ochenta y uno, el Sr. Alcalde D. Juan
 que Cordova dijo: Que no habiendo asuntos de que pue
 da ocuparse la Corporación Municipal, quedaba en
 suspenso la sesión ordinaria del día de la fecha; así lo
 expreso y firma de que yo el tno. certifico
 Esteban Cordova

Sesión del día veinte de octubre
 de octubre } En Valdepeñas a veinte de octubre de
 mil ochocientos ochenta y uno, el Señor Alcalde D. Juan
 que Cordova manifestó: Que no habiendo asuntos de que
 se ocupase el Municipio, se suspendió la sesión or
 dinaria del día de la fecha. Así lo dijo y firma de que
 yo el tno. certifico
 Esteban Cordova

Señor del día }
24 de octubre } La villa de Valdepeñas a veintey siete de Octubre
de mil ochocientos ochenta y uno, Reunidos los señores

del Ayuntamiento de la misma presididos por el Sr. Alcalde D. Enrique Cordova, con asistencia de mi el Sr. D. se dio principio a una sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta sesión la última que debe celebrarse en el mes de la fecha, la Corporación estaba en el caso de acordar la distribución de fondos correspondientes al mismo, y en su virtud dispuso la Corporación que el Sr. presidente expedida los libramientos necesarios para satisfacer las obligaciones del Municipio con arreglo a las consignaciones que aparecen en el presupuesto del presente ejercicio.

Se dio cuenta de una instancia de Antonio Manzanarez solicitando se le admita la deprecada de vecino de esta villa para tratarse con su familia de otro punto; y el Ayuntamiento acordó acceder a dicha petición y que se expida el oportuno certificado para los efectos que son convenientes.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que pide informe del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza ^{sobre} la conformidad y aceptación de la sustituta que D. Josefa Dian Calero Manzanar de la Escuela Elemental de esta villa propone para servir dicha Escuela, por encontrarse imposibilitada para ejercer su profesión a consecuencia de la enfermedad que viene padeciendo. Habiendo discutido detenidamente sobre el extremo indicado, acordó la Corporación elaborar dicho informe, manifestando su conformidad con la sustitución, y que acepta la sustituta propuesta D. Maxia de las Virtudes de Soto y Corredor.

Seguientemente se dio cuenta de los siguientes

solicitudes. Vna de Diego Bernate pidiendo se le
 expediera certificacion de su finca y pidiendo y pagando
 la contribucion correspondiente a sus fincas de
 tierra que le pertenecen en este termino y sitio llama-
 do de la mata = Otro de Bartolome Pinay para una
 parte de casa en la del numero ocho de la calle del
 Mediodia que le pertenece por compra que hizo a juan
 de Sanchez de la Navarra = Otro de Pedro de la Torre
 Maestre para una casa en la calle de Chalcanes su-
 mero seis que compra ha de hacer de diez y ocho cueros
 libra de caxas a las fincas Nobles = Otro de Patricio
 Borrero para dos mil seiscientos bidos en el caso de
 los sacatarios que compra ha de hacer cuatro cueros a cinco
 poro de su de suena libra de caxas y otro de Juan
 de Maestre para un obispo de beaticas ali-
 bor entre los caminos de Mumbell y el del Zoo que
 pertenece a su hijo Juan por herencia de su madre.

El Ayuntamiento acordó se expedieran dichos certifica-
 dos con arreglo a lo que resulte de los censos de sigues
 y que se terminara este sesion por no haber mas
 asuntos de que ocuparse, firmando los señores Concejales
 presentes de todo lo que se el Señor certifica

Mano de

Mano de

Mano de

Jesus Cruz Eugenio Sevilla

Petronio Carrasco José Guzmán

Liborio Rosotto

~~9 9 9~~

Antiguo L. Carrasco

Senon del dia
Tres de octubre

En Paldepinas a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, el Sr. D. Luisque Cordoba Cani-
neco Alcalde Cont. de la misma dijo: En no habien-
do asuntos pendientes de que pueda suspender la Exposici-
on, se suspendia la misma educacion del dia de la fecha.
Asi lo expuso y firmo en pago el Sr. D. Antiguo Cordoba

Senon del dia

Diez de noviembre

En Paldepinas a diez de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores del Ayun-
tamiento de la misma con la presidencia del Sr. Al-
calde D. Luisque Cordoba Canineco asistidos de mi el
Secretario, se dio principio a esta sesion con la lectura



0255

Del acta cautivo que fue aprobada se dio cues-
 ta de las siguientes solicitudes: Dña de Rosalía
 con pidiendo se le otorga certificand de su propiedad por que
 do y pagando la contribucion de una casa en la ca-
 lle de la Union suclada con el numero cincuenta y dos.
 que se le adjudica hace tres años en la particion he-
 ficada por muerte de su esposo Jesus Garcia Palen-
 cia en cuyo sujeto sigue todavia = Dña de Sordalia
 Maria Alcide para diez y ocho celunios de quinon
 en el camino del Molino del Pasten que le pertenecen
 libre de cargas desde hace mas de veinte años por
 compra que hizo a Jose Garcia Saucedo = Dña de
 Antonia Manqueza para una casa en la calle
 Nueva numero ochenta y cuatro que compra hace
 mas de veinte años a Martin Garcia y otros = Dña
 de Juan Benito Molino para tres mil quinientas
 treinta y tres bases de esa en la de la Magdalena
 que le pertenecen desde hace once años por herencia de
 su menor hijo Juan Jose = Dña de Juvenia Severino
 Lopez para mil doscientos cincuenta bases en el camino
 de la casa de Carbantes que le pertenecen por herencia

de Santos Lucas Lopez de Lerma desde hace quince
años y esta libe de cargas = Juan de Marcos Diaz Mate
os para una casa en la calle del Medio dia que le
corresponde desde hace tres años por herencia de su padre
Juan de Lerma Mojica para una finca de doce
celemines en la com. de la Merced que pertenece a su
esposa Blanca Madrid desde hace tres años por heren
cia de su padre = Juan de Guad. Lucido Pizar para la
tercera parte de una casa en la calle Cruzada
numeros catorce que pertenece a su esposa Felisa Eli
chano hace ocho años por herencia de su padre y ta
mien principal de censo y otros de su finca de
Santos obispos para dos fanegas diez celemines de
trueno en el realen que compra para su finca años a
Juan Maria Ponce. El Ayuntamiento acordó se
expiden los certificados pedidos con arreglo a lo que
resulta de los cuadros designados y que se terminen
este mes por no haber mas asuntos de que ocuparse
y firmen los señores concejales presentes en todo lo
que yo el S^{no} certifico =

Antonio Colado

Juan Ponce

Eugenio Sevilla

Juan Ponce

Juan Ponce

Petronio Carrasco

Liborio Marañón

23

Santiago S. Carrasco

0256

Union del dia diez
y siete de Noviembre } En Valparaiso a diez y siete de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y uno, El Sr. D. Enrique Bor
dado Carrasco Alcalde Corral de la misma dijo:
En no haciendo cuentas siguientes de que se puse
la cooperacion se suspenda la misma desde el
dia de la fecha. Sin lo manifestado y firmado de todo lo
que yo el Sr. certifico
Enrique Carrasco

Union del dia diecinueve
y cuatro de Noviembre } En Valparaiso a diecinueve y cuatro
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno,
reunidos los señores del Ayuntamiento de la mis
ma con la presidencia del Sr. Alcaide D. Enrique
Bordado y Carrasco apertidos de un Sr. Sr.

se dio principio á esta obra con la lectura del auto con-
tenido que fue aprobado. Se dio cuenta de una solicitud
de D. José Cid Fuentes Madrid pidiendo á la Corporacion
que se le diese plaza y dejar sin efecto el acuerdo que
se le notifica el dia dos del presente mes por el que
destinase los cimientos que ha construido en los ca-
minos que desde el de la Hosa se fueran hacia el dia
que á la izquierda de la Virgen de la Cabeza, y el que
por el mismo sitio corren en direccion á los pozos.
Despues de haber discutido con vista de las razones
expuestas en la solicitud referida se acordó por
unanimidad. En las causas alegadas por el Sr. Cid
Fuentes no son bastantes para que la Corporacion
revoque su acuerdo de veinte y nueve de Setiembre
ultimo, y antes por el contrario se acuerda á sabiendas
los fundamentos en que el Municipio apoya su resolucion.
Manifiesta el reclamante que la Comision de obras publi-
cas se constituyo en el sitio de que se trata, y aperturaron
liberal del mismo principio la alineacion de la calle
que desde la poblacion se dirige por el camino de
los pozos, cuyo terreno es cierto, pero con dicha apertu-
cion, no se autoriza ni concede atribuciones alguna á
Cid Fuentes para que interceptase los dos caminos
de que se trata, por que ni la Comision de obras pu-
blicas ni el Ayuntamiento pueden con sus acuerdos



primera del secundario de mas expedientes tan publi-
 cas y de todos reconocidos por su antigüedad como lo
 son los repetidos caminos; por todo ello se ha de sa-
 ber al repetido Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y de la
 Cruz dice diez libras y sin menor obstaculo los expedidos
 caminos para el tránsito del publico apreciados que
 de no hacerse así se verificaria á su costa cuya justifi-
 cacion se hace constar en el expediente que sobre estos
 asuntos se instruye por la Alcaldia.

Acto seguido se vino presente por varios señores como
 jefes la falta del pago que se viene notando en la
 Alcaidía de esta villa para exportar las mercancías
 que diariamente se depositan en el Muelle, con cuyo
 falta se impide á los vecinos de esta localidad por
 juicio de consideracion puesto que es imposible la
 extraccion de líquidos que es la principal riqueza. En
 virtud de esta manifestacion y despues de haber conferido
 senado sobre ella, se acordó nombrar á D. Manuel
 Carrasco y D. Juan Luis Rodero para que como
 Concejales y en representacion del Ayuntamiento se
 trasladaran á Madrid y gestionen lo necesario para

Distinción de Juros Lucrosos en fin de que se suscriba
y cubra el sueldo por no ser bastante el que hoy es
te, que se debe la Estación a primera o segunda clase
y se le consigne diariamente dichos boques necesarios
para la salida del ciudad sueldo de líquidos y ciales
que se permitan en república Estación; autorizando
a dichos señores para que si lo consideran de nece-
sidad ofrezcan una subvención a la Empresa con tal de
que se cubran los expensas objetos.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gober-
nador de la Provincia por la que desistiendo las perso-
nas educadas por el Ayuntamiento con el fin de que
no se establezcan en esta villa dos Escuelas
Elementales que corresponden a diferentes es-
tados de las que existen con arreglo al número de
habitantes que resultan del último censo: El
Ayuntamiento confiere sobre el contenido
de dicho Decree y acuerdo se dirija una comu-
nicación haciendo presente el número de Escue-
las que existen hoy, las que son suficien-
tes para que la juventud reciba la enseñanza
primaria y que por este razón no han de obte-
nerse mejores resultados con la instalación de
dichas Escuelas; y finalmente que el Ayun-
tamiento no podrá conseguir ni obtener por

suos sacrificios que haga local alguno por
se establecer.

El Sr. Alcalde manifiesta que siendo este año la
última que ha de celebrarse en el presente mes, debía
acordarse la distribución de fondos correspondientes al
mismo, y habiendo discutido la Gasparacion se dis-
puso que el Sr. Alcalde repida los libramientos ne-
cesarios para satisfacer las obligaciones del Mu-
nicipio con arreglo al presupuesto.

Se dio cuenta de las siguientes solicitudes para
de Vicente Alcázar Novas para una casa en la
calle Nueva número ocho que ha heredado de su
madre y figura en el Registro de su Abuela (Gracia)
Barraza = Oña de Agustina Leon Barraza para una
parte de casa en la corte anexada de la calle Nueva
número ocho que dice heredó hace cinco años de su
madre (Gracia Barraza) en favor de sus hijos, en
los dichos figura en el Registro de la expresada
(Gracia) = Oña de D. Joaquin Barraza para dos fanegas
de terreno de tierra en la finca del camino
de Navidosa que heredó de su padre hace veinte
años = Oña de D. Joaquin Solana para una
su esposa D. Joaquina Sembrer para dos fanegas cin-
co celemines de tierra en los pedruzcos de Cipriano

y cuatro celeminios en la cantidad del Real ad-
quiridos por licencia de su madre para sus hijos.

El Ayuntamiento acordó expedir dichos certifica-
dos con arreglo a lo que resulta de los censos de
segura y que se continúe esta forma por no haber
sido censados según corresponde; firmen los señores
concejales presentes de todo lo que el Secretario
certifica —

Eusebio Cardenas

José María

Agustín Parilla

Eugenio Sevilla

Petronio Carrasco

José Crescencio

Liborio Maratón

Benigno S. Casado

Tomás Romero

Señal del día

Primer de Diciembre } El Ayuntamiento a primer de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y uno, El Sr. Alcalde D. Enrique Car-
dona Casado Alcalde Cabal de la misma dijo: En
no habiendo censados segun pudiesen
para la caperacion, se suspenden la sesion addi-
cional del día de hoy por lo manifestado y firmen de todo
lo que el Secretario certifica —



Sesión ordinaria

del día ocho de Diciembre

En la villa de Caldequenas a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, sesionados los S. S. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cardona Llave no asistidos de un el Sr. D. Diego Principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada. Se dio cuenta de una solicitud de D. José Luis Ferrer Madrid por la que peticionaba que la corporacion suspenda su acuerdo para permitirle diez libras para el tránsito del publico por caminos del Porino y al que se dirije a la villa de la Cabana, y que se remita el expediente formado con tal motivo al Sr. Gobernador para la resolcion que proceda. El Ayuntamiento después de haber discutido y teniendo presente las disposiciones de la Ley por las que son ejecutivos sus acuerdos en los negocios de su exclusiva competencia, en cuyo caso se encuentra el de que se trata, acuerda no se proceda a la suspencion del referido acuerdo, previniendo al Sr. Cidfuente que en el término de sesenta y cuatro horas desde los cimientos concluidos en esos caminos cuyo plazo se le conve-

de por equidad, y demerificables así que el Sr. Alcalde
disponga lo necesario para que desde luego se cumpla la
ordenada.

Esto seguid se dio cuenta de una solicitud de Juan
Vicente Navar Navar, Valentina Madariá pidiendo se
les expida certificación de bienes porquendo ciento setenta y
siete varas de terreno en el sitio del Molino de Sanato que
les corresponde por compra que hicieron a Don Juan de Liba-
ra hace siete años = Don de Jeronimo y Don Juan Sandoval
y Manuel Moya para mil cuatrocientas varas porquendo
ter a la derecha del camino del Atache, mil varas, y ochenta
dibas a la izquierda del camino del Pozo de la Serna, y ter
ce dibas con algunas passas en el camino viejo del Mo-
tal cuyas fincas les perteneciendo hace once años por la
venta de su padre Gregorio Navar en cuyo registro figu-
ran = Don de Donatista Moya Maldonado para la comen-
ta parte de una casa en la del número treinta y dos
de la calle de Pateneros que le corresponde desde hace mas
de veinte años por herencia de su padre y otros de la casa
Martin Navar para mil cuatrocientas setenta varas a la
izquierda del canal del Manteco que le perteneciendo por
adjudicación que se le hizo a la expension de un
10 Juan de la Cruz por su donada. El Ayuntamiento
acorda se expidan dichos certificados con arreglo a lo
que resulta de los expedientes de signa y que se tiene

en este fin no por no haber otros asuntos que
ocupen; firmen los señores concejales presentes de
fado lo que yo el Secio certifico —

Enrrique Cordera

Juan Cordera

Antonio Jimenez
Antonio Jimenez

Victoriano Martin

Angel Sevilla

José Ruiz

Francisco Barrera

Manuel Morley Lopez

Señor extraordinario

del día veinte y dos de Diciembre de 1807 en Madrid

de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos para la
citacion en la persona presentada los señores del siguiente
municipio con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Bon
dosa asistidos de mi el Secio secretario el Sr. Presidente:
Los señores de Madrid expusieron en las populetas de citacion,
la causa de esta causa por objeto que la corporacion cree
dese lo que es en consecuencia respecto a los presupuestos
que han sido para la subasta de las obras de albanel
y carpinteros que se han para terminar la casa de San

de a Station Telegraphica, en virtud de lo que se ha acordado
 respecto de licitadores en los terrenos que se han celebrado.
 Después de haberse discutido sobre la anterior manifi-
 tacion, se acordó: que para que dichos obras se ejecuten
 con la brevedad posible, y puesto que le falta de licitadores
 en las subastas celebradas se decide á que los presupuestos
 se calculen a la cantidad que en dichas obras se ha in-
 vertido para ejecutarlas con sujecion al plano, con
 dichos estacadas, se cumpla el presupuesto de Al-
 banileria parte por mil noventa y cinco puntos, y el
 de Carpinteria parte por mil cincuenta puntos. Sin
 lo acordado y firmada de que se tiene certidumbre

Enrique Cordova

Antonio de la Cruz

Juan Jose

Manuel Barrera

Liborio Morote

Antonio Carrasco

Eugenio Serrano

Manuel Moron Lopez

Se dio ordinario el
 dia quince de Diciembre de 1884



N. 1.006.675 26

0261

De mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la presencia del Sr.
Alcalde D. Enrique Godoy a las once de la noche
se dio principio a esta sesión con la lectura del
acto anterior que fue aprobado. El Sr. Alcalde man-
ifestó que el Partido Justo Sabandero había comunicado
el cargo de presidente de la Corporación por haber
sido nombrado Iturguero, lo que hacía presente a la
Corporación para que procediera al nombramiento de la
persona que había de ejercer dicho cargo. Haciendo dis-
cusión sobre el individuo particular se acordó nombrar
como portero de este Ayuntamiento al Sr. Jacinto Olivas
Maya, y para la plaza que está de baja vacante
a Jacinto Mundabal Rincón, ambos con el haber que
respectivamente resulta consignado en el presupuesto del
presente ejercicio.

Acto seguido se dio cuenta de las siguientes solicita-
des: Una de Embio Quintana, Hermano por su parte
expide certificación de bienes poseyendo mil docientos si-
tes en la finca de Chica; una base titulada con el
número veinte y ocho mil cuatrocientos y sesenta y tres.

presentem de de pace unum annos per hunc de supra
de Joaquin Luntan = Otend J. Jo. Maria Abad de
en unate puyos dos celunios de tierra en el Molino de
los Juiles y la unta de unos puyos mis celunios de
tierra en la Ayudada Chien que presentem a su espo-
ra d. Cayetano Molino = Otend Pedro Gascin de de
no para una parte de casa en la del numero doce de
la calle de Subos, mil vides en el casil de los Molinos
del Pusal, miscientos vides en el casil de la Hostoria
de y dos puyos mis celunios de tierra en la Baya
suelas cuyos fincas le presentem de de haca vino,
en unate annos por hencia de unate Joa. Sedes sing
Otend Basilio Mejia de unate para mil vides con un
tro otros en el casil del caso de la basas y una casa
en la calle de la Sigua unum unate y ocho un unum
de la de unate unum que se adjudicaron a la defun-
cion de su esposa Joa. Maria Abad de en cuyo siguiente
siguen. El Ayuntamiento curado se expedan los certifi-
cados con arreglo a lo que unate de los unate de
siguen y que se terminen esta unate por no haber
mas unate de unate unate, firmen los unate
Concejales presentem de unate el de los certifier =
Antonio Colmenero de unate Joa. Gascin
Antonio de unate de unate

~~Manuel Ferreras~~
~~Antonio~~ ~~Francisco~~ ~~Marcelino~~
 Pedro Antonio Carrasco, José Maximiano
 Eugenio Sevilla
Manuel Morley y Lopez

Sesion del dia veinte
 y dos de Diciembre } La Valdequeras a veinte y dos de Diciem-
 bre de mil ochocientos ochenta y uno, el Sr. D. Enrique
 Cordoba Canino Alcalde Conde de la misma mu-
 nicipio: En no haciendo asuntos pendientes de que
 pudiera ocuparse la Corporacion, se suspendio la se-
 sion ordinaria del dia de la fecha. Sin lo expuso y firmo
 en de que yo el Sr. Conde certifico =

Sesion del dia veinte
 y uno de Diciembre } La villa de Valdequeras a veinti-
 se y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta

ta y uno, segundo los niños del Ayuntamiento de
la misma ^{y contribuyentes asociados para el estudio} con la fundación del Sr. Alcalde D. Ga
sper Cordova y Caminos asistidos de un el
peso, se dio principio a esta sesión con la lectura
se del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Al
calde manifestó que según se había expuesto en las pa
peleras de citación la comarca tenía por objeto
examinar las dos certificaciones de descubiertos por conta
ción territorial, una por todo el año económico de
mil ochocientos ochenta y uno y otra del
primer semestre de mil ochocientos ochenta y uno a
ochenta y dos presentadas por el comisionado de cepta
ción para que se determinase si procede el aumento de
tercer grado contra los contribuyentes que en ellas fi
guran. Examinadas dichas listas así como también
los antecedentes establecidos que obran en la Sen
tencia Municipal, según determinan las disposicio
nes vigentes, el Ayuntamiento y asociados acuerda
ron se lleve a efecto el aumento de tercer grado
contra todos los individuos que aparecen compen
sados en la primera de dichas listas exceptuando a
D. José Pascual cuyo padrón se halla duplicado
en el número dos mil ochocientos noventa y nueve a
nombre de Daniel Sola por Michel, cuyo padrón
tiene consignada la misma finca por que se ha de



N. 1.006.642 20

0268

imposición a Barranco, asiendo la cuota de
este a veinte pesetas ochenta centimos. Respecto a
los cuartos contribuyentes que resultan en la certifica-
ción del primer sueldo de mil ochocientos ochenta
y cinco al ochenta y dos se declaran fallidos por los su-
os siguientes: Adolfo Baranda que figura en dicha cer-
tificación con el número cuatrocientos setenta y tres
por estar duplicado con el número cuatrocientos cua-
renta y cinco ^{del Reparto} importand este cuota tres pesetas dos
centimos; los de Juan García Mejía y Juan Antonio
Rivas Hella por encontrarse destinados los dos primeros
puestos de caros sobre que se ha hecho la imposición, enen-
dicado ambas partidas a cuartos pesetas diez y seis
centimos, y la de José Barranco por estar duplicado
con la que bajo el número dos mil trescientos cuacen-
ta y siete figura a nombre de Daniel Salas por Michel
ascendiendo a doce pesetas veinte y dos centimos, to-
talizand los cuartos cuartos veintinueve pesetas cuacen-
ta y siete centimos con inclusiva de los recargos y
finalmente que por la Secretaría se expida certifica-
ción de los fincos contentos los que hayen expresados

para hacer efectivos los descubiertos que resulten
teniendo para ello presente que dichas fincas deben repre-
sentar el valor que se contiene suficiente para cubrir
el debito, sueros y las costas de ejecución, procediéndose
relacion de los declarados fallidos con la oposición sufi-
ciente, la que se opondrá al público por término de seis
días según esta providencia y en caso de presentarse alguna
reclamación se acordará lo que proceda, pero no siendo
así se mantegará desde luego las diligencias al comisiona-
do ejecutor.

Atendidos los asociados manifiesto al Sr. Alcalde que
siendo esta sesión la última que ha de celebrarse en el
mes de la fecha se ordena en el caso de disponer la dis-
tribución de fondos correspondientes al mismo. Después
de haber discutido se acordó que el Sr. Alcalde expida
los libramientos necesarios para satisfacer todas las
extenciones que piden sobre el Municipio con acor-
do al presupuesto siguiente.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud de D. José
Cabrera Madrid he dirigido al Sr. Gobernador bi-
en acordándose de el acuerdo del Ayuntamiento por
el que se le ordena dejarse libre para el término del
público el camino que corre en dirección a la iglesia
de la Cabera y el que dirige á los pozos los que están
cepto el mismo contingiendo unos empuentes, cuyo so-

licitud remite al Sr. Gobernador para que inspecciona la
 Municipalidad. Habiendo discutido sobre este asunto
 se acordó evacuar el indicado informe haciendo
 presente todas las razones que aparecen de los
 dicentes sustenidos con los objetos en los que se ha
 fundado la Exposicion para tomar sus acuer-
 dos, y las que parecen evidentemente la legalidad
 de estos, por lo cual y con arreglo a las disposicio-
 nes de la siguiente Ley municipal no procede ni debe
 admitirse el referido recurso.

Finalmente se dio cuenta de las siguientes so-
 licitudes: Sr. de Roman Castillo Lora para
 que se le expida certificacion de bienes poseyendo
 una parte de casa en la taberna de Santaromas
 numero siete, que le pertenece desde hace diez años
 libre de cargas por renuncia de su padre Sr. de
 Juan Madrid como sucesor de Guzman Lopez
 y los herederos de este para una casa en la calle
 de Santaromas numero diez y seis que le pertenece
 desde hace doce años por renuncia de su madre y
 Abuela y figura en el Registro del nido de esta
 gran Lopez Lora = Sr. de Ysidro Regio para
 se le inscriba su finca en el sitio de la hoya
 y cuarta parte de un bodega en la calle de
 Babuana que se le adjudica a la defuncion

de su espousa Don Rudriguez Caballero - Otta de D.
Donnys Molino por un tiempo de tiempo, con
parte de heca que le correspondiera por defension
de sus hermanos = Otta de D.º Jacinto Salazar
pau.º donat cuatrocuenta reales, a la derecha del
camino de los llanos y monte, cuato.º paraga,
och.º celunio, a tierra entera la casa de D.º Juan
Diego y la subienda, que le pertenecia hac.º ucho
años por herencia de su madre Don Dolores Ma
uor.º y Otta de Jacinto Mauro, Jacinto, pa
su una parte de casa en la calle de los, en un
man.º tres que se le adjudica a la defension de su
espousa hac.º treinta años. El Ayuntamiento asen
do se expedian dichos certificados, con arreglo a lo
que se halla de los censos de su regun, que en terreno
este terreno por no haberse ocupado, se que ocupare,
firmar los señores presentados según certifica

Juan José Goidora

~~Juan José Goidora~~

Vicente Haritos

José María

Leobardo Haritos

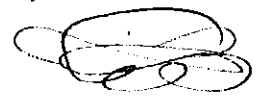
Relicario

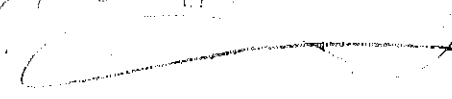
Carroce

Fabriziano Losala

Eugenio Sevilla

José Carrasco

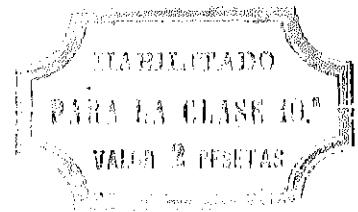






0268

N. 0.251.436



Señor del día,
cinco de Enero

En la villa de Valdepeñas a cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Enrique Benito y Camarero Alcalde Const. de la misma dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de que pueda ocuparse la Corporación se suspenda la sesión ordinaria del día de la fecha. Así lo manifestó y firmó con miyo el Sr. D. según certifico —

Enrique Córdova Fabriciano Landa

Señor del día,

doce de Enero En la villa de Valdepeñas a doce de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Enrique Benito y Camarero Alcalde Const. de la misma dijo: Que no habiendo asuntos pendientes de que pueda ocuparse la Corporación se suspenda la sesión ordinaria del día de la fecha. Así lo manifestó y firmó con miyo el Sr. D. según certifico —

Enrique Córdova

Fabriciano Landa

Señor extraordinario

del día tres de Enero En la villa de Valdepeñas a tres de

Presencia de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los
S. de Ayuntamiento de la misma con la mayo-
ria de los principales comercios en sesión pública que
presenctados oportunamente, presididos por el Sr.
Alcalde D. Enrique Cordova Canales, se hizo lectu-
ra de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia inserta en el Boletín oficial del día once
del corriente relativa al establecimiento de una es-
pionia (simula) permanente en la Capital de
la misma y para la que invita a todos los Ayun-
tamientos. Haciendo discutido detenidamente sobre
el contenido de dicha Circular, se acordó por unani-
midad ser convenientemente a los intereses de esta pobla-
cion concurren al certamen que para beneficio de la
retribuya los gastos que se originan de los fondos mu-
nicipales por un acuerdo del Ayuntamiento y asocia-
dos. Con vista de cuenta por un lado las instituciones
terceras y cuenta de indicada Circular se acordó
nominar a D. Manuel Prieto Torres Diputado Pro-
vincial por esta villa, para que se traslade a la Ca-
pital o Provincia el día quince del corriente con
el fin de que se le designe el sitio donde debe tener
esta villa su instalación y que acto continuo dis-
ponga lo conveniente para el efecto a efecto pro-
curando se realice del mejor modo posible para que

aparecen este localidad representada con el numero
 que acompaña la abundancia y seguridad de la misma que
 la misma posee y finalmente se designan a D.
 Hipolito Alvarez, D. Manuel Gamala, D. Manuel
 Morales Pantoja, D. Manuel Moralo Morales, D. Si-
 licio Morato, D. Esteban Padua, D. Miguel Ma-
 rcos, D. Juan Perito Molina, y D. Manuel Marco
 para que acompañen la comisión que debe encargarse
 de la misma, remitiendo los presentes que hoyan de
 exhibirse con todo lo usual y de las de terminada
 esta sesión que firmen los 11 convenidos que
 saben de todo lo que se refiere a este fin

Esteban Cordova
 Manuel Pantoja

Manuel Moralo Morales
 Manuel Marco

Manuel Moralo Morales
 Manuel Marco

Leobardo Navarotto

Manuel Moralo Morales
 Manuel Marco

10
Sesión del día
Diez, once de Mayo

En la villa de Valdiguñas a diez y once de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. D. Juan José de Córdoba y Gamino asistidos de mi el Sr. D. Juan José de Córdoba y Gamino, se dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. Dada cuenta de una comunicación que el subdelegado de Pósitos que se encuentra en esta villa haciendo la visita a dicho establecimiento ha pasado al Sr. Alcalde intercediendo entre otras cosas que la Municipalidad nombre una comisión de su seno que en unión de dicho funcionario inspeccione y clasifique los deudores que resultan a dicho fondo hasta el día treinta de junio próximo. Después de haber conferenciado se acordó designar para que encarguen que la espuesta comisión a los concejales D. Juan José de Córdoba y Gamino, D. Juan José de Córdoba y Gamino y D. Juan José de Córdoba y Gamino. Seguidamente se hizo lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento la vecindad de los vecinos de la calle de Cantarranas para que se empiece de la espuesta calle obligándose a poner a pie de obra el material necesario. La Corporación después de haber discutido acordó que tan luego como se termine el empiego de las calles designadas hasta hoy se libere a efecto de que estos interesados soliciten.

No habiendo otros asuntos que resolver se dio

0267 N. 0.251.437



HABER PAGO
 PARA LA CLASE 10ª
 VALOR 3 PSETAS

so terminada esta sesion que firman los señores con
 ejales presentes en todo lo que se ha certificado
 Enrique Cordova Antonio Merlo Quinto A
 Andres Perea Liborio Marototh
 Eugenio Sevilla Juan Antonio
 Petronilo Carreras Santiago S. Carrasco
 y Sanchez

Sesion del dia cinco
 de mes de Mayo de la villa de Calbayudas asistiendo
 seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos reunidos
 los señores del Ayuntamiento de la misma con la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova con quienes
 asistidos de un el Sr. D. Juan de principio a esta sesion
 con la lectura del acta anterior que se aprobó
 El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta sesion la ve-
 tina que ha de celebrarse en el mes de Mayo de

12
sica disponer el Municipio la distribución de puer-
dos correspondientes al mismo. Después de haber discutido
sobre este particular se acordó que el Sr. Alcalde
pida los oportunos libramientos con el fin de partici-
par todas las obligaciones que pesan sobre el Municipio
con arreglo á las consignaciones hechas en el punto
siguiente, para consignárselas en primer término al
personal y material de instrucción primaria.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes solicitudes,
para el punto 1.º firmadas por las personas que se expresan
con el tenor amillanada Candida Moreno Leon su
cédula de mil veinte reales y cincuenta, dos reales en el ce-
neno del Ataque sito padronos de Barabantes, que
al punto 2.º ocupan un publico subarato por descubiertos de con-
tribuciones = Otra de Cipriano Sanchez Gil para una casa que
se construyó en solar ocupado hace cinco años á pa-
rte de Peronjo lindando con la calle de la Cruz al norte
la que dice el interesado no estar amillanada ni suar-
be expresada alguna, y otra de Manuel Sanchez Moleto
para una casa de seis mil reales y cincuenta, nueve re-
ales en la Salana de la Cruz Mojón que ocupó hace
cinco años á Hermenegildo Madrid Pinar. El Ayuntamiento
acordó se expidan dichos certificados con arreglo á lo
que se establece de los censos de riqueza de esta villa
y que se termine este punto por no haber
otros asuntos de que ocuparse, firmados los señores

en conuincion presentada de todo lo que yo el Sr. Juan
 de los Rios =

Mariano Cordova Antonio Esteban Giraldo

Juanes Perez

Leoborio Maroteza

Eugenio Sevilla

Petronilo Carrasco

Francisco S. Carrasco

Juanes

Session ordinaria del Sr. Valdepenas a los dos de febrero
dia dos de febrero de mil ochocientos ochenta

y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento
 con la presidencia del Sr. D. Enrique
 Cordova asistidos de mi el Secretario Sr. D. Lio
 principio a esta session con la lectura del acta
 anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde
 manifesto que la muralla del edificio del Sr.
 Ayuntamiento que linda con el local de la au
 ligua Carcel y los techos de las habitaciones del
 mismo lado se encuentran en estado ruinoso,
 por lo que considera de necesidad su inmediata
 la reparacion y lo hacia presente al Ayunta
 miento para que disponga lo que estime conve
 niente. Habiendo discutido sobre este particular
 se acordó que la reparacion indicada por el Sr.

Alcalde es urgente y debe llevarse a cabo con la
premuta posible para evitar un hundimien-
to que indudablemente proporcionaria, doble
gastos de los que actualmente pueden ser neces-
rios, y para realizarlo asi que el Sr. Alcalde dispo-
ga que los peritos formen el oportuno presupuesto
to anunciandose al publico la subasta de indicadas
obras para el domingo doce del presente mes,
cuyo importe sera satisfuto de la cantidad conigua
da en el presupuesto vigente para conservacion
y reparacion del edificio del Ayuntamiento.
Acto seguido se dio cuenta de una instancia de
Juan de la Cruz Sanchez en la que pide se le expida
certificacion de tener en millarada una tierra de
y otro cede minus a la derecha y dentro del camino
de Daimiel que compró a Andres Maroto hace
treinta y nueve años - Otra de Ramon Jose Man-
gual Pedro Mejia para una casa señalada
con el numero treinta y uno en la Calle del Empo-
te que heredaron de su padre hace tres meses
con lo cual se declaró terminada esta sesion que fi-
man los señores presentes de que certifico

Francisco Coselova Antonio Mado Cejudo

Andrés Pérez

Liborio Maroto

Eugenio Sevilla

Petronilo Carranco

Anteigo S. Covarro

Sanchez

Sesion del dia nueve

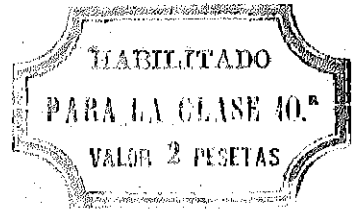
de Julio

En Valdepeñas a nueve de Julio de



N. 0.252.407 76

0269



mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma asistidos de los vecinos o asociados que fueron citados en la forma prevenida con la Intervención del Sr. Alcalde D. Guisepo Cuadros y Canales, por ante mí el Sr. escribano el Sr. Alcalde Juan de la Sierra extraordinaria celebrada el día tres de Mayo último con asistencia de un gran número de los principales vecinos de la villa, y acordó entre otras cosas que esta villa concuerde a la expencion pidiendo que sea de tener efecto en la Capital de la Provincia el día doce del presente mes; y que los gastos que con tal motivo pudiesen ocasionarse se satisfaciesen del Capitulo de impuestos del paripuesto siguiente siempre que así se acordare por el punto Municipal lo que ha sido prevenido para que se cumpla lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta villa en el día de la fecha de la presente. Haciendo decir que este pacto no se acordó que sea de interés general para la poblacion de la concurrencia al indico certamen se acuerde al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria que el Sr. Alcalde ha acordado y en la concurrencia que se habiere todos los gastos que pudiesen ocasionarse en la instalacion y sustentacion de esta localidad en el referido certamen con cargo al Capitulo de impuestos del paripuesto siguiente girando para ello los oportunos libramientos. Seguidamente se dio cuenta de las siguientes solicitudes: una

de don Juan de Dios Pineda y don José María Labrao vecinos de
 Guayaquil pidiendo se les expida certificación de sus fincas
 siendo a nombre de don Agustín Guzmán y Labrao diez y seis pe-
 dros de tierra en este término y que le pertenecen por he-
 rencia del expresado don Agustín = Otta de Narciso del Fierro
 para ochocientos noventa y seis en el camino de la casa de los
 Obispos que compró hace tres años a Gregorio del Fierro
 Otta de Juan de la Cruz Guzmán para una tierra de
 diez y ocho celemines a la derecha dentro del camino
 de Decimiel que compró hace más de treinta años a Pedro
 Macoto = Otta de Juan Dolores León para noventa y se-
 tenta y seis en tres pedros y siete cañales de los Ladrones que
 pertenecen a su esposa Josefa García Benítez por he-
 rencia del padre de la misma Juan Antonio García de
 Godoy y Otta de Pedro Sánchez Guzmán para una
 casa en la calle de Jijón de cincuenta, cuarenta y tres
 y unas que pertenecen a Juana Guzmán y figuran en el
 registro de Morales Guzmán. El Ayuntamiento acordó
 se expidan los certificados pedidos con arreglo a lo que se
 halla en los censos de riqueza y que se terminen esta
 sesión por un haber más asuntos de que ocuparse, pe-
 roneo los nuevos puntos de tal forma que el Sr. certifica-

Gregorio Corolewa

Antonio María Cajula

Andrés Ponce

Juan Baute
Molina

Francisco
Sergel

Pedro
Carrasco

Eugenio Sevilla

Liborio Maroto

Manuel Merlo y Lopez

Victoriano Maroto

Señor D. Santiago S. Carrasco
y Sánchez

21

0270

Señor del Sr. D. Diego
y Sr. D. Pedro } En la villa de Valdepeñas a diez y seis
de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los
señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
del Sr. Alcalde D. Enrique Godoy y los señores regidores de
mil trescientos y diez principios a este señal con la lectura de
esta cédula que se aprueba. Lo dio cuenta de su
licitud D. Lorenzo Medina y D. José Antonio Ruiz de
suero señores de las Censuras superiores de Real Cédula de
esta villa, manifestando que en virtud de la escasez que en
se experimenta de cosas tienen necesidad de haberlas de
su pueblo una cierta cantidad para satisfacer el abasto
de las que ocupan con sus familias, por cuya razón se
tendrán que conseguir en el presupuesto municipal ciertos
cientos de reales para el indicado objeto, por cada
uno de los esposos o que se usen en el Ayuntamiento
to a proporcionarles cada ciento y sesenta para los
dichos señores y sus familias. Después de haber dis-
cutido se acordó no ser posible atender en la actuali-

dad a la petición que queda suplicada, pero que se tenga por
nada para la formación del presupuesto propiamente dicho,
en el cual podrá computarse la cantidad que el Ayuntamiento
y ayuntamiento y ayuntamiento necesitan para atender a
la justa petición de los muertos.

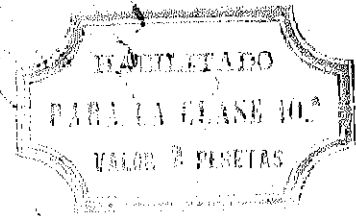
Esto seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que por D. Francisco
de Herrera García se le había reclamado el alquiler de
suplemento a la sala de Audiencia del juzgado por el
tiempo que ha estado ocupándose en esta causa con tal objeto,
habiéndose decretado la suspensión de pagos de dicho alquiler
pago que reclama el Sr. Herrera del Capítulo conyugal
de en el presupuesto siguiente la cantidad, con arreglo al
tiempo que haya permanecido en su casa la sala de Audiencia.

Continuadamente se dio cuenta de una comunicación del
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en la que y entre otras
cosas pide al Ayuntamiento que pague el día diez y ocho del
presente mes la suma de trescientos y sesenta y cinco reales
de los comunes, en virtud de lo que el Ayuntamiento que con la
sumas posibles tenga de los ingresos propios de los fondos que
existen en esta, que se han reintegrado tan pronto como se
pueda la cobrancia de dicho término, disponiéndolo así únicamente
por cumplir las ordenes de la superioridad y allegar recursos
al Erario.

Finalmente se dio cuenta de las siguientes solicitudes: una de



N. 0.252.430 *of*
0271



Felipe Garcia Garcia y Manuel Villalba pidiendo certifi-
ficacion de sus papeles en millares de reales de renta
en alguna de sus papeles papeles de casa en la calle de la
Luz que les pertenecen por un año de doce años por herencia
de Manuel Garcia = Otta de Juan Luis Regio, pape-
les de casa y cinco pedros de tierra que papeles en millares
de reales de renta como pertenecientes a su difunta esposa Juana
Garcia Benito Villalba = Otta de Juan Bonifacio Pacion, pa-
peles de casa de casa en el sitio de la casa de Pacion que
pertenecen a su esposa Juana Pacion de casa por herencia de
su padre Vicente de casa de Maravilla y Otta de Antonio
Maqueo Navero papeles de casa en la del mismo
año de la calle de la Cruz que pertenecen a su esposa Ju-
siana del Poro por herencia de su tia Antonia del Poro no
digna, ademas Otta parte en la misma casa por compra
que la misma Juana Pacion hizo a Antonio del Poro, su her-
mano. El Ayuntamiento accede a expedir la certifi-
cacion pidiendo con arreglo a lo que se trata de los cuades-
mos de renta, que a termino de este año por no haber
mas asuntos de que ocuparse, firmen los señores
Concejales presentes de esta logia y el Secretario

no certifico —

Juana Colera Andrés Perera
Victoriano Martini

Petronilo Carrasco Liborio Maroto
Santiago Carrasco Angel Perilla

Manuel Merlo y Lopez

Antonio Merlo Aguirre Eugenio Levida

Petronilo Carrasco Andrés Perera

Señores del día

Señores del día }
Señores del día }
En la villa de Calderinas a veinte y tres días
de mes de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores
del Ayuntamiento de la misma con la Presidencia del Sr. D.
Alcalde D. Enrique Godara, y también asistidos de un
Secretario, se dio principio a esta sesión con la lectura del
acto anterior que fue aprobado. El Sr. Presidente manifestó
que siendo esta sesión la última que se celebrara
en el mes de la fecha, debía el Ayuntamiento disponer de
distribución de fondos correspondientes al mismo. Después
de haber discutido se acordó que el Sr. Alcalde expidiera los
libramientos necesarios para satisfacer todas las obligaciones

ciones que pertenecen al Municipio con arreglo a las
consecuencias que se desprenden del presupuesto vigente, ha-
ciéndolo en forma terminativa de las cosas pendientes a
justificación pública.

En este acto se reunió D. Rafael Soude en repre-
sentación del Sr. Acuña contratista de las fuentes de
aguas potables de Estapilla contratando que en sustitución
de la construcción de baras que se vienen edificando por
el mismo sitio se encuentre la banera que conduce
al agua para dichas fuentes, queda esto dentro de las
nuevas casas y no es fácil impedir una repetida ocurrencia si
separan las totinas que en ella puedan servir, mas
bien por ser cosas inconmutables para ello y para que
seguir los propietarios a que el encargado de las fuen-
tes supervise dentro de sus casas los trabajos necesarios
todo lo que haia pendiente a la construcción para
que se sirva a través el medio que conviene mas apro-
posito a fin de salvar las dificultades esperadas.
Habiendo discutido detenidamente se acordó que la
Comision de Obras publicas en union del encargado
de las fuentes designen la línea o division que pueda
darse a repetida banera para separarla de las casas a
fin de evitar los inconvenientes que en la actualidad se
presentan que principiando así se forme el oportuno presu-
puesto del coste de las obras que para ello deban

hacera, cuyo presupuesto se hará por el mismo encargado
de de las cuentas como mas practico en esta clase de trabajo;
y que se beneficien dichas obras bajo la direccion del
mismo encargado, habiendose su importe y cantidad en
tre el Ayuntamiento y el Sr. Don Juan Vite con el fin de
aceptado por el Sr. Don Manuel Gonda en virtud de
la representacion que ejerce, comprometiendose a que se
represente lo cumplido en la parte que le pertence.
Finalmente se dio cuenta de las solicitudes siguientes.
Una de Sebastian Gammes pidiendo a la expedicion certifica-
cion de su fin poseyendo y pagando la contribucion de una
casa en la calle de Castellanos, un dia diez y seis que le per-
tence por herencia de Manuela Acosta Campo desde hace
treinta y ocho años = Otra de D. Pedro Maria Acosta, pidiendo
dos fincas, dos pedanos de tierra y un pedano que le pertenece
desde hace sesenta y cinco años por herencia de su hermano D. Juan
cincuenta y siete de la casa de su fincanda para tres fincas
y un pedano de tierra que compró en distintas épocas a
los señores Acosta de esta villa = Otra de Juan de Acosta pidiendo
dos pedanos de tierra y tres fincas que le pertenecen
desde hace diez años por herencia de su padre
Sr. Martin del Moral = Otra de Julian Diaz Lopez
para una parte de casa en la calle de la Cabeza un
mes diez y ocho, quinientas sillas en el barrio del Oro
de Lucas y dos pedanos de tierra que pertenecen a su



0279

RECEIVED
CASA DE CLASE III
MAY 1882

Padre Manuel Diaz Muga y ha venido porquien
debe hacer mas de treinta años hasta su fallecimiento.
El Ayuntamiento acordó se expedieran certificaciones
pididos con arreglo a lo que resulta de los libros de
siguimiento y que se terminen este proceso por no haber
otros asuntos de que ocuparse, firmando los señores pre-
sentes de todo lo que el Sr. D. certifica =

Enrique Cordova

Liborio Marotez

~~Antonio Mendo Cepeda~~

Leopoldo S. Carrasco

Isabel de

Petronilo Carrasco Andres Perez

Manuel Garcia

Victoriano Marotez

Angel Revilla

Eugenio Sevilla

Señor D. Manuel del
Cid de Masro

En la villa de Palmyras a dos de Mayo
de mil ochocientos ochenta y dos, se acordó por los señores del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr.

Alcald D. Enrique Cordova asistido de mi el Jefe
se dio principio a esta sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una
instancia de Ricardo Maroto rematante del cobato
de providas, presentadas en la que instaba al Ayuntamiento
mientras se pudiese disponer lo conveniente, porque se
obligue a las personas que satisfagan los derechos
que con arreglo a las condiciones de dichos cobatos
tienen de abogados y ha cuyo pago se niegan. Habiendo
discutido detenidamente sobre el contenido de dicha
instancia, se acordó cumplir al rematante del citado
cobato que el Ayuntamiento sin necesidad de la parti-
cion repida esta comunicacion por conducto del Sr. Al-
calde a los señores que aparecen de la relacion de de-
bitos que para ello representada el referido Ricardo.

Esto seguido se dio cuenta de las siguientes solici-
tudes: Una de Santa Isabel para que se le expida cer-
tificacion de estas villas de su nombre de su madre
Sera Juana, la mujer de una casa en la calle
del Pucucero numero cuarenta y cuatro que le pu-
to en el año de diez años por herencia de su padre
de madre = Sr. de Juan Lopez Sanchez, para mil
pidas en el camino de Atlixaco que compró a las
en Puz, hace mas de diez años = Sr. de Juan Villal-
ta Leon para una parte de casa en la calle de las

Exposicion unum tunc y siete profundis con
 otta de Guido Borjillo = otta de Ana Maria Ma
 lina Nieto para sus vidar con diez y ocho alibas
 en el sitio de los sacristanes, que le peticione por herencia
 de su difunto esposo Narciso Borjillo en cuyo segun
 do figura. El Ayuntamiento avda. se expedan las
 certificaciones pedidas con arreglo a lo que resulta de
 los censos de riqueza, y que se termine este proceso
 por no haber mas asuntos de que ocuparse, firmen
 los señores promotores de esta leyenda el Secretario
 certifico =

Francisco Cordova

Antonio Garcia
 Borja

Liborio Marotta

Victoriano Marotta

Antonio Merlo Cepeda

Angel Buella

Santiago S. Benavente y Sanchez

Eugenio Serida

Petronilo Carrasco

Andres Rivera

Señor ordinario del

diuino de Mayo En la villa de Calpuyuan a suceso de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los
 señores del Ayuntamiento de la misma con la Presiden
 cia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova con todos de

en el Secretario, se dio principio á esta sesión con la
lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr.
Alcalde municipal que los empesadores han venido terminando
los trabajos que tienen pendientes, por cuyo saneamiento
disponen el Ayuntamiento los que hayan de principiar
en sanar á su manera las calles que deben empesarse
por encontrarse intermitables. Habiendo discutido so-
bre este particular se acordó: que no siendo posible
á los indicados empesadores atender al arreglo de
las calles que por necesidad deben empesarse, se principi-
en por subasta el empesado de las calles de Santa
Cruz y las Cruzes, para lo cual se formará el oportuno
pliego de condiciones, con el fin de que dicho subasta se celebre
el domingo veinte y seis del presente mes.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes peticio-
nes: Una de Juan Garcia Muñoz para que le
sepa certificar de estar inscripto en los censos
por de siquera á nombre de su padre político Saturno
Muñoz Molina la mitad de una casa de cuarenta mil
cinco pidos á la izquierda del camino de la huera que
pertenace al finca desde hace diez y nueve años por
herencia de su tío Juan Garcia Satona. Otra de Juan Jose
Gimenez Navas y Picante Castellano para dos tercios
parte de una huerta de una fanega en la bequilla
de abajo que heredó desde hace seis años de su padre poli-



tico Ayuntamiento de Madrid = Don de Maria Abad Martines
 para cinco años que pertenecian a su difunta her
 mana Felisa en cuyo apellido figuran = Don de
 Joaquina Mendijo Maroto para una parte de casa
 en la del numero diez y seis de la calle de Becanos
 que le pertenecia desde hace muchos años por herencia
 de su esposo Miguel Maroto Juanandez y otra de
 Juan Madrid Torre como Abaco de Manuel Diaz
 Araque para quinientas reales en el caseril del Poro de
 Lucas, como celebrados de tierra en el termino de los cla
 vos y una casa en la calle de la Salud numero diez
 y ocho pertenecientes las tres fincas a la testamentaria
 de su esposo Manuel. El Ayuntamiento acuerda
 se expidan dichos certificandos con arreglo a lo que se
 sigue de los cuadernos de figura y que se terminen
 esta seria por no haber otros asuntos de que ocuparse,
 firmando los señores Concejales presentes de todo lo que
 el Secretario certifica =

Enrique Cordovera

Maria Josefa

Liborio Maroto

Antonio Maria Lopez

| | |
|-------------------|----------------------|
| Victoriano Maroto | Santiago S. Carrasco |
| Eugenio Lerida | Sanchez |
| Petronilo Canales | Andrés Pérez |

Union del dia diez

y seis de Mayo En la villa de Caldequenas a diez y seis de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Luis
 que Godoy Alcala Com. de la Union por ante
 mi el Sr. D. Jo. En no haciendo asuntos, quise
 dar un poder para que se hiciera la posesion de la Union
 sin la forma ordinaria del dia de la fecha de la
 escritura y firma segun el Sr. D. Jo. En —
 Enrique Godoy

Union ordinaria del dia

seis de Mayo En la villa de Caldequenas a seis
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos,
 reunidos los señores del Ayuntamiento de la Union con
 la presencia del Sr. Alcala D. Enrique Godoy y la
 misma asistidos de mi el Sr. D. Jo. En principio de
 la Union con la lectura del auto anterior que fue

aprobada. Le dio cuenta de las siguientes solicitudes:
 de: Juan de Tiburcio Ruvio, Juan de Larrea etc
 para el barrio de Tiburcio al lado para una propiedad
 con una calle de los cueros unidos, que por
 tener por mitad al Tiburcio y la Difunta al lado
 la que no aparece en el catastramiento por ser
 escambrada, el estado de pobreza de los dueños; y solici-
 tan se les expida certificaciones por escrito de los mismos =
 Juan de Martín Jimenez y hermanos pidiendo certifi-
 cación de figura en el catastramiento, ha unido de la ma-
 dra Trinidad Rodriguez Barro que falló hace cuarenta
 años, la mitad de una casa en la calle de la Cruzada
 unidos unidos, unidos pides en Santa Monica
 cuarenta alibas en el camino viejo del Rosal = Juan
 de Gabriel Garcia Maldonado para cinco lotes, que le que-
 rrean desde hace diez y seis años por defunción de su padre
 Miguel Ramirez = Juan de Domingo Navarro Ponce
 para la mitad de una casa en la calle de la Calera un-
 dos diez y ocho que pertenece a Saturnina Tabares des-
 de hace quince años por herencia de su madre Dolores Diaz
 Juan de Manuel Pardo Sanchez para una casa en la calle
 de Jimenez unidos cuarenta y cuatro que figura a nombre de
 Juan Pardo Polo = Juan de Vicente Sanchez Paltotas
 para dos lotes y dos partes de casa en la calle del Cristo que
 le pertenecen en usufructo por legado de su esposa = Juan

de Juan Tomás García, García para una parte de casa
en la calle del Medio día número siete, tercera parte de una
casa en las del Molino a ciento y una fanega dos celemin
es de quinón a la derecha del camino del Puente que por
tenencia a su esposa Josefina García por herencia de su madre y
tercer parte de casa = otra de Juan José Ortega para cinco
mitos en el campo de Portentinos que campo de Santa Clara
una casa en la calle de San Juan = otra de Francisco de
San Juan para una casa en la calle de San Juan número cuatro
que adquirió por herencia y dos celemin por herencia de su padre
otra de Felis Molina Camineu para dos fanegas seis cele
mines de trigo al otro lado de la fuente de Doña Ana = otra
de Enrique Pintado Delgado para seis fanegas y cinco celemin
es de trigo en la huerta del Bosque y la parte que se
es por D. Maximiano de la Caballería por herencia de su
padre = otra de José María Romero para tres fanegas de
trigo en el sitio de las Baguanelas que hace una de diez
celemines y parte por campo que bien se sabe por D. Nicolás
de Fuentes. El Ayuntamiento acordó se expidiese dichos
certificados con arreglo a lo que resulta de los cuadros
nos de riguroso y que se termine este negocio por no ha
ber otros asuntos que ocupar, firmados los Señores
cujos nombres se expresan al fin de este certificado =

Ante mí Cordova

Ante mí Justicia

Antonio María Espinosa

46



0277

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO
DE INTERIORES

Señor Don Mariano Santiago S. Casas

Victoriano Maroto

en Jendice

Tripa de Villa

Eugenio Levida

Petronio Carrasco

Estados Unidos

Señor Don Mariano

del día veintay seis de Mayo. La villa de Calaymas a veinte

y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova y Bannier por su citacion en la forma prescrita, asistidos de mi el Sr. Jefe Municipal el Sr. Alcalde que segun se havia expuesto en la perpetua de citacion, la presente convocatoria tiene por objeto dar cuenta a la Corporacion de la orden que havia dirigido el Sr. Intendente de Contribuciones y Rentas de la Provincia para que desde luego o de principio al reparto de la contribucion territorial, se le presentara cuenta por figurar esta poblacion dentro de las perscripciones de la ley de fisco

He, pues de Diciembre último y que ha labor designa
 al Municipio el recargo que sobre dicha contribucion ha
 instituido para atenciones Municipales. Hecha lectura
 de la referida orden y después en su debido sentido se acordó
 do por unanimidad no imponer recargo alguno por el con-
 cepto expresado; lo que se participara a la Municipalidad de
 que se acuerda, y que desde luego se de principio a confeccionar
 dicho reparto para terminarlo en el plazo que la Atencion
 ha designado. Así lo acordamos y firmamos los expresados
 en virtud lo que el Secretario certifica =

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| <u>Enrique Cordova</u> | <u>Andrés Parra</u> |
| <u>Leonor Marotola</u> | <u>Victoriano Marto</u> |
| <u>Antonio Mesa Legido</u> | <u>Angel Sevilla</u> |
| <u>Santiago S. Carrasco</u> | <u>Eugenio Serida</u> |
| <u>Y Sanchez</u> | <u>Petronilo Carrasco</u> |
| <u>Enrique Lopez</u> | |

Leonor Parra del
 dia treinta y cinco de la villa de Valdeparaiso a treinta de

Mi com. de mil ochocientos ochenta y dos, cuando las señoras del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis que Godoy y Ramirez, acordaron de mi el mes de dicho principio a esta sesión con la lectura del coteo anterior que fué aprobado. El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta sesión la última que ha de celebrarse en el mes de la fecha, debía el Ayuntamiento disponer la distribución de fondos correspondientes a las mismas. Habiendo discutido sobre esta particular, se acordó satisfacer todas las obligaciones que pesan sobre el Municipio, haciendo lo con toda preferencia de las salidas por el Ayuntamiento público para lo cual expediré el Sr. Alcalde los libramientos necesarios con arreglo al presupuesto siguiente.

Se dio cuenta de las siguientes solicitudes: Una de Juan de los Rios pidiendo la expedición de un certificado por donde conste que el Sr. Ribal y sus partes de casa en la calle de la Piedad que perteneció a su esposa doña María de los Rios desde hace quince años por sucesión de su madre = Otra de Pedro Gonzalo Torres para dos nuevas partes de casa en la calle del Pimiento en su casa número y cinco duplicada que pertenecian a su Padre político Pablo Marcos Beruete el que las ha vendido por donde se ha repartido y en cuyo Registro figura como el Ayuntamiento acordó se expidiesen los certifi-

señales pedidas con arreglo a lo que resulta de los censos
de los de figura y que se terminen esta sesión por lo
que he de contar de que ocupan, firmen los señores
en concejales presentes de que el Sr. certifica —

Miguel Cordova

Andrés García

Leonor Maroto

Victoriano Maroto

Antonio Echea Aguirre

Angel Pavilla

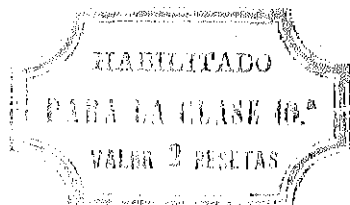
Santiago S. Llanos
y Llanos

Eugenio Lerida

Petronilo Carrasco

Andrés Pérez

Señor subnuncio del
diócesis de Alcalá. En la villa de Valdepeñas a seis de Abril de
mil ochocientos ochenta y dos, firmados los señores del Ayuntamiento
municipio de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
que los señores y señores asistentes de mi el Sr. se dio prin-
cipio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia en la que transcribe una or-
den del Sr. Sr. Director General de Instrucción pública
disponiendo la creación de dos escuelas elementales una
de niñas y otra de niños que corresponden a esta villa con



arreglo al número de habitantes de quien componen.
 Después de haber discutido sobre esta particular acordó el
 Ayuntamiento que en su día se consiguen las certidumbres
 necesarias en el Ayuntamiento Municipal del caso propiamente
 decir para atender a los gastos que dichas escuelas
 sean de enseñanza y que en caso de no haber local al
 guero donde establecerlas, se justifique por el Sr. Presidente
 para adquirir si fuera posible el Molino Secreto de la
 de de la que se encuentra en el sitio más conveniente
 de la población para construir en él los locales necesari-
 os para las escuelas y habitaciones para los Maes-
 tros.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de D. Juan
 José Palacios pidiendo se le expediera certificación de tener
 amillado en su difunta hermanita D.ª Juana cuanta
 viña, tierra pedregosa y tierra y una parte de casa en la
 del número ochos de la calle de la Horquilla, cuyos fincos
 adquirió por herencia de sus padres y heredó por su
 dolo hasta su fallecimiento; y otro de Diego Palacios
 vecino de La Salina para los pedregos y tierra en la
 casa de la casa y herencia que perteneció a su
 esposa Felipa Novales de la casa en caso por herencia
 de su padre Pedro Novales. El Ayuntamiento acordó
 se expedieran los certificados pedidos con arreglo a lo

que suelta de los cuarenta de seguridad y que se termine
esta sesión por un haber más asuntos de que ocuparse, fin
mean los señores concejales presentes de todo lo que
el Señor certifica

José María Cordova

Antonio Perera

Liborio Maroto

Victoriano Maroto

Santiago Carrasco

Angel Puella

José María

Enrique Lorida

Pedro Carrasco

Andrés Perera

Señor ordinario del

señor de Alcalá de la Villa de Aldeanueva de la Sierra

Alcalá de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los
señores del Ayuntamiento de la misma con la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José María Cordova Caminos
asistidos de mi el Señor le dio principio a esta sesión
con la lectura del auto certificador que fue expedido el
Sr. Alcalde dispuso que se tiene lectura de la circular in-
terina en el Boletín oficial número ciento diez por lo que
previene la extinción de los tributos y rentas que de-
biendo renovarse la mitad de la renta principal en el pe-
nate año, nombre el Ayuntamiento los individuos que

La pertenencia y purgación de las tierras incultas para que
 la Nación elija los que con arreglo a la Ley de las comunidades
 beneficiadas, los opusculos preliminares que para estos ca-
 sos se siguieron, nombra a los poseedores como peticioneros
 a José López, Gonzalo, Pedro García Rojas Leyda, y Josefina
 Casabianca de esta ciudad, y como acreedores lo
 sustenta a D. Antonio Macan Muñoz, vecino de Buen-
 villas, y suplentes, Antonio Sacubey, Luis Fuentes y José
 María Sacubey, formando las tierras que deben remi-
 tirse a la Nación en la forma siguiente:

Primera = Juan Juan de la Torre, vecino de Puebla de San-
 tos Reyes Castellanos = Segunda = Juan León Martín,
 Alfonso Camacho Escobedo, Pedro María Caliente = Tercera
 = Juan Nababandero, Alfonso Pantoja Sotoca,
 Tomás Sosa de Martín = Cuarta = Joaquín Bustos,
 de Santa Fe, Antonio Díaz Pina, de Maracaibo, Pa-
 rana Tabala, de Guaymas = Suplentes = Manuel
 Nicolás Gómez, Pedro Camacho Escobedo y Gabriel Campos.
 Esto pidiendo a sus señores de las siguientes solicitudes
 una de D. José M. Nadal pidiendo a la expedición certifi-
 cación de bienes porquede ochos mil seiscientos sesenta y cinco
 setenta alibas en el camino de Boca que pertenecían a
 su esposa D. Cayetana Malina desde hace ochos años por
 cession que le hizo su tío D. Domingo Malina = Otro de
 D. Vicente Madrid García para once pedanos, de terreno que
 lea que pertenecían a su tío D. Genaro Madrid desde hace
 mas de cincuenta años por denuncia de sus contemporáneos, ca-
 gas fincas siguientes situadas en el Poyotes del D. Genaro =
 Otro de Juan Madrid, poseedor para una casa en la calle

una herencia de los señores, dos olivares, otros viñedos
 y un pedazo de tierra que viene porquenda y figuran en
 la particion particiada por defuncion de su esposa, para
 que se le pize el leguado imposible y la contribucion
 correspondiente a cada una de ellas = Dña de Joaquina
 Verdugo para sus viñedos, una herencia de los señores de
 ciento, tres pedazos de tierra y un olivar que le pertenecian
 desde hace tres años por herencia de su madre y figuran
 en el Registro de su difunto esposo Miguel Maroto Gas
 nandez = Dña de Felipa María Rodríguez para cinco
 fanegas por colmenas de tierra en Santa Maria que com
 pra hace veinte años a Tomas Sanchez Nieto. El testam
 to menciona expresamente los centenarios perdidos con el
 sueldo de los que resultan de los cuarenta de su madre y que se
 testamente se le pize por su madre otros cuarenta de quince
 pava, pava y los otros cuarenta pertenecientes a todos
 que yo el Sr. D. Juan =

Esteban Cordova

Andrés Perera

Liberio Maroto

Victoriano Maroto

Antonio María Ayala

Angel Sevilla

Sebastián L. Camero

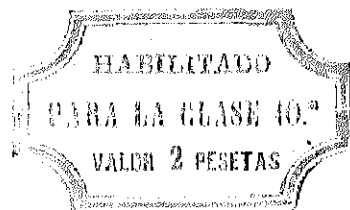
Eugenio Sevilla

J. Sanchez

Petronio Carranco

Francisco Perera

Serian ordinacion del
 Sr. D. Juan de Dios de la Calderina a veinte de Abril de mil



ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordoba Garmineo asistidos de su el Secretario y de su principio a este punto con la lectura del auto anterior que fue aprobado. El Sr. Alcalde manifestó que el proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo venidero se encontraba terminado con la excepción de sueldos y sueldos se reunieron por la Corporación para ser aprobados y con providencia. Vista el indicado proyecto y examinado con toda detención y acordó aprobarlo en totalidad por no encontrarse sobre algunos que se oponen y que se exponga al público por término de quince días según es lo prescrito.

Visto seguidamente se dio cuenta de las siguientes solicitudes: una de Belisario Garcia Guipada pidiendo se le expediera certificación de bienes poseyendo y pagando la contribución de veinte y dos reales a la derecha del camino de la Torre que le pertenecen desde hace dos años por defunción de su esposa Pedro Garcia Gebura = otro de Antonio Sanchez Guipenter pidiendo se le vendan las casas de herencia de la Magdalena que pertenecen a su esposa María Sanchez Madro por permunta que hizo con sus hermaneros = otro de Juan Antonio Sanchez de la Cruz pidiendo se le vendan con veinte y una reales en el camino

de los señores que adquirieron en unos años, por herencia
 de su madre = otorgada por Baldomeas Guercos, su madre
 sujeta de una casa en la calle de S. Sebastian número 111
 que compró hace treinta y tres años a don Juan Antonio López
 Ferrero y no se le impuso contribución por su compra
 tal vez otorgada por Saturnina Sanchez Garcia para doña
 suscitadas en el camino del Puerto que le pertenece
 es por herencia de sus abuelos y su casa en la calle
 del Puerto que le pertenece por herencia de su padre don
 Juan Sanchez Barreto en cuyo registro figura y otorgada
 por Gabriel Sanchez Landabur para una casa en la
 calle del Puente número doce que le pertenece desde
 hace treinta y tres años por herencia de su padre. El
 Ayuntamiento acordó se expidiera dichas certificaciones
 con arreglo a lo que se trata de los censos de
 señoría y quinquagesimo etc. en favor de los señores
 censos de quinquagesimo, firmados los señores concejales
 de parentesco de todo lo que el Sr. D. Juan de los Rios =

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <u>Georgio Esteban</u> | Antonio Garcia |
| <u>Liberio Maroto</u> | Victoriano Maroto |
| <u>Antonio Esteban</u> | Fruel Sevilla |
| <u>Santiago Carrasco</u> | Eugenio Sevilla |
| <u>Juan Sanchez</u> | Antonio Carrasco |
| <u>Andres Perez</u> | |

Seis de mayo de 1885
 Ayuntamiento de Madrid. En la Sala de Pleno, a veinte y siete de Abril

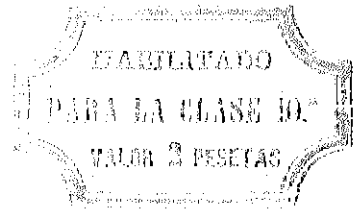
de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores
 del Ayuntamiento de la misma con la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Enrique Larduer y de comunes con-
 sidero de mi el Sr. D. Juan de los Rios, y de los principios e intenciones con
 la intencion del acto anterior que fue expresado. El
 Sr. Alcalde manifiesto: que como esta es la ultima
 que ha de celebrarse en el presente mes, devia recordar
 el Ayuntamiento la distribucion de fondos, como se
 viene haciendo al mismo. Haciendo presente sobre esta parti-
 cular se acordó, que el Sr. Presidente expidiese libranza
 con las necesarias para satisfacer todas las obligaciones
 que estan en cargo del Municipio con arreglo al plan
 puesto siguiente, pero haciendolo en primer termino de
 las relaciones e intenciones siguientes.

Segundamente se dio cuenta de las siguientes solici-
 tuds: una de Juan de Dios Martin para dos fanegas cu-
 atro celeminos y tres cuastillos de tierra en el caserío
 de la Tanyuela que compró a Joseph Diaz Pintado heredero
 suyo = otra de Guadalupe Diaz de los Rios y Gabriel Vito para
 tres fanegas y tres celeminos de tierra en la Puebla
 de la casa del Vasco que le pertenecia en iguales partes
 donde hacian un diez años por sentencia de su madre
 otra de Valentin Laminero bello para mil seiscien-
 tos veinte y cuatro bucos de tierra en las caserías de
 los y mil quinientos sidos en el camino del Busto
 que le pertenecian desde hacian de veinte años por
 adjudicacion que se le hizo a la muerte de su padre
 otra de Miguel Jimenez para cuatro mil

docientos eider y veinte, cuantos olibos en el sitio
 de la Nevada que pertenecen a sus posesores Moises y Juana
 Ponce y Garcia desde hace diez y seis años por haberse
 de su padre. El Ayuntamiento acordó se expidiese los cer-
 tificados pedidos con arreglo a lo que resulta de los cues-
 decos de su padre, y que se terminase este negocio por no ha-
 berse mas asuntos de que ocuparse, firmados los señores con-
 sejales presentes de todo lo que yo el Sr. Dn. certifico =

| | |
|---------------------------------|------------------|
| <u>Francisco Cordova</u> | Andrés Jorjón |
| <u>Liberio Maroto</u> | María |
| Antonio Alcala Cajal | Vitoriano Maroto |
| <u>Pedro S. Carrero</u> | Jorge Puerta |
| <u>y Sanchez</u> | Eugenio Lerida |
| | Juan Berce |
| <u>Petronilo Carrasco</u> | |

Sesión ordinaria del
 Ayuntamiento de Mayo. En la villa de Calbayden e cuantos de
 Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores
 del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr.
 Dn. Alcalde D. Juan Cordova leuineo asistidos
 de mi el Sr. Dn. Jefe principal e interino con la
 lectura del auto anterior que fue aprobado. El Sr.
 Alcalde leuineo que según dispone el artículo segun-
 do del Real Decreto de tres de Abril de mil ochocientos
 ochenta y cinco, debía decretarse y aprobarse el pre-
 sente auto ordinario de gastos celebrados para el ejercicio



propio, previendo y en su virtud se procedió a la formación de dicho presupuesto discutido y aprobado en la forma siguiente:

| <u>Gastos = Personal</u> | <u>Puntos cuant.</u> |
|---|----------------------|
| Para satisfacer el sueldo del Alcaide, mil puntos | 1000 - " |
| Para idem del soto, quinientas cincuenta y siete puntos cincuenta centavos | 577 - 50 |
| Para idem del mandadero, trescientas sesenta y cinco puntos | 365 - " |
| Para el de un Medico encargado de la asistencia de los presos enfermos, doscientos cincuenta puntos | 250 - " |
| Para el de un sangrador con igual objeto, ochenta puntos | 80 - " |
| <u>Total del personal</u> | <u>2272 - 50</u> |

| <u>Material</u> | |
|--|---------|
| Para compra de la medicina que pueda ser necesaria en las enfermedades de los presos enfermos, doscientas cincuenta puntos | 250 - " |
| Para la compra de comida y reparación de efectos, cien puntos | 100 - " |
| Para limpieza del establecimiento cien puntos | 100 - " |
| Para la compra de libros y de materiales | 100 - " |

| | | |
|---|---------|-------------|
| | cuantos | 400 - " |
| Por de escritorio, cinco puestas | | 100 - " |
| Para el carbón que pida en cantidad en la sala de estudio, cuarenta y cinco puestas | | 45 - " |
| Para el aceite que pida en consumo en el aula segunda del establecimiento, cuatrocientos | | 160 - " |
| Para atender al proceso de papeles, estantes y transcripciones, siete mil puestas | | 7.000 - " |
| Para satisfacer el alquiler de una sala de estudio en el que pida constituirse el juzgado y de cuyo local se carece hoy, quinientas cuarenta y siete puestas cincuenta cent. | | 547 - 50 |
| Para consumo y reparación el edificio que hoy ocupa el establecimiento, cien puestas | | 100 - " |
| Para satisfacer mil cincuenta y cuatro puestas setenta y un centimos que en sucesos y demás contingencias se gastan son en el ejercicio de mil ochocientos setenta y nueve o ochenta ochenta de las cantidades presupuestadas, y mil trescientas setenta y nueve puestas no venta y cuatro centimos por igual concepto en el caso de mil ochocientos ochenta y siete o ochenta y uno, dos mil cuatrocientos treinta y cuatro puestas setenta y un centimos | | 2424 - 74 |
| Total de material | | 10.787 - 21 |

De

Suma

0204 41 Perú cont

| | | |
|------------------------|------------------|-----------|
| Personal | 2242-50 | |
| Materiales | 10.787-21 | |
| <u>Total</u> | <u>13.029-71</u> | 13.029-71 |

Del presupuesto total se deducen doscientos diez y siete pesetas, cincuenta centimos que han de ser sueltas y obviadas de la cantidad consignada para Alquiler de la sala de audiencias, quinientas pesetas del presupuesto de la misma que no se han gastado.

710-50

Líquido para repartir entre los pueblos del Partido - 12.319-21

Distribucion

Pueblos = Contribucion que cada uno paga al Fisco Costa de cada uno de los pueblos

| | | | |
|-----------------------------------|----------------|------------------|-----------|
| Urdyucos | 212.452 | 5.352-21 | |
| San del Abasco | 68.741 | 1.729 | " |
| Moral de la Batocosa | 60.402 | 1.676 | " |
| Santa Cruz de Mendocino | 52.113 | 1.328 | " |
| Corsecurra | 43.491 | 1.226 | " |
| Castellana | 28.211 | 788 | " |
| Alvarado | 7.450 | 210 | " |
| <u>Total igual</u> | <u>423.850</u> | <u>12.319-21</u> | 12.319-21 |

La forma que queda en virtud de este presupuesto que se remite a la Junta Diputacion para los efectos que estan prevenidos.

Y seguidamente se dio cuenta de las solicitudes siguientes = por el Sr. Pedro Medrano Navarro si

71
21
72

diendo la respectiva certificacion de bienes ponia en
 una casa en la calle del Gusante sin numero de
 orden que conquis hace dos años a Andres Solis y no
 se le impuso contribucion por el escaso valor de terrenos
 reales que representan el estado de pubere del intermedio. Otro
 de Tomas Rojas con una casa en la calle de Santa
 Ines sin numero veinte y tres, una heredad de la biesta, ocho
 pedanos de tierra, tres viñas y dos olivares que bien ponia y
 ponia la contribucion. Otro de Juan Leon Martin ponia una
 hacienda, sita en el valle de la duenda del carril de las de D. Bernar
 do que le pertenecia desde hace veinte y seis años por herencia
 de su padre y otro de Jose M. Pinero ponia cinco viñas y cinco
 pedanos de tierra que pertenecian a la difunta Manuela Prieto
 Madruguer, en cuyo registro figuran. El Ayuntamiento acordó se
 expediran dichos certificados con arreglo a los estatutos de regimien
 que se terminen este mes por no haberse acordado de regimien
 siembros por los concejales presentes de que se obtienen certifi-

Mariano Cosidero
 Liberio Maroto

Andres Garcia
 Mayor

Antonio Maso Cajal

Victoriano Maroto

Santiago S. Carrasco
 y Sanchez

Angel Sevilla

Petronilo Carrasco

Eugenio Sevilla
 y Torres

Gastos—

Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento Peatas centos

Se convienen en las mismas relaciones que comprende este capítulo, fueran discutidas, y aprobadas, en la cantidad de veinte y dos mil setecientos sesenta y nueve peatas

22769— "

Capítulo 2º Policía de Seguridad

Del mismo modo se discutieron, y aprobaron las tres partidas que figuran en este capítulo ascendentes a once mil trescientas sesenta y cinco peatas cincuenta centinos

11365— 50

Capítulo 3º Policía Urbana

Se convienen se discutieron, y aprobaron las siete relaciones que comprende este capítulo, fijando las en veintinueve mil trescientas setenta y cinco peatas doce centinos

21374— 12

Capítulo 4º Gastos de Policía Pública

Del mismo modo se discutieron, y aprobaron las tres partidas comprendidas en este capítulo en la cantidad de quince mil setecientos cincuenta peatas diez y nueve centinos

15750— 19

Capítulo 5º Previsión Municipal

Igualesmente se aprobaron las tres relaciones en este capítulo ascendentes a cuatro mil tres

Suma 71.267— 23

cientas partes

4300 - "

Capitulo 6º Obras publicas

El mismo se discutiera y aprobara las cantidades que figuraran en este capitulo importantes seinte y dos mil trescientas treinta y una partes seinte y cinco centenos

22.331-25

Capitulo 7º Comision publicas

Del mismo modo se discutiera y aprobara la cantidad de doce mil trescientas diez y nueve partes seinte y un centenos que aparecieran en este capitulo

12.319-21

Capitulo 9º Puercos

En mismo se aprobara y se discutiera las cinco partidas consignadas en este capitulo ascendiendes a treinta y cuatro mil ochocientas sesenta y una partes ochenta y dos centenos

34.261-32

Capitulo 10º Obras de nueva Constuccion

En igual forma se aprobara las cinco partidas que figuraran en este capitulo que importaran seinte y tres mil partes

43.000 - "

Capitulo 11º Impuestos

El mismo se discutiera y aprobo esta partida fijandola en diez mil partes

10.000 - "

Capitulo 12º Liquidacion de cuentas anteriores

Finalmente se discutiera y aprobara la suma

202.079-51

6

12

19

23

seis partidas que aparecen en este capítulo sin
porcentaje decientos cincuenta y cuatro - - - - - 280 - "

Total de gastos que figuran en este presupuesto
cientos noventa y seis mil setecientos cincuenta
y ocho pesetas treinta y cuatro centimos - - - - - 202,329.56

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1º Productos propios

Discutidas las dos partidas que figuran en este capítulo
fueron aprobadas en la cantidad de cuatro mil seis
cientos treinta y dos pesetas - - - - - 4632 - "

Capítulo 3º Impuestos establecidos =

También fueron discutidas las cinco partidas
que figuran en este capítulo aprobadas en
la cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientos
setenta y una pesetas - - - - - 139,571 - "

Capítulo 4º Beneficencia Municipal =

Igualmente se discutieron y aprobó este capítulo
en la suma de dos mil quinientas noventa y cuatro
pesetas sesenta y dos centimos - - - - - 2,594.62

Capítulo 6º Corrección pública

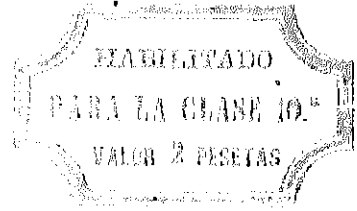
Del mismo modo se discutieron y aprobó este
capítulo en la suma de seis mil novecientos se
senta y siete pesetas - - - - - 6,967 - "

Capítulo 8º Reservas =

Finalmente se aprobó la cantidad que figura
- - - - - 153,764.62

N.º 349.177 54

0287



Atenciones - - - - - 15.3.74 62

en este capítulo ascendente a cuarenta y ocho

mil quinientas, seiscientos y cinco pesetas. - - - - - 42565 - "

Coste de seguros calculados y apurados dos

cientos dos mil trescientos seiscientos y nueve pe

setas con cincuenta y seis centimos - - - - - 202329-54

Resumen

Gastos obligatorios y voluntarios referidos - - - - - 202329-54

De seguros - - - - - 202329-62

Diferencia de mas, once centimos - - - - - " " 11

En cuya forma queda elevada este presupuesto resultando en so
brante de seiscientos ochenta y cinco pesetas, apurados, deficiente
samente los gastos e ingresos consignados con la suma de
cincuenta y seis centimos que la Ley concede a los acuerdos de este punto, dis
poniendo la misma se remita este presupuesto con su copia
al Sr. Gobernador de la Provincia para los efectos que están
previstos; firmados los señores señores que sobre el todo lo
que yo el Sr. Secretario - - - - -

Enrique Cordova
Andrés Pareja
Antonio Mella Cajun 28

Liborio Maroto
Santiago I. Canas
P. Sanchez
Eduardo Maroto
Angel Sevilla
Eugenio Sevilla
Petroneo Carrasco

Luis Leyado

Señor ordinario del
sea su señoría Mayo de la villa de Calpurnia a once de Mayo
de mil ochocientos ochenta y dos, El Sr. D. Eugenio Carde

ya y Camarero Alcalde Cont. de la misma municipal.
 que no habiendo asuntos pendientes se suspende la sesion
 ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que
 yo el Sr. Justo Cortes =

Justo Cortes

Sesion ordinaria del dia
 y ocho de Mayo. En la villa de Paldepinas a diez y ocho de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Justo Cortes
 y Camarero Alcalde Cont. de la misma municipal: que
 no habiendo asuntos pendientes se suspende la sesion
 ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el Sr. Justo Cortes =

Sesion ordinaria del dia
 veinte y cinco de Mayo. En la villa de Paldepinas a veinte y
 cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos
 los señores del Ayuntamiento de la misma con la presiden
 cia del Sr. Alcalde D. Justo Cortes y Camarero, asis
 tidos de un el Sr. J. en dia principio a esta sesion con la
 lectura del auto anterior que fue expedido. El Sr.
 Alcalde municipal: que siendo esta sesion la ultima
 que ha de celebrarse en el mes de la fecha desea disponer
 el Ayuntamiento la distribucion de fondos correspondien

tes al mismo. Despues de haber discutido se acordó
satisfacer todas las obligaciones del Municipio, para
lo que el Sr. Presidente expedir los oportunos libramientos
con arreglo a las consignaciones que figuran en el pre-
supuesto siguiente, haciendole con preferencia a todas de las
releativas a justificacion parrucias.

Seguidamente y despues de discutir la necesidad de subar-
tar los edificios consignados en el presupuesto Municipi-
pal para cubrir en parte los gastos que el mismo comu-
nidad, acordó el Ayuntamiento que desde luego se comen-
cie la subasta de dichos edificios para los dias que a
figuran en los presupuestos respectivos.

Esto sigue a sus cuentas de una solicitud de Gregorio Mejia
Garcia pidiendo a la junta certificacion de tener su vivienda
en dependencia de Maria Garcia Rodriguez con casa en la
calle del Barco numero primero, diez metros y diez pederos de
frente. El Ayuntamiento acordó se expida dicho certifi-
cado con arreglo a lo que resulta de los censos de oficina y
que se termine esta sesion por no haber mas asuntos
de que ocuparse, firmando los señores Concejales, para lo que
todo lo que se le debe certificar. Jon' Comisario

Guillermo Cordova

Antonio Marco Cujado

José Ruiz

Victoriano Maroto

Liborio Maroto y Santiago Cordero

Petronito Carrasco

Mamuel Morlo y Lopez Eugenio Serrada

Andrés Perez

Fabian Lasala

N.º 458.828

0289

56



HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALGA 2 PSEYAS

Señor Ordinario del
diócesis de Jumiá } En la villa de Valdepeñas a veinte
de junio de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Enrique
Cordova Alcalde cont. de la misma municipio:
que no habiendo asuntos pendientes según quiere ser
para la corporación, suspender la sesión ordinaria
del día de la fecha. Así lo expuso y firmó de quero el
Secio certipio — Enrique Cordova Fabriciano Lasala

Señor Ordinario del
diócesis de Jumiá } En la villa de Valdepeñas a veinte
de junio de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Enrique
Cordova cont. de la misma municipio: que debido a esta la
corporación a las funciones de legión que se celebraron
este día, no podría tener efecto la sesión ordinaria de
misma. Así lo expuso y firmó de quero certipio —
Enrique Cordova Fabriciano Lasala

Señor del diócesis
de Jumiá } En la villa de Valdepeñas a veinte

Y como de sus antecedentes se han tomado, reunidos, los
del Ayuntamiento de la misma, asistidos de los locales aso-
ciados con la prudencia del Sr. Alcalde D. Miguel Cardosa
Comunero, manifiesto, esta Junta que para la mejor disposición
de las papeleras de citación, la corporación tiene por
objeto disponer lo necesario para comunicar las facultades
de las cuarenta y seis plazas de Apudicos (sin contar las que
desea haber en esta villa) desde el propio ejercicio. He
viendo discreto y entendidamente y creyendo por su con-
vicción que debe luego se comunique dichas plazas por pro-
piedad con la brevedad posible, deviendo celebrarse el con-
trato por dos años, obligándose a los facultados o electos
de veinte y cuatrocientas familias pobres en
de uno y de cumplir las demás obligaciones que se mar-
ca en el Reglamento siguiente. Por estos servicios percibirá
cada facultado o subseccional veinte y cinco puntas annu-
ales pagadas por mensualidades, sueltas, quedando en libe-
dad de celebrar contratos con las familias no pobres.
Haciéndose sitiar los locales asociados, conforme al Ayun-
tamiento la provisión de este día, deviendo en-
tenderse de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia remitiendo la justificación que le han di-
rigido los Maestros de la Escuela superior de niños y
de varones de esta villa, solicitando a los comen-
tales de consiguencia, hasta por el alquilado de los casos.

que ocupen para que el Ayuntamiento informe con
 vista de dicha instancia y despues se habra discutido, o
 acordado, y para las instancias que se presenten, que
 con la cantidad consignada en el presupuesto coincide
 con la proporcion, puede contentarse con el decreto y ca-
 por para los maestros, sus familias, por cuya man-
 solamente fino el aumento de cincuenta pesetas, para
 cada uno de ellos, a menos que todos ellos quisieran habitar
 los sujetos, casas de la poblacion y en el punto mas
 cercano de ella como lo viene haciendo, en cuyo
 unico caso no podria ser bastante ni la suma con-
 signada ni la que pretenden que se consigne.

At. seguid. se dio cuenta de las siguientes soli-
 citudes: D. Juan de Juan Rodriguez Bobos pidiendo docie-
 entos cincuenta pesetas de los fondos del Pósito y ayun-
 tamiento para que se le entregue pabon, esciteca con
 hipoteca = D. Juan Antonio Casado para que
 se le expida certificacion de bienes, yongus, y un par-
 te de casa en la calle. D. Juan Manuel Gonzalez que
 compra hace diez años a Juan de Matyquem de un
 de Ciudad Real = D. Juan de J. de Merin y de Cadiz para
 sus mil reales en el abutecio que pertenece a su esposa
 de Cayetano Molino por herencia de sus padres =
 D. Juan de Matyquem para que se le expida
 casa en la calle de Gordon y de los y otros mil reales

des en el canal del Motivo del Muro - otra de Juanjoa Pico
 to Madrigal para dos puentes de tierra en el camino
 de Boca y sitio del Chupacamal y otra de Vicente Muñoz
 Pizarro para una casa en la calle del Zapicho que
 cuando hace más de diez años el Pedro Abastera del
 Muro. El Ayuntamiento acordó suplicar los certifi-
 cados pedidos con arreglo a lo que resulta de los con-
 decios de repare y que se termine esta sesión por no
 haber más asuntos de que ocuparse, firmen los seño-
 res concejales presentes en que yo el Sr. certifico =

Alfonso Cordero María Parra
 Antonio Mela Cordero María

Eugenio Barido Andrés Pérez
 José Compañero
 Santiago Cordero Francisco Romero

Señor vecino de la villa,
 veinte y dos de junio) La villa de Calbayuta a punto



020 N. 0.458.827 98

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALOR 2 PESETAS

y dos de junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Lombro y Sacmi uno asistidos de un el Sr. D. de D. Principio de esta sesión con la lectura del auto anterior que se aprobó en el día once de la comunicación que se dirigió al Sr. Jefe de Primera Instancia manifestando que habían sido aprobados por la superioridad el expediente instruido para construir una nueva cárcel de Partido de un Ayuntamiento disponiendo lo conveniente con el fin de allegar recursos para poner en ejecución las obras de dicha cárcel. Habiendo discutido detenidamente sobre el mismo indicado acuerdo la Corporación que el Sr. Alcalde gestione lo que proceda para su ejecución la suma de cuarenta mil pesetas que cubran algún número de pueblos del Partido judicial procedentes de contribuciones hechas y aprobadas en presupuestos de concepciones para este mismo objeto que además se distribuyan otras treinta y cinco mil pesetas entre todos los pueblos del Partido, y el resto hasta completar el coste total de aquel edificio se distribuya de los

modo y por virtud en los dos años inmediatos
venideros en seron e que este Municipio considero
no sea posible cubrirlo con mas brevedad por la gran
causa situacion que poseen los Ayuntamiento de in-
dicados pueblos. Que para cubrir la cantidad que es
en villa de ca. se terrefaces y forme en su dia el pumpan
este adicional correspondiente, enjuiciandose con las for-
malidades prescritas la casa llamada de j. c. a. a. a.
los cuartos nuevos de la calle de la pique y el solar
que comprende el antiguo cementerio titulado de Pe-
seguro, con cuyos productos pueda cubrirse el im-
porte de dicho pumpano.

Esto segun se dio cuenta de las siguientes soli-
citudes = una de Gregorio Barrera Navas pidiendo se
le expediera certificacion de beneplacido en el cenilla
seminario y a nombre de su difunto padre de Valentin
Barrera dos partes de bar, cinco viñas, dos tierras y
una heredad en el Molino de viento = otra de don Juan
de Delgado pidiendo se le cediera en cuantas fanegas de la villa
de la villa con el terreno de Membilla que la parte
de don Juan de Delgado por herencia de su padre
Alonso Delgado en cuyo registro figura y esta de
don Juan de Delgado pidiendo se le cediera en cuantas
partes en el cenilla de la casa de los cleros, diez
y ocho celeminios de tierra de la heredad de la casa

cinco del Cristo y dos penyas crucifijas
 en el caso de las penyas, cuyos fines pertenecen
 a sus propios beneficiarios. El Ayuntamiento
 acordó en virtud de dichas certificaciones con arreglo
 a lo que resulta de los cuadros de signos y que
 en termino de esta sesion por no haber otros asuntos de
 que ocuparse, firmaron los señores concejales presentes
 en todo lo que goza de fe y se certifica —

Alfonso Cordova

Antonio Garcia

Antonio Mesa Luján

Manuel

Andrés Parra

Eugenio Sevilla

José Laminas

Santiago S. Carreras

Francisco Romero

Union del Ayuntamiento
 y pueblo de junio) En la celebracion de veinte y cinco de
 junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los
 señores del Ayuntamiento de la villa de San Juan de los
 Rios del Ayuntamiento de la villa de San Juan de los Rios
 del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova Benavente as-
 tador de un el Sr. D. Diego Principio a esta sesion con
 la lectura del acta anterior que por expresarse
 el Sr. Alcalde manifiesto que siendo esta sesion
 la ultima que ha de celebrarse en el mes de

La fecha de esta disposicion el Ayuntamiento, lo de tribu-
cion expendos correspondientes al mismo: Despu-
de haber discutido se acordó satisfacer toda las obliga-
ciones que pesen sobre el Municipio, haciendo lo conpe-
ficiencia de las rentas e instituciones para cuando se
decrete en especie el Sr. Alcalde los oportunos libramen-
tos con arreglo al presupuesto siguiente.

Se dio cuenta de las siguientes solicitudes: Una de Francisco
Molina Aguilar pidiendo se le expida certificacion de tener con-
ducidas dos caballerias, un albar, una haza y ocho pedras de
tierra que le corresponden por herencia de su padre y otra de Fran-
cisco Barrera y Barrera para dos caballerias, dos fanegas y media
de tierra y diez y ocho albar que adquirio por compra de su herma-
no Francisco. El Ayuntamiento acordó se expidan dichas certifi-
caciones con arreglo a lo que se halla en los cuadros de reparto
y que se termine esta parte por no haber otros asuntos de repa-
rempese, firmados los tres concejales presentes de que goza este ayuntamiento

Mano firme
Eugenio Levida

Mano firme

Antonio Merlo Cajin

Mano firme

Eugenio Levida

Andrés Pérez

José Comin

Santiago Carrero

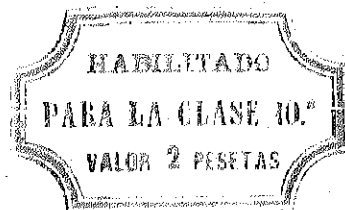
Francisco Barro

8283



N. 0.459.667

0293



Sesion del dia

seis de julio } En la villa de Calbayunas a seis de julio de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Enrique Cordova Canales Alcalde Const. de la misma municipal: que no habiendo asuntos de que pudiera ocuparse la Corporacion se suspende la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el Sr. certifico —

Enrique Cordova

Sesion del dia

trece de julio } En la villa de Calbayunas a trece de julio de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Enrique Cordova Canales Alcalde Const. de la misma municipal: que no habiendo asuntos pendientes de que pueda ocuparse la Corporacion se suspende la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el Sr. certifico —

Enrique Cordova

Sesion del dia

quince de julio } En la villa de Calbayunas a quince de julio de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. D. Enrique Cordova Canales Alcalde Const. de la misma municipal: que no habiendo asuntos pendientes de que pudiera ocuparse la Corporacion se suspende la sesion ordinaria del dia de la fecha. Asi lo expuso y firmo de que yo el Sr. certifico —

la expresion de suspenso la misma por el suceso de
dia de la fecha. Sin lo expone y firma de que yo el Secre-
ta-rio certifico =

Alvarado Cordova

Session del dia
cuatro y siete de julio

En la villa de Maldonado a veinte y siete de ju-
lio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del
Ayuntamiento de la misma con la presidencia de Don Alvaro
D. Quique Rodriguez y Larrinero alcaldes de mi elericio
se dio principio a esta sesion con la lectura del acta anterior
que fue aprobada. El Sr. Alcalde municipal que siendo esta
sesion la ultima que se va a celebrar en el curso de la presente
instancia en el caso de disponer la distribucion de fondos co-
munes al mismo. Despues de haber dicho todo lo acordado
por unanimidad que se acuerda pagar todas las obligaciones que se
van sobre el Municipio con arreglo a las consignaciones de
presupuesto siguiente, para lo cual expedir el Sr. Alcalde los
libramientos necesarios.

Esto seguido se dio cuenta de una comunicacion del
Sr. Delegado de Hacienda en la que participa por el ca-
so de los mismos para el presente ejercicio y encarga
se proceda a elegir el medio de hacer efectivo, acor-
dando el Ayuntamiento se encarguen a los contribuyentes
que deben asociarse a la los por el caso para
el dia tres de Agosto proximo con el fin de tomar el
acuerdo que proceda

Tambien se dio cuenta de una comunicacion de

D. Antonio González y San Martín (municipal) de la comarca de Estalencia en esta población una estación Meteorológica dando para estudio de la clínica de la localidad, y los datos del Sr. Director del Observatorio astronómico de Madrid para que se instale dicha Estación, en cuyo caso facilitaría gratuitamente los instrumentos más necesarios siempre que la Municipalidad lo solicite en dicha forma, y garantice su estabilidad, ofreciendo además el Sr. D. D. ceder gratuitamente el terreno necesario para la instalación. Habiendo discutido sobre este particular se acordó tomar en consideración la oportuna instancia y que en su día se consiguen en el punto Municipal la cantidad necesaria tomándose por ella los antecedentes que concurran.

Finalmente se dio cuenta de las siguientes solicitudes: una de D. José María Muñoz, a nombre de los herederos de Agustín Jimenez Barrio, pidiendo se le expida certificación de tener conillada el Agustín una casa en la calle del Hacer con expensas del liquidado imposible que le resulte - Otra de Maximiliano Rodríguez para que se le permita tres celeminios de tierra que pertenecen a sus padres José de Jugo en el término de Estalencia, sitio camino del Puerto - Otra de Santiago Martín Hecho, para una parte de lana, pite, lana, o sea pederos de tierra y mitad de una heredad de la pizca que han pertenecido a su difunta tia Juana Martín del Moral y en cuyo registro figurando el Ayuntamiento acordó se expida dicha certificación con arreglo a lo que resulta del catastro de sequera y que se termine

este serian por no haber mas asuntos segun con
pues, firmen los señores concejales presentes
en todo segun yo el Secretario certifico

Guillermo Cordova

Antonio Estrella Gento

Santiago S. Barrios

Francisco Romero

Eugenio Serida

José Guzmán

Francisco ~~Muñoz~~

Petronilo Canasco

Manuel ~~Chavez~~ y Lopez

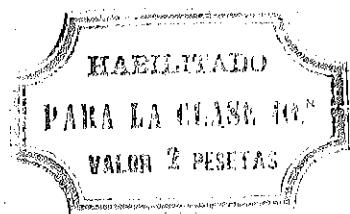
Mano ~~ordinaria~~

del dia ~~tercer~~ de Julio

En la villa de ~~Madriguera~~ a ~~trece~~
de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la misma con el
señor del Sr. Alcalde D. Enrique Casado y
señores auditores de mi el Secretario y punto con
haber sido citados en la forma y con la anticipa
cion que esta prevenida el Sr. Presidente



0297 N.º 460.395



Justo: que según se menciona expresando en los presupuestos de
citación, la consuequencia de la por objeto ha en presente
a la Proposición la consuequencia de salienta del go-
bierno de S. M. se establece en esta localidad uno de los
dos audiencias que deban instalarse en la Provincia, que
se acuerden los medios mas convenientes para ello. Habiendo
discutido detenidamente sobre la municipalidad de dicho
el Sr. Alcalde, y consuequencia por todos los Sres. concejales en
que la instalación de dicho Tribunal en esta villa
debe de ser conocida convenientemente y sin una impertinencia
para la misma, por cuya razón el Ayuntamiento ce-
loso por los intereses de sus administrados, y convencido
de las numerosas ventajas que ha de proporcionar la
existencia en este pueblo de aquella Audiencia, como
de por unanimidad dirigiese desde luego con la oportu-
na exposición al Sr. Sr. Ministro de Gracia y
Justicia y nombra una comisión compuesta de los
Sres. D. Angel Carrasco Gonzalez, D. Manuel Prieto
Gonzalez, D. Gonzalo Morales del Campo, D. Luis de Abalo
Morales, D. Manuel Lorenzo Lema y D. Francisco Juan
de la Cruz, con el fin de que justifique acerca del

Los Sres Ministros de Gracia y Justicia para conseguir
el establecimiento de repetido Tribunal, e cuyo efecto
insistieron en los Sres D. Federico de Soria Secunda y
Diputado por este Distrito y a D. Manuel Abello Sena-
dor del Reygo para que con su servicial influencia
contribuyeran al buen éxito de este asunto, contándose
a dichos Sres para que a nombre de la Real Academia de
las Ciencias y Artes de San Fernando se comunicara
con el Gobierno todo cuanto sea necesario para la im-
plantacion y sostenimiento del Tribunal, y finalmente
que en su dia se convocasen a los asociados que componen
ya la Junta Municipal para acordar los medios de
hacer eficientes con brevedad las sumas que sean nece-
sarias para el objeto indicado, bajo el cual se diere la
ordenada en esta sesion que firman los Sres concejales pre-
sentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Abello Sena Secretario

Antonio Abello Sena

Santiago S. Carrero

Eugenio Serida

Angel Sevilla

Manuel Abello y Lopez

Manuel Rame

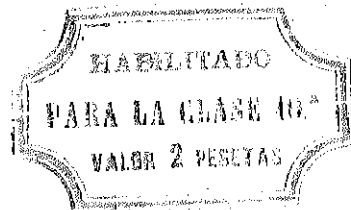
José Carrero

Petrobato Carrero

Sesión ordinaria (en la villa de Caldepeñas a tres de Agosto del día tres de Agosto)

A las diez y dos; Reunidos los Srs. del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova asistidos de miel trio. se dio principio a esta Sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

ed
que
in
to
un
de
era
tas
que
men
max
D
mco
D



Sesión extraordinaria,
 del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los
 señores del Ayuntamiento de la villa de Padujenas a tres de
 Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los
 señores del Ayuntamiento de la misma con un número
 de contribuyentes igual al de Concejalos en el que se
 hallan representadas todas las clases que deben contribuir
 según el impuesto de Consumos bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Enrique Cordoba y Guinero, y se
 le lo cual fueran citados en la forma que esta pre-
 sentada, se dio principio a esta sesión manifestando
 el Sr. Alcalde que según se había expresado en las
 repetidas de citación, la convocación hecha por
 objeto acordar el inicio de hacer efectivo el enca-
 recimiento de Consumos para el presente ejercicio
 ascendente a noventa y cinco mil ochocientos
 ochenta y seis pesetas ochocientos cuarenta y cinco
 céntimos, se hizo lectura de la comunicación que el
 Sr. Delegado de Hacienda ha dirigido sobre este par-
 ticular, así como también del artículo doscientos
 diez y siguientes de la Constitución de treinta y uno
 de Diciembre último. Con vista de todo y después de
 haber discutido detenidamente se acordó por unanimi-
 dad no ser posible hacer efectivo el cupo de cupo
 por la situación Municipal en seron) a los señores

D. Enrique Cordoba
 D. Juan J. Peay
 Antonio Madoz Luján
 Petricilo Galvan
 Santiago L. Barran
 Juan Madoz
 Liborio Madoz
 Eugenio Luján
 Manuel Madoz Lopez
 Vicente Ferrnandez Páez
 Pedro J. M. Garcia
 Agustín Sevilla
 Juan Madoz
 Contribuyentes
 Juan Barrabenta
 Andrés Madoz
 Esteban Madoz
 Estanislao Páez
 Juan Páez
 Vicente Madoz Páez
 Juan J. Madoz
 Juan Páez Madoz
 Gerónimo Páez
 Juan Madoz
 Juan Madoz Páez
 Mateo Madoz
 Eugenio Madoz

D. Juan Belmonte
Don Alvaro de la Cruz
Mariano de la Cruz
Antonio de la Cruz
Francisco de la Cruz

... que sean de primera mano la segunda
... por las circunstancias especiales que concu-
... en esta localidad, que tampoco puede hacerse
... de los encasamientos parciales por quales
... se siguen han aceptados, y por conservacion
... la adquisicion del terreno de los medios
... el citado artículo doscientos diez, en
... el arriendo a renta libre de algunas de
... especies sujetas al impuesto, desiendo subs-
... en virtud de este arriendo todas las especies
... al por menor exceptuando el pan
... las harinas; que el aceite que se introdujera en
... el consumo inmediato y a ser el por mayor o
... satisfacer tambien los derechos de tarifa
... las reses de crida cebadas que se introdujeran
... en la poblacion y se distingan al consu-
... particular, pagaran tres puntas cinco
... centimos cada una que han especificado subse-
... en el acto del dequello, y ademas cinco puntas
... por cabera que pagara el buey o vaca, o
... cubiendo por medio del reparto el deficit que
... de la subasta pueda resultar. Con todo lo cual
... se declara terminada esta via, que firmamos
... en consecuencia, que salga de que yo el Secretario
... certifico

Margarita Corchero Andrés Jaraiz
Vicente Carreras Francisco Romero

Sardulia Pina Alaid

Juan Franco
de la Torre

0298

Petronilo Carranco

José María García

Eugenio Sánchez

Sánchez

Stige Builla

Esteban Muñoz

Juan Pinaro

Jesús Ruiz

Manuel Morla y Lopez

Don Andrés
Molina

Estanislao Parra

Pedro Fernandez
Garcia

P. P. de mi Sr. padre:

Miguel Carravantes
y Cajido

Quinto Merlo
y Rodero

Juan Belmonte

Santiago S. Carrasco

Liborio Marroto

Juan Schar Ballertero

Eugenio Lorida

Mateo Ruiz

y Merlo

Sesion ordinaria del
dia die de Agosto } En la villa de Valdepenas a diez de Agosto
de mil ochocientos ochenta y dos, el
señor D. Enrique Cordova Alcalde con r. t. p.
de la misma manifestò: Que no habiendo asu-
to pendientes de que pudiera suspenderse la Cor-
poracion se suspendia la sesion ordina-
ria del dia de la fecha. Asi lo expone y fir-
ma de que yo el tno. certifico =

Enrique Cordova

Sesion ord.^a del dia
die y siete de Agosto } En la villa de Valdepenas a diez
y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta
y dos, el Sr. Alcalde D. Enrique Cordova y
Camisero manifestò: Que no habiendo asu-
to pendientes de que suspenderse la Corpora-
cion se suspendia la sesion ordinaria de es-
te dia y lo firma de que certifico =

Enrique Cordova

Sesion extraordinaria
del dia 24 de Agosto } En la villa de Valdepenas a veinte
y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta



N.º 459.812 7

0299

HABILITADO
PARA LA CLASE 4.ª
VALOR 2 PSETAS

El Concejal Sr. Aydos; Reunidos por previa citacion con la decida

D. Enrique Cordova
" Andres Garcia
" Sr. Muelo
" Cirilo Cornejo
" Andres Pease
" Fran.º Nomero
" Angel Nevilla
" Eugenio Leida
" Liborio Maroto
" Pesequito Carrasco
" Jesus Ruiz
" Manuel Muerto
" Lopez
" Victoriano Maroto
" Pedro Form.º g.
" Jose Caminero
" Vicente Caminero
" Angel Caminero

oportunidad y en la forma prouvenida, los Señores del Ayuntamiento y los asociados que componen la Junta Municipal, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova asistidos de mi el Secretario, se dio principio a esta sesion manifestandole el Sr. Alcalde: que segun se havia hecho constar en las papeletas de citacion, la convocatoria tenia por objeto verificar el nombramiento de los cuatro Medicos Cirujanos que han de desempeñar el cargo de Titulares, cuyas plazas vacantes han sido

anunciadas por el termino legal que se encuen-
tra terminado, y deuen proceerse por dos años.
Seguidamente y por disposicion del Sr. Alcalde
se hizo lectura de las ocho solicitudes presentadas,
despues de haber discutido, se acordó proceder a la
eleccion de dichos Titulares por medio de votacion.
Para ello se coloco sobre la mesa de la presidencia
unas urnas que se expusieron al publico para que
todos los concurrentes se enterasen de que estaba
vaia, y acto seguido se procedio a la votacion entre-
gando cada uno de los presentes al Sr. Alcalde una
papeleta que este deposito en la urna de

- Sr. Asociados
- D. Juan B. Molina
 - " Sr. M. Vasto
 - " Maximo Vacas
 - " Demetrio Muelo
 - " Jose Prieto Torne
 - " Esteban Nodero
 - " Eugenio Nuñez
 - " Angel Gonzalez
 - " Ramon Camacho
 - " Jose M.º Garcia
 - " Eusebio Perez
 - " Juan Babadon
 - " Eugenio Poveda
 - " Vicente Moulton
 - " Martin Galan
 - " Pedro g.º Nogetudo

Terminada la eleccion se procedio al escrutinio quedo el siguiente resultado

- D. Casimiro Maroto treinta y tres votos
- D. Andres Lasala Vasco, veintey seis votos
- D. Agustin Garcia Toledo, veintey cuatro votos
- D. Martin Diaz Guerra veintey dos votos
- D. Federico Rodero catorce votos
- D. Felix Nunez Munoz seis votos
- D. Braulio Ruiz Munoz cuatro votos

Confrontado el numero de los señores asistentes a esta sesion que es el de treinta y tres, con las papeletas extraidas de la urna, resultaron enteramente iguales; por cuya razon se quemaron las papeletas y quedaron elejidos Medios Cirujanos Titulares de esta localidad y por el tiempo de dos años los señores Maroto, Lasala, Garcia y Diaz Guerra que son los cuatro que han obtenido mayoria; disponiendo que el Sr. Alcalde les expida las correspondientes credenciales y venita los ante cedentes que el Reglamento previene al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. Con lo que se declaró terminada esta sesion que firmamos los señores presentes de que yo el Sr. certifico

Antonio María Gijón
Francisco Romera

Eugenio Lerida

Joaquín Camarero

Ángel Revilla

Petronilo Carranco

Francisco Heredia y Lopez

Liborio Maroto

Roberto Fernandez

Jesus Ruiz

Andrés Pérez

Ramon Elmundo

Victoriano Maroto

Antonio P. Pardo

Eugenio Sanchez

[Signature]

[Signature]

Señor del día / 31 de Agosto

En Valdepeñas a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, Reunidos los Señores

Ayuntam^{to} de la misma conda presidencia del Tor.
Alcalde D. Enrique Cordova, asistido de mi el Sec. se dio
principio a esta sesion con la lectura del acta anterior
que fue aprobada. El Tor. Alcalde manifesto que sien-
do esta sesion la ultima que ha de celebrarse en el pre-
sente mes debia disponer el Ayuntam^{to} la distribucion
de fondos correspondientes al mismo. Despues de haber
discutido, se acordo satisfacer todas las obligaciones
que pesan sobre el Municipio, para lo cual expedira
el Tor. Alcalde los libramientos necesarios con arreglo
al Presupuesto vigente.

Seguidamente se dio cuenta de una soli-
citud de Catalino y Juan Morales pidiendo esclerijida
certif. del imponible y contribucion que pagan sus
viñas un albar y dos pedanzos de tierra que figuran
asus nombre y el de su difunta hermana M^{ta} Lucia.
El Ayuntam^{to} acuerda se expida dho. certificado y
que se termine la sesion por no haber otros asuntos
que resolver, firman los H. presentes de que certifico =

Enrique Cordova

André Práez
Perez

Antonio Herlo Gijón

Pedro S. Carrasco

Fernando Ben

Eugenio Sevilla

José Carrasco

Trigil Builla

Pedro Carrasco

Manuel Herlo Gijón

Vicente Carrasco



0301

HABILITADO
PARA LA CLASE 10.^a
VALOR 2 PSETRAS

(Segun del dia)
 siete de Setiembre } La (pública) a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanque Bardosa, y habiendo asistido de mi el Sr. D. accidental por enfermedad del propietario se dio principio a esta sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente municipal: que segun se dispone en la circular expedida por el Sr. D. Ministro de la Gobernacion en día del presente mes insertada en el Boletín oficial del día cinco del mismo mes para que el Ayuntamiento al nombramiento de las personas que han de componer la comision (procuradora) del curso electoral de este Distrito para la formacion de listas y demas documentos previos en dicha circular para la eleccion de Diputados provinciales, segun previene el artículo cincuenta y uno de la ley electoral siguiente para Diputados a Cortes. Después de haber discutido detenidamente si procedo a la eleccion de los crates electores que en union del Sr. Alcalde y propietario hean

de corporacion referida junta suplicatoria resultando el
 los D. Angel Garmunco Gonzalez, D. Manuel Prieto
 y Garm, D. Manuel Gomez Lema y D. Luis Gijón
 y Decretos que se les haga saber su nombramiento
 para la constitucion de referida junta.

Hecho segun el Sr. Alcalde hizo presente a la
 corporacion debia preceder al nombramiento de
 un Medico Cirujano para la asistencia de los enfermos
 en el Hospital y cárcel de esta villa y en su virtud
 reconociendo la corporacion la necesidad de tener un
 portante servicio, acordó por unanimidad nombrar
 al Licenciado en Medicina y Cirujia D. Felix Viquez y
 Manó, al cual el Sr. Alcalde le hará saber dicho
 nombramiento.

Segundamente se dio cuenta de las siguientes solicitudes.
 Una de Jose M. Nocedal para mil ochocientos treinta y dos
 reales de honorarios de Sanidad que pertenecen a su esposa
 de Cuytana Molino por cesion que le hizo su tio D. Domingo
 Molino en el año de mil ochocientos setenta y tres. Otra de
 D. Gerardo Gasca Barbero, dueno dueño del Molino acci-
 tes llamado de Sibon para las suscritas partes que cada
 uno posee en dicho Molino y desde la época que viene
 poseyendolo. Otra de Justina Bermejo para un solar
 en el sitio de San Marcos que linda a Saliente con el ca-
 mino de la misma heredad de su madre en el año de mil
 ochocientos cincuenta y seis. El Ayuntamiento acordó
 se expedan los certificados pedidos con arreglo a lo que se
 sigue del contexto de firmas y que se terminen este
 punto por no haber mas asuntos de que ocuparse.

se, firmen los señores conyales presentes de todo
que yo el Secretario certifico =

Eugenio Lerida Vicario Canónico
elll

Señor Don Juan del
día catorce de Setiembre. En el día quince de catorce de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y dos el Sr. Alcalde D. Enrique
Lerdosa y Canónico su compañero que me ha sido
comitido por el Sr. Jefe de la Audiencia de esta Real
provincia se suspenda la sesión ordinaria de este día
firmado de que certifico =

Señor del Sr.
quince de Setiembre } En el día quince de Setiembre

de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. Alcalde D. Luis
que Cordoba Camacho manifestó: que no habiendo con-
siderado prudente de que pudiesen ocuparse la posesion de las
terras (la posesion ordinaria de este dia), firmada de que
yo el Sr. certifico —

Session ordinaria del dia,

veintiocho de Setiembre En la villa de Aldeguina, a veinte
ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, au-
sidos los señores del Ayuntamiento de la misma villa
jurisdiccion del Sr. Alcalde D. Juan Cordoba Cam-
acho con todos de mi el Sr. Jefe, se dio principio a esta
sesion con la lectura de esta certificacion que fue apor-
tada: El Sr. Alcalde manifestó: que siendo esta la
ultima sesion que ha de celebrarse en el presente año de
vista la posesion de estas villas de Setiembre de fondos
correspondientes al mismo. Después de haber discutido
se acordó satisfacer todas las obligaciones que penden
sobre el Municipio, para lo cual expuso el Sr. Alcalde
los libramientos necesarios con arreglo al presupuesto
siguiente.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Super-
to Intendencia para que se le expida certificacion del impo-
nible y contribuciones que pagan como pederos de Setien,

0303



HABILITADO
 PARA LA CLASE 10.^a
 VALOR 2 PSETAS

y sus pines que heudo de supedita heu aue e
 uos. A lo que tambien se coe de supida dicto ces
 tificando y que tambien este pines por no sabe
 sus asuntos de que ocuparse, firmando los pines pu
 nter de todo lo que yo el tunc certifies

Eugenio Lerida Vicente Carrasco
 ELL

Ation del die de mayo,

de octubre. Su señoría de mayo de octubre de mil
 ochocientos ochenta y dos al Sr. D. Enrique Gordosa
 Alcalde Cont. de la misma. manifiesto: que no ha
 puido asuntos pines antes de que pudiese ocupar
 se la Corporacion y suplicando la pines ordina
 del die de la fecha. Asi lo expuso y firmo de

0301

de la Exposicion a fin de que las oficinas de
 esta Estacion Telegrafica continuen en la misma
 casa que ocupan en la actualidad hasta tanto
 que se terminen las obras del edificio que se esta
 construyendo para instalarse en el. Las referidas ofi-
 cinas. El Ayuntamiento despus de haber decrete-
 do definitivamente creido por su unanimidad la ce-
 sion de la propiedad de la Estacion Telegrafica
 de esta villa que esta Exposicion tiene depositada
 de la planta baja de la casa contenida para la
 referida Estacion Telegrafica, en su favor a sus habi-
 tantes habitaciones de que se componen las condicio-
 nes necesarias para que se instalen dichas oficinas
 por estas contenidas con entera sujecion al Pla-
 no que para tal objeto levento el Sr. Arquitecto
 Provincial y son las mismas que al construirse se
 fijaron en la casa a destinacion para este servicio.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes so-
 licitudes: Una de D. Manuel Juan Carrasco pidiendo
 se en nombre de su hermano D. Gabriel espone a D. N.
 pidiendo finis para que se le expida certificacion de legiti-
 mo propietario y contribucion que pague su parte
 de suertes en la calle de la Justicia, en la parte que
 esta parte de una linea en las del Sr. D. N. de la parte
 y tercera parte de la casa numerada en la ca-

de 2500 y otros de 10000 pesos, Mas como por
la una parte de casa en la calle empedrada nueva
de con el numero cincuenta y ocho y mil bidos (o sea)
derecha del camino de la Haya que por herencia de su
padre por Juan de los Rios y de su hijo de su
te años. El Ayuntamiento acordó se expediran dichos
certificados y que se terminen estaesion por no haber
mas asuntos de que ocuparse, firmados por el Sr. Dn.
Francisco de Guayo el Sr. Dn. certifier =

Eugenio Levida
el el

Vicente Ramirez

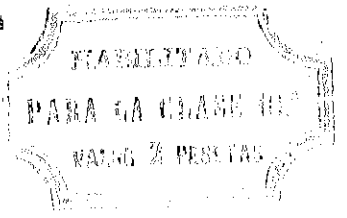
Union del dia quince,
y seis de octubre) Su Ayuntamiento a quince y seis de octubre
de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores de



N.º 462.371

19

0305



Seguientemente de la misma con la presencia del Sr. Alcaide D. Luis Quiroz Cardona asistido de mi el Sr. D. Juan de Dios y de principio a esta sesión con la lectura del cinto anterior que fue aprobado. El Sr. Juan de Dios intervino: que estando consignada en el presupuesto siguiente cantidad para adquisición de Plafones en cantidad alguna el que hoy existe se encuentra completamente inutil y siendo de absoluta necesidad la adquisición de uno nuevo y su instalación en el edificio del Ayuntamiento, de las la corporación acordó la correspondiente para la compra de referido Plafón y las obras necesarias para su colocación. El Ayuntamiento después de haber discutido detenidamente sobre esta particular acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcaide para que gestione la necesidad a fin de adquirir el referido Plafón y que reforme el presupuesto y expediente de habilitación de las obras que sean necesarias para la instalación del mismo.

Seguientemente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Encargado de la Estación Filéropo de esta villa para que se le faculte para que pueda vivir en el mismo casa destinada a oficina Estación acordó

deuda el Ayuntamiento no solo puede cederse a las afueras
sino que las de la planta baja de la casa de la calle de la
Calle que son las que están designadas para las afueras
y ademas, insistentemente a que la planta alta de
dicha casa está ocupada por los señores de dis-
tincion primicias por un encatamiento en esta publicacion
biblioteca por los dichos señores.

El Sr. Alcalde Sr. Juan de la Cruz que siendo esta la ultima
sesion que ha de celebrarse en el presente año, desea el
Ayuntamiento acordar la distribucion de fondos, cosas
pendientes al mismo, despues de haber decretado suficien-
temente se acordó satisfacer todas las obligaciones que se
van sobre el Municipio para lo cual expedia el Sr. Alcalde
los libramientos necesarios con arreglo al presupuesto siguien-
te, con todo lo cual se dio por terminada esta sesion
por no haber mas asuntos de que ocuparse, firmando los
dichos señores presentes de que yo el Sr. Secretario certifico =

Eugenio Lorida
Secretario

Vicente Ramirez

Asiende die

Dos de Noviembre. En Calbayucas a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Cardosa asistidos de mi el Sr. D. Diego Prieto copia a este primer con la lectura de esta certificacion que fue aprobada. El Sr. Presidente municipal que con objeto de que la comision de justificacion publica, compuesta de varios señores de este municipio pudiese atender con mas alguna al desempeño de su comitido, con necesidad asistida a otros otros dos señores concejales. El Ayuntamiento en virtud de la municipalidad por el Sr. Presidente y por unanimidad la necesidad de que la justificacion publica se vigile como requiere su sermo de tanta importancia se acordó por unanimidad que se agregara a dicha comision los señores Abogados D. Juan. Ramos Capilla y D. Santiago Sanchez y Sanchez.

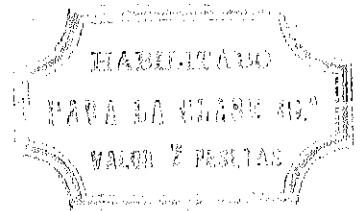
Acto seguido se dio cuenta de una solicitud de Juancito

Yo soy Diego Paez y en la espida certifico que el liquido
impugnado y contribucion que paga por una heredad
con unida una finca en la casa de la Merced y una
parte de casa en la del mismo cuento de la calle Nueva
que la pertenece por herencia de sus padres hace ochos años
otra con igual objeto de D. Bixilo Baroja hijo de la uni-
dad de un Molino cercano llamado de los peñales, siti-
na parte de una casa en la calle del Buenaviento, cinco
sitios y ochos pedacos de tierra que adquirio por heren-
cia de su madre y abuela Martina Rodriguez y otra
con igual objeto de Felix Serrano Salido de dos partes de
casas, seis sitios y cinco pedacos de tierra que corresponden
a su esposa Paz Rojas y figuran en el Registro de Juan de
Rojas Alcide padre de la Paz. El Ayuntamiento acordó
en espida dichos, certificados con arreglo a lo que consta
del certamen de signatura y que se firmen esta sesion por
no haber mas asuntos de que ocuparse, firman los
Sus Concejales presentes de todo lo que yo el Secretario
certifico =

Eugenio Levida Vicente Caminos
cello

N.º 462.372 / 1

0807



Union del dia

11 de Noviembre

En Villapenedas a nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cardosa, acordados de mi el Sr. Jefe de primer oficio a esta Union con la lectura del acta municipal que fue aprobada el Sr. Presidente manifiesto que para dar cumplimiento a lo prescrito por el Sr. Gobernador Sr. del de la Provincia en circular inserta en el Boletín oficial del día tres del presente mes, desin la corporacion acoeder la formacion de oportuno expediente para la subasta de la casa de Sierra Prieta. El Ayuntamiento asisto acoeder.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de Joseph Garcia Barabentes para que se le expediera certificacion de

liquid imposible de una casa de quinientos veinte
casas en las del Puerto que he de de su padre. Hace una
sección en los y otros de Tomas Nery Garcia, para
una parte de casa en la calle Argota, y una finca
con olivos en el sitio Tabla del casillo. El siguiente
minuto acordó se expidan dichos certificados con
cargos de lo que resulta del catastro de riqueza y que
se terminen esta sesión por no haber mas asuntos de
que ocuparse, firman los señores concejales presen-
tes de quince el Señor certifica =

Eugenio Levido
E.L.

Vicente Carrasco
V.C.

Sesión del día cinco
de Noviembre. En el Ayuntamiento a punto y hora de haberse
por de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores

N.º 462.390



TRANSMITIDO
PARA LA CLASE 4.ª
VALOR 2 PESETAS

Ra

icuu
1117

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

del Ayuntamiento de la misma con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cordova asistidos de sus el se
 cutario y de sus principios a esta sesion con la lectura
 del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente
 manifestó que su cumplimiento a las ordenes de
 todas por la Junta provincial de estacion de Sangon
 ta, se hacia preciso que la Corporacion acordase los me
 dios para servir fondos con que atender a la estacion de
 dicho punto. El Ayuntamiento despues de haber discutido
 sobre este particular acordó que por la Secretaría se proce
 derá a hacer un estado del importe del dos por ciento
 de la suma imposible de la contribucion territorial y
 del diez por ciento sobre la ganancia.

El Cabildo hizo presente al Sr. Presidente que estando
 consignados en el presupuesto siguiente docecientas cincuen
 ta puntas para los sueldos de Manuel Gamara Barra
 nas soldado muerto en la ultima campaña con los
 facultados se desea acordar se satisfaga dicha cantidad,
 acordandose el Ayuntamiento se entregue dicho sueldo
 a los herederos de dicho soldado para lo cual el Sr. Ill.
 calde expedira el oportuno libramiento.

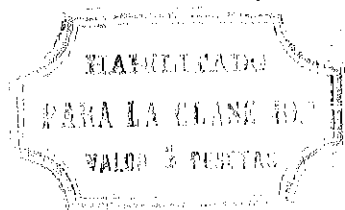
Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de
 Jose Huerta Delgado para que se le expida certifica
 cion del liquido imposible y contribucion que su
 esposa por una casa en la calle de la Union o sea

con igual objeto de Juan Pedro Muñoz para un par-
te de casa en la calle de San Juan número dos que per-
tenece a su difunta madre Micaela Madariaga y a su
cuyo registro figura y otra de Antonia Muñoz so-
mano para un par de casa en la Alameda del Poder
que le perteneció desde su nacimiento por herencia de
su esposo Juan María Esteban. El Ayuntamiento acordó re-
sponder los certificando dichos con arreglo a lo que se
suelta del catastro de fincas y que se terminen estas de-
claraciones por no haberse en asuntos de que ocuparse, fin-
can los señores concejales permitidos de que yo el Secretario
certifico =

Eugenio Levida
E.L.

Vicente Casanova

Señor del día
treinta de noviembre } Su Valdwinas a treinta de noviembre de mil



ochocientos ochenta y dos, reunidos, los señores del Ayuntamiento de la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Cordoba capitular de mi el Señor, se dio principio a esta sesión con la lectura del auto anterior que fue en su provecho. El Sr. Alcalde manifestó que siendo esto lo que se le permitía que ha de celebrarse en el presente mes, según la corporación acordó la distinción de fondos correspondientes al mismo. Después de haber discutido dichos documentos se acordó satisfacer todas las obligaciones que pesan sobre el Municipio, para lo cual expediré el Sr. Alcalde los oportunos libramientos con arreglo al presupuesto siguiente:

Se dio cuenta de una solicitud de Saturno Madrid pidiendo se le expida certificación del líquido impuesto y contribución que satisface por su parte de casa en la calle de la Beauluz, una tierra y una villa que perteneció a su esposa por herencia de su madre María Corralis hace tres años - ésta de Cristóbal Moreno. Mi Señor para una casa en la calle de San Marcos, una villa y dos pedanías de tierra sin expresos antecedentes. El Ayuntamiento acordó expedir dichos

certificando, con arreglo á lo que resulta en los cuadros
nos de seguros y que se terminen esta sesión por no haber
mas asuntos de que ocuparse, firmando los Sres. Encargados
los presentes de que yo el Secretario certifico =

Eugenio Serida Vicente Canales
M J

Señor don Juan del
die siete de Diciembre En el Salpitrero á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr. Alcalde D. Juan Cordero
manifiesto que no habiendo asuntos pendientes de que
pueda ocuparse la Corporación se suspendió la sesión de
diciencia del día de la fecha. A lo expresado y firmado de que
yo el Secretario accidental certifico =

Se

Man. extraordinaria del

día diez de Diciembre del presente año de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Cardona Lombrera asistidos de mi Ofici-
 cial primer de la Secretaría y Jurado de Secre-
 taría accidental por enfermedad del propietario, expusado
 Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que la su-
 misión por objeto el participable el fallecimiento
 del Secretario D. Fabriciano Lasala y Vasco ocurrido a
 las cuatro de la mañana del día de hoy, según parte
 que se le había comunicado. El Ayuntamiento expuso
 mas de la triste nueva que se le participó por el
 Sr. Presidente, proponiéndose en el auto por el Sr. Jefe
 regente D. Santiago Sanchez y Sanchez que en atención
 a las relevantes dotes del finado Secretario de hon-
 rades y laboriosidad que le adornaban heca acordó
 a que el Ayuntamiento costase de sus fondos el entie-
 ro, funeral y demás gastos que este ocasionare y se le
 vedase a su viuda y su hijo menor de edad en el ce-
 meterio Municipal en donde descansan los restos del
 que fué nuestro querido Secretario, cuya proposición fue
 admitida sin discusión y por unanimidad autorizan-
 do al Sr. Presidente para que expusado gastos se hicie-
 ran a cargo del capítulo de impuestos: que los fu-

verales y ciertos se pudiesen por la Corporacion y que
una comision compuesta de los señores que gustasen asis-
tir para en la casa del finado á manifestar á su señoría
todas el gran sentimiento que experimenta el Municipio
con la muerte del upurado señor.

Acto seguido el Sr. Alcalde D. D. N. por parte de la Corpa-
sion que ha de proceder al nombramiento de
secretario interino para que los asuntos pendientes en se-
cretaria no sufriesen retraso, acordando el Municipio
que el presente oficio de dicha Secretaria se encargue de
ello interinamente y que se comuniquen este nombrami-
ento al Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de lo pre-
crito en la Ley Municipal. En no teniendo otro objeto
la presente sesion se dio por terminada esta sesion que fin-
man los señores concejales presentes de todo lo que se
certifico interino certifico =

Eugenio Sevilla
www

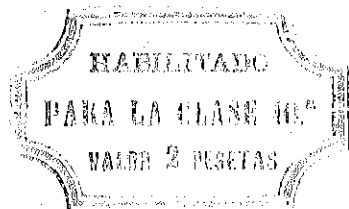
Vicente Canaveses
—



N.º 462.388

0811

19



ción del día catorce }
de Diciembre }
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos,
reunidos los señores del Ayuntamiento de esta Vi-
lla, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
que Cordova Caminero, asistidos de mi el
Secretario interino, se dio principio a esta se-
non con lectura del acta anterior que fue
aprobada. El Sr. Alcalde hizo presente a la
Corporacion que careciendo de los fondos nec-
sarios la junta de extincion de langosta pa-
ra atender en la presente campaña a la ex-
tincion de dicho insecto, por no haberse ter-
minado el reparto que para tal objeto se
ta formando, y en consideracion a lo abaurado
del tiempo en que tales trabajos deben ejecu-
tarse, proponia a la Corporacion se autoriza-
se al depositario de fondos municipales para
que adelantase algunos fondos a' expensas
junta para que pudiera dar principio a los
trabajos de que esta encargada, reintegrando en
primer termino con los fondos que recaude de los

reparto referido el adehanto que el expresado
depositario paga. Dientada suficientemente la
proposicion del Sr. presidente y reconocida
la necesidad de dar principio a los trabajos
de continuacion de la angosta, la Corporacion acuer-
da el autorizar a dicho depositario para ad-
vantar los fondos propios hasta tanto que se
principie a hacer efectivo el reparto que que-
da expresado.

Segundamente se dio cuenta de una solicitud
de D. Antonia Crespo y Morotalvo pidiendo se le
autorice para tomar de la Calle de Balbuena
la parte necesaria para alimiar en la obra
que en tal caso haria en su casa, con el fin
de que desapareciera division que forma la parte
de falta de dicha casa. La Corporacion oido el pa-
recer de la Comision de obras publicas acordó
no conceder la autorizacion que se solicita en ra-
zon a que la parte de Calle en que se pretende
ejecutar las obras quedaria estrecha para el tran-
sito de Carruages.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de Ma-
rquez Bello Leyda pidiendo se le expida certifi-
cacion del liquido imponible y contribucion que
satisface por una tierra de los fangos iés
elemenes que adquirio de su padre Juan muve
años = Otra de Juan Francisco Castellanos de

rida para una tierra camino de Borrenme^{no}
va = Otra de Gregorio Rubio para una tierra
de dos fanegas siete celemines camino del Borra
do heredada de su padre Tomas Parnos =
Otra de Silvestre Lopez de Arma y Lopez para
otra tierra de diez fanegas en los sacristanes.
Otra de Juan de la Cruz Hernandez para
otra tierra de once celemines camino de
Borrenmeva que adquirio hace mas de veinte
años de Gregorio Prieto Lucas = Otra de Venan
cio Bautista Ribas y Gonzalez para una
parte de casa en la Calle de San Marcos nu
mero catorce = Otra de Teresa Garrido Leberes
para una viña de mil trescientas vides que
figura en el registro de su difunto esposo Paul
domero Lerida Camacho = Otra de Gabriel Vie
to Sandoval para una tierra de una fanega
cuatro celemines en la casa del Vaso que com
piso a Antonio Prieto Constantino hace vein
te cinco años = Otra de Miguel Lopez Serma
de una viña de dos mil setecientas setenta
vides que heredo de su hermano Antonio ri
to casa de Carrasco = Otra de Manuel San
chez Munoz vecino de Madrid a nombre de
su mujer Vicenta Maroto Ochoa de una ca
sa en la Calle de Briana numero diez y siete
y una parte de casa en la plaza de los

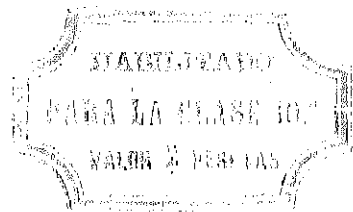
Coros = Otra de Brucantos Garcia Bone y Garcia
para una tierra de una fanega seis celemin
mes en la zona del borrico que compró hace
mas de diez años a Silverio Madrid y otra
de Santos Perez Madrid para una vinya de
nuef vides en la Carretera de Valencia que
pertenece a su esposa por herencia de su pa-
dre. El Ayuntamiento acordó se expidan los certi-
ficados que se solicitan con cargo a lo que se
sulte del Catastro de riqueza y que se termine
en esta sesion por no haber mas asuntos de
que ocuparse, firman los señores Concejales
presentes, de todo lo que yo el secretario inter-
no certifico =

Eugenio Serido.
1888

Vicente Canino
1888



0372



Sesión del día veinteguno } En Valdepeñas a' veinteguno de Di-
 de Diciembre } cembre de mil ochocientos ochenta y dos, El Sr.
 Alcalde D. Enrique Cordova manifestó: Que
 no habiendo asuntos pendientes de que pudiese
 ocuparse la Corporacion, se suspendia la
 sesion ordinaria del dia de la fecha. A lo
 que se acordó y firma de que yo el secretario inter-
 ino certifico —

Sesión del día veinte } En la villa de Valdepeñas a' veinte
 y ocho de Diciembre } de mil ochocientos ochenta
 y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de
 la misma con la presidencia del Sr. Alcalde D. En-
 rique Cordova y Caminero, asistidos de mi el secre-
 tario interino se dio principio a la sesion con la
 lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr.

Právidente manifesto que siendo esta la última
sesion que ha de celebrarse en el presente mes,
debía la Corporacion acordar la distribucion de
fondos correspondientes al mismo. Despues de
haber discutido detenidamente, se acordó satisfacer
todas las obligaciones que pesan sobre el mismo
cujio, para lo cual expediria el Sr. Alcalde los oportunos
libramientos con arreglo al presupuesto
urgente.

El Sr. Alcalde ordeno que por mi el Secretario se die
se cuenta de las solicitudes que hubien pendientes
de despacho, haciendole de una de Gregorio Casana
Maroto pidiendo certificacion del liquido imponi-
ble y contribucion que satisface por sus fincas
que pertenecieron a su difunto padre Valentin Ca-
sana Aguilas = de otra para igual objeto de
Jules Rodriguez Rincon de una parte de casa
en la Calle Empedrada y otra parte tambien
de casa en la Calle de Brana numero once = Otra
de Martin Maroto Campos de una parte de
casa en la Calle Empedrada numero diez y
siete, mitad de un cuarto tienda en la Plaza, dos
vinas y dos tierras que le correspondieron por
herencia de su madre Manuela Campos Ge-
do = Otra de Camilo Diaz traque de una parte
de casa en la Calle de la Calera numero quince

una parte de una perteneciente a su esposa
Dña. Juana Jimenez Ballesteros - otra de Jacinto
Carnacho Gonzalez y Antonio Caro Sanchez
para una casa en la Calle de las Brujas que
les corresponde de por mitad, y otra de Anto-
nio Navarro Mejia para una tierra de do-
s fanegas once celemines que heredo' de sus
padres hace mas de treinta años.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud de
Antonia Crespo y Roman pidiendo que de
los fondos del Pósito se le concedan tres cien-
tas setenta y cinco pesetas para con ellas aten-
der al cultivo de sus fincas, ofreciendo con-
stituir hipoteca suficiente a responder de
dicha cantidad y sus creces, y finalmente de
otra de Jacinto Martinez Berrillo, para que
la comision de obras publicas pasaba el
enalamiento de una casa en la Calle Anton
Baya.

El Ayuntamiento acordó que se ejecudasen los certi-
ficados pedidos con arreglo a lo que resulte
del catastro de riqueza. Se refaúlita a la
Antonia Crespo Roman las trescientas
setenta y cinco pesetas que solicita del fon-
do del Pósito, previo otorgamiento de la co-
respondiente escritura hipotecaria, y que
la comision de obras pase a hacer el ena-

lamiento que se solicita por el Martinus Cerrillo.
Y no habiendo mas asuntos que resolver la Corporacion acordó dar por terminada esta sesion firmando los señores concejales presentes de todo lo que yo el Secretario interno certifico —

Eugenio Serida
E.S.

Vicente Canaves
V.C.